

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA



INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

Francisco Gonzalez Nº 651 - 9410 Ushuaia

3012/10

Expediente Nº

22 12 2010

Iniciado:

SUBDIRECCION GRAL. TECNICA Z/N

Iniciador:

Asunto: REF: 72 VIVIENDAS. Bº MALVINAS. ARGENTINAS. - RIO
GRANDE
3º CUERPO

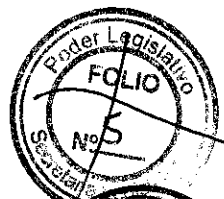
Expedientes Agregados:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Mabel Duarte

SECRETARIA LEGISLATIVA
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

Archivado el: Con: fojas



PETROCON S.A.

Empresa Constructora

Juan B. Justo 1115 - Rio Grande - Tierra del Fuego
Tel/Fax: 02964 - 427258

ORIGINAL

ANALISIS DE PRECIOS

OBRA: "72 viviendas B° Malvinas Argentinas - Rio Grande" 23/05/2011

Rubro: 15 CARPINTERIAS
Item: 1.4 V4: PVC de 0,60 x 0,50 m (Baños)

		Unidad		N°	
Designacion		U	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
MATERIALES	V4: PVC de 0,60 x 0,50 m (Baños)	uni	1,00	512,00	512,00
	Contramarco de Fibrofacil	ml	3,00	5,00	15,00
	Tornillos, Fijaciones y Espuma Varios	gl	1,00	30,00	30,00
TOTAL A					557,00

Designacion		Unid.	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
MANO DE OBRA	Oficial especializado	hs		74,03	0,00
	Oficial	hs	2,00	63,07	126,14
	Medio Oficial	hs		58,06	0,00
	Ayudante	hs	1,60	53,40	85,44
TOTAL B					211,58

Designacion		U	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
EQUIPOS					
TOTAL C					0,00

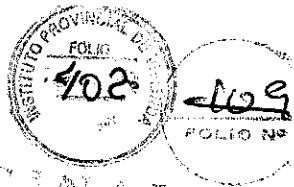
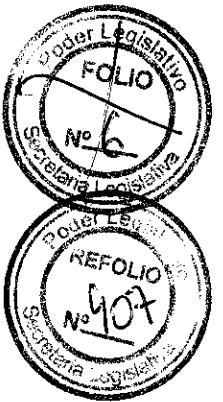
Costo Directo		TOTAL D= A+B+C	768,58
Flete	0,00 % s/Total D		0,00
Gastos Grales	14,00 % s/Total E	TOTAL E	768,58
Costo Finan.	3,00 % s/Total F	TOTAL F	107,60
Utilidad	10,00 % s/Total G	TOTAL G	876,18
Impuestos	1,00 % s/Total H	TOTAL H	26,29
Total Oferta			902,47
			992,72
			9,93
			1.002,65

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Mabel Duarte

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

PETROCON S.A.
Ing. CARLOS G. ARZELAN



PETROCON S.A.
Empresa Constructora
Juan B. Justo 1115 - Rio Grande - Tierra del Fuego
Tel/Fax: 02964 - 427258

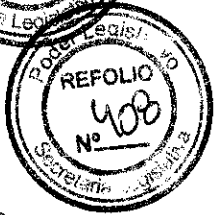
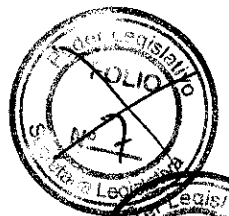
ORIGINAL

ANALISIS DE PRECIOS					
OBRA: "72 viviendas B° Malvinas Argentinas - Rio Grande"					23/05/2011
Rubro:	15 CARPINTERIAS				
Item:	1.5 V5: PVC de 1,00 x 1,20 m (Escalera)				Unidad N°
MATERIALES	Designacion	U	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
	V5: PVC de 1,00 x 1,20 m (Escalera)	uni	1,00	403,00	403,00
	Contramarco de Fibrofacil	ml	5,20	5,00	26,00
	Tornillos, Fijaciones y Espuma Varios	gl	1,00	35,00	35,00
TOTAL A				464,00	
MANO DE OBRA	Designacion	Unid.	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
	Oficial especializado	hs		74,03	0,00
	Oficial	hs	2,00	63,07	126,14
	Medio Oficial	hs		58,06	0,00
	Ayudante	hs	2,50	53,40	133,50
TOTAL B				259,64	
EQUIPOS	Designacion	U	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
TOTAL C				0,00	
Costo Directo	TOTAL D= A+B+C				723,64
Flete	0,00 % s/Total D				0,00
TOTAL E				723,64	
Gastos Grales	14,00 % s/Total E				101,31
TOTAL F				824,95	
Costo Finan.	3,00 % s/Total F				24,75
TOTAL G				849,70	
Utilidad	10,00 % s/Total G				84,97
TOTAL H				934,67	
Impuestos	1,00 % s/Total H				9,35
Total Oferta				944,02	

ES COPIA DEL ORIGINAL

Maria Mabel Duarte
Secretaria General
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

PETROCON S.A.
Ing. CARLOS G. ARZELAN



PETROCON S.A.

Empresa Constructora

Juan B. Justo 1115 - Rio Grande - Tierra del Fuego
Tel/Fax: 02964 - 427258

ORIGINAL

ANALISIS DE PRECIOS

OBRA: "72 viviendas B° Malvinas Argentinas - Rio Grande" 23/05/2011

Rubro: 15 CARPINTERIAS
Item: 1,6 V6: PVC de 0,90 x 1,20 m (Escalera) Unidad N°

MATERIALES	Designacion	U	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
	V6: PVC de 0,90 x 1,20 m (Escalera)	uni	1,00	928,00	928,00
	Contramarco de Fibrofacil	ml	5,00	5,00	25,00
	Tornillos, Fijaciones y Espuma Varios	gl	1,00	35,00	35,00
TOTAL A					988,00

MANO DE OBRA	Designacion	Unid.	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
	Oficial especializado	hs		74,03	0,00
	Oficial	hs	2,00	63,07	126,14
	Medio Oficial Ayudante	hs	2,00	58,06	0,00
TOTAL B					232,94

EQUIPOS	Designacion	U	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
TOTAL C					0,00

Costo Directo		TOTAL D= A+B+C	1.220,94
Flete	0,00 % s/Total D		0,00

Gastos Grales	14,00 % s/Total E	TOTAL E	1.220,94
---------------	-------------------	---------	----------

Costo Finan.	3,00 % s/Total F	TOTAL F	1.391,87
--------------	------------------	---------	----------

Utilidad	10,00 % s/Total G	TOTAL G	1.433,63
----------	-------------------	---------	----------

Impuestos	1,00 % s/Total H	TOTAL H	1.576,99
-----------	------------------	---------	----------

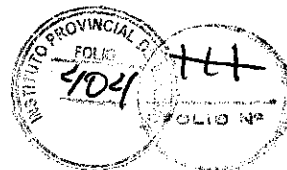
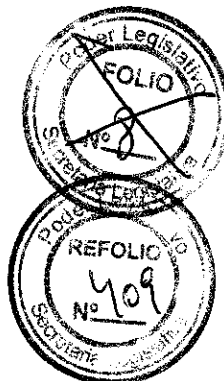
Total Oferta	15,77	1.592,76
--------------	-------	----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Mahol Duarte
Secretaria General

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

PETROCON S.A.
Ing. CARLOS G. ARZELAN



PETROCON S.A.

Empresa Constructora

Juan B. Justo 1115 - Rio Grande - Tierra del Fuego
Tel/Fax: 02964 - 427258

ANALISIS DE PRECIOS

OBRA: "72 viviendas B° Malvinas Argentinas - Rio Grande"

23/05/2011

Rubro: 15 CARPINTERIAS
Item: 1,6 V7: PVC de 0,60 x 1,20 m (Estar)

Unidad
Nº

MATERIALES	Designacion	U	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
	V7: PVC de 0,60 x 1,20 m (Estar)	uni	1,00	837,00	837,00
	Contramarco de Fibrofacil	ml	5,00	5,00	25,00
	Tornillos, Fijaciones y Espuma Varios	gl	1,00	35,00	35,00
	TOTAL A				897,00

MANO DE OBRA	Designacion	Unid.	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
	Oficial especializado	hs	2,00	74,03	0,00
	Oficial	hs		63,07	126,14
	Medio Oficial	hs		58,06	0,00
	Ayudante	hs	2,00	53,40	106,80
TOTAL B					232,94

EQUIPOS	Designacion	U	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
TOTAL C					0,00

Costo Directo	TOTAL D= A+B+C			1.129,94
Flete	0,00 % s/Total D			0,00

Gastos Grales	14,00 % s/Total E			1.129,94
TOTAL E				158,19

Costo Finan.	3,00 % s/Total F			1.288,13
TOTAL F				38,64

Utilidad	10,00 % s/Total G			1.326,77
TOTAL G				132,68

Impuestos	1,00 % s/Total H			1.459,45
TOTAL H				14,59

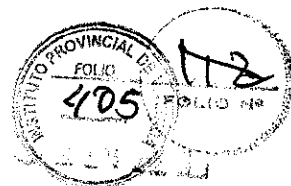
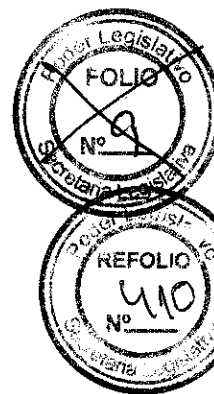
Total Oferta 1.474,04

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Mabel Duarte
Secretaria General

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

PETROCON S.A.
Ing. CARLOS G. ARZECAN



PETROCON S.A.

Empresa Constructora

Juan B. Justo 1115 - Rio Grande - Tierra del Fuego
Tel/Fax: 02964 - 427258

ANALISIS DE PRECIOS

OBRA: "72 viviendas B° Malvinas Argentinas - Rio Grande"

23/05/2011

Rubro: 15 CARPINTERIAS

Item: P1: Exterior Marco y Hoja metalico c/ poliuretano 1,00 m x 2,05 m (Acceso
2.1 Edificio)

Unidad

Nº

Designacion	U	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
P1: Exterior Marco y Hoja metalico c/ poliuretano 1,00	Uni	1,00	940,00	940,00
MATERIALES				
TOTAL A				940,00

Designacion	Unid.	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
Oficial especializado	hs	0,00	74,03	0,00
Oficial	hs	2,00	63,07	126,14
Medio Oficial	hs	0,00	58,06	0,00
Ayudante	hs	0,80	53,40	42,72
TOTAL B				168,86

Designacion	U	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
EQUIPOS				
TOTAL C				0,00

Costo Directo	TOTAL D= A+B+C			1.108,86
Flete	0,00 % s/Total D			0,00

Gastos Grales	14,00 % s/Total E		TOTAL E	1.108,86
---------------	-------------------	--	---------	----------

Costo Finan.	3,00 % s/Total F		TOTAL F	1.264,10
--------------	------------------	--	---------	----------

Utilidad	10,00 % s/Total G		TOTAL G	1.302,02
----------	-------------------	--	---------	----------

Impuestos	1,00 % s/Total H		TOTAL H	1.432,22
-----------	------------------	--	---------	----------

Total Oferta 14,32
1.446,54

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Mabel Duarte
Secretaria

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

PETROCON S.A.
Ing. CARLOS G. ARZELAN

PETROCON S.A.

Empresa Constructora

Juan B. Justo 1115 - Rio Grande - Tierra del Fuego
Tel/Fax: 02964 - 427258



ANALISIS DE PRECIOS		23/05/2011
OBRA: "72 viviendas B° Malvinas Argentinas - Rio Grande"		
Rubro:	15 CARPINTERIAS	Unidad
Item:	P2: Exterior Marco y hoja metálico con poliuretano de 0,90 x 2,05 m (Acceso 2,2 Dpto)	N°

Designacion	U	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
P2: Exterior Marco y hoja metálico con poliuretano de	Uni	1,00	850,00	850,00
MATERIALES				
TOTAL A				850,00

Designacion	Unid.	Cantidad	Precio Unit	Precio Total
Oficial especializado	hs	0,00	74,03	0,00
Oficial	hs	2,00	63,07	126,14
Medio Oficial	hs	0,00	58,06	0,00
Ayudante	hs	0,80	53,40	42,72
TOTAL B				168,86

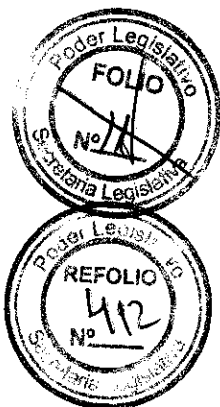
Designacion	U	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
EQUIPOS				
TOTAL C				0,00

Costo Directo	TOTAL D= A+B+C			1.018,86
Flete	0,00 % s/Total D			0,00
Gastos Grales	14,00 % s/Total E			142,64
Costo Finan.	3,00 % s/Total F			1.161,50
Utilidad	10,00 % s/Total G			34,85
Impuestos	1,00 % s/Total H			119,64
Total Oferta				1.329,15

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Mabel Duarte
Secretaria General
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

PETROCON S.A.
Ing. CARLOS G. ARZELAN



PETROCON S.A.
Empresa Constructora
Juan B. Justo 1115 - Río Grande - Tierra del Fuego
Tel/Fax: 02964 - 427258



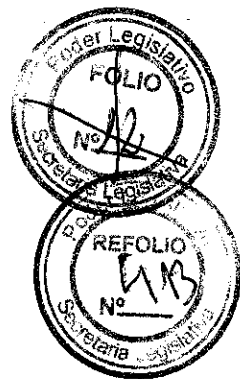
114
FOLIO Nº

ANÁLISIS DE PRECIOS					
OBRA: "72 viviendas B° Malvinas Argentinas - Río Grande"					23/05/2011
Rubro:	15 CARPINTERIAS				
Item:	2.2 P3: Interior Marco chapa y hoja placa de 0,80 x 2,05 m (dormitorios-Baño)				
	Designacion	U	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
MATERIALES	P3: Interior Marco chapa y hoja placa de 0,80 x 2,05 m	uni	1,00	380,00	380,00
				TOTAL A	380,00
MANO DE OBRA	Designacion	Unid.	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
	Oficial especializado	hs	0,00	74,03	0,00
	Oficial	hs	1,70	63,07	107,22
	Medio Oficial	hs	0,00	58,06	0,00
	Ayudante	hs	0,60	53,40	32,04
				TOTAL B	139,26
EQUIPOS	Designacion	U	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
				TOTAL C	0,00
Costo Directo	TOTAL D= A+B+C				519,26
Flete	0,00 % s/Total D				0,00
Gastos Grales	14,00 % s/Total E				72,70
Costo Finan.	3,00 % s/Total F				17,76
Utilidad	10,00 % s/Total G				60,97
Impuestos	1,00 % s/Total H				6,71
				Total Oferta	677,40

ES COPIA DEL ORIGINAL

Maria Mabel Duarte
Secretaria
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

PETROCON S.A.
Ing. CARLOS G. ARZELAN



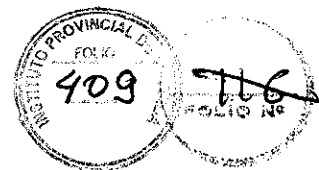
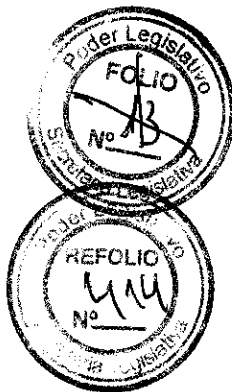
PETROCON S.A.
Empresa Constructora
Juan B. Justo 1115 - Río Grande - Tierra del Fuego
Tel/Fax: 02964 - 427258

ANALISIS DE PRECIOS					
OBRA: "72 viviendas B° Malvinas Argentinas - Río Grande"					23/05/2011
Rubro: 15 CARPINTERIAS					
Item: 2.4 P4: Interior Marco chapa y hoja placa de 0,86 x 2,05 m					Unidad N°
MATERIALES	Designacion	U	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
	P4: Interior Marco chapa y hoja placa de 0,86 x 2,05 m	uni	1,00	420,00	420,00
				TOTAL A	420,00
MANO DE OBRA	Designacion	Unid.	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
	Oficial especializado	hs	0,00	74,03	0,00
	Oficial	hs	1,70	63,07	107,22
	Medio Oficial	hs	0,00	58,06	0,00
	Ayudante	hs	0,60	53,40	32,04
				TOTAL B	139,26
EQUIPOS	Designacion	U	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
				TOTAL C	0,00
Costo Directo	TOTAL D= A+B+C				559,26
Flete	0,00 % s/Total D				0,00
				TOTAL E	559,26
Gastos Grales	14,00 % s/Total E				78,30
				TOTAL F	637,56
Costo Finan.	3,00 % s/Total F				19,13
				TOTAL G	656,69
Utilidad	10,00 % s/Total G				65,67
				TOTAL H	722,36
Impuestos	1,00 % s/Total H				7,22
				Total Oferta	729,58

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Mabel Duarte
Secretaría de la
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

PETROCON S.A.
Ing. CARLOS G. ARZELAN



PETROCON S.A.
Empresa Constructora
Juan B. Justo 1115 - Río Grande - Tierra del Fuego
Tel/Fax: 02964 - 427258

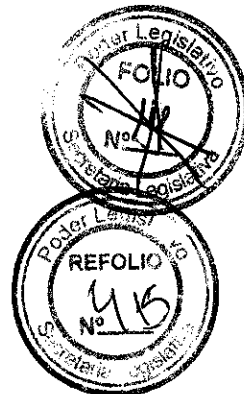
ORIGINAL

ANALISIS DE PRECIOS					
OBRA: "72 viviendas B° Malvinas Argentinas - Río Grande"					23/05/2011
Rubro:	15 CARPINTERIAS				Unidad
Item:	P5: Exterior Marco y Hoja metalico c/ poliuretano 0,90 m x 2,05 m (Acceso 2,5 Patio)				N°
MATERIALES	Designacion	U	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
	P5: Exterior Marco y Hoja metalico c/ poliuretano 0,90 m x 2,05 m (Acceso Patio)	uni	1,00	800,00	800,00
TOTAL A				800,00	
MANO DE OBRA	Designacion	Unid.	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
	Oficial especializado	hs	0,00	74,03	0,00
	Oficial	hs	2,00	63,07	126,14
	Medio Oficial	hs	0,00	58,06	0,00
	Ayudante	hs	0,80	53,40	42,72
TOTAL B				168,86	
EQUIPOS	Designacion	U	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
TOTAL C				0,00	
Costo Directo	TOTAL D= A+B+C				968,86
Flete	0,00 % s/Total D				0,00
				TOTAL E	968,86
Gastos Grales	14,00 % s/Total E				135,64
				TOTAL F	1.104,50
Costo Finan.	3,00 % s/Total F				33,14
				TOTAL G	1.137,64
Utilidad	10,00 % s/Total G				113,76
				TOTAL H	1.251,40
Impuestos	1,00 % s/Total H				12,51
Total Oferta				1.263,91	

ES COPIA DEL ORIGINAL

Maria Maciel Duarte
Secretaria General
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

PETROCON S.A.
Ing. CARLOS G. ARZELAN



PETROCON S.A.

Empresa Constructora

Juan B. Justo 1115 - Rio Grande - Tierra del Fuego
Tel/Fax: 02964 - 427258

ORIGINAL

ANALISIS DE PRECIOS

OBRA: "72 viviendas B° Malvinas Argentinas - Rio Grande"

23/05/2011

Rubro: 15 CARPINTERIAS

Item: P6: Exterior Marco y Hoja metalico c/ poliuretano 1,30 m x 2,05 m (Acceso S. Maq.)

Unidad

Nº

Designacion	U	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
P6: Exterior Marco y Hoja metalico c/ poliuretano 1,30 m x 2,05 m (Acceso S. Maq.)	uni	1,00	1.150,00	1.150,00
TOTAL A				1.150,00

Designacion	Unid.	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
Oficial especializado	hs	0,00	74,03	0,00
Oficial	hs	2,00	63,07	126,14
Medio Oficial	hs	0,00	58,06	0,00
Ayudante	hs	0,80	53,40	42,72
TOTAL B				168,86

Designacion	U	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
EQUIPOS				
TOTAL C				0,00

Costo Directo	TOTAL D= A+B+C	1.318,86
---------------	-----------------------	-----------------

Flete	0,00 % s/Total D	0,00
TOTAL E		1.318,86

Gastos Grales	14,00 % s/Total E	184,64
TOTAL F		1.503,50

Costo Finan.	3,00 % s/Total F	45,11
TOTAL G		1.548,61

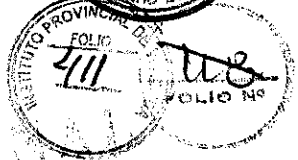
Utilidad	10,00 % s/Total G	154,86
TOTAL H		1.703,47

Impuestos	1,00 % s/Total H	17,03
Total Oferta		1.720,50

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Mabel Duarte
Secretaria General
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

PETROCON S.A.
Ing. CARLOS G. ARZELAN



PETROCON S.A.

Empresa Constructora

Juan B. Justo 1115 - Rio Grande - Tierra del Fuego
Tel/Fax: 02964 - 427258

ANALISIS DE PRECIOS

OBRA: "72 viviendas B° Malvinas Argentinas - Rio Grande"

23/05/2011

Rubro: 15 CARPINTERIAS

Item: 2,7 P7: Puerta Acceso Entrepiso Tecnico

Unidad

N°

Designacion	U	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
P7: Puerta Acceso Entrepiso Tecnico	uni	1,00	950,00	950,00
TOTAL A				950,00

Designacion	Unid.	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
Oficial especializado	hs	0,00	74,03	0,00
Oficial	hs	2,00	63,07	126,14
Medio Oficial	hs	0,00	58,06	0,00
Ayudante	hs	1,00	53,40	53,40
TOTAL B				179,54

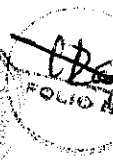
Designacion	U	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
EQUIPOS				
TOTAL C				0,00

Costo Directo	TOTAL D= A+B+C			1.129,54
Flete	0,00 % s/Total D			0,00
Gastos Grales	14,00 % s/Total E			158,14
Costo Finan.	3,00 % s/Total F			38,63
Utilidad	10,00 % s/Total G			132,63
Impuestos	1,00 % s/Total H			14,59
Total Oferta				1.473,53

ES COPIA FEL DEL ORIGINAL

María Mabel Duarte
Secretaria Ejecutiva
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

PETROCON S.A.
Ing. CARLOS G. ARZELAN



PETROCON S.A.

Empresa Constructora

Juan B. Justo 1115 - Rio Grande - Tierra del Fuego
Tel/Fax: 02964 - 427258

ANALISIS DE PRECIOS

23/05/2011

OBRA: "72 viviendas B° Malvinas Argentinas - Rio Grande"

Rubro: 16 PINTURAS

Item: 1 Revoque Plastico con color Tipo Revear

Unidad
m2

MATERIALES	Designacion	U	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
	Revoque plástico tipo Revear	kg	1,50	15,00	22,50
TOTAL A					22,50

MANO DE OBRA	Designacion	Unid.	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
	Oficial especializado	hs	0,00	74,03	0,00
	Oficial	hs	0,60	63,07	37,84
	Medio Oficial	hs		58,06	0,00
	Ayudante	hs	0,40	53,40	21,36
TOTAL B					59,20

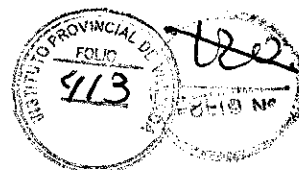
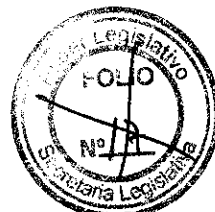
EQUIPOS	Designacion	U	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
	Pinceles, rodillos, etc.	Gl	1,00	3,00	3,00
TOTAL C					3,00

Costo Directo	TOTAL D= A+B+C				84,70
Flete	0,00 % s/Total D				0,00
Gastos Grales	14,00 % s/Total E				11,86
Costo Finan.	3,00 % s/Total F				96,56
Utilidad	10,00 % s/Total G				2,90
Impuestos	1,00 % s/Total H				99,46
TOTAL H					9,95
Total Oferta					109,41
					1,09
					110,50

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Mabol Duarte
Secretaria
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

PETROCON S.A.
Ing. CARLOS G. ARZELAN



PETROCON S.A.

Empresa Constructora

Juan B. Justo 1115 - Rio Grande - Tierra del Fuego
Tel/Fax: 02964 - 427258

ORIGINAL

ANALISIS DE PRECIOS

OBRA: "72 viviendas B° Malvinas Argentinas - Rio Grande"

23/05/2011

Rubro: 16 PINTURAS

Item: 2 Latex Interior (Cielorraso Escalera)

Unidad
m2

MATERIALES	Designacion	U	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
	Pintura Latex interior	lts	0,41	23,25	9,53
	Solventes : thinner/aguaras	lts	0,10	14,00	1,40
	Rodillos, pinceles, lija, etc,	Gl	1,00	5,00	5,00
				TOTAL A	15,93

MANO DE OBRA	Designacion	Unid.	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
	Oficial especializado	hs		74,03	0,00
	Oficial	hs	0,60	63,07	37,84
	Medio Oficial	hs		58,06	0,00
	Ayudante	hs	0,20	53,40	10,68
				TOTAL B	48,52

EQUIPOS	Designacion	U	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
				TOTAL C	0,00

Costo Directo		TOTAL D= A+B+C	64,45
Flete	0,00 % s/Total D		0,00

Gastos Grales	14,00 % s/Total E	TOTAL E	64,45
			9,02

Costo Finan.	3,00 % s/Total F	TOTAL F	73,47
			2,20

Utilidad	10,00 % s/Total G	TOTAL G	75,67
			7,57

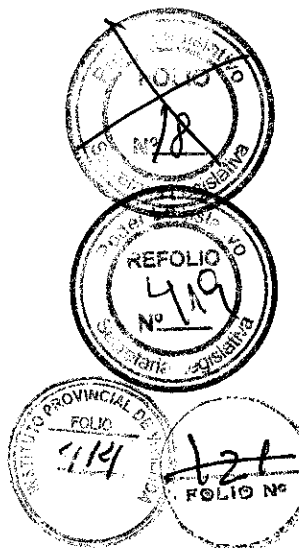
Impuestos	1,00 % s/Total H	TOTAL H	83,24
		Total Oferta	84,07

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Isabel Duarte
Cecilia B. Guerra
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

PETROCON S.A.
Ing. CARLOS G. ARZELAN

PETROCON S.A.
Empresa Constructora
 Juan B. Justo 1115 - Río Grande - Tierra del Fuego
 Tel/Fax: 02964 - 427258



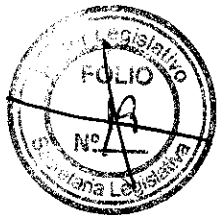
ORIGINAL

ANALISIS DE PRECIOS					
OBRA: "72 viviendas B° Malvinas Argentinas - Río Grande"					23/05/2011
Rubro:	16 PINTURAS				
Item:	3 Protector de Madera Tipo Cetool				
	Designacion	U	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
MATERIALES	Protector de Madera Tipo Cetool	lts	0,30	68,75	20,63
	Solventes: thinner aguarras	lts	0,10	14,00	1,40
	Rodillos, pinceles, lijas, etc.	Gl	1,00	1,00	1,00
TOTAL A					23,03
MANO DE OBRA	Designacion	Unid.	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
	Oficial especializado	hs		74,03	0,00
	Oficial	hs	0,60	63,07	37,84
	Medio Oficial	hs		58,06	0,00
	Ayudante	hs	0,20	53,40	10,68
TOTAL B					48,52
EQUIPOS	Designacion	U	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
	Pinceles, rodillos, etc.	Gl	1,00	0,70	0,70
TOTAL C					0,70
Costo Directo	TOTAL D= A+B+C				72,25
Flete	0,00 % s/Total D				0,00
Gastos Grales	14,00 % s/Total E				10,12
Costo Finan.	3,00 % s/Total F				82,37
Utilidad	10,00 % s/Total G				2,47
Impuestos	1,00 % s/Total H				8,48
Total Oferta					94,25

ES COPIA DEL ORIGINAL

Marta Isabel Duarte
 Contable Pública
 TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

PETROCON S.A.
 Ing. CARLOS G. ARZELAN



PETROCON S.A.

Empresa Constructora

Juan B. Justo 1115 - Río Grande - Tierra del Fuego
Tel/Fax: 02964 - 427258

ANALISIS DE PRECIOS

OBRA: "72 viviendas B° Malvinas Argentinas - Río Grande"

23/05/2011

Rubro: 16 PINTURAS

Item: 4 Esmalte Con Convertidor de Oxido

Unidad
gl

MATERIALES	Designacion	U	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
	Convertidor de oxido + Esm Negro	U	100,00	15,00	1.500,00
	Solventes : thinner/aguarrras	lts	50,00	12,00	600,00
	Rodillos, pinceles, lija, etc,	Gl	1,00	460,00	460,00
	TOTAL A				2.560,00

MANO DE OBRA	Designacion	Unid.	Cantidad	Precio Unit	Precio Total
	Oficial especializado	hs	0,00	74,03	0,00
	Oficial	hs	100,00	63,07	6.307,00
	Medio Oficial	hs		58,06	0,00
	Ayudante	hs	50,00	53,40	2.670,00
TOTAL B					8.977,00

EQUIPOS	Designacion	U	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
	TOTAL C				0,00

Costo Directo	TOTAL D= A+B+C				11.537,00
Flete	0,00 % s/Total D				0,00
Gastos Grales	14,00 % s/Total E			TOTAL E	11.537,00
Costo Finan.	3,00 % s/Total F			TOTAL F	1.615,18
Utilidad	10,00 % s/Total G			TOTAL G	13.152,18
Impuestos	1,00 % s/Total H			TOTAL H	394,57
Total Oferta					13.546,75
					1.354,68
					14.901,43
					149,01
					15.050,44

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marta Isabel Duarte
Cuenta de Corriente

TRIBUTOS DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

PETROCON S.A.
Ing. CARLOS G. ARZELAN



PETROCON S.A.

Empresa Constructora

Juan B. Justo 1115 - Rio Grande - Tierra del Fuego
Tel/Fax: 02964 - 427258

ORIGINAL

ANALISIS DE PRECIOS

23/05/2011

OBRA: "72 viviendas B° Malvinas Argentinas - Rio Grande"

Rubro: 17 INSTALACION SANITARIA

Item: 1 Agua fría y caliente completa, según especificaciones.

Unidad

GI

	Designacion	U	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
MATERIALES	Cañería polipropileno Diám Varios Aqua System	GI	1,00	33.719,00	33.719,00
	Accesorios Varios Aqua System y	GI	1,00	51.850,00	51.850,00
	Llave de Paso Aqua System, S/ Calculo	GI	1,00	5.520,00	5.520,00
	Tanques de Reserva y Bombeo				
	Materiales Varios Conexión Tanques				
TOTAL A					91.089,00

	Designacion	Unid.	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
MANO DE OBRA	Oficial especializado	hs	100,00	74,03	7.403,00
	Oficial	hs	300,00	63,07	18.921,00
	Medio Oficial	hs		58,06	0,00
	Ayudante	hs	200,00	53,40	10.680,00
TOTAL B					37.004,00

	Designacion	U	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
EQUIPOS					
TOTAL C					0,00

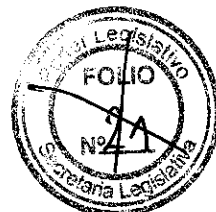
Costo Directo	TOTAL D= A+B+C				128.093,00
Flete	0,00 % s/Total D				0,00
Gastos Grales	14,00 % s/Total E				17.933,02
Costo Finan.	3,00 % s/Total F				4.380,78
Utilidad	10,00 % s/Total G				15.040,68
Impuestos	1,00 % s/Total H				1.654,47
Total Oferta					167.101,95

ES COPIA DEL ORIGINAL

Marta Mabel Duarte
Secretaria

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

PETROCON S.A.
Ing. CARLOS G. ARZELAN



PETROCON S.A.

Empresa Constructora

Juan B. Justo 1115 - Rio Grande - Tierra del Fuego
Tel/Fax: 02964 - 427258

ANALISIS DE PRECIOS

OBRA: "72 viviendas B° Malvinas Argentinas - Rio Grande"

23/05/2011

Rubro: 17 INSTALACION SANITARIA
Item: 2 Cloacal completa

		Unidad			
		Gl			
MATERIALES	Designacion	U	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
	Cañerías cloacal y accesorios de unión de PVC reforzado, 3.2 mm para desagües primarios y secundarios	gl	1,00	56.420,00	56.420,00
TOTAL A				56.420,00	

				TOTAL A		56.420,00	
MANO DE OBRA	Designacion			Unid.	Cantidad	Precio Unit	Precio Total
	Oficial especializado			hs	90,00	74,03	6.662,70
	Oficial			hs	150,00	63,07	9.460,50
	Medio Oficial			hs		58,06	0,00
	Ayudante			hs	120,00	53,40	6.408,00
						TOTAL B	22.531,20
Designacion							

				53,40		6.408,00	
				TOTAL B		22.531,20	
Designacion		U	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total		
EQUIPOS							
				TOTAL C		0,00	
Costo Directo							

Costo Directo	TOTAL D= A+B+C				78.951,20
Flete	0,00 % s/Total D				0,00
Gastos Grales	14,00 % s/Total E				11.053,17
Costo Finan.	3,00 % s/Total F				90.004,37
Utilidad	10,00 % s/Total G				2.700,13
Impuestos	1,00 % s/Total H				9.270,45
Total Oferta				102.994,70	

ES COPIA DEL ORIGINAL

Maria Isabel Duarte

TRIDUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

PETROCON S.A.
Ing. CARLOS G. ARZELAN



PETROCON S.A.

Empresa Constructora

Juan B. Justo 1115 - Rio Grande - Tierra del Fuego
Tel/Fax: 02964 - 427258

ORIGINAL

ANALISIS DE PRECIOS

23/05/2011

OBRA: "72 viviendas B° Malvinas Argentinas - Rio Grande"

Rubro: 17 INSTALACION SANITARIA
Item: 3 Camara Septica

Unidad
N°

Designacion	U	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
Camara Septica de H°	N°	1,00	540,00	540,00
TOTAL A				540,00

Designacion	Unid.	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
Oficial especializado	hs		74,03	0,00
Oficial	hs	6,00	63,07	378,42
Medio Oficial	hs		58,06	0,00
Ayudante	hs	3,00	53,40	160,20
TOTAL B				538,62

Designacion	U	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
TOTAL C				0,00

Costo Directo	TOTAL D= A+B+C			1.078,62
---------------	----------------	--	--	----------

Flete	0,00 % s/Total D	TOTAL E			0,00
-------	------------------	---------	--	--	------

Gastos Grales	14,00 % s/Total E	TOTAL F			151,01
---------------	-------------------	---------	--	--	--------

Costo Finan.	3,00 % s/Total F	TOTAL G			1.229,63
--------------	------------------	---------	--	--	----------

Utilidad	10,00 % s/Total G	TOTAL H			36,89
----------	-------------------	---------	--	--	-------

Impuestos	1,00 % s/Total H	TOTAL I			1.266,52
-----------	------------------	---------	--	--	----------

Total Oferta 1.407,10

ES COPIA DEL ORIGINAL

Maria Isabel Duarte
Secretaria de Legajo

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

PETROCON S.A.
Ing. CARLOS G. ARZELAN

PETROCON S.A

Empresa Constructora

Juan B. Justo 1115 - Rio Grande - Tierra del Fuego
Tel/Fax: 02964 - 427258



ORIGINAL

ANALISIS DE PRECIOS

23/05/2011

OBRA: "72 viviendas B° Malvinas Argentinas - Rio Grande"

Rubro: 18 INSTALACION PARA GAS

Item: 1 Completa s/ especificaciones, planos y reglamentaciones vigente

Unidad
GI

Designacion	U	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
Cañería Epoxi Diametros s/Calculo, Accesorios Varios Epoxi Fijaciones y Aislaciones	GI	1,00	105.230,00	105.230,00
TOTAL A				105.230,00

Designacion	Unid.	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
Oficial especializado	hs	200,00	74,03	14.806,00
Oficial	hs	1020,00	63,07	64.331,40
Medio Oficial	hs		58,06	0,00
Ayudante	hs	500,00	53,40	26.700,00
TOTAL B				105.837,40

Designacion	U	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
TOTAL C				0,00

Costo Directo	TOTAL D= A+B+C			211.067,40
---------------	----------------	--	--	------------

Flete	0,00 % s/Total D	0,00		
TOTAL E				211.067,40

Gastos Grales	14,00 % s/Total E	29.549,44		
TOTAL F				240.616,84

Costo Finan.	3,00 % s/Total F	7.218,51		
TOTAL G				247.835,35

Utilidad	10,00 % s/Total G	24.783,54		
TOTAL H				272.618,89

Impuestos	1,00 % s/Total H	2.726,19		
Total Oferta				275.345,08

ES COPIA DEL ORIGINAL

Mario Miguel Duarte

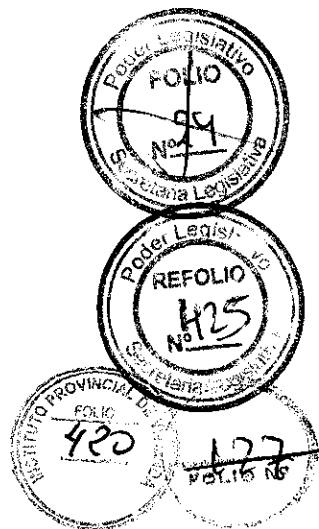
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

PETROCON S.A.
Ing. CARLOS G. ARZELAN

PETROCON S.A

Empresa Constructora

Juan B. Justo 1115 - Rio Grande - Tierra del Fuego
Tel/Fax: 02964 - 427258



ORIGINAL

ANALISIS DE PRECIOS

23/05/2011

OBRA: "72 viviendas B° Malvinas Argentinas - Rio Grande"

Rubro: 19 INSTALACION ELECTRICA

Item: 1 Completa según especificaciones, planos y reglamentacio

Unidad
GI

	Designacion	U	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
MATERIALES	Caja octogonal grande				
	Caja rectangular				
	Cable de 2,5mm				
	Cable de 1,5mm				
	Caño 3/4				
	Conectores 3/4				
	Gabinete para Tablero Seccional				
	Llaves térmicas				
	Interruptor diferencial				
	Jabalina p/Puesta a Tierra				
	Llaves y tomas				
	Pulsador Tipo Tilon	gl	1,00	122.300,00	122.300,00
TOTAL A					122.300,00

	Designacion	Unid.	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
MANO DE OBRA	Oficial especializado	hs	400,00	74,03	29.612,00
	Oficial	hs	1300,00	63,07	81.991,00
	Medio Oficial	hs		58,06	0,00
	Ayudante	hs	700,00	53,40	37.380,00
TOTAL B					148.983,00

	Designacion	U	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
EQUIPOS					
TOTAL C					0,00

Costo Directo	TOTAL D= A+B+C				271.283,00
---------------	----------------	--	--	--	------------

Flete	0,00 % s/Total D			0,00
TOTAL E				271.283,00

Gastos Grales	14,00 % s/Total E			37.979,62
TOTAL F				309.262,62

Costo Finan.	3,00 % s/Total F			9.277,88
TOTAL G				318.540,50

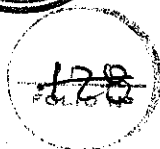
Utilidad	10,00 % s/Total G			31.854,05
TOTAL H				350.394,55

Impuestos	1,00 % s/Total H			3.503,95
Total Oferta				353.898,50

ES COPIA DEL ORIGINAL

Maria Mabel Duarte
CONSEJO PROVINCIAL
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

PETROCON S.A
Ing. CARLOS G. ARZELAN



PETROCON S.A

Empresa Constructora

Juan B. Justo 1115 - Rio Grande - Tierra del Fuego
 Tel/Fax: 02964 - 427258

ANALISIS DE PRECIOS

23/05/2011

OBRA: "72 viviendas B° Malvinas Argentinas - Rio Grande"

Rubro: 20 Calefaccion
 Item: 1 Instalacion de Calefactores

Unidad
 Gl

	Designacion	U	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
MATERIALES	Flexibles de Cobre y Accesorios	gl	1,00	6.500,00	6.500,00
TOTAL A					6.500,00

	Designacion	Unid.	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
MANO DE OBRA	Oficial especializado	hs	150,00	74,03	11.104,50
	Oficial	hs	350,00	63,07	22.074,50
	Medio Oficial	hs		58,06	0,00
	Ayudante	hs	150,00	53,40	8.010,00
TOTAL B					41.189,00

	Designacion	U	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
EQUIPOS					
TOTAL C					0,00

Costo Directo	TOTAL D= A+B+C				47.689,00
---------------	----------------	--	--	--	-----------

Flete	0,00 % s/Total D			0,00	
TOTAL E					47.689,00

Gastos Grales	14,00 % s/Total E			6.676,46	
TOTAL F					54.365,46

Costo Finan.	3,00 % s/Total F			1.630,96	
TOTAL G					55.996,42

Utilidad	10,00 % s/Total G			5.599,64	
TOTAL H					61.596,06

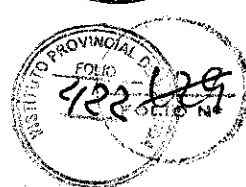
Impuestos	1,00 % s/Total H			615,96	
Total Oferta					62.212,02

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Isabel Duarte
 Contadora Publica

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

PETROCON S.A.
 Ing. CARLOS G. ARZELAN



PETROCON S.A

Empresa Constructora

Juan B. Justo 1115 - Rio Grande - Tierra del Fuego
Tel/Fax: 02964 - 427258

ORIGINAL

ANALISIS DE PRECIOS

23/05/2011

OBRA: "72 viviendas B° Malvinas Argentinas - Rio Grande"

Rubro: 21 INSTALACIÓN CONTRA INCENDIO

Item: 1 Según Especificaciones y Reglamentaciones de Bomberos

Unidad
Gl

	Designacion	U	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
MATERIALES	Matafuegos	U	3,00	480,00	1.440,00
	Varios	Gl	1,00	203,04	203,04
					0,00
					0,00
					0,00
					0,00
					0,00
					0,00
					0,00
					0,00
TOTAL A					1.643,04

	Designacion	Unid.	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
MANO DE OBRA	Oficial especializado	hs		74,03	0,00
	Oficial	hs	10,00	63,07	630,70
	Medio Oficial	hs	3,10	58,06	179,99
	Ayudante	hs	8,00	53,40	427,20
TOTAL B					1.237,89

	Designacion	U	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
EQUIPOS					
TOTAL C					0,00

Costo Directo	TOTAL D= A+B+C	2.880,93
---------------	----------------	----------

Flete	0,00 % s/Total D	0,00
TOTAL E		2.880,93

Gastos Grales	14,00 % s/Total E	403,33
TOTAL F		3.284,26

Costo Finan.	3,00 % s/Total F	98,53
TOTAL G		3.382,79

Utilidad	10,00 % s/Total G	338,28
TOTAL H		3.721,07

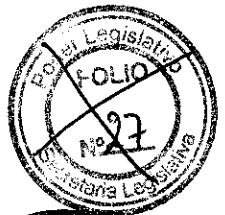
Impuestos	1,00 % s/Total H	37,21
Total Oferta		3.758,28

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Isabel Duarte
Cecilia G. Genta

TRIBUNAL PROVINCIAL DE LA PROVINCIA

PETROCON S.A.
Ing. CARLOS G. ARZELAN



PETROCON S.A

Empresa Constructora

Juan B. Justo 1115 - Rio Grande - Tierra del Fuego
Tel/Fax: 02964 - 427258

ORIGINAL

ANALISIS DE PRECIOS

23/05/2011

OBRA: "72 viviendas B° Malvinas Argentinas - Rio Grande"

Rubro: 22 ARTEFACTOS - SANITARIOS

Item: 1.1 Inodoro Sifonico c/ Deposito mochila, asiento y tapa

Unidad
N°

MATERIALES	Designacion	U	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
	Inodoro c/deposito mochila, asiento y tapa	U	1,00	730,00	730,00
	Accesorios para Fijación y Flexible	GI	1,00	7,00	7,00
	Flexible trez. 1,2 " x 30 cm	U	1,00	8,00	8,00
	TOTAL A				745,00

MANO DE OBRA	Designacion	Unid.	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
	Oficial especializado	hs	0,00	74,03	0,00
	Oficial	hs	1,20	63,07	75,68
	Medio Oficial	hs		58,06	0,00
	Ayudante	hs	0,90	53,40	48,06
TOTAL B					123,74

EQUIPOS	Designacion	U	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
	TOTAL C				0,00

Costo Directo	TOTAL D= A+B+C			868,74
---------------	----------------	--	--	--------

Flete	0,00 % s/Total D	0,00
TOTAL E		868,74

Gastos Grales	14,00 % s/Total E	121,62
TOTAL F		990,36

Costo Finan.	3,00 % s/Total F	29,71
TOTAL G		1.020,07

Utilidad	10,00 % s/Total G	102,01
TOTAL H		1.122,08

Impuestos	1,00 % s/Total H	11,22
Total Oferta		1.133,30

ES COPIA DEL ORIGINAL

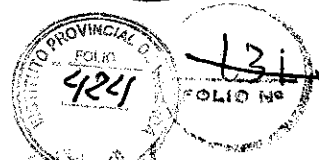
Maria Marcel Duarte

Caracas, Venezuela

teléfono: 02964 427258 - 427258

PETROCON S.A.

Ing. CARLOS G. ARZELAN



PETROCON S.A

Empresa Constructora

Juan B. Justo 1115 - Rio Grande - Tierra del Fuego
Tel/Fax: 02964 - 427258

ORIGINAL

ANALISIS DE PRECIOS

23/05/2011

OBRA: "72 viviendas B° Malvinas Argentinas - Rio Grande"

Rubro: 22 ARTEFACTOS - SANITARIOS
Item: 1.2 Lavatorio con pie

Unidad
N°

	Designacion	U	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
MATERIALES	Lavatorio con pie	U	1,00	375,00	375,00
	Accesorios, Fijaciones	GI	1,00	8,00	8,00
	Flexible Trenz, 1/2 " x 30 cm	U	1,00	9,00	9,00
TOTAL A					392,00

	Designacion	Unid.	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
MANO DE OBRA	Oficial especializado	hs	0,00	74,03	0,00
	Oficial	hs	1,20	63,07	75,68
	Medio Oficial	hs		58,06	0,00
	Ayudante	hs	0,90	53,40	48,06
TOTAL B					123,74

	Designacion	U	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
EQUIPOS					
TOTAL C					0,00

Costo Directo	TOTAL D= A+B+C	515,74
---------------	----------------	--------

Flete	0,00 % s/Total D	0,00
TOTAL E		515,74

Gastos Grales	14,00 % s/Total E	72,20
TOTAL F		587,94

Costo Finan.	3,00 % s/Total F	17,64
TOTAL G		605,58

Utilidad	10,00 % s/Total G	60,56
TOTAL H		666,14

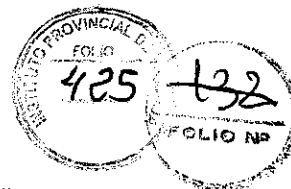
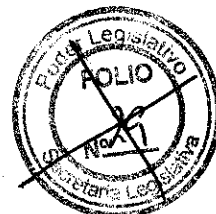
Impuestos	1,00 % s/Total H	6,66
Total Oferta		672,80

ES COPIA DEL ORIGINAL

Maria Isabel Duarte
Secretaria de la

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

PETROCON S.A.
Ing. CARLOS G. ARZELAN



PETROCON S.A

Empresa Constructora

Juan B. Justo 1115 - Rio Grande - Tierra del Fuego
Tel/Fax: 02964 - 427258

ORIGINAL

ANALISIS DE PRECIOS

23/05/2011

OBRA: "72 viviendas B° Malvinas Argentinas - Rio Grande"

Rubro: 22 ARTEFACTOS - SANITARIOS
Item: 1.3 Bidet

Unidad
N°

Designacion		U	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
MATERIALES	Bidet, de la linea Florencia de la marca Ferrum o similar	Uni	1,00	297,00	297,00
	Accesorios	u	1,00	7,00	7,00
	Varios	gl	1,00	4,00	4,00
				TOTAL A	308,00

	Designacion	Unid.	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
MANO DE OBRA	Oficial especializado	hs	0,00	74,03	0,00
	Oficial	hs	1,20	63,07	75,68
	Medio Oficial	hs		58,06	0,00
	Ayudante	hs	0,90	53,40	48,06
TOTAL B					123,74

	Designacion	U	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
EQUIPOS					
TOTAL C					0,00

Costo Directo		TOTAL D= A+B+C	431,74
---------------	--	----------------	--------

Flete	0,00 % s/Total D		0,00
TOTAL E			431,74

Gastos Grales	14,00 % s/Total E		60,44
TOTAL F			492,18

Costo Finan.	3,00 % s/Total F		14,77
TOTAL G			506,95

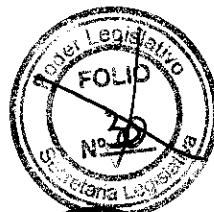
Utilidad	10,00 % s/Total G		50,70
TOTAL H			557,65

Impuestos	1,00 % s/Total H		5,58
Total Oferta			563,23

ES COPIA DEL ORIGINAL

Maria Isabel Duarte
Secretaria General
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

PETROCON S.A.
Ing. CARLOS G. ARZELAN



PETROCON S.A

Empresa Constructora

Juan B. Justo 1115 - Rio Grande - Tierra del Fuego
Tel/Fax: 02964 - 427258

ORIGINAL

ANALISIS DE PRECIOS

23/05/2011

OBRA: "72 viviendas B° Malvinas Argentinas - Rio Grande"

Rubro: 22 ARTEFACTOS - SANITARIOS
Item: 1.4 Receptaculo de Ducha

Unidad
N°

	Designacion	U	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
MATERIALES	Receptaculo de Ducha	Uni	1,00	495,00	495,00
	Accesorios	u	1,00	7,00	7,00
	Varios	gl	1,00	3,00	3,00
TOTAL A					505,00

	Designacion	Unid.	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
MANO DE OBRA	Oficial especializado	hs	0,00	74,03	0,00
	Oficial	hs	1,20	63,07	75,68
	Medio Oficial	hs		58,06	0,00
	Ayudante	hs	0,90	53,40	48,06
TOTAL B					123,74

	Designacion	U	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
EQUIPOS					
TOTAL C					0,00

Costo Directo	TOTAL D= A+B+C	628,74
---------------	----------------	--------

Flete	0,00 % s/Total D	0,00
TOTAL E		628,74

Gastos Grales	14,00 % s/Total E	88,02
TOTAL F		716,76

Costo Finan.	3,00 % s/Total F	21,50
TOTAL G		738,26

Utilidad	10,00 % s/Total G	73,83
TOTAL H		812,09

Impuestos	1,00 % s/Total H	8,12
Total Oferta		820,21

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

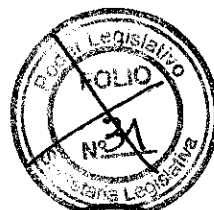
Maria Mabel Duarte

Gerente General

TRIBUNAL PROVINCIAL DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE

PETROCON S.A.

Ing. CARLOS G. ARZELAN



PETROCON S.A

Empresa Constructora

Juan B. Justo 1115 - Rio Grande - Tierra del Fuego
Tel/Fax: 02964 - 427258

ORIGINAL

ANALISIS DE PRECIOS

23/05/2011

OBRA: "72 viviendas B° Malvinas Argentinas - Rio Grande"

Rubro: 22 ARTEFACTOS - GAS
Item: 2.1 Cocina

Unidad
N°

MATERIALES	Designacion	U	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
	Cocina 4 hornallas c/horno	U	1,00	840,00	840,00
	Cañeria de conexión para gas	GI	1,00	40,00	40,00
	Accesorios varios	GI	1,00	10,00	10,00
TOTAL A					890,00

MANO DE OBRA	Designacion	Unid.	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
	Oficial especializado	hs	0,40	74,03	29,61
	Oficial	hs	1,50	63,07	94,61
	Medio Oficial	hs		58,06	0,00
	Ayudante	hs	1,00	53,40	53,40
TOTAL B					177,62

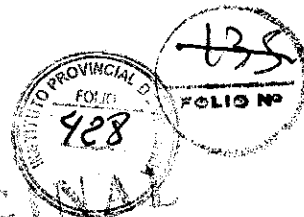
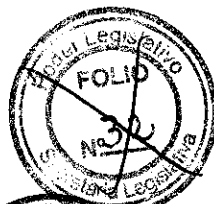
EQUIPOS	Designacion	U	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
TOTAL C					0,00

Costo Directo			TOTAL C	0,00
			TOTAL D= A+B+C	1.067,62
Flete	0,00 % s/Total D			
			TOTAL E	0,00
Gastos Grales	14,00 % s/Total E		1.067,62	
			149,47	
			TOTAL F	1.217,09
Costo Finan.	3,00 % s/Total F			
			36,51	
			TOTAL G	1.253,60
Utilidad	10,00 % s/Total G			
			125,36	
			TOTAL H	1.378,96
Impuestos	1,00 % s/Total H			
			13,79	
			Total Oferta	1.392,75

ES COPIA DEL ORIGINAL

Maria Isabel Duarte
Cabeza de Mesa
TRIBUNAL DE CUENTAS PROVINCIA

PETROCON S.A.
Ing. CARLOS G. ARZELAN



PETROCON S.A

Empresa Constructora

Juan B. Justo 1115 - Rio Grande - Tierra del Fuego
Tel/Fax: 02964 - 427258

ORIGINAL

ANALISIS DE PRECIOS

23/05/2011

OBRA: "72 viviendas B° Malvinas Argentinas - Rio Grande"

Rubro: 22 ARTEFACTOS - GAS
Item: 2.2 Calefon

Unidad
N°

MATERIALES	Designacion	U	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
	Calefon de 14 lts	U	1,00	1.200,00	1.200,00
	Cañeria de conexión para gas	GI	1,00	40,00	40,00
	Accesorios varios , Ventilacion	GI	1,00	150,00	150,00
	TOTAL A				1.390,00

MANO DE OBRA	Designacion	Unid.	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
	Oficial especializado	hs	0,40	74,03	29,61
	Oficial	hs	1,50	63,07	94,61
	Medio Oficial	hs		58,06	0,00
	Ayudante	hs	1,00	53,40	53,40
TOTAL B					177,62

EQUIPOS	Designacion	U	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
	TOTAL C				0,00

Costo Directo	TOTAL D= A+B+C			1.567,62
---------------	----------------	--	--	----------

Flete	0,00 % s/Total D	TOTAL E			0,00
-------	------------------	---------	--	--	------

Gastos Grales	14,00 % s/Total E	TOTAL F			1.567,62
---------------	-------------------	---------	--	--	----------

		TOTAL G			219,47
--	--	---------	--	--	--------

Costo Finan.	3,00 % s/Total F	TOTAL H			1.787,09
--------------	------------------	---------	--	--	----------

		TOTAL G			53,61
--	--	---------	--	--	-------

Utilidad	10,00 % s/Total G	TOTAL H			1.840,70
----------	-------------------	---------	--	--	----------

		TOTAL H			184,07
--	--	---------	--	--	--------

Impuestos	1,00 % s/Total H	TOTAL H			2.024,77
-----------	------------------	---------	--	--	----------

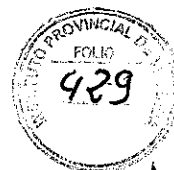
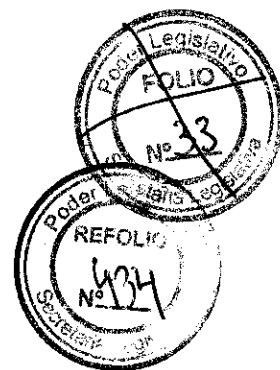
		Total Oferta			20,25
--	--	--------------	--	--	-------

		Total Oferta			2.045,02
--	--	--------------	--	--	----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Mahel Duarte
Secretaria General
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

PETROCON S.A.
Ing. CARLOS G. ARZELAN



PETROCON S.A

Empresa Constructora

Juan B. Justo 1115 - Rio Grande - Tierra del Fuego
Tel/Fax: 02964 - 427258

ORIGINAL

ANALISIS DE PRECIOS

23/05/2011

OBRA: "72 viviendas B° Malvinas Argentinas - Rio Grande"

Rubro: 22 ARTEFACTOS DE GAS
Item: 2.3 Calefactor 5000 kcal TB

Unidad
N°

MATERIALES	Designacion	U	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
	Calefactor 5000 kcal TB - Estar	U	1,00	1.050,00	1.050,00
	Conexiones de gas y ventilaciones TB	GI	1,00	100,00	100,00
	Varios	GI	1,00	20,00	20,00
	TOTAL A				1.170,00

MANO DE OBRA	Designacion	Unid.	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
	Oficial especializado	hs	0,00	74,03	0,00
	Oficial	hs	1,20	63,07	75,68
	Medio Oficial	hs		58,06	0,00
	Ayudante	hs	1,00	53,40	53,40
TOTAL B					129,08

EQUIPOS	Designacion	U	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
	TOTAL C				0,00

Costo Directo	TOTAL D= A+B+C				1.299,08
---------------	----------------	--	--	--	----------

Flete	0,00 % s/Total D	0,00			
-------	------------------	------	--	--	--

Gastos Grales	14,00 % s/Total E	TOTAL E			
---------------	-------------------	---------	--	--	--

		181,87			
--	--	--------	--	--	--

Costo Finan.	3,00 % s/Total F	TOTAL F			
--------------	------------------	---------	--	--	--

		44,43			
--	--	-------	--	--	--

Utilidad	10,00 % s/Total G	TOTAL G			
----------	-------------------	---------	--	--	--

		152,54			
--	--	--------	--	--	--

Impuestos	1,00 % s/Total H	TOTAL H			
-----------	------------------	---------	--	--	--

		16,78			
--	--	-------	--	--	--

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Total Oferta 1.694,70

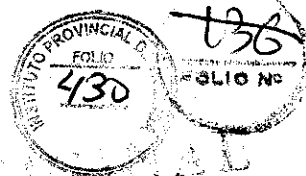
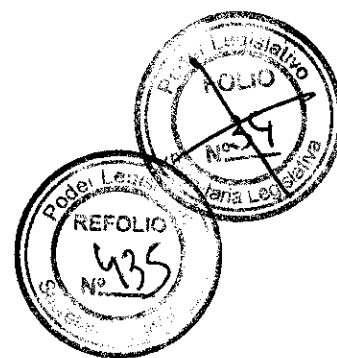
María Mabel Duarte
Secretaría de la Provincia
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

PETROCON S.A.
Ing. CARLOS G. ARZELAN

PETROCON S.A

Empresa Constructora

Juan B. Justo 1115 - Rio Grande - Tierra del Fuego
Tel/Fax: 02964 - 427258



ANALISIS DE PRECIOS 23/05/2011

OBRA: "72 viviendas B° Malvinas Argentinas - Rio Grande"

Rubro: 22 ARTEFACTOS DE GAS
Item: 2.4 Calefactor TB 2500 kcal/h Unidad N°

	Designacion	U	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
MATERIALES	Calefactor TB 2500 kcal/h	U	1,00	795,00	795,00
	Conecciones de gas y ventilaciones TB	GI	1,00	100,00	100,00
	Varios	GI	1,00	35,00	35,00
TOTAL A					930,00

	Designacion	Unid.	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
MANO DE OBRA	Oficial especializado	hs	0,00	74,03	0,00
	Oficial	hs	1,20	63,07	75,68
	Medio Oficial	hs		58,06	0,00
	Ayudante	hs	1,00	53,40	53,40
TOTAL B					129,08

	Designacion	U	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
EQUIPOS					
TOTAL C					0,00

Costo Directo			TOTAL D= A+B+C	1.059,08
Flete	0,00 % s/Total D			0,00
			TOTAL E	1.059,08
Gastos Grales	14,00 % s/Total E			148,27
			TOTAL F	1.207,35
Costo Finan.	3,00 % s/Total F			36,22
			TOTAL G	1.243,57
Utilidad	10,00 % s/Total G			124,36
			TOTAL H	1.367,93
Impuestos	1,00 % s/Total H			13,68
			Total Oferta	1.381,61

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Mabel Duarte
Secretaria

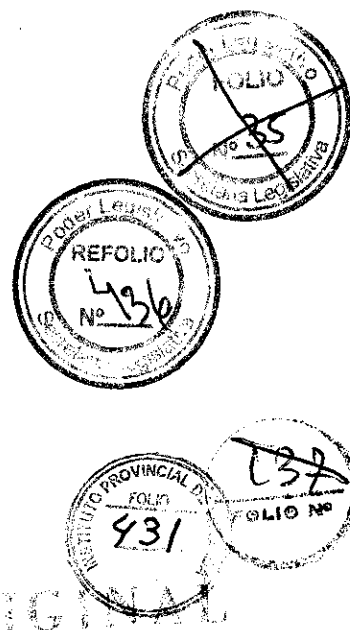
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

PETROCON S.A.
Ing. CARLOS G. ARZELAN

PETROCON S.A

Empresa Constructora

Juan B. Justo 1115 - Rio Grande - Tierra del Fuego
Tel/Fax: 02964 - 427258



ANALISIS DE PRECIOS

23/05/2011

OBRA: "72 viviendas B° Malvinas Argentinas - Rio Grande"

Rubro: 22 ARTEFACTOS ELECTRICOS
Item: 3.1 Portalámparas

Unidad
N°

	Designacion	U	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
MATERIALES	Portalámparas	U	1,00	2,40	2,40
TOTAL A					2,40

	Designacion	Unid.	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
MANO DE OBRA	Oficial especializado	hs	0,00	74,03	0,00
	Oficial	hs	0,15	63,07	9,46
	Medio Oficial	hs		58,06	0,00
	Ayudante	hs		53,40	0,00
TOTAL B					9,46

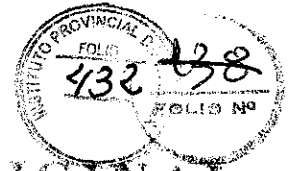
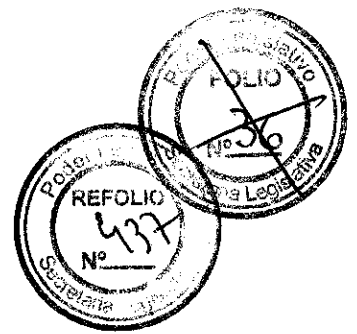
	Designacion	U	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
EQUIPOS					
TOTAL C					0,00

Costo Directo			TOTAL C	0,00
			TOTAL D= A+B+C	11,86
Flete	0,00 % s/Total D			
			TOTAL E	0,00
Gastos Grales	14,00 % s/Total E		11,86	
			1,66	
Costo Finan.	3,00 % s/Total F		TOTAL F	13,52
			0,41	
Utilidad	10,00 % s/Total G		TOTAL G	13,93
			1,39	
Impuestos	1,00 % s/Total H		TOTAL H	15,32
			0,15	
			Total Oferta	15,47

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Mabel Duarte
Secretaria
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

PETROCON S.A.
CARLOS G. ARZELAN



ORIGINAL

PETROCON S.A

Empresa Constructora

Juan B. Justo 1115 - Rio Grande - Tierra del Fuego
Tel/Fax: 02964 - 427258

ANALISIS DE PRECIOS

23/05/2011

OBRA: "72 viviendas B° Malvinas Argentinas - Rio Grande"

Rubro: 22 ARTEFACTOS ELECTRICOS
Item: 3.2 Luz de Emergencia

Unidad
N°

Designacion	U	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
Luz de Emergencia	U	1,00	136,00	136,00
MATERIALES				
TOTAL A				136,00

Designacion	Unid.	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
Oficial especializado	hs	0,00	74,03	0,00
Oficial	hs	0,20	63,07	12,61
Medio Oficial	hs		58,06	0,00
Ayudante	hs		53,40	0,00
TOTAL B				12,61

Designacion	U	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
EQUIPOS				
TOTAL C				0,00

Costo Directo	TOTAL D= A+B+C	148,61
---------------	----------------	--------

Flete	0,00 % s/Total D	0,00
TOTAL E		148,61

Gastos Grales	14,00 % s/Total E	20,81
TOTAL F		169,42

Costo Finan.	3,00 % s/Total F	5,08
TOTAL G		174,50

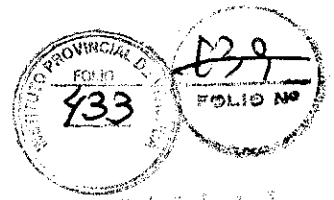
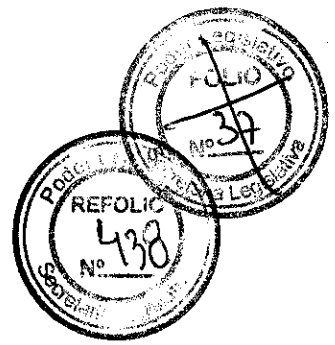
Utilidad	10,00 % s/Total G	17,45
TOTAL H		191,95

Impuestos	1,00 % s/Total H	1,92
Total Oferta		193,87

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marta Mabel Duarte
Secretaria General
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

PETROCON S.A.
Ing. CARLOS G. ARZELAN



PETROCON S.A

Empresa Constructora

Juan B. Justo 1115 - Rio Grande - Tierra del Fuego
Tel/Fax: 02964 - 427258

ORIGINAL

ANALISIS DE PRECIOS 23/05/2011

OBRA: "72 viviendas B° Malvinas Argentinas - Rio Grande"

Rubro:	22 ARTEFACTOS - Sanitarios para discapacitados	Unidad
Item:	4.1 Inodoro alto con depósito y asiento. Línea Espacio. Ferrur	N°

	Designacion	U	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
MATERIALES	Inodoro alto Linea Espacion Ferrum	U	1,00	790,00	790,00
	Accesorios para Fijación y Flexible	GI	1,00	7,00	7,00
	Flexible trez. 1,2 " x 30 cm	U	1,00	8,00	8,00
TOTAL A					805,00

	Designacion	Unid.	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
MANO DE OBRA	Oficial especializado	hs	0,00	74,03	0,00
	Oficial	hs	1,50	63,07	94,61
	Medio Oficial	hs		58,06	0,00
	Ayudante	hs	1,00	53,40	53,40
TOTAL B					148,01

	Designacion	U	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
EQUIPOS					
TOTAL C					0,00

Costo Directo		TOTAL D= A+B+C	953,01
---------------	--	----------------	--------

Flete	0,00 % s/Total D		0,00
-------	------------------	--	------

Gastos Grales	14,00 % s/Total E	TOTAL E	953,01
---------------	-------------------	---------	--------

		TOTAL F	133,42
--	--	---------	--------

Costo Finan.	3,00 % s/Total F		1.086,43
--------------	------------------	--	----------

		TOTAL G	32,59
--	--	---------	-------

Utilidad	10,00 % s/Total G		1.119,02
----------	-------------------	--	----------

		TOTAL H	111,90
--	--	---------	--------

Impuestos	1,00 % s/Total H		1.230,92
-----------	------------------	--	----------

	Total Oferta
	12,31
	1.243,23

ES COPIA DEL ORIGINAL

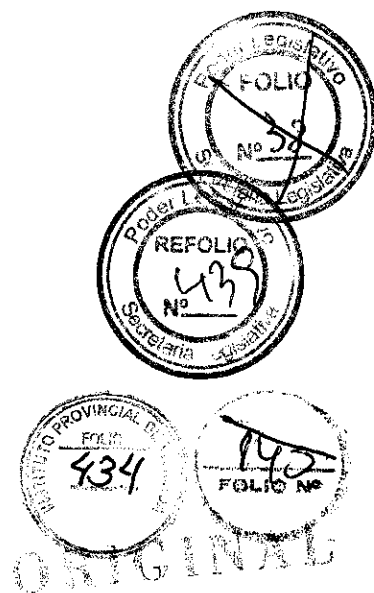
Maria Mabel Duarte
Secretaria
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

PETROCON S.A
Ing. CARLOS G. ARZELAN

PETROCON S.A

Empresa Constructora

Juan B. Justo 1115 - Rio Grande - Tierra del Fuego
Tel/Fax: 02964 - 427258



ANALISIS DE PRECIOS

23/05/2011

OBRA: "72 viviendas B° Malvinas Argentinas - Rio Grande"

Rubro: 22 ARTEFACTOS - Sanitarios para discapacitados
Item: 4.2 Lavatorio Linea espacio Ferrum

Unidad
N°

Designacion	U	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
Lavatorio Linea Espacio	U	1,00	400,00	400,00
Accesorios para Fijación y Flexible	GI	1,00	7,00	7,00
Flexible trez. 1,2 " x 30 cm	U	1,00	8,00	8,00
MATERIALES				
TOTAL A				415,00

Designacion	Unid.	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
Oficial especializado	hs	0,00	74,03	0,00
Oficial	hs	1,50	63,07	94,61
Medio Oficial	hs		58,06	0,00
Ayudante	hs	1,00	53,40	53,40
TOTAL B				148,01

Designacion	U	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
EQUIPOS				
TOTAL C				0,00

Costo Directo	TOTAL D= A+B+C			563,01
---------------	----------------	--	--	--------

Flete	0,00 % s/Total D		0,00
-------	------------------	--	------

Gastos Grales	14,00 % s/Total E		563,01
---------------	-------------------	--	--------

Costo Finan.	3,00 % s/Total F		78,82
			641,83

Utilidad	10,00 % s/Total G		19,25
			661,08

Impuestos	1,00 % s/Total H		66,11
			727,19

Total Oferta	7,27
	734,46

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

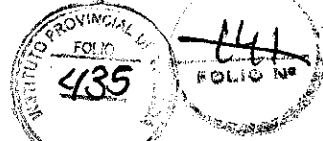
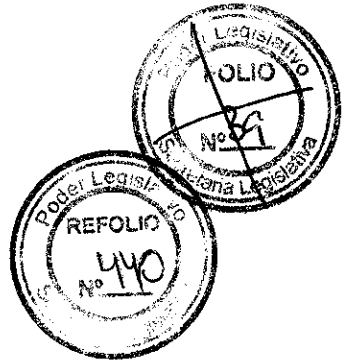
Maria Isabel Duarte
Secretaria de la
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

PETROCON S.A
Ing. CARLOS G. ARZELAN

PETROCON S.A

Empresa Constructora

Juan B. Justo 1115 - Rio Grande - Tierra del Fuego
Tel/Fax: 02964 - 427258



ORIGINAL

ANALISIS DE PRECIOS

23/05/2011

OBRA: "72 viviendas B° Malvinas Argentinas - Rio Grande"

Rubro: 22 ARTEFACTOS - Sanitarios para discapacitados
Item: 4.3 Silla Rebatible Linea Espacio Ferrum

Unidad
Nº

	Designacion	U	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
MATERIALES	Silla Rebatible Linea Espacio Ferrum	U	1,00	1.350,00	1.350,00
	Accesorios para Fijación y Flexible	GI	1,00	9,00	9,00
	Flexible trez. 1,2 " x 30 cm	U	1,00	8,00	8,00
TOTAL A					1.367,00

	Designacion	Unid.	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
MANO DE OBRA	Oficial especializado	hs	0,00	74,03	0,00
	Oficial	hs	1,50	63,07	94,61
	Medio Oficial	hs		58,06	0,00
	Ayudante	hs	1,00	53,40	53,40
TOTAL B					148,01

	Designacion	U	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
EQUIPOS					
TOTAL C					0,00

Costo Directo	TOTAL D= A+B+C				1.515,01
---------------	----------------	--	--	--	----------

Flete	0,00 % s/Total D			0,00
TOTAL E				1.515,01

Gastos Grales	14,00 % s/Total E			212,10
TOTAL F				1.727,11

Costo Finan.	3,00 % s/Total F			51,81
TOTAL G				1.778,92

Utilidad	10,00 % s/Total G			177,89
TOTAL H				1.956,81

Impuestos	1,00 % s/Total H			19,57
Total Oferta				1.976,38

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Mario Michel Duran
C.A. 16.700.70
TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA

PETROCON S.A.
Ing. CARLOS G. ARZELAN



Juan B. Justo 1115 - Rio Grande - Tierra del Fuego
Tel/Fax: 02964 - 427258

ORIGINAL

23/05/2011

Unidad
Nº

Designacion		U	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
MATERIALES	Lavatorio Griferia Completa FV o similar	U	1,00	220,00	220,00
					0,00
					0,00
				TOTAL A	220,00

					TOTAL A	220,00
	Designacion	Unid.	Cantidad	Precio Unit	Precio Total	
MANO DE OBRA	Oficial especializado	hs	0,00	74,03	0,00	
	Oficial	hs	0,50	63,07	31,54	
	Medio Oficial	hs	0,00	58,06	0,00	
	Ayudante	hs	0,25	53,40	13,35	
				TOTAL B	44,89	

					TOTAL B	44,89
	Designacion	U	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total	
EQUIPOS						
					TOTAL C	0,00

Costo Directo		TOTAL C	0,00
Flete		TOTAL D= A+B+C	264,89

		TOTAL D= A+B+C	264,89
Flete	0,00 % s/Total D		0,00

Gastos Grales	14,00 % s/Total E	TOTAL E	264,89
---------------	-------------------	---------	--------

		37,08
Costo Finan		TOTAL F 301,97

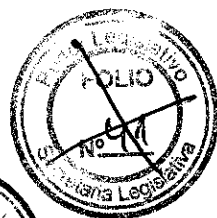
Costo Finan.	3,00 % s/Total F		TOTAL F	301,97
			TOTAL S	9,06

Utilidad	10,00 % s/Total G
----------	-------------------

		31,10
Impuestos	1,00 % s/Total H	342,13

	3,42
Total Oferta	345,55

PETROCON S.A.
ing. CARLOS G. ARZELAN



PETROCON S.A

Empresa Constructora

Juan B. Justo 1115 - Rio Grande - Tierra del Fuego

Tel/Fax: 02964 - 427258

ORIGINAL

ANALISIS DE PRECIOS

23/05/2011

OBRA: "72 viviendas B° Malvinas Argentinas - Rio Grande"

Rubro: 23 GRIFERIAS

Item: 1.2 Juego completo para Ducha

Unidad
N°

Designacion	U	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
Ducha Griferia Completa FV o similar	U	1,00	350,00	350,00
				0,00
				0,00
TOTAL A				350,00

Designacion	Unid.	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
Oficial especializado	hs	0,00	74,03	0,00
Oficial	hs	0,50	63,07	31,54
Medio Oficial	hs	0,00	58,06	0,00
Ayudante	hs	0,25	53,40	13,35
TOTAL B				44,89

Designacion	U	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
TOTAL C				0,00

Costo Directo	TOTAL D= A+B+C	394,89
---------------	----------------	--------

Flete	0,00 % s/Total D	0,00
-------	------------------	------

TOTAL E		394,89
---------	--	--------

Gastos Grales	14,00 % s/Total E	55,28
---------------	-------------------	-------

TOTAL F		450,17
---------	--	--------

Costo Finan.	3,00 % s/Total F	13,51
--------------	------------------	-------

TOTAL G		463,68
---------	--	--------

Utilidad	10,00 % s/Total G	46,37
----------	-------------------	-------

TOTAL H		510,05
---------	--	--------

Impuestos	1,00 % s/Total H	5,10
-----------	------------------	------

Total Oferta		515,15
--------------	--	--------

ES COPIA DEL ORIGINAL

Maria Mabel Duarte

Secretaria de la Provincia

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

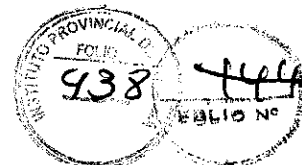
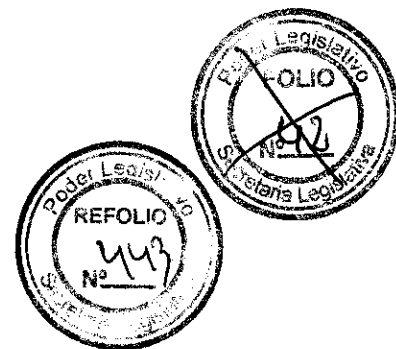
PETROCON S.A.

ing. CARLOS G. ARZELAN

PETROCON S.A

Empresa Constructora

Juan B. Justo 1115 - Rio Grande - Tierra del Fuego
Tel/Fax: 02964 - 427258



ORIGINAL

ANALISIS DE PRECIOS

23/05/2011

OBRA: "72 viviendas B° Malvinas Argentinas - Rio Grande"

Rubro: 23 GRIFERIAS

Item: 1.3 Juego completo para mesada

Unidad
Nº

Designacion	U	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
Mesada Griferia Completa FV o similar	U	1,00	270,00	270,00
				0,00
				0,00
TOTAL A				270,00

Designacion	Unid.	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
Oficial especializado	hs	0,00	74,03	0,00
Oficial	hs	0,50	63,07	31,54
Medio Oficial	hs	0,00	58,06	0,00
Ayudante	hs	0,25	53,40	13,35
TOTAL B				44,89

Designacion	U	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
TOTAL C				0,00

Costo Directo	TOTAL D= A+B+C	314,89
---------------	----------------	--------

Flete	0,00 % s/Total D	0,00
TOTAL E		314,89

Gastos Grales	14,00 % s/Total E	44,08
TOTAL F		358,97

Costo Finan.	3,00 % s/Total F	10,77
TOTAL G		369,74

Utilidad	10,00 % s/Total G	36,97
TOTAL H		406,71

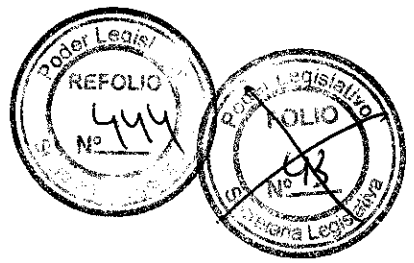
Impuestos	1,00 % s/Total H	4,07
Total Oferta		410,78

ES COPIA DEL ORIGINAL

Maria Mahol Duarte
Cuenta de D. N.º

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

PETROCON S.A.
ing. CARLOS G. ARZELAN



PETROCON S.A

Empresa Constructora

Juan B. Justo 1115 - Rio Grande - Tierra del Fuego
Tel/Fax: 02964 - 427258

ORIGINAL

ANALISIS DE PRECIOS	23/05/2011
---------------------	------------

OBRA: "72 viviendas B° Malvinas Argentinas - Rio Grande"	
--	--

Rubro: 23 GRIFERIAS	Unidad
Item: 1.4 Juego completo para Bidet	N°

	Designacion	U	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
MATERIALES	Bidet Griferia Completa FV o similar	U	1,00	235,00	235,00
					0,00
					0,00
					0,00
TOTAL A					235,00

	Designacion	Unid.	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
MANO DE OBRA	Oficial especializado	hs	0,00	74,03	0,00
	Oficial	hs	0,50	63,07	31,54
	Medio Oficial	hs	0,00	58,06	0,00
	Ayudante	hs	0,25	53,40	13,35
TOTAL B					44,89

	Designacion	U	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
EQUIPOS					
TOTAL C					0,00

Costo Directo	TOTAL D= A+B+C	279,89
---------------	----------------	--------

Flete	0,00 % s/Total D	0,00
TOTAL E		279,89

Gastos Grales	14,00 % s/Total E	39,18
TOTAL F		319,07

Costo Finan.	3,00 % s/Total F	9,57
TOTAL G		328,64

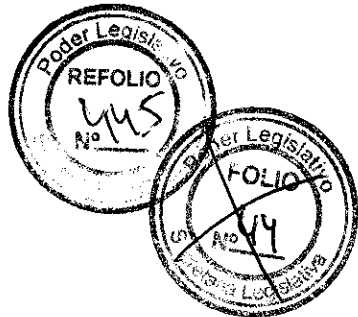
Utilidad	10,00 % s/Total G	32,86
TOTAL H		361,50

Impuestos	1,00 % s/Total H	3,62
Total Oferta		365,12

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Mabel Duarte
Cecilia F. Pardo
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

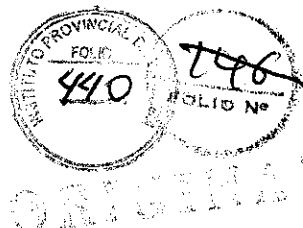
PETROCON S.A.
Ing. CARLOS G. ARZELAN



PETROCON S.A

Empresa Constructora

Juan B. Justo 1115 - Rio Grande - Tierra del Fuego
Tel/Fax: 02964 - 427258



ANALISIS DE PRECIOS

23/05/2011

OBRA: "72 viviendas B° Malvinas Argentinas - Rio Grande"

Rubro: 23 GRIFERIAS - Baño Discapacitado
Item: 2.1 Griferia para lavatorio monocomando

Unidad
N°

	Designacion	U	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
MATERIALES	Griferia para lavatorio monocomando	U	1,00	480,00	480,00
					0,00
					0,00
					0,00
TOTAL A					480,00

	Designacion	Unid.	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
MANO DE OBRA	Oficial especializado	hs	0,00	74,03	0,00
	Oficial	hs	0,50	63,07	31,54
	Medio Oficial	hs	0,00	58,06	0,00
	Ayudante	hs	0,25	53,40	13,35
TOTAL B					44,89

	Designacion	U	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
EQUIPOS					
TOTAL C					0,00

Costo Directo		TOTAL D= A+B+C	524,89
---------------	--	----------------	--------

Flete	0,00 % s/Total D		0,00
TOTAL E			524,89

Gastos Grales	14,00 % s/Total E		73,48
TOTAL F			598,37

Costo Finan.	3,00 % s/Total F		17,95
TOTAL G			616,32

Utilidad	10,00 % s/Total G		61,63
TOTAL H			677,95

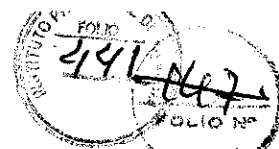
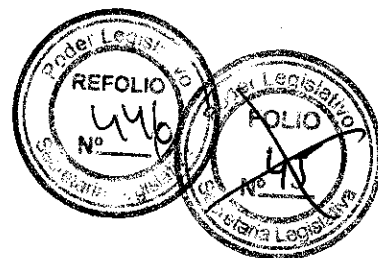
Impuestos	1,00 % s/Total H		6,78
Total Oferta			684,73

ES COPIA FALSA ORIGINAL

Maria Maboi Duarte
Contratista

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

PETROCON S.A.
Ing. CARLOS G. ARZELAN



PETROCON S.A

Empresa Constructora

Juan B. Justo 1115 - Rio Grande - Tierra del Fuego
Tel/Fax: 02964 - 427258

ANALISIS DE PRECIOS

23/05/2011

OBRA: "72 viviendas B° Malvinas Argentinas - Rio Grande"

Rubro: 23 GRIFERIAS - Baño Discapacitado

Item: 2.2 Griferia para ducha y tranferencia con volante en cruz

Unidad
N°

	Designacion	U	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
MATERIALES	Griferia para ducha y tranferencia	U	1,00	525,00	525,00
					0,00
					0,00
					0,00
TOTAL A					525,00

	Designacion	Unid.	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
MANO DE OBRA	Oficial especializado	hs	0,00	74,03	0,00
	Oficial	hs	0,50	63,07	31,54
	Medio Oficial	hs	0,00	58,06	0,00
	Ayudante	hs	0,25	53,40	13,35
TOTAL B					44,89

	Designacion	U	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
EQUIPOS					
TOTAL C					0,00

Costo Directo	TOTAL D= A+B+C	569,89
---------------	----------------	--------

Flete	0,00 % s/Total D	0,00
TOTAL E		569,89

Gastos Grales	14,00 % s/Total E	79,78
TOTAL F		649,67

Costo Finan.	3,00 % s/Total F	19,49
TOTAL G		669,16

Utilidad	10,00 % s/Total G	66,92
TOTAL H		736,08

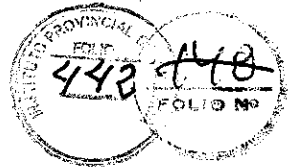
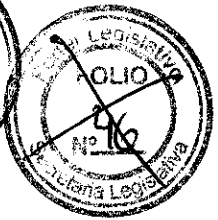
Impuestos	1,00 % s/Total H	7,36
Total Oferta		743,44

ES COPIA DEL DEL ORIGINAL

Marta Mariel Dufre
Gerente General

TRIBUNAL DEONTOLOGICO DE LA PROVINCIA

PETROCON S.A.
Ing. CARLOS G. ARZELAN



ORIGINAL

PETROCON S.A

Empresa Constructora

Juan B. Justo 1115 - Rio Grande - Tierra del Fuego
Tel/Fax: 02964 - 427258

ANALISIS DE PRECIOS

23/05/2011

OBRA: "72 viviendas B° Malvinas Argentinas - Rio Grande"

Rubro: 24 ACCESORIOS - Baño
Item: 1.1 Jabonera con Agarradera

Unidad
N°

	Designacion	U	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
MATERIALES	Jaboneras con Agarradera	U	1,00	40,50	40,50
TOTAL A					40,50

	Designacion	Unid.	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
MANO DE OBRA	Oficial especializado	hs	0,10	74,03	7,40
	Oficial	hs	0,00	63,07	0,00
	Medio Oficial	hs	0,00	58,06	0,00
	Ayudante	hs	0,50	53,40	26,70
TOTAL B					34,10

	Designacion	U	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
EQUIPOS					
TOTAL C					0,00

Costo Directo	TOTAL D= A+B+C	74,60
---------------	----------------	-------

Flete	0,00 % s/Total D	0,00
TOTAL E		74,60

Gastos Grales	14,00 % s/Total E	10,44
TOTAL F		85,04

Costo Finan.	3,00 % s/Total F	2,55
TOTAL G		87,59

Utilidad	10,00 % s/Total G	8,76
TOTAL H		96,35

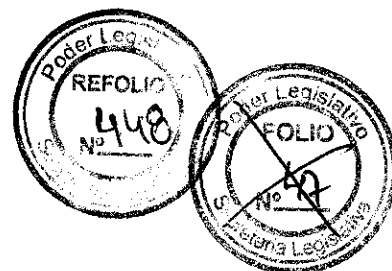
Impuestos	1,00 % s/Total H	0,96
Total Oferta		97,31

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marta Mabel Duarte
Cajero en Jefe

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROV. NCIA

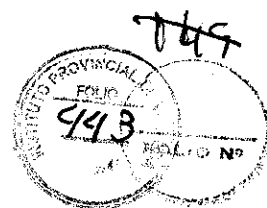
PETROCON S.A.
Ing. CARLOS G. ARZELAN



PETROCON S.A

Empresa Constructora

Juan B. Justo 1115 - Rio Grande - Tierra del Fuego
Tel/Fax: 02964 - 427258



ORIGINAL

ANALISIS DE PRECIOS

23/05/2011

OBRA: "72 viviendas B° Malvinas Argentinas - Rio Grande"

Rubro: 24 ACCESORIOS - Baño
Item: 1.2 Jabonera Simple

Unidad
N°

	Designacion	U	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
MATERIALES	Jaboneras Simple	U	1,00	32,30	32,30
TOTAL A					32,30

	Designacion	Unid.	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
MANO DE OBRA	Oficial especializado	hs	0,00	74,03	0,00
	Oficial	hs	0,00	63,07	0,00
	Medio Oficial	hs	0,00	58,06	0,00
	Ayudante	hs	0,50	53,40	26,70
TOTAL B					26,70

	Designacion	U	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
EQUIPOS					
TOTAL C					0,00

Costo Directo	TOTAL D= A+B+C	59,00
---------------	----------------	-------

Flete	0,00 % s/Total D	0,00
TOTAL E		59,00

Gastos Grales	14,00 % s/Total E	8,26
TOTAL F		67,26

Costo Finan.	3,00 % s/Total F	2,02
TOTAL G		69,28

Utilidad	10,00 % s/Total G	6,93
TOTAL H		76,21

Impuestos	1,00 % s/Total H	0,76
Total Oferta		76,97

ES COPIA DEL ORIGINAL

Maria Isabel Duarte
C.A.B. 127074
TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA

PETROCON S.A.
Ing. CARLOS G. ARZELAN



Juan B. Justo 1115 - Rio Grande - Tierra del Fuego
Tel/Fax: 02964 - 427258

ORIGINAL

ANALISIS DE PRECIOS

23/05/2011

OBRA: "72 viviendas B° Malvinas Argentinas - Rio Grande"

Rubro:	24 ACCESORIOS - Baño
Item:	1.3 Toallero

Unidad
Nº

Designacion		U	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
MATERIALES	Toallero	U	1,00	43,25	43,25
				TOTAL A	43,25

	Designacion	Unid.	Cantidad	Precio Unit	Precio Total
MANO DE OBRA	Oficial especializado	hs	0,00	74,03	0,00
	Oficial	hs	0,00	63,07	0,00
	Medio Oficial	hs	0,00	58,06	0,00
	Ayudante	hs	0,50	53,40	26,70
				TOTAL B	26,70

	Designacion	U	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
EQUIPOS					
				TOTAL C	0.00

Costo Directo		TOTAL D= A+B+C	69.95
---------------	--	----------------	-------

Flete	0,00 % s/Total D	0,00
		TOTAL E
		69,95

Gastos Grales	14,00 % s/Total E		9,79
		TOTAL F	79,74

Costo Finan.	3,00 % s/Total F		2,39
		TOTAL G	82,13

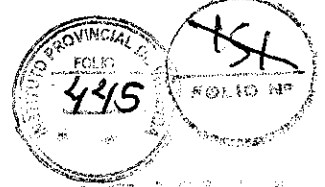
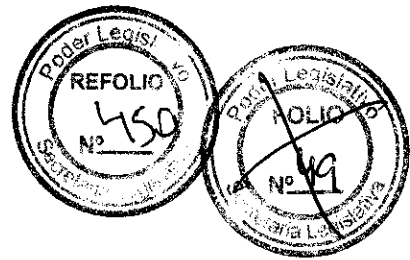
Utilidad	10,00 % s/Total G	8,21	
		TOTAL H	90,34

Impuestos	1,00 % s/Total H	0,90
		Total Oferta
		91,24

ES COPY ~~ALL~~ OF ORIGINAL

Maria Isabel Duarte
Secretaria
TRIBUNAL DE CONCORDIA, S.A. - INDIA

PETROCON S.A.
Ing. CARLOS G. ARZELAN



PETROCON S.A

Empresa Constructora

Juan B. Justo 1115 - Rio Grande - Tierra del Fuego
Tel/Fax: 02964 - 427258

ORIGINAL

ANALISIS DE PRECIOS

23/05/2011

OBRA: "72 viviendas B° Malvinas Argentinas - Rio Grande"

Rubro: 24 ACCESORIOS - Baño
Item: 1,4 Percha Simple

Unidad
Nº

	Designacion	U	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
MATERIALES	Percha Simple	U	1,00	30,00	30,00
TOTAL A					30,00

	Designacion	Unid.	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
MANO DE OBRA	Oficial especializado	hs	0,00	74,03	0,00
	Oficial	hs	0,00	63,07	0,00
	Medio Oficial	hs	0,00	58,06	0,00
	Ayudante	hs	0,50	53,40	26,70
TOTAL B					26,70

	Designacion	U	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
EQUIPOS					
TOTAL C					0,00

Costo Directo		TOTAL D= A+B+C	56,70
---------------	--	----------------	-------

Flete	0,00 % s/Total D		0,00
TOTAL E			56,70

Gastos Grales	14,00 % s/Total E		7,94
TOTAL F			64,64

Costo Finan.	3,00 % s/Total F		1,94
TOTAL G			66,58

Utilidad	10,00 % s/Total G		6,66
TOTAL H			73,24

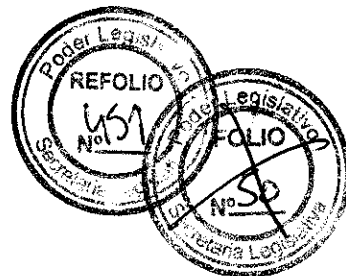
Impuestos	1,00 % s/Total H		0,73
Total Oferta			73,97

ES COPIA DEL ORIGINAL

Maria Isabel Duarte

TRIBUNAL DE CONTAS DE LA PROVINCIA

PETROCON S.A
Ing. CARLOS G. ARZELAN



PETROCON S.A

Empresa Constructora

Juan B. Justo 1115 - Rio Grande - Tierra del Fuego
Tel/Fax: 02964 - 427258

ORIGINAL

ANALISIS DE PRECIOS	23/05/2011
---------------------	------------

OBRA: "72 viviendas B° Malvinas Argentinas - Rio Grande"	
--	--

Rubro: 24 ACCESORIOS - Baño	Unidad
Item: 1,5 Portacepillo	N°

	Designacion	U	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
MATERIALES	Portacepillo	U	1,00	33,60	33,60
TOTAL A					33,60

	Designacion	Unid.	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
MANO DE OBRA	Oficial especializado	hs	0,00	74,03	0,00
	Oficial	hs	0,00	63,07	0,00
	Medio Oficial	hs	0,00	58,06	0,00
	Ayudante	hs	0,50	53,40	26,70
TOTAL B					26,70

	Designacion	U	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
EQUIPOS					
TOTAL C					0,00

Costo Directo	TOTAL D= A+B+C	60,30
---------------	----------------	-------

Flete	0,00 % s/Total D	0,00
TOTAL E		60,30

Gastos Grales	14,00 % s/Total E	8,44
TOTAL F		68,74

Costo Finan.	3,00 % s/Total F	2,06
TOTAL G		70,80

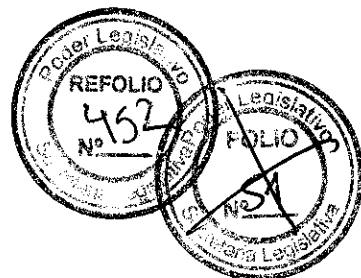
Utilidad	10,00 % s/Total G	7,08
TOTAL H		77,88

Impuestos	1,00 % s/Total H	0,78
Total Oferta		78,66

ES COPIA DEL ORIGINAL

Maria Isabel Duarte
Cepeda, Diana
TRIBUTOS DECIEN, PROVINCIA

PETROCON S.A
Ing. CARLOS G. ARZELAN



PETROCON S.A

Empresa Constructora

Juan B. Justo 1115 - Rio Grande - Tierra del Fuego
 Tel/Fax: 02964 - 427258



ORIGINAL

ANALISIS DE PRECIOS	23/05/2011
---------------------	------------

OBRA: "72 viviendas B° Malvinas Argentinas - Rio Grande"	
--	--

Rubro: 24 ACCESORIOS - Baño	Unidad
Item: 1,6 Portarollo	N°

	Designacion	U	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
MATERIALES	Portarollo	U	1,00	39,80	39,80
TOTAL A					39,80

	Designacion	Unid.	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
MANO DE OBRA	Oficial especializado	hs	0,00	74,03	0,00
	Oficial	hs	0,00	63,07	0,00
	Medio Oficial	hs	0,00	58,06	0,00
	Ayudante	hs	0,50	53,40	26,70
TOTAL B					26,70

	Designacion	U	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
EQUIPOS					
TOTAL C					0,00

Costo Directo	TOTAL D= A+B+C	66,50
---------------	----------------	-------

Flete	0,00 % s/Total D	0,00
TOTAL E		66,50

Gastos Grales	14,00 % s/Total E	9,31
TOTAL F		75,81

Costo Finan.	3,00 % s/Total F	2,27
TOTAL G		78,08

Utilidad	10,00 % s/Total G	7,81
TOTAL H		85,89

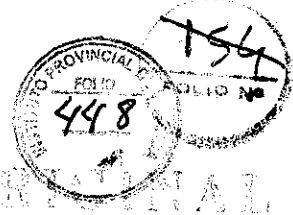
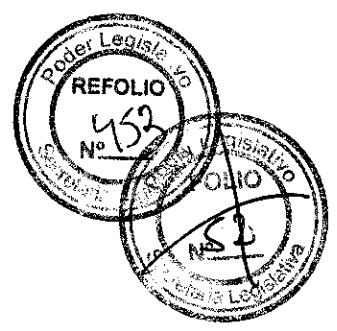
Impuestos	1,00 % s/Total H	0,86
Total Oferta		86,75

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Mario Miguel Duarte

TRIBUNAL DE CONTENES DE LA PROVINCIA

PETROCON S.A.
 Ing. CARLOS G. ARZELAN



PETROCON S.A

Empresa Constructora

Juan B. Justo 1115 - Rio Grande - Tierra del Fuego
Tel/Fax: 02964 - 427258

ORIGINAL

ANALISIS DE PRECIOS

23/05/2011

OBRA: "72 viviendas B° Malvinas Argentinas - Rio Grande"

Rubro: 24 ACCESORIOS - 24.2 Baño Discapacitado
Item: 2.1 Barral Rebatible 60 cm. Linea Ferrum

Unidad
N°

	Designacion	U	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
MATERIALES	Barral Rebatible 60 cm. Linea Ferrum	U	1,00	1.100,00	1.100,00
TOTAL A					1.100,00

	Designacion	Unid.	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
MANO DE OBRA	Oficial especializado	hs	0,00	74,03	0,00
	Oficial	hs	1,30	63,07	81,99
	Medio Oficial	hs	0,00	58,06	0,00
	Ayudante	hs	0,70	53,40	37,38
TOTAL B					119,37

	Designacion	U	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
EQUIPOS					
TOTAL C					0,00

Costo Directo	TOTAL D= A+B+C			1.219,37
---------------	----------------	--	--	----------

Flete	0,00 % s/Total D	0,00
TOTAL E		1.219,37

Gastos Grales	14,00 % s/Total E	170,71
TOTAL F		1.390,08

Costo Finan.	3,00 % s/Total F	41,70
TOTAL G		1.431,78

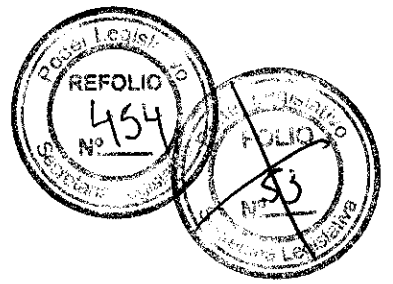
Utilidad	10,00 % s/Total G	143,18
TOTAL H		1.574,96

Impuestos	1,00 % s/Total H	15,75
Total Oferta		1.590,71

ES COPIA DEL ORIGINAL

Maria Isabel Duarte
Secretaria de Estado
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROV. DE T.F.

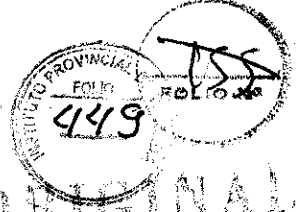
PETROCON S.A.
Ing. CARLOS G. ARZEKAN



PETROCON S.A

Empresa Constructora

Juan B. Justo 1115 - Rio Grande - Tierra del Fuego
Tel/Fax: 02964 - 427258



ORIGINAL

ANALISIS DE PRECIOS	23/05/2011
---------------------	------------

OBRA: "72 viviendas B° Malvinas Argentinas - Rio Grande"	
--	--

Rubro: 24 ACCESORIOS - 24.2 Baño Discapacitado	Unidad
Item: 2.2 Barral Fijo 60 cm. Linea Ferrum	Nº

	Designacion	U	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
MATERIALES	Barral Rebatible 60 cm. Linea Ferrum	U	1,00	1.060,00	1.060,00
TOTAL A					1.060,00

	Designacion	Unid.	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
MANO DE OBRA	Oficial especializado	hs	0,00	74,03	0,00
	Oficial	hs	1,30	63,07	81,99
	Medio Oficial	hs	0,00	58,06	0,00
	Ayudante	hs	0,70	53,40	37,38
TOTAL B					119,37

	Designacion	U	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
EQUIPOS					
TOTAL C					0,00

Costo Directo	TOTAL D= A+B+C	1.179,37
---------------	----------------	----------

Flete	0,00 % s/Total D	0,00
TOTAL E		1.179,37

Gastos Grales	14,00 % s/Total E	165,11
TOTAL F		1.344,48

Costo Finan.	3,00 % s/Total F	40,33
TOTAL G		1.384,81

Utilidad	10,00 % s/Total G	138,48
TOTAL H		1.523,29

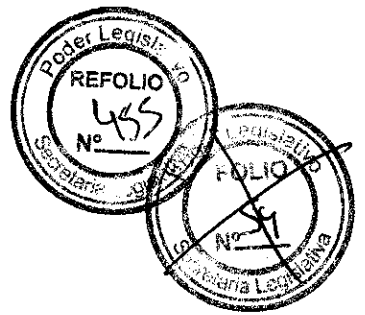
Impuestos	1,00 % s/Total H	15,23
Total Oferta		1.538,52

ES CORN PUL. DE CORN PUL.

Maria Isabel Duarte

TRABAJA EFICIENTE Y CON CALIDAD

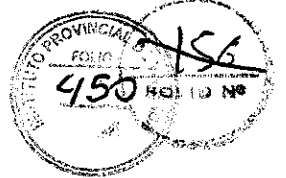
PETROCON S.A.
Ing. CARLOS G. ARZELAN



PETROCON S.A

Empresa Constructora

Juan B. Justo 1115 - Rio Grande - Tierra del Fuego
Tel/Fax: 02964 - 427258



ORIGINAL

ANALISIS DE PRECIOS

23/05/2011

OBRA: "72 viviendas B° Malvinas Argentinas - Rio Grande"

Rubro: 24 ACCESORIOS - 24.2 Baño Discapacitado
Item: 2.3 Espejo Basculante

Unidad
N°

	Designacion	U	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
MATERIALES	Espejo Basculante	U	1,00	610,00	610,00
TOTAL A					610,00

	Designacion	Unid.	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
MANO DE OBRA	Oficial especializado	hs	0,00	74,03	0,00
	Oficial	hs	1,30	63,07	81,99
	Medio Oficial	hs	0,00	58,06	0,00
	Ayudante	hs	0,70	53,40	37,38
TOTAL B					119,37

	Designacion	U	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
EQUIPOS					
TOTAL C					0,00

Costo Directo	TOTAL D= A+B+C			729,37
---------------	----------------	--	--	--------

Flete	0,00 % s/Total D	0,00
TOTAL E		729,37

Gastos Grales	14,00 % s/Total E	102,11
TOTAL F		831,48

Costo Finan.	3,00 % s/Total F	24,94
TOTAL G		856,42

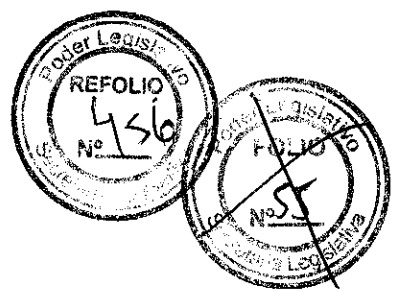
Utilidad	10,00 % s/Total G	85,64
TOTAL H		942,06

Impuestos	1,00 % s/Total H	9,42
Total Oferta		951,48

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Isabel Duarte
Secretaria General
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

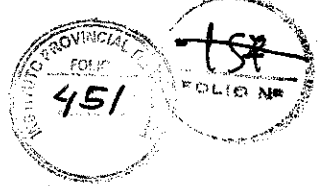
PETROCON S.A.
Ing. CARLOS G. ARZELAN



PETROCON S.A

Empresa Constructora

Juan B. Justo 1115 - Rio Grande - Tierra del Fuego
Tel/Fax: 02964 - 427258



ORIGINAL

ANALISIS DE PRECIOS

23/05/2011

OBRA: "72 viviendas B° Malvinas Argentinas - Rio Grande"

Rubro: 25 Muebles y Mesadas

Item: 1 Mesada con bacha según especificaciones

Unidad
N°

MATERIALES	Designacion	U	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
	Mesada Con Bacha S/ Especific. Y bajo mesada	U	1,00	510,00	510,00
	Mensulas de soporte	GI	1,00	70,00	70,00
	Tornillos y fijaciones y varios	GI	1,00	40,00	40,00
	TOTAL A				620,00

MANO DE OBRA	Designacion	Unid.	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
	Oficial especializado	hs	0,70	74,03	51,82
	Oficial	hs	4,00	63,07	252,28
	Medio Oficial	hs	0,50	58,06	29,03
	Ayudante	hs	2,00	53,40	106,80
TOTAL B					439,93

EQUIPOS	Designacion	U	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
	TOTAL C				0,00

Costo Directo	TOTAL D= A+B+C			1.059,93
---------------	----------------	--	--	----------

Flete	0,00 % s/Total D	0,00
TOTAL E		1.059,93

Gastos Grales	14,00 % s/Total E	148,39
TOTAL F		1.208,32

Costo Finan.	3,00 % s/Total F	36,25
TOTAL G		1.244,57

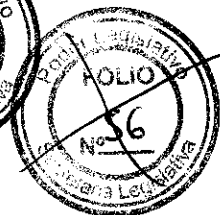
Utilidad	10,00 % s/Total G	124,46
TOTAL H		1.369,03

Impuestos	1,00 % s/Total H	13,69
Total Oferta		1.382,72

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Mabel Duarte
Cepi IL 704/1
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

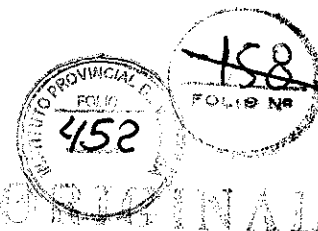
PETROCON S.A.
Ing. CARLOS G. ARZELAN



PETROCON S.A

Empresa Constructora

Juan B. Justo 1115 - Rio Grande - Tierra del Fuego
Tel/Fax: 02964 - 427258



ANALISIS DE PRECIOS

23/05/2011

OBRA: "72 viviendas B° Malvinas Argentinas - Rio Grande"

Rubro:	26 Vidrios	Unidad
Item:	1 En Carpinterias Exteriores: Doble Vidrios Hermeticos (DVH)	GI

	Designacion	U	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
MATERIALES	Vidrios Termopanel Para Ventanas V1	U	72,00	427,00	30.744,00
	Vidrios Termopanel Para Ventanas V2	U	144,00	252,13	36.306,72
	Vidrios Termopanel Para Ventanas V3	U	72,00	71,02	5.113,44
	Vidrios Termopanel Para Ventanas V4	U	72,00	28,07	2.021,04
	Vidrios Termopanel Para Ventanas V5	U	19,00	284,08	5.397,52
	Vidrios Termopanel Para Ventanas V6	U	19,00	170,11	3.232,09
	Vidrios Termopanel Para Ventanas V7		58,00	90,24	5.233,92
TOTAL A					88.048,73

	Designacion	Unid.	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
MANO DE OBRA	Oficial especializado	hs		74,03	0,00
	Oficial	hs	100,00	63,07	6.307,00
	Medio Oficial	hs		58,06	0,00
	Ayudante	hs	50,00	53,40	2.670,00
TOTAL B					8.977,00

	Designacion	U	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
EQUIPOS					
TOTAL C					0,00

Costo Directo	TOTAL D= A+B+C	97.025,73
---------------	----------------	-----------

Flete	0,00 % s/Total D	0,00
TOTAL E		97.025,73

Gastos Grales	14,00 % s/Total E	13.583,60
TOTAL F		110.609,33

Costo Finan.	3,00 % s/Total F	3.318,28
TOTAL G		113.927,61

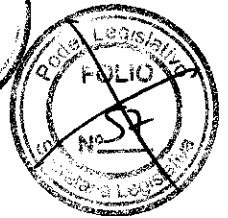
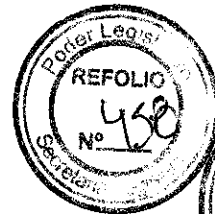
Utilidad	10,00 % s/Total G	11.392,76
TOTAL H		125.320,37

Impuestos	1,00 % s/Total H	1.253,20
Total Oferta		126.573,57

ES COPIA DEL ORIGINAL

Maria Isabel Duarte
Secretaria General
TRIBUNAL DE CONTAS DE LA PROVINCIA

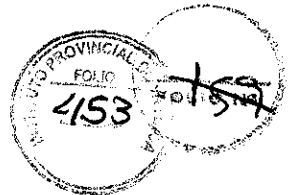
PETROCON S.A.
Ing. CARLOS G. ARZELAN



PETROCON S.A

Empresa Constructora

Juan B. Justo 1115 - Rio Grande - Tierra del Fuego
Tel/Fax: 02964 - 427258



ORIGINAL

ANALISIS DE PRECIOS	23/05/2011
---------------------	------------

OBRA: "72 viviendas B° Malvinas Argentinas - Rio Grande"	
--	--

Rubro:	27 OBRAS EXTERIORES	Unidad
Item:	1 Veredas perimetrales y Accesos	m2

	Designacion	U	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
MATERIALES	Hº elaborado	m3	0,12	580,00	69,60
	Film de Polietileno 200 mic	m2	1,05	5,32	5,59
	Hierro malla 15 x 15 electrosoldada 4.2	kg	1,50	\$ 8,60	12,90
TOTAL A					88,09

	Designacion	Unid.	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
MANO DE OBRA	Oficial especializado	hs	0,00	74,03	0,00
	Oficial	hs	1,20	63,07	75,68
	Medio Oficial	hs	0,00	58,06	0,00
	Ayudante	hs	0,30	53,40	16,02
TOTAL B					91,70

	Designacion	U	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
EQUIPOS	Herramientas varias	GI	1,00	0,50	0,50
TOTAL C					0,50

Costo Directo	TOTAL D= A+B+C	180,29
---------------	----------------	--------

Flete	0,00 % s/Total D	0,00
TOTAL E		180,29

Gastos Grales	14,00 % s/Total E	25,24
TOTAL F		205,53

Costo Finan.	3,00 % s/Total F	6,17
TOTAL G		211,70

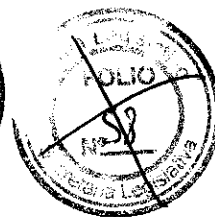
Utilidad	10,00 % s/Total G	21,17
TOTAL H		232,87

Impuestos	1,00 % s/Total H	2,33
Total Oferta		235,20

ES COPIA DEL ORIGINAL

Maria Mabel Duarte
Secretaria
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

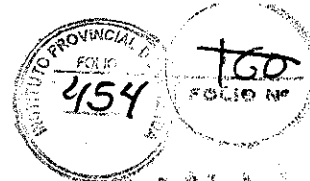
PETROCON S.A
Ing. CARLOS G. ARZELAN



PETROCON S.A

Empresa Constructora

Juan B. Justo 1115 - Rio Grande - Tierra del Fuego
Tel/Fax: 02964 - 427258



ORIGINAL

ANALISIS DE PRECIOS	23/05/2011
---------------------	------------

OBRA: "72 viviendas B° Malvinas Argentinas - Rio Grande"	
--	--

Rubro:	27 OBRAS EXTERIORES	Unidad
Item:	2 Pilares y Gabinetes p/gas y electricidad s/ Reglamentacion	gl

	Designacion	U	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
MATERIALES	Nicho de H° para medidor de Gas completo s/PET	gl	1,00	250,00	250,00
					0,00
					0,00
					0,00
TOTAL A					250,00

	Designacion	Unid.	Cantidad	Precio Unit	Precio Total
MANO DE OBRA	Oficial especializado	hs	0,00	74,03	0,00
	Oficial	hs	4,00	63,07	252,28
	Medio Oficial	hs	0,00	58,06	0,00
	Ayudante	hs	2,00	53,40	106,80
TOTAL B					359,08

	Designacion	U	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
EQUIPOS					
TOTAL C					0,00

Costo Directo	TOTAL D= A+B+C	609,08
---------------	----------------	--------

Flete	0,00 % s/Total D	0,00
TOTAL E		609,08

Gastos Grales	14,00 % s/Total E	85,27
TOTAL F		694,35

Costo Finan.	3,00 % s/Total F	20,83
TOTAL G		715,18

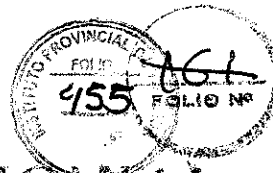
Utilidad	10,00 % s/Total G	71,52
TOTAL H		786,70

Impuestos	1,00 % s/Total H	7,87
Total Oferta		794,57

ES COPIA DEL ORIGINAL

Maria Isabel Duarte
Contable
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

PETROCON S.A.
Ing. CARLOS G. ARZELAN



Juan B. Justo 1115 - Rio Grande - Tierra del Fuego
Tel/Fax: 02964 - 427258

ORIGINAL

23/05/2011

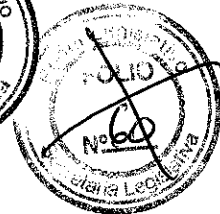
Unidad
qf

Impuestos	1,00 % s/Total H		476,90
		Total Oferta	48.166,62

~~ES CONFIDENTIAL~~

Marta Isabel Duarte
Secretaría General
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

PETROCON S.A.
Ing. CARLOS G. ARZELAN



PETROCON S.A

Empresa Constructora

Juan B. Justo 1115 - Rio Grande - Tierra del Fuego
 Tel/Fax: 02964 - 427258



ORIGINAL

ANALISIS DE PRECIOS

23/05/2011

OBRA: "72 viviendas B° Malvinas Argentinas - Rio Grande"

Rubro: 27 OBRAS EXTERIORES
 Item: 4 Cestos para residuos

Unidad
 gl

	Designacion	U gl	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
MATERIALES	Materiales Varios,		1,00	600,00	600,00
TOTAL A					600,00

	Designacion	Unid.	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
MANO DE OBRA	Oficial especializado	hs	0,00	74,03	0,00
	Oficial	hs	16,00	63,07	1.009,12
	Medio Oficial	hs	0,00	58,06	0,00
	Ayudante	hs	8,00	53,40	427,20
TOTAL B					1.436,32

	Designacion	U	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
EQUIPOS	Amoladora	hrs	0,03	50,00	1,50
	Soldadora Electrica	hrs	0,050	100,00	5,00
TOTAL C					6,50

Costo Directo	TOTAL D= A+B+C			2.042,82
---------------	----------------	--	--	----------

Flete	0,00 % s/Total D	0,00
TOTAL E		2.042,82

Gastos Grales	14,00 % s/Total E	285,99
TOTAL F		2.328,81

Costo Finan.	3,00 % s/Total F	69,86
TOTAL G		2.398,67

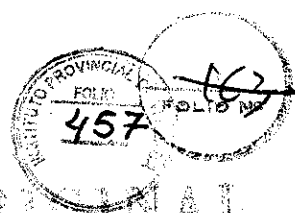
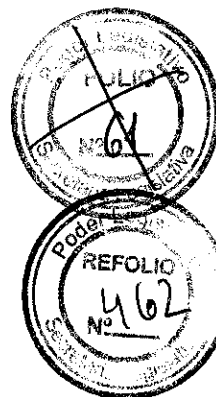
Utilidad	10,00 % s/Total G	239,87
TOTAL H		2.638,54

Impuestos	1,00 % s/Total H	26,39
Total Oferta		2.664,93

ES COPIA DEL ORIGINAL

Mario Manuel Duran
 Gerente General
 TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

PETROCON S.A.
 Ing. CARLOS G. ARZELAN



PETROCON S.A

Empresa Constructora

Juan B. Justo 1115 - Rio Grande - Tierra del Fuego
Tel/Fax: 02964 - 427258

ORIGINAL

ANALISIS DE PRECIOS	23/05/2011
----------------------------	-------------------

OBRA: "72 viviendas B° Malvinas Argentinas - Rio Grande"	
---	--

Rubro: 27 OBRAS EXTERIORES	Unidad
Item: 5 Rampas y Pasamanos Exteriores para discapacitados	Nº

	Designacion	U	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
MATERIALES	Hormigon Elaborado	gl	1,00	780,00	780,00
	Caños metalicos para pasamano	gl	1,00	420,00	420,00
TOTAL A					1.200,00

	Designacion	Unid.	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
MANO DE OBRA	Oficial especializado	hs	0,00	74,03	0,00
	Oficial	hs	20,00	63,07	1.261,40
	Medio Oficial	hs	0,00	58,06	0,00
	Ayudante	hs	20,00	53,40	1.068,00
TOTAL B					2.329,40

	Designacion	U	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
EQUIPOS	Amoladora	hrs	0,03	50,00	1,50
	Soldadora Electrica	hrs	0,050	100,00	5,00
TOTAL C					6,50

Costo Directo	TOTAL D= A+B+C	3.535,90
---------------	----------------	----------

Flete	0,00 % s/Total D	0,00
TOTAL E		3.535,90

Gastos Grales	14,00 % s/Total E	495,03
TOTAL F		4.030,93

Costo Finan.	3,00 % s/Total F	120,93
TOTAL G		4.151,86

Utilidad	10,00 % s/Total G	415,19
TOTAL H		4.567,05

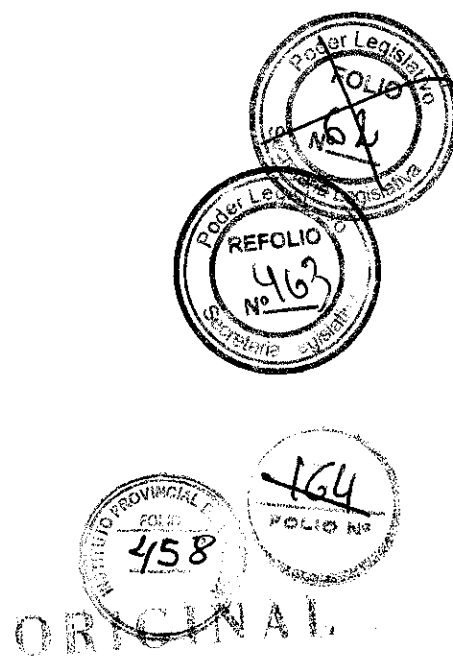
Impuestos	1,00 % s/Total H	45,67
Total Oferta		4.612,72

ES COPIA DEL ORIGINAL

Marta Isabel Duarte
1 Caseros de Pádua
TRIBUNA DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

PETROCON S.A.
Ing. CARLOS G. ARZELAN

PETROCON S.A
Empresa Constructora
Juan B. Justo 1115 - Rio Grande - Tierra del Fuego
Tel/Fax: 02964 - 427258



ANALISIS DE PRECIOS	23/05/2011
----------------------------	-------------------

OBRA: "72 viviendas B° Malvinas Argentinas - Rio Grande"	
---	--

Rubro: 27 OBRAS EXTERIORES	Unidad
Item: 6 Conexiones de agua	gl

	Designacion	U	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
MATERIALES	Materiales Varios para Conexión	gl	1,00	780,00	780,00
				TOTAL A	780,00

	Designacion	Unid.	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
MANO DE OBRA	Oficial especializado	hs	0,00	74,03	0,00
	Oficial	hs	0,00	63,07	0,00
	Medio Oficial	hs	0,00	58,06	0,00
	Ayudante	hs	0,00	53,40	0,00
				TOTAL B	0,00

	Designacion	U	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
EQUIPOS					0,00
					0,00
				TOTAL C	0,00

Costo Directo	TOTAL D= A+B+C	780,00
---------------	-----------------------	---------------

Flete	0,00 % s/Total D	0,00
TOTAL E	780,00	

Gastos Grales	14,00 % s/Total E	109,20
TOTAL F	889,20	

Costo Finan.	3,00 % s/Total F	26,68
TOTAL G	915,88	

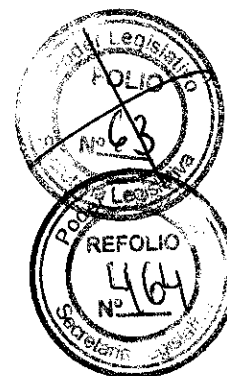
Utilidad	10,00 % s/Total G	91,59
TOTAL H	1.007,47	

Impuestos	1,00 % s/Total H	10,07
Total Oferta	1.017,54	

ES COPIA DEL ORIGINAL

Marta Isabel Durate
Secretaria General
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

PETROCON S.A.
Ing. CARLOS G. ARZELAN



PETROCON S.A

Empresa Constructora

Juan B. Justo 1115 - Rio Grande - Tierra del Fuego

Tel/Fax: 02964 - 427258

ORIGINAL

ANALISIS DE PRECIOS	23/05/2011
---------------------	------------

OBRA: "72 viviendas B° Malvinas Argentinas - Rio Grande"	
--	--

Rubro: 27 OBRAS EXTERIORES	Unidad
Item: 7 Conexiones Cloacales	gl

	Designacion	U	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
MATERIALES	Materiales Para Conexion Cloacal	gl	1,00	420,00	420,00
TOTAL A					420,00

	Designacion	Unid.	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
MANO DE OBRA	Oficial especializado	hs	0,00	74,03	0,00
	Oficial	hs	0,00	63,07	0,00
	Medio Oficial	hs	0,00	58,06	0,00
	Ayudante	hs	0,00	53,40	0,00
TOTAL B					0,00

	Designacion	U	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
EQUIPOS		hrs			0,00
		hrs			0,00
TOTAL C					0,00

Costo Directo	TOTAL D= A+B+C	420,00
Flete	0,00 % s/Total D	0,00
TOTAL E		420,00
Gastos Grales	14,00 % s/Total E	58,80
TOTAL F		478,80
Costo Finan.	3,00 % s/Total F	14,36
TOTAL G		493,16
Utilidad	10,00 % s/Total G	49,32
TOTAL H		542,48
Impuestos	1,00 % s/Total H	5,42
Total Oferta		547,90

ES COPIA DEL ORIGINAL

Maria Isabel Duran
Secretaria
TRIBUNAL DE CUERPO LEGISLATIVO, PROVINCIA

PETROCON S.A
Ing. CARLOS G. ARZELAN

PETROCON S.A
Empresa Constructora
Juan B. Justo 1115 - Rio Grande - Tierra del Fuego
Tel/Fax: 02964 - 427258



ANALISIS DE PRECIOS	23/05/2011
----------------------------	-------------------

OBRA: "72 viviendas B° Malvinas Argentinas - Rio Grande"

Rubro: 27 OBRAS EXTERIORES	Unidad
Item: 8 Conexiones de Gas	gl

	Designacion	U	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
MATERIALES	Materiales Para Conexion de Gas	gl	1,00	900,00	900,00
TOTAL A					900,00

	Designacion	Unid.	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
MANO DE OBRA	Oficial especializado	hs	0,00	74,03	0,00
	Oficial	hs	0,00	63,07	0,00
	Medio Oficial	hs	0,00	58,06	0,00
	Ayudante	hs	0,00	53,40	0,00
TOTAL B					0,00

	Designacion	U	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
EQUIPOS					0,00
					0,00
TOTAL C					0,00

Costo Directo	TOTAL D= A+B+C	900,00
----------------------	-----------------------	---------------

Flete	0,00 % s/Total D	0,00
TOTAL E		900,00

Gastos Grales	14,00 % s/Total E	126,00
TOTAL F		1.026,00

Costo Finan.	3,00 % s/Total F	30,78
TOTAL G		1.056,78

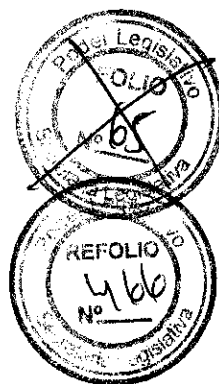
Utilidad	10,00 % s/Total G	105,68
TOTAL H		1.162,46

Impuestos	1,00 % s/Total H	11,62
Total Oferta		1.174,08

ES COPIA FOLIO N° 465

María Isabel Cuervo
Secretaría Cuervo
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

PETROCON S.A.
Ing. CARLOS G. ARZELAN



PETROCON S.A

Empresa Constructora

Juan B. Justo 1115 - Rio Grande - Tierra del Fuego
Tel/Fax: 02964 - 427258

ORIGINAL

ANALISIS DE PRECIOS	23/05/2011
---------------------	------------

OBRA: "72 viviendas B° Malvinas Argentinas - Rio Grande"	
--	--

Rubro: 27 OBRAS EXTERIORES	Unidad
Item: 9 Conexión Eléctrica	gl

	Designacion	U	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
MATERIALES	Materiales Para Conexion Eléctrica	gl	1,00	600,00	600,00
				TOTAL A	600,00

	Designacion	Unid.	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
MANO DE OBRA	Oficial especializado Cooperativa Leletrica	hs	1,00	74,03	74,03
	Oficial	hs	0,00	63,07	0,00
	Medio Oficial	hs	0,00	58,06	0,00
	Ayudante	hs	0,00	53,40	0,00
				TOTAL B	74,03

	Designacion	U	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
EQUIPOS					0,00
					0,00
				TOTAL C	0,00

Costo Directo	TOTAL D= A+B+C	674,03
---------------	----------------	--------

Flete	0,00 % s/Total D	0,00
		TOTAL E 674,03

Gastos Grales	14,00 % s/Total E	94,36
		TOTAL F 768,39

Costo Finan.	3,00 % s/Total F	23,05
		TOTAL G 791,44

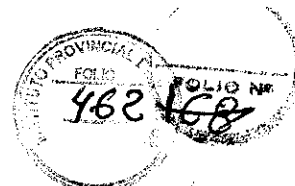
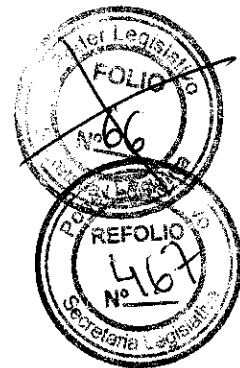
Utilidad	10,00 % s/Total G	79,14
		TOTAL H 870,58

Impuestos	1,00 % s/Total H	8,71
		Total Oferta 879,29

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Elena Justo
Contable
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

PETROCON S.A.
Ing. CARLOS G. ARZELAN



PETROCON S.A

Empresa Constructora

Juan B. Justo 1115 - Rio Grande - Tierra del Fuego

Tel/Fax: 02964 - 427258

ORIGINAL

ANALISIS DE PRECIOS	23/05/2011
---------------------	------------

OBRA: "72 viviendas B° Malvinas Argentinas - Rio Grande"	
--	--

Rubro: 28 VARIOS	Unidad
Item: 1 Limpieza Periodica	Gl

	Designacion	U	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
MATERIALES	Limpieza Periodica	gl	1,00		
TOTAL A					0,00

	Designacion	Unid.	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
MANO DE OBRA	Oficial especializado	hs	100,00	74,03	7.403,00
	Oficial	hs		63,07	0,00
	Medio Oficial	hs		58,06	0,00
	Ayudante	hs	300,00	53,40	16.020,00
TOTAL B					23.423,00

	Designacion	U	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
EQUIPOS	Cargadora	hrs	100,00	250,00	25.000,00
	Camoin	hrs	180,00	120,00	21.600,00
TOTAL C					46.600,00

Costo Directo	TOTAL D= A+B+C	70.023,00
---------------	----------------	-----------

Flete	0,00 % s/Total D	0,00
TOTAL E		70.023,00

Gastos Grales	14,00 % s/Total E	9.803,22
TOTAL F		79.826,22

Costo Finan.	3,00 % s/Total F	2.394,79
TOTAL G		82.221,01

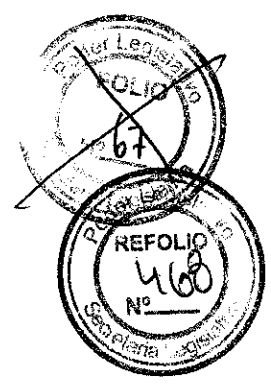
Utilidad	10,00 % s/Total G	8.222,10
TOTAL H		90.443,11

Impuestos	1,00 % s/Total H	904,43
Total Oferta		91.347,54

ES COPIA DEL ORIGINAL

Maria Isabel Duarte
Cecilia Duarte
TRIBUNAL DE CUENTAS - PROVINCIA

PETROCON S.A.
Ing. CARLOS G. ARZELAN



PETROCON S.A

Empresa Constructora

Juan B. Justo 1115 - Rio Grande - Tierra del Fuego
Tel/Fax: 02964 - 427258

ORIGINAL

ANALISIS DE PRECIOS	23/05/2011
---------------------	------------

OBRA: "72 viviendas B° Malvinas Argentinas - Rio Grande"	
--	--

Rubro: 28 VARIOS	Unidad
Item: 2 Limpieza Final de Obra	Gl

	Designacion	U	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
MATERIALES	Limpieza Final de Obra - Materiales	gl	1,00	250,00	
TOTAL A					0,00

	Designacion	Unid.	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
MANO DE OBRA	Oficial especializado	hs	100,00	74,03	7.403,00
	Oficial	hs		63,07	0,00
	Medio Oficial	hs		58,06	0,00
	Ayudante	hs	300,00	53,40	16.020,00
TOTAL B					23.423,00

	Designacion	U	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
EQUIPOS					
TOTAL C					0,00

Costo Directo	TOTAL D= A+B+C	23.423,00
---------------	----------------	-----------

Flete	0,00 % s/Total D	0,00
TOTAL E		23.423,00

Gastos Grales	14,00 % s/Total E	3.279,22
TOTAL F		26.702,22

Costo Finan.	3,00 % s/Total F	801,07
TOTAL G		27.503,29

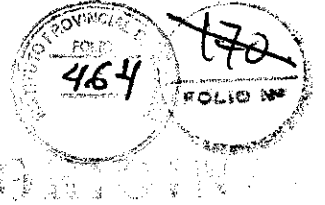
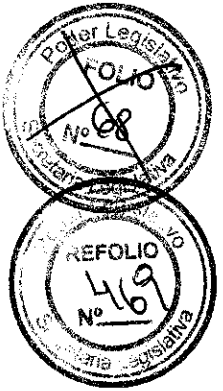
Utilidad	10,00 % s/Total G	2.750,33
TOTAL H		30.253,62

Impuestos	1,00 % s/Total H	302,54
Total Oferta		30.556,16

ES COPIA DEL ORIGINAL

Made in Argentina
Corte 2011
TRIBUNAL DE CUERPO PROVINCIA

PETROCON S.A.
Ing. CARLOS G. ARZELAN



PETROCON S.A

Empresa Constructora

Juan B. Justo 1115 - Rio Grande - Tierra del Fuego
Tel/Fax: 02964 - 427258

ANALISIS DE PRECIOS	23/05/2011
---------------------	------------

OBRA: "72 viviendas B° Malvinas Argentinas - Rio Grande"	
--	--

Rubro: 28 VARIOS	Unidad
Item: 3 Vigilancia	Gl

	Designacion	U	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
MATERIALES					
TOTAL A					0,00

	Designacion	Unid.	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
MANO DE OBRA	Oficial especializado	hs		74,03	0,00
	Oficial	hs		63,07	0,00
	Medio Oficial	hs		58,06	0,00
	Vigilancia	gl	1,00	53,40	53,40
TOTAL B					53,40

	Designacion	U	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
EQUIPOS					
TOTAL C					0,00

Costo Directo	TOTAL D= A+B+C	53,40
---------------	----------------	-------

Flete	0,00 % s/Total D	0,00
TOTAL E		53,40

Gastos Grales	14,00 % s/Total E	7,48
TOTAL F		60,88

Costo Finan.	3,00 % s/Total F	1,83
TOTAL G		62,71

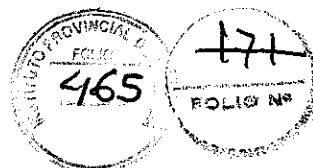
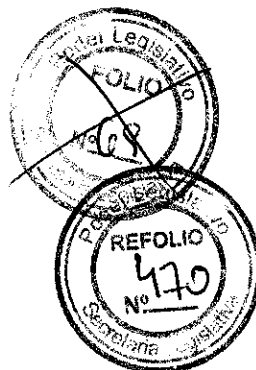
Utilidad	10,00 % s/Total G	6,27
TOTAL H		68,98

Impuestos	1,00 % s/Total H	0,69
Total Oferta		69,67

ES COPIA DEL ORIGINAL

Mario Miguel Duarte
Gerente General
TIENDAS DE CHOCOLATE LA PRODUCCIA

PETROCON S.A.
Ing. CARLOS G. ARZELAN



PETROCON S.A

Empresa Constructora

Juan B. Justo 1115 - Rio Grande - Tierra del Fuego

Tel/Fax: 02964 - 427258

ANALISIS DE PRECIOS	23/05/2011
---------------------	------------

OBRA: "72 viviendas B° Malvinas Argentinas - Rio Grande"	
--	--

Rubro: 29 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	Unidad
Item: 1 Previo al inicio de las obras	GI

	Designacion	U	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
MATERIALES	Planos de Estructura, Memoria de Cálculo, Planos de Obra de Arquitectura, Planos de Instalaciones, Detalles Varios	GI	1,00	60.000,00	60.000,00
TOTAL A					60.000,00

	Designacion	Unid.	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
MANO DE OBRA	Profesional	GI	200,00	74,03	14.806,00
	Asistentes Técnicos	GI	100,00	63,07	6.307,00
				58,06	
				53,40	
TOTAL B					21.113,00

	Designacion	U	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
EQUIPOS					
TOTAL C					0,00

Costo Directo	TOTAL D= A+B+C	81.113,00
---------------	----------------	-----------

Flete	0,00 % s/Total D	0,00
TOTAL E		81.113,00

Gastos Grales	14,00 % s/Total E	11.355,82
TOTAL F		92.468,82

Costo Finan.	3,00 % s/Total F	2.774,06
TOTAL G		95.242,88

Utilidad	10,00 % s/Total G	9.524,29
TOTAL H		104.767,17

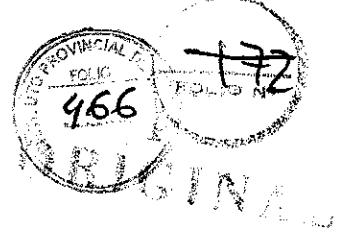
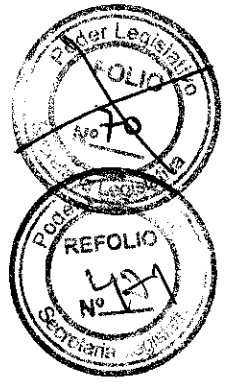
Impuestos	1,00 % s/Total H	1.047,67
Total Oferta		105.814,84

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Isabel Duarte
Gerente General

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

PETROCON S.A.
Ing. CARLOS G. ARZELAN



PETROCON S.A

Empresa Constructora

Juan B. Justo 1115 - Rio Grande - Tierra del Fuego
Tel/Fax: 02964 - 427258

ANALISIS DE PRECIOS	23/05/2011
---------------------	------------

OBRA: "72 viviendas B° Malvinas Argentinas - Rio Grande"	
--	--

Rubro: 29 DOCUMENTACION TECNICA	Unidad
Item: 2 Durante el transcurso de la obra	GI

	Designacion	U	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
MATERIALES	Planos de Estructura, Memoria de Cálculo, Planos de Obra de Arquitectura, Planos de Instalaciones, Detalles Varios	GI	1,00	70.000,00	70.000,00
TOTAL A					70.000,00

	Designacion	Unid.	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
MANO DE OBRA	Profesional	GI	300,00	74,03	22.209,00
	Asistentes Técnicos	GI	100,00	63,07	6.307,00
				58,06	
				53,40	
TOTAL B					28.516,00

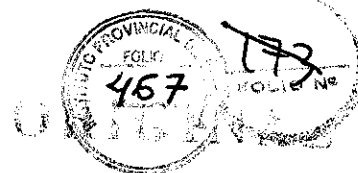
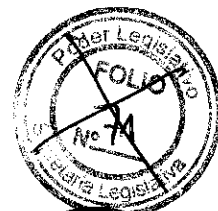
	Designacion	U	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
EQUIPOS					
TOTAL C					0,00

Costo Directo		TOTAL D= A+B+C	98.516,00
Flete	0,00 % s/Total D		0,00
		TOTAL E	98.516,00
Gastos Grales	14,00 % s/Total E		13.792,24
		TOTAL F	112.308,24
Costo Finan.	3,00 % s/Total F		3.369,25
		TOTAL G	115.677,49
Utilidad	10,00 % s/Total G		11.567,75
		TOTAL H	127.245,24
Impuestos	1,00 % s/Total H		1.272,45
		Total Oferta	128.517,69

ES COPIA DEL ORIGINAL

Maria Mercedes Duran
Secretaria
TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA

PETROCON S.A.
Ing. CARLOS G. ARZELAN



PETROCON S.A

Empresa Constructora

Juan B. Justo 1115 - Rio Grande - Tierra del Fuego
Tel/Fax: 02964 - 427258

ANALISIS DE PRECIOS	23/05/2011
---------------------	------------

OBRA: "72 viviendas B° Malvinas Argentinas - Rio Grande"	
--	--

Rubro: 29 DOCUMENTACION TECNICA	Unidad
Item: 3 Planos conforme a obra y certificado final gl	GI

	Designacion	U	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
MATERIALES	Planos Conforme a Obra de Arquitectura Municipal y de Instalación Sanitaria, Planos de Cooperativa Eléctrica y de Camuzzi Gas del Sur, Planos Conforme a Obra para Presentar ante IPV, Certificado Dfinal de Obra, Copia de Archivos en CD, Prop. Hor.	GI	1,00	77.250,00	77.250,00
				TOTAL A	77.250,00

	Designacion	Unid.	Cantidad	Precio Unit	Precio Total
MANO DE OBRA	Profesional	GI	150,00	74,03	11.104,50
	Asistentes Técnicos	GI	100,00	63,07	6.307,00
				58,06	
				53,40	
				TOTAL B	17.411,50

	Designacion	U	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
EQUIPOS					
				TOTAL C	0,00

Costo Directo	TOTAL D= A+B+C	94.661,50
---------------	----------------	-----------

Flete	0,00 % s/Total D	0,00
	TOTAL E	94.661,50

Gastos Grales	14,00 % s/Total E	13.252,61
	TOTAL F	107.914,11

Costo Finan.	3,00 % s/Total F	3.237,42
	TOTAL G	111.151,53

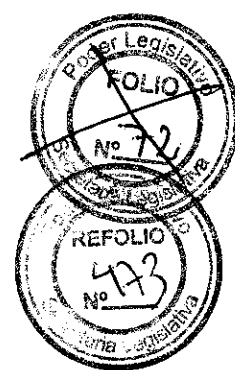
Utilidad	10,00 % s/Total G	11.115,15
	TOTAL H	122.266,68

Impuestos	1,00 % s/Total H	1.222,67
	Total Oferta	123.489,35

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Mabel Duarte
Secretaria General
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

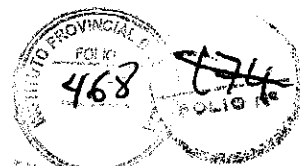
PETROCON S.A.
Ing. CARLOS G. ARZELAN



PETROCON S.A.

Empresa Constructora

Juan B. Justo 1115 - Rio Grande - Tierra del Fuego
Tel/Fax: 02964 - 427258



ORIGINAL

ANALISIS DE PRECIOS	19/02/2011
---------------------	------------

OBRA: "72 viviendas B° Malvinas Argentinas - Rio Grande"	
--	--

Rubro: 30 OBRAS COMPLEMENTARIAS	Unidad
Item: 1 Desmonte, Relleno y Compactacion	GL

	Designacion	U	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
MATERIALES	Suelo de cantera (Relleno)	m3	575,00	35,00	20.125,00
	Varios	gl	1,00	1,00	1,00
TOTAL A					20.126,00

	Designacion	Unid.	Cant.	Precio Unit	Precio Total
MANO DE OBRA	Oficial especializado	hs		74,03	0,00
	Oficial	hs		63,07	0,00
	Medio Oficial	hs	400,00	58,06	23.224,00
	Ayudante	hs	250,00	53,40	13.350,00
TOTAL B					36.574,00

	Designacion	U	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
EQUIPOS	Motoniveladora	hs	50,00	300,00	15.000,00
	Rodillo vibrocompactador	hs	40,00	140,00	5.600,00
	Camion volcador	hs	260,00	150,00	39.000,00
	Retroexcavadora	hs	190,00	125,00	23.750,00
TOTAL C					83.350,00

Costo Directo	TOTAL D= A+B+C	140.050,00
---------------	----------------	------------

Flete	0,00 % s/Total D	0,00
TOTAL E		140.050,00

Gastos Grales	15,00 % s/Total E	21.007,50
TOTAL F		161.057,50

Costo Finan.	3,00 % s/Total F	4.831,73
TOTAL G		165.889,23

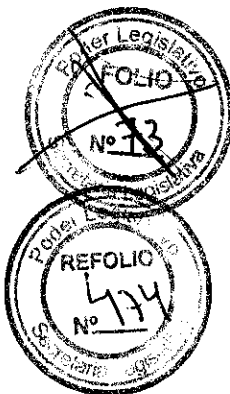
Utilidad	10,00 % s/Total G	16.588,92
TOTAL H		182.478,15

Impuestos	1,00 % s/Total H	1.824,78
Total Oferta		184.302,93

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Mabel Duarte
Secretaria General
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

PETROCON S.A.
Ing. CARLOS G. ARZELAN

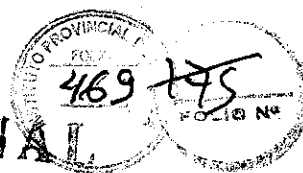


PETROCON S.A.

Empresa Constructora

Juan B. Justo 1115 - Rio Grande - Tierra del Fuego
Tel/Fax: 02964 - 427258

ORIGINAL



ANALISIS DE PRECIOS	19/02/2011
---------------------	------------

OBRA: 27 Viviendas - Obras Complementarias - B° Malvinas Argentinas - Rio Grande
--

Rubro: 30 OBRAS COMPLEMENTARIAS	Unidad
Item: 2 Estructuras Especiales	gl

	Designacion	U	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
MATERIALES	Materiales Para Semicubierto de Acceso	gl	1,00	85.410,00	85.410,00
TOTAL A					85.410,00

	Designacion	Unid.	Cant.	Precio Unit.	Precio Total
MANO DE OBRA	Oficial especializado	hs	100,00	74,03	7.403,00
	Oficial	hs	300,00	63,07	18.921,00
	Medio Oficial	hs		58,06	0,00
	Ayudante	hs	100,00	53,40	5.340,00
TOTAL B					31.664,00

	Designacion	U	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
EQUIPOS					
TOTAL C					0,00

Costo Directo	TOTAL D= A+B+C	117.074,00
---------------	----------------	------------

Flete	0,00 % s/Total D	0,00
TOTAL E		117.074,00

Gastos Grales	15,00 % s/Total E	17.561,10
TOTAL F		134.635,10

Costo Finan.	3,00 % s/Total F	4.039,05
TOTAL G		138.674,15

Utilidad	10,00 % s/Total G	13.867,42
TOTAL H		152.541,57

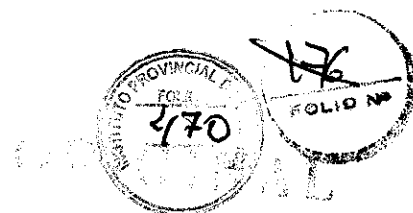
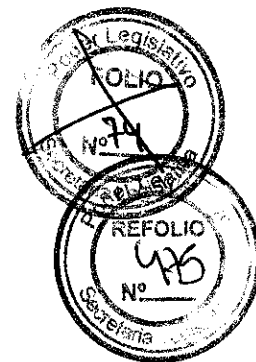
Impuestos	1,00 % s/Total H	1.525,42
Total Oferta		154.066,99

ES COPIA DEL ORIGINAL

Maria Nabel Duarte
Secretaria General

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

PETROCON S.A.
Ing. CARLOS G. ARZELAN



PETROCON S.A.

Empresa Constructora

Juan B. Justo 1115 - Rio Grande - Tierra del Fuego
Tel/Fax: 02964 - 427258

ANALISIS DE PRECIOS	19/02/2011
---------------------	------------

OBRA: 27 Viviendas - Obras Complementarias - B° Malvinas Argentinas - Rio Grande
--

Rubro:	30 OBRAS COMPLEMENTARIAS	Unidad
Item:	3 Instalaciones Electromecanicas Completas	gl

	Designacion	U	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
MATERIALES	Bomba elevadora Tipo Czerweny según PET.	Un	34,00	\$ 680,00	23.120,00
	Bomba Presurizadora p/ Calefones P. Alta	Un	34,00	\$ 1.300,00	44.200,00
	Llaves Esferica f 25 mm - Fusión Fusion	Un	8,00	\$ 20,60	164,80
	Tubo Macho 25 x 3/4"	Un	16,00	\$ 35,00	560,00
	Cañeria Polipropileno Copolímero φ s/Cálculo	gl	1,00	\$ 4.500,00	4.500,00
	Curvas p/Acometida y Recorrido	gl	1,00	\$ 3.500,00	3.500,00
	Materiales Varios p/Fijaciones + Anclajes	Gl	1,00	\$ 25.632,00	25.632,00
	Instalacion Completa de Tablero Electrico	gl	1,00	\$ 9.520,00	9.520,00
TOTAL A					111.196,80

	Designacion	Unid.	Cant.	Precio Unit	Precio Total
MANO DE OBRA	Oficial especializado	hs	1300,00	74,03	96.239,00
	Oficial	hs		63,07	0,00
	Medio Oficial	hs		58,06	0,00
	Ayudante	hs	700,00	53,40	37.380,00
TOTAL B					133.619,00

	Designacion	U	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
EQUIPOS					
TOTAL C					0,00

Costo Directo	TOTAL D= A+B+C	244.815,80
---------------	----------------	------------

Flete	0,00 % s/Total D	0,00
TOTAL E		244.815,80

Gastos Grales	15,00 % s/Total E	36.722,37
TOTAL F		281.538,17

Costo Finan.	3,00 % s/Total F	8.446,15
TOTAL G		289.984,32

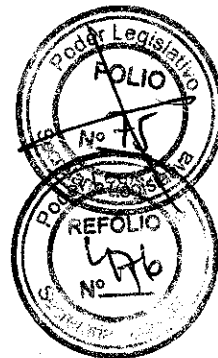
Utilidad	10,00 % s/Total G	28.998,43
TOTAL H		318.982,75

Impuestos	1,00 % s/Total H	3.189,83
Total Oferta		322.172,58

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Maboi Duarte -
Secretaria General
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

PETROCON S.A.
Ing. CARLOS G. ARZELAN

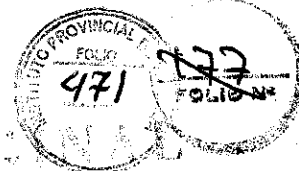


PETROCON S.A.

Empresa Constructora

Juan B. Justo 1115 - Rio Grande - Tierra del Fuego

Tel/Fax: 02964 - 427258



ANALISIS DE PRECIOS	19/02/2011
---------------------	------------

OBRA: 27 Viviendas - Obras Complementarias - B° Malvinas Argentinas - Rio Grande
--

Rubro: 30 OBRAS COMPLEMENTARIAS	Unidad
Item: 4 Obras Exteriores - Veredas de Acceso y Municipales	gl

	Designacion	U	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
MATERIALES	Hº elaborado	m3	0,10	584,00	58,40
	Hierro malla 15 x 15 electrosoldada 4.2	m2	1,10	\$ 9,95	10,95
TOTAL A					69,35

	Designacion	Unid.	Cant.	Precio Unit	Precio Total
MANO DE OBRA	Oficial especializado	hs	0,00	74,03	0,00
	Oficial	hs	1,50	63,07	94,61
	Medio Oficial	hs	0,00	58,06	0,00
	Ayudante	hs	1,00	53,40	53,40
TOTAL B					148,01

	Designacion	U	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
EQUIPOS	Herramientas varias	Gl	1,00	0,50	0,50
TOTAL C					0,50

Costo Directo	TOTAL D= A+B+C	217,85
---------------	----------------	--------

Flete	0,00 % s/Total D	0,00
TOTAL E		217,85

Gastos Grales	15,00 % s/Total E	32,68
TOTAL F		250,53

Costo Finan.	3,00 % s/Total F	7,52
TOTAL G		258,05

Utilidad	10,00 % s/Total G	25,81
TOTAL H		283,86

Impuestos	1,00 % s/Total H	2,84
Total Oferta		286,70

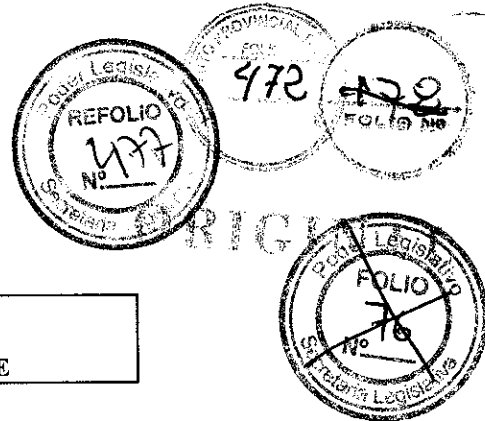
ES COPIA DEL ORIGINAL

Maria Mabel Duarte

Secret. de Obra

TRIBUNAL DE CUERPOS DE LA PROVINCIA

PETROCON S.A.
Ing. CARLOS G. ARZELAN

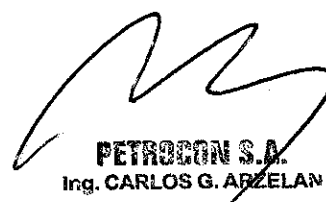


LICITACIÓN PUBLICA IPV OBRAS Nº 02/11
OBRA: 72 VIVIENDAS - Bº MALVINAS ARGENTINAS - RIO GRANDE

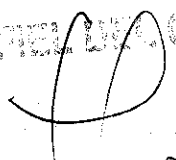
Listado Materiales y marcas

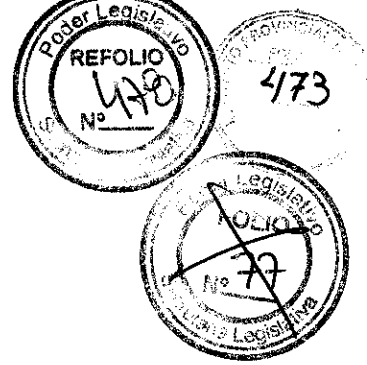
Fecha : May 2011

Rubro / Material	Marca	Observaciones
ARTEFACTOS SANITARIOS		
Inodoro Linea Bermejo - IBF blanco	FERRUM	
Deposito a codor linea andina - IFA B	FERRUM	
Lavatorio linea andina - LEA3 B	FERRUM	
Pedestal linea florencia - CNF B	FERRUM	
GRIFERIAS		
Griferia Arizona Cromo lavat (297/B1 CR)	FV	
Griferia Arizona Cromo mesadat (413/B1 CR)	FV	
Griferia Arizona ducha cromo	FV	
ARTEFACTOS A GAS		
Calefactor VOLCAN TB - 2000 KCAL - 42312V	VOLCAN	
Calefactor VOLCAN TB - 5000 KCAL - 46312V	VOLCAN	
Calefon tiro natural 14 lts - 3158FV	VOLCAN	
Cocina 4 hornallas c/visor	VOLCAN	
BOMBAS ELEVADORAS Y PRESURIZADORAS		
Linea de Bombas Rowa según calculo	ROWA	


PETROCON S.A.
Ing. CARLOS G. ARZELAN

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Maria Mabel Duarte
Secretaria de Tierra del Fuego
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA
Listado de materiales y Accesorios



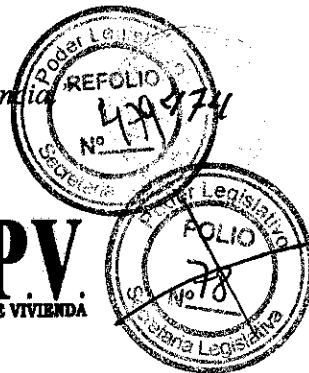
Petrocon S.A.

Licitacion Publica N° 02/11"
"72 Viviendas -B° Malvinas Argentinas"
Planillas de la Oferta.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"1991-2011. vigésimo aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"



INFORME N° 00-264
LETRA I.P.V -AT/ZN
RIO GRANDE: 26 MAY 2011
Ref. Expte. I.P.V. N° 3012/11

Dirección General
Area Legal
I.P.V. - Z/N
Dr. BARBOSA, José
S _____ / _____ D

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente y en virtud de las actuaciones obrantes en el Expediente de Referencia, remito a Ud., a los efectos de su conocimiento y posterior tilde de corresponder, POLIZA DE SEGURO DE CAUCION, por un monto de PESOS CIENTO OCHENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 43/100(\$ 180.755,43), en concepto de Garantía de Oferta siendo este el 1% del Presupuesto Oficial: PESOS DIECIOCHO MILLONES SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES CON 07/100 (\$18.075.543,07), presentado por la Empresas PETROCON S.A. correspondiente a la Licitación Publica I.P.V. N° 02/11 Obra:

"72 VIVIENDAS - BARRIO MALVINAS ARGENTINA - RIO GRANDE"

Atentamente.-

Arq. Chiarvetto, Walter D.
Dir. Diseño Habitacional y Urbano
Area Técnica I.P.V. - Z.N

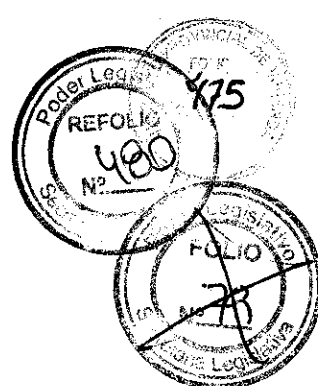
Recibido. 26.05.11.

LIDIA CALVO
DIRECCIÓN DE OCUPACIÓN Y MORA
DEPARTAMENTO DE REGISTROS Y NOTARIALES

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SANDWICH DEL SUR, SON Y SERÁN ARGENTINAS"

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Caución - Póliza N° 161.726

OBRAS PUBLICAS
MANTENIMIENTO DE OFERTA

Esta póliza ha sido aprobada por Superintendencia de Seguros de la Nación, Resolución Nro. 9761/9969

ANTARTIDA Compañía Argentina de Seguros S.A. en adelante "El Asegurador", con domicilio en 25 de Mayo 674/6 de la Ciudad de Buenos Aires, en su carácter de tomador solidario, con renuncia a los beneficios de excusión y división y con arreglo a las Condiciones Generales que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA DE TIERRA DEL FUEGO
con domicilio en: FRANCISCO GONZALEZ 651
9410 - USHUAIA TIERRA DEL FUEGO

en adelante "El Asegurado", el pago de la suma de:

Pesos CIENTO OCHENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 43 CENTAVOS
(\$180.755,43)-----

que resulte adeudarle:

PETROCON S.A.
con domicilio en: JUAN B. JUSTO N° 1115
9400 RIO GRANDE TIERRA DEL FUEGO

C.U.I.T.: 30-60663791-4

En adelante llamado "El Tomador", por afectación de la garantía que de acuerdo a la Ley, las bases de Licitación y el Contrato, en su caso, está obligado a constituir, según el objeto que se indica en las Condiciones Generales integrantes de esta Póliza.

DETALLE DE LA OPERACION

LICITACION PUBLICA IPV OBRAS N° 02/11. OBRA: "72 VIVIENDAS - B° MALVINAS ARGENTINAS RIO GRANDE". PRESUPUESTO OFICIAL: \$18.075.543,07.- GARANTIA-EQUIVALENTE AL 1% DEL PRESUPUESTO OFICIAL. FECHA DE APERTURA: 24/05/2011 A LAS 11.00 HS.-----

El presente seguro regirá desde las cero horas del día 24/05/2011 hasta la extinción de las obligaciones de "El Tomador" cuyo cumplimiento cubre.-----

Buenos Aires, 10 de Mayo de 2011

Dr. JAVIER REGONDO
ESCRIBANO
MAT. 3406

FIRMA CERTIFICADA EN EL SELLO
DE ACTUACIÓN NOTARIAL
N° F007110332

ANTARTIDA
Compañía Argentina de Seguros S.A.
MARIA SOLEDAD BAÑOS
APODERADO

Productor: AHMAD, ALBERTO JOSE Matricula: 54420

C.A.E. 61199450-7234- Vencimiento: 20/05/2011

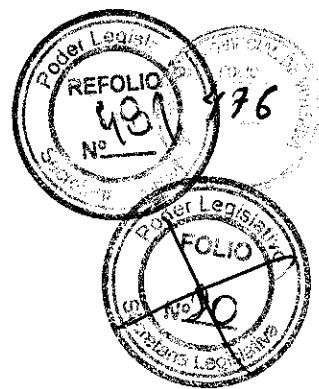
Maria Mabel Duarte
Secretaria General

Antartida Compañía Argentina de Seguros S.A.
25 de mayo 674/6 | C1002ABN | Ciudad Autónoma de Buenos Aires | Argentina
Tel: +54(11) 5236-5206 | Fax: +54(11) 5236-5841 | Email: info@antartidaseguros.com.ar

Antartida Compañía Argentina de Seguros S.A.
25 de Mayo 674/6 | C1002ABN | Ciudad Autónoma de Buenos Aires | Argentina
Tel: +54(11) 5236-5206 | Fax: +54(11) 5236-5841 | Email: info@antartidaseguros.com.ar

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
Los asegurados podrán solicitar información ante la Compañía Aseguradora o por nota a Julio A. Roca 721 (C.P. 1067), Buenos Aires, o al teléfono 4338-4000 (líneas rotativas), en el horario de 10:30 a 17:30. Podrá consultarse vía internet a la siguiente dirección: www.antartidaseguros.com.ar - 4082458

Jose Manuel BARBOSA
Notario
Div. Gral. A. Suridicos y Notariales
I.P.N.



POLIZA DE SEGURO DE CAUCION
EN GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA EN CONTRATO DE OBRA PUBLICA

Póliza: 161.726/

CONDICIONES GENERALES

1. LEY DE LAS PARTES CONTRATANTES

Las partes contratantes se someten a las condiciones de la presente póliza como a la ley misma. Las disposiciones de los Códigos Civil y de Comercio y demás leyes, solamente se aplicarán en las cuestiones no contempladas en esta póliza y en cuanto ello sea compatible.

En caso de discordancia entre las Condiciones Generales y las Particulares, predominarán estas últimas.

2. VINCULO Y CONDUCTA DEL TOMADOR

Las relaciones entre el Tomador y el Asegurador se rigen por lo establecido en la solicitud accesoria a esta póliza cuyas disposiciones no podrán ser opuestas al Asegurado. Los actos, declaraciones, acciones u omisiones del Tomador de la póliza, incluida la falta de pago del premio en las fechas convenidas, no afectarán en modo alguno los derechos del Asegurado frente al Asegurador.

La utilización de esta póliza implica ratificación de los términos de la solicitud.

3. OBJETO Y EXTENSION DEL SEGURO

La presente póliza garantiza las obligaciones del Tomador de mantener la oferta y, en su caso, firmar el contrato respectivo, en la forma y plazos requeridos en la ley y en las bases de la licitación mencionada en las Condiciones Particulares.

Queda entendido y convenido que el Asegurador quedará liberado del pago de la suma garantizada, cuando las disposiciones legales o contractuales pertinentes establezcan la dispensa del Tomador.

4. SUMA ASEGURADA

La suma máxima garantizada por la presente póliza deberá entenderse como suma nominal no susceptible a los efectos del pago de ninguna clase de incremento por depreciación monetaria u otro concepto.

Sin embargo, si el Pliego de Condiciones o el Contrato exigen el ajuste de la garantía, la suma asegurada será reajustada en forma automática por períodos trimestrales y durante toda la vigencia de esta garantía, utilizando como índice para efectuar los reajustes el último conocido de precios mayoristas, nivel general, publicado por el I.N.D.E.C. La suma asegurada con más los ajustes practicados de conformidad al método precedentemente expuesto, constituirá el límite máximo absoluto de la responsabilidad del Asegurador en caso de siniestro.

5. MODIFICACION DEL RIESGO

La garantía que instrumenta la presente póliza mantendrá su pleno efecto aún cuando el Asegurado conviniere con el Tomador modificaciones que alteren las bases de la licitación, siempre que ellas estén previstas en la ley aplicable o en dichas bases.

6. DETERMINACION Y CONFIGURACION DEL SINIESTRO

Una vez firme la resolución dicatada dentro del ámbito interno del Asegurado, que establezca la responsabilidad del Tomador por el incumplimiento de las obligaciones a su cargo, el Asegurado tendrá derecho a exigir al Asegurador el pago pertinente, luego de haber resultado infructuosa la intimación extrajudicial de pago hecha por aquél, no siendo necesaria otra interpelación ni acción previa contra sus bienes.

7. PAGO DE LA INDEMNIZACION Y EFECTOS

Reunidos los recaudos establecidos en la Cláusula 6°, el siniestro quedará configurado al cumplirse el plazo que el Asegurado establezca en la intimación de pago hecha al Tomador sin que éste haya satisfecho tal requerimiento, debiendo el Asegurador abonar la suma correspondiente dentro de los quince (15) días de serie requerida con la presentación de la documentación pertinente.

Los derechos que correspondan al Asegurado contra el Tomador, en razón del siniestro cubierto por esta póliza, se transfieren al Asegurador, en todo lo que sea materia de la cobertura otorgada.

8. PRESCRIPCION LIBERATORIA

La prescripción de las acciones contra el Asegurador se producirá cuando prescriban las acciones del Asegurado contra el Tomador, de acuerdo con las disposiciones legales o contractuales aplicables.

9. PLURALIDAD DE GARANTIAS

En caso de existir dos o más instrumentos cubriendo cada uno de ellos en forma parcial la caución exigida por el Asegurado, el Asegurador participará a prorrata, en concurrencia con los otros garantes, hasta el importe total de la garantía.

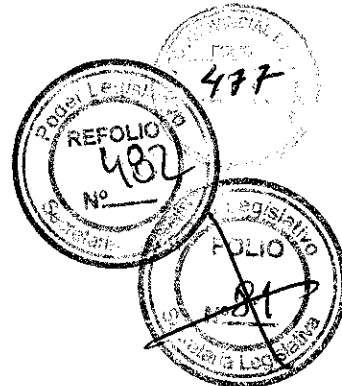
10. TERMINOS - JURISDICCION

Todos los plazos de días indicados en la presente póliza se computarán por días hábiles. Las cuestiones judiciales que se planteen con relación al presente contrato entre el Asegurador y el Asegurado, se substanciarán ante los jueces del domicilio de éste último.

ANTARTIDA
Compañía Argentina de Seguros S.A.
MARIA SOLEDAD BAÑOS
APODERADO

FIRMA CERTIFICADA EN EL SELLO
DE ACTUACION NOTARIAL
Nº F007110332

Dr. JAVIER RECONDO
ESCRIBANO
MAT. 3406



Póliza: 161.726/

ANEXO "A"

A los efectos legales correspondientes, esta Compañía constituye domicilio en: 25 DE MAYO 260 - 1° PISO - OFICINA 1 - USHUAIA - TIERRA DEL FUEGO, sometiéndose a los Tribunales Ordinarios de esa Jurisdicción.

ASIMISMO SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE ESTA POLIZA RESPONDE INTEGRAMENTE A LAS DISPOSICIONES DEL DECRETO NACIONAL N°411/69 INCISOS "A" AL "G" INCLUSIVE"

ANTARTIDA
Compañía Argentina de Seguros S.A.
MARIA SOLEDAD BAÑOS
APODERADO

FIRMA CERTIFICADA EN EL SELLO
DE ACTUACIÓN NOTARIAL
N° 7110332

Dr. JAVIER RECONDO
ESCRIBANO
MAT. 3406

Jose Manuel BARBOSA
ABOGADO
Dir. Gral. A. Jurídicos y Notariales
I.P.V.

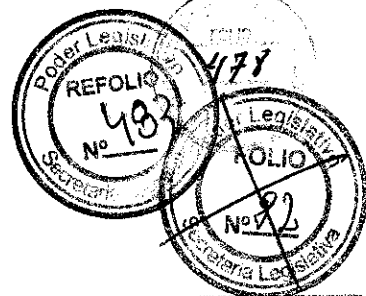
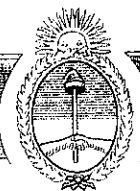
ES COPIA DEL ORIGINAL

Antartida Compañía Argentina de Seguros S.A.
25 de mayo 674/6 | C1002ABN | Ciudad Autónoma de Buenos Aires | Argentina
Tel: +54(11) 5236-5206 | Fax: +54(11) 5236-5841 | Email: info@antartidaseguros.com.ar
Antartida Compañía Argentina de Seguros S.A.
25 de mayo 674/6 | C1002ABN | Ciudad Autónoma de Buenos Aires | Argentina
Tel: +54(11) 5236-5206 | Fax: +54(11) 5236-5841 | Email: info@antartidaseguros.com.ar
Contamos con agencias en el interior del país

www.antartidaseguros.com.ar



ACTA DE CERTIFICACION DE FIRMAS
LEY 404



F 007110332

6

1 Buenos Aires, 10 de Mayo de 2011 . En mi carácter de escribano

2 Titular del Registro Notarial N° 108

3 CERTIFICO: Que la/s firma que obra/n en el

4 documento que adjunto a esta foja, cuyo requerimiento de certificación se

5 formaliza simultáneamente por ACTA número 102 del LIBRO

6 número 261 , es/son puesta/s en mi presencia por la/s persona/s

7 cuyo/s nombre/s y documento/s de identidad se menciona/n a continuación así como

8 la justificación de su identidad. María Soledad BAÑOS DNI:26.562.393.-

9 Quien justifica su identidad de acuerdo al inciso a) del articulo 1002 del

10 Código Civil.- Quien manifiesta actuar como apoderada de "ANTARTIDA

11 COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA", según

12 Poder que en su original tengo a la vista, con facultades suficientes para

13 este acto, doy fe.- Póliza N° 161.726 ..

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

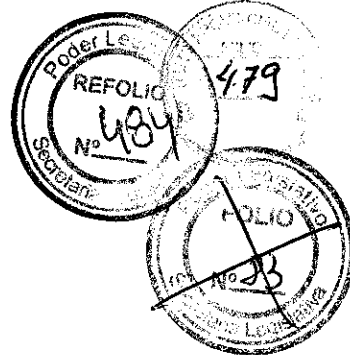
25

Jose Manuel Barrios
JOSE MANUEL BARRIOS
ABOGADO
Dir. Gral. A. Jurídicos y Notariales
I.P.V.

Javier Recondo
JAVIER RECONDO
ESCRIBANO
MAT. 3406

ES COPIA DEL ORIGINAL

Marta Isabel Duarte
Secretaria General
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Jose Manuel BARRIOS
Jose Manuel BARRIOS
ABOGADO
Dir. Gral. A. Jurídicos y Notariales
L.P.V.



L 010106149

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, **LEGALIZA** la firma y sello del escribano **JAVIER RECONDO** obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el N° **110510227666/F** La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

Buenos Aires, Martes 10 de Mayo de 2011

ESC. FRANCISCO MASSARINI COSTA
COLEGIO DE ESCRIBANOS
CONSEJERO

ES COPIA FIEL DEL



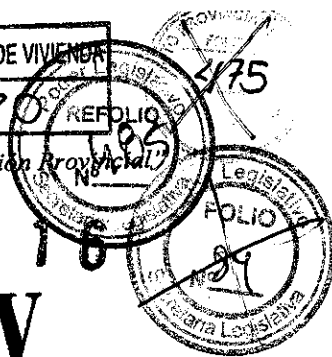
María Mabel Duarte
Secretaría de la
Provincia de Buenos Aires



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA
Refoliado N° 480

"1991-2011. Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"



USHUAIA, 31 MAY 2011

VISTO el Expediente N° 3.012/10, registro del Instituto Provincial de Vivienda; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo trata sobre la Licitación Pública IPV Obras N° 02/11: "72 VIVIENDAS - B° MALVINAS ARGENTINAS - RÍO GRANDE".

Que debe procederse al estudio de las Ofertas, el que estará a cargo de una Comisión, para la confección del correspondiente Informe Técnico.

Que los agentes: M.M.O. Claudia Sandra HEREDIA (D.N.I. 18.396.730), Arq. Walter Daniel CHIARVETTO (D.N.I. 16.274.743) y el Abog. Diego Rafael JURÉ (D.N.I. 27.795.785), reúnen los requisitos necesarios para dicha función.

Que también es necesaria la designación de dos integrantes suplentes para el supuesto de ausencia de algún integrante de la misma, considerando conveniente dar tal carácter a los agentes Arq. Laura Malvina MONTES (D.N.I. 21.816.853) y el Ing. Civil Ricardo Alberto MOLINI (D.N.I. 29.639.006).

Que el Área de Asuntos Jurídicos y Notariales ha tomado la intervención que le compete y no tiene objeción alguna sobre el particular.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 19.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.-Designense integrantes de Comisión Técnica de Evaluación de las Ofertas de la Licitación Pública IPV Obras N° 02/11: "72 VIVIENDAS - B° MALVINAS ARGENTINAS - RÍO GRANDE"; a los agentes: M.M.O. Claudia Sandra HEREDIA (D.N.I. 18.396.730), el Arq. Walter Daniel CHIARVETTO (D.N.I. 16.274.743) y el Abog. Diego Rafael JURÉ (D.N.I. 27.795.785), los que deberán elaborar el Informe dentro de un plazo máximo de CINCO (5) días, contados a partir de la notificación de la presente, de acuerdo a los considerandos precedentes.-

ARTICULO 2°.-Designense integrantes suplentes de Comisión Técnica de Evaluación de las

Hernán DI PIETRO
Director Gral. Área Adm

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

M.M.O. José Luis Del Giudice
Presidente
Instituto Provincial de Vivienda

///...2

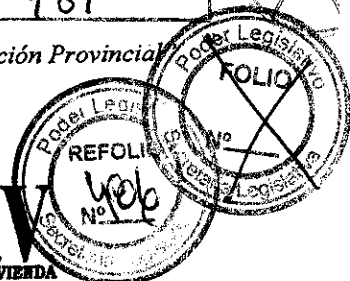
Maria Mabel Duarte
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas".
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



31 MAY 2011



...//2

Ofertas a los agentes Arq. Laura Malvina MONTES (D.N.I. 21.816.853) y el Ing. Civil Ricardo Alberto MOLINI (D.N.I. 29.639.006), que tendrán intervención en caso de ausencia de algunos de los integrantes designados en el Art. 1° de la presente.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Notifíquese a los integrantes designados de la Comisión de Estudio de Ofertas. Comuníquese a quien corresponda. Cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN I.P.V. N°.....1116

ES COPIA

Hernán DI PIETRO
Director Gral. Área Adm
IPV

M.M.O. José Luis Del Giudice
Presidente
Instituto Provincial de Vivienda

ES COPIA DEL ORIGINAL

Maria Mabel Duarte

Secretaría General

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas".



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

INFORME IPV (A.T.) N°

LETRA: I.P.V. - Z/N (A.T.)

RIO GRANDE, 08 JUN 2011

REF: Evaluación Final de Ofertas
Licitación Pública I.P.V.
Obras N° 02/11.-

SR.

PRESIDENTE I.P.V.

M.M.O. JOSE LUIS DEL GIUDICE

S / D

En virtud de lo establecido por Resolución IPV N° 1116/11, quienes suscriben al pie, nos constituimos en Comisión a efectos de evaluar las propuestas presentadas por los oferentes, con motivo de la Licitación Pública IPV OBRAS N° 02/11 referente a la obra "72 VIVIENDAS B° MALVINAS ARGENTINA - Río Grande" (Resolución IPV N° 0821/11 - Expediente N° 3012/10), dentro del marco de la Ley N° 13.064 de Obras Públicas.-

Las ofertas presentadas se resumen en el cuadro que a continuación se exhibe.-

EMPRESA	OFERTA
PETROCON S. A.	\$ 20.361.007,52

En el cuadro que es expuesto a continuación se indican, por un lado, el valor mínimo que debe tener la respectiva Garantía de Oferta, y por otro el intervalo dentro del cual deben situarse las ofertas.-

Presupuesto Oficial (P.O.)	Garantía de Oferta (0,10*P.O.)	Límite Inferior (0,80*P.O.)	Límite Superior (1,08*P.O.)
\$ 18.075.543,07	\$ 180.755,43	\$ 14.460.434,46	\$ 19.521.586,51

Un primer análisis nos indica que la oferta no debe ser considerada como admisible, dado que no cumplen con las exigencias que establece el Pliego de Bases y Condiciones, la cual supera el límite superior admisible.-

El segundo paso dado por la Comisión fue evaluar la propuesta alternativa presentada por la Empresa Oferente, la cual no merece mayor análisis, dado que dos (2) de las modificaciones propuestas disminuyen la calidad de terminación de la obra, no cumpliendo con los requerimientos mínimos exigidos por la Subsecretaría de Vivienda. Por lo expuesto no se considera admisible la propuesta alternativa.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Página 1 de 2

"LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SANDWICH DEL SUR SON Y SERÁN ARGENTINAS"

Maria Mabel Duarte

Secretaría de Vivienda

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"1991-2011. Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"



INFORME IPV (A.T.) N°

LETRA: I.P.V. - Z/N (A.T.)

RIO GRANDE, 08 JUN 2011

Del mencionado análisis resulta la planilla que a continuación se presenta:

LICITACIÓN PÚBLICA IPV OBRAS N° 02/11				
OBRA: 72 VIVIENDAS B° MALVINAS ARGENTINAS - RIO GRANDE				
PRESUPUESTO OFICIAL =				
GARANTÍA DE OFERTA =	\$	180.755,43		P.O.
LÍMITE SUP. OFERTA =	\$	19.521.586,52		P.O.
LÍMITE INF. OFERTA =	\$	14.460.434,45		P.O.
PLAZO DE EJECUCIÓN =		días =	10	meses
SISTEMA DE CONTRATACIÓN =		Ajuste Alzado		
CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN		\$ 21.340.942,45		

EMPRESAS OFERENTES					
	Comprob. Depósito garantía de oferta presentado: (SI / NO)	Certificado visita a obra emitido por el IPV ANEXO I	Comprobante adquisición pliego licitatorio (RECIBO)	Certif Cap Contratac. Anual p/ Licitat Si es ute: declar. expresa	Declaración aceptación de la jurisdicción (revisar texto) ANEXO II
PETROCON S.A.		SI	SI		SI

SOBRE N° 2 - REQUISITOS												
f	g	h	i	j - Documentación oferta								i
Obligaciones Laborales y Previs. ANEXO III	Datos Empresariales	Antecedentes Empresariales ANEXO IV	Equipo y Personal Técnico a afectar en la obra			j-3				j-6		Listado de piezas y accesorios
				Formulario de Propuesta ANEXO V OFERTA de \$	Planilla de Cómputo y Presupuesto ANEXO VI + CD	Planilla de Cómputo y Presupuesto (COSTO) ANEXO VII	Análisis de precios ANEXO VIII	DDJJ MOL ANEXO IX (.....)%	Plan de Trabajos Curva Inversiones Carrino Oficio	DDJJ y CD-R firmados por el proponente con ANEXO X		
SI	SI	SI	ESPECIFICAR		SI	SI	SI	60%	FOR ITEM III	SI	PRESENTA + c mal calefactor	

Finalmente, como conclusión del análisis realizado, se pudo observar que la Empresa Oferente incluyó en su presupuesto, el aumento de la Mano de Obra homologado en la primera quincena del mes Mayo del presente año, este aumento es de un 12 % aproximadamente, el cual no fue contemplado en el Presupuesto Oficial puesto que fue confeccionado en el mes de Febrero, respecto de este punto, la Empresa Oferente se pronunció a través de Notas ME N° 1589/11 y N° 1988/11 de fecha 17 de Mayo del mismo año a fojas 268 y 269 respectivamente, a corolario surgen las Circulars Aclaratorias N° 2 y N° 3, ratificando el mes base de la licitación.-

Comprobado y concluyendo por lo anteriormente expuesto, esta comisión establece **DESESTIMAR LA OFERTA**, dado que la misma no resulta conveniente, atento a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Sin otro particular, se eleva la presente a su consideración.-

ES COPIA DEL

Arq. Chiriquito, Walter D.
Dir. Dpto. Estudios y
Área Técnica I.P.V. - Z/N

M.M.O. Heredia, Claudio S.
Jefe Dpto. Estudios y
Área Técnica I.P.V. - Z/N
Página 2 de 2

Dr. Diego Rafael Just
Abogado
I.P.V. Z/N

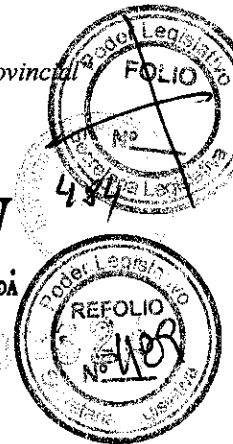
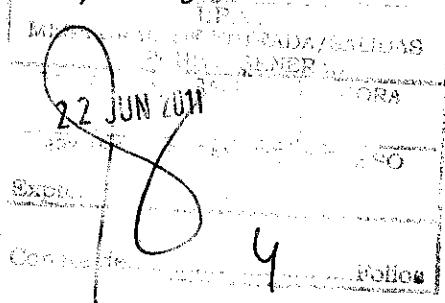
"LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SANDWICH DEL SUR SON Y SERÁN ARGENTINAS"

María Mahol Duarte

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



INFORME IPV (A.T.) N° 00

LETRA: I.P.V. - Z/N (A.T.)

RIO GRANDE 1 JUN 2011

REF: Licitación Pública I.P.V.

Obras N° 02/11.-

Asunto: Informe 00-292/11

SR.
DIRECTOR GENERAL
AREA TECNICA IPV
ARQ. ROBERTO CAMIO
S / D

De mi mayor consideración:

Atento a Informe I.P.V. LETRA I.P.V. Z/N (A.T) 00-292/11 de Fecha 08 de Junio del año en curso, elaborado por la Comisión Técnica de Estudio de Ofertas, en el cual concluye en DESESTIMAR LA OFERTA, dado que la misma no resulta conveniente, por exceder el limite expresado en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Realizando una breve reseña y atento al Informe IPV AT (Z/N) N° 00-106/11 de fecha 11 de Marzo de 2011, a Fs. 06, por el cual se comunica la confección del Cómputo y Presupuesto que determina la inversión necesaria para la ejecución de la mencionada obra, a fs. 07/08/09/10, en la Suma de PESOS DIECIOCHO MILLONES SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES CON 07/100 (\$18.075.543,07), siendo el valor por vivienda de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUARENTA Y NUEVE CON 21/100 (\$251.049,21) y atento a la Información suministrada por la Subsecretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda, de fecha 28 de Febrero de 2011, informo monto máximo a financiar por vivienda que era de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$258.800,00).-

Según la Resolución IPV N° 0821/11 de fecha 18 de Abril del mismo año, a Fs. 16/17, en la cual se autoriza el llamado a la Licitación y se fija como fecha de apertura de oferta el día 24 de Mayo del corriente año, en este lapso se presentaron situaciones imponderables, dado que el gremio que agrupa a los empleados de la Construcción UOCRA, acordaron un aumento sustancial, que comenzaría a regir a partir del mes de Mayo del año 2011, esta medida afecta directamente a la cotización de la obra, por lo que se produce un aumento en la mano de obra no contemplada al momento de realizar el computo y presupuesto, según Circular Aclaratoria N° 2, a fs. 267, este Instituto se pronuncia sobre el particular, ratificando "**que se deberá considerar para la mano de obra, como mes Base de la Obra, el mes de Febrero de 2011**", a fs. 268, corre agregada Nota ME N° 1589/11 de fecha 17 de Mayo de 2011, en la cual la Empresa Constructora PETROCON S. A. manifiestan no entender lo enunciado en la circular Aclaratorio N° 1, lo cual se vuelve aclarar y ratificar mediante Circular Aclaratoria N° 3, a fs. 270.-

Posteriormente la Comisión Técnica de Estudio, en su informe, a fs. 482/483, observa y manifiesta, que la oferta realizada por la Empresa Oferente, PETROCON S.A., incorpora en su oferta el aumento del 12% de Mano de Obra mencionado anteriormente, lo que da a esta un Presupuesto de Oferta de PESOS VEINTE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL SIETE CON 52/100 (\$20.361.007,52), ofertando una vivienda con un valor de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UNO CON 77/100 (\$282.791,77), esta situación se manifiesta excediendo en un 12,64% al presupuesto oficial.-

ES COPIA DEL ORIGINAL

Página 1 de 2

Arq. Carlos A. BARGETTO
Sub. Dirección General
Técnica Zona Norte

"LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SANDWICH DEL SUR SON Y SERÁN ARGENTINAS"
Maria Mabel Duarte
Secretaria de Planeación
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"1991-2011. Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"



INFORME IPV (A.T.) N° 0

LETRA: I.P.V. - Z/N (A.T.)

RIO GRANDE, 3 JUN 2011

Por otro lado, Subsecretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda en Nota 762/11 de Fecha 3 de Junio de 2011, comunica a todos los organismos de viviendas y municipio que los nuevos montos máximos a financiar por vivienda a partir del 01/05/11 es de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS (\$ 295.200,00), lo que representaría para esta obra en particular realizar una inversión de PESOS VEINTIUN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$21.254.400,00).-

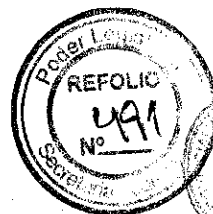
Del análisis se desprende, que para realizar un nuevo llamado a licitación para la presente obra, habría que tener en cuenta el aumento de la mano de obra que representa un total del 24 % y ajustarlo al nuevo precio establecido por la Subsecretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda sumándole las Obras Complementarias, lo que representaría para esta obra, un presupuesto tope de PESOS VEINTIDOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y CUATRO MIL CON 80/100 (\$22.147.084,80) y siendo que, la Empresa oferto, en la presente licitación, la suma PESOS VEINTE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL SIETE CON 52/100 (\$20.361.007,52), lo que significa que la obra en cuestión costaría a este Instituto la suma de PESOS UN MILLON SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETENTA Y SIETE CON 28/100 (\$1.786.077,28), más costoso que lo ofertado por la Empresa al día de la fecha, si se volviera a licitar.

Atento a todo lo expuesto, es de opinión de esta Subdirección, que habría que arbitrar los medios necesarios y analizar la posibilidad de proceder a la Contratación de la presente obra en forma Directa, por el monto ofertado por la Contratista Petrocon S.A., ostentando la presente postura acogida favorable por la ley Nacional de Obras Publicas N° 13.064; debiendo entenderse que sería más costoso y dilatorio realizar un nuevo llamado a licitación, considerando además, la necesidad de urgencia de dar solución habitacional a la demanda general que presenta este Instituto.

Sin otro particular, se eleva la presente a su consideración.-

Arq. Carlos A. BARGETTO
Sub. Dirección General
Técnica Zona Norte

ES COPIA DEL ORIGINAL



Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y
Vivienda

"2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

NOTA SSDUYV N° 263/2011

BUENOS AIRES, 28 FEB 2011

**A LAS AUTORIDADES
DE LOS ORGANISMOS DE VIVIENDA Y MUNICIPIOS**

Por la presente se comunica a todas las Jurisdicciones los montos máximos a financiar por vivienda para el Programa Federal de Construcción de Viviendas "Techo Digno" (ex Plurianual) que rigen a partir de las fechas correspondientes:

Región	Provincia	Monto Máximo por vivienda al 01/01/11
Patagonia Sur	Chubut	167.600
	Santa Cruz	223.500
	Tierra del Fuego	258.800
Patagonia Norte	La Pampa	131.700
	Neuquén	167.600
	Río Negro	167.600
Cuyo	La Rioja	125.700
	Mendoza	125.700
	San Juan	125.700
	San Luis	119.700
NOA	Catamarca	125.700
	Jujuy	125.700
	Salta	125.700
	Sgo. del Estero	119.700
	Tucumán	119.700
NEA	Chaco	119.700
	Corrientes	119.700
	Entre Ríos	119.700
	Formosa	119.700
	Misiones	119.700
Centro	Córdoba	119.700
	Santa Fé	119.700
Metropolitana	Ciudad de Bs. As.	179.700
	Gran Bs. As.	159.500
	Interior Bs. As.	119.700

Se reitera que en lo sucesivo se comunicarán por esta misma vía los nuevos valores según lo previsto en el Convenio Marco del Programa, una vez que se cuente con la información que suministra el INDEC.

Arq. Carlos A. BARGETTO
Sub. Dirección General
Técnica Zona Norte

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Mahol Duarte
Secretaría General
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y
Vivienda

"2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"



NOTA SSDUYV N° 762/2011

BUENOS AIRES, 1-3 JUN 2011

**A LAS AUTORIDADES
DE LOS ORGANISMOS DE VIVIENDA Y MUNICIPIOS**

Por la presente se comunica a todas las Jurisdicciones los montos máximos a financiar por vivienda para el Programa Federal de Construcción de Viviendas "Techo Digno" (ex Plurianual) que rigen a partir de las fechas correspondientes:

Región	Provincia	MONTOS MAXIMOS POR VIVIENDA (\$)	
		al 01/04/11	al 01/05/11
Patagonia Sur	Chubut	188.400	191.200
	Santa Cruz	251.300	255.000
	Tierra del Fuego	290.900	295.200
Patagonia Norte	La Pampa	148.100	150.300
	Neuquén	188.400	191.200
	Río Negro	188.400	191.200
Cuyo	La Rioja	141.300	143.400
	Mendoza	141.300	143.400
	San Juan	141.300	143.400
	San Luis	134.600	136.600
NOA	Catamarca	141.300	143.400
	Jujuy	141.300	143.400
	Salta	141.300	143.400
	Sgo. del Estero	134.600	136.600
	Tucumán	134.600	136.600
NEA	Chaco	134.600	136.600
	Corrientes	134.600	136.600
	Entre Ríos	134.600	136.600
	Formosa	134.600	136.600
	Misiones	134.600	136.600
Centro	Córdoba	134.600	136.600
	Santa Fe	134.600	136.600
Metropolitana	Ciudad de Bs. As.	202.000	205.000
	Gran Bs. As.	179.300	181.900
	Interior Bs. As.	134.600	136.600

Se reitera que en lo sucesivo se comunicarán por esta misma vía los nuevos valores según lo previsto en el Convenio Marco del Programa, una vez que se cuente con la información que suministra el INDEC.

Arq. Carlos A. BARGETTO
Sub. Dirección General
Técnica Zona Norte

Arq. LUIS A. R. BONTEMPO
SUBSECRETARIO DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

ES COPIA DEL ORIGINAL

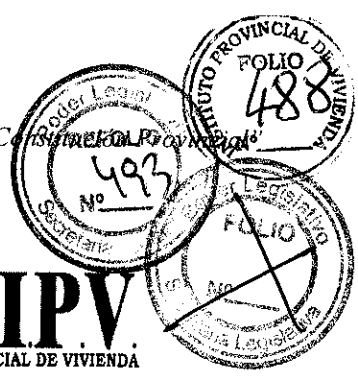
Marta Mabel Duarte
Secretaría de
TRIBUNAL DE COMPTES DE LA PROVINCIA

Proyecto

"1991-2011. Vigésimo Aniversario de la Jura de la Comarca del Sur"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA,

VISTO el Expediente N° 3.012/10, registro del Instituto Provincial de Vivienda; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo trata sobre la Licitación Pública IPV Obras N° 02/11 referente a la Obra: "72 VIVIENDAS – B° MALVINAS ARGENTINAS – RÍO GRANDE".

Que se aprueba el llamado a Licitación Pública mediante Resolución I.P.V. N° 821/11.

Que se procedió a la Apertura de Ofertas el día 24 de Mayo de 2011.

Que por Resolución I.P.V. N° 1.116/11, se designó la Comisión Técnica de Evaluación de Ofertas.

Que según Informe I.P.V. (AT Z/N) N° 292/11 la comisión de estudio de ofertas designada determinó desestimar la oferta del único oferente, dado que la misma no resulta conveniente atento a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que el Área de Asuntos Jurídicos y Notariales ha tomado la debida intervención, ~~emitiendo~~
~~Dictamen Jurídico N° xxx/xx~~, no teniendo objeciones legales que formular, encuadrando el presente acto conforme lo prevé la Ley N° 13.064 y la Ley Provincial N° 141.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto Administrativo en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 19.

Por ello

EL PRESIDENTE DEL
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA
RESUELVE

ARTICULO 1°.- Declarar fracasada por inconveniencia de Oferta la Licitación Pública IPV Obras N° 02/11 referente a la Obra: "72 VIVIENDAS – B° MALVINAS ARGENTINAS – RÍO GRANDE", según los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, notifíquese en forma fehaciente a la Empresa por parte del Área de Administración, con copia al Área Técnica, Económico-Financiera y Auditoría General Interna. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN I.P.V. N°

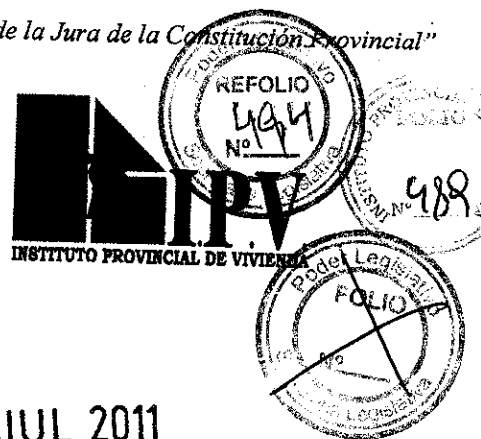
ES COPIA DEL ORIGINAL

María Mabel Duarte
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas".
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"1991-2011. Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"



USHUAIA, 08 JUL 2011

VISTO el Expediente N° 3.012/10, registro del Instituto Provincial de Vivienda; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo trata sobre la Licitación Pública IPV Obras N° 02/11 referente a la Obra: "72 VIVIENDAS - B° MALVINAS ARGENTINAS - RÍO GRANDE".

Que se aprueba el llamado a Licitación Pública mediante Resolución I.P.V. N° 821/11.

Que se procedió a la Apertura de Ofertas el día 24 de Mayo de 2011.

Que por Resolución I.P.V. N° 1.116/11, se designó la Comisión Técnica de Evaluación de Ofertas.

Que según Informe I.P.V. (AT Z/N) N° 292/11 la comisión de estudio de ofertas designada determinó desestimar la oferta del único oferente, dado que la misma no resulta conveniente atento a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que el Área de Asuntos Jurídicos y Notariales ha tomado la debida intervención, no teniendo objeciones legales que formular, encuadrando el presente acto conforme lo prevé la Ley N° 13.064 y la Ley Provincial N° 141.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto Administrativo en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 19.

Por ello

EL PRESIDENTE DEL
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA
RESUELVE

ARTICULO 1°.- Declarar fracasada por inconveniencia de Oferta la Licitación Pública IPV Obras N° 02/11 referente a la Obra: "72 VIVIENDAS - B° MALVINAS ARGENTINAS - RÍO GRANDE", según los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, notifíquese en forma fehaciente a la Empresa por parte del Área de Administración, con copia al Área Técnica, Económico-Financiera y Auditoría General Interna. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archívese.-

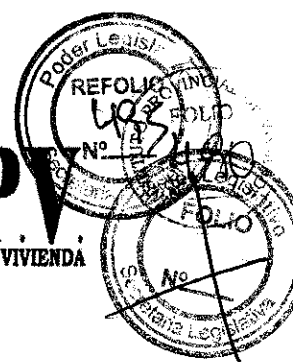
RESOLUCIÓN I.P.V. N° 1391

M.M.C. José Luis Del Giudice
Presidente
Instituto Provincial de Vivienda

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas".

Maria Mabel Duarte
Secretaria de Fianza
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



CLASIFICACIÓN INSTITUCIONAL: 1.1.2.02.12.102
COMPROBANTE DE COMPROMISO
PRESUPUESTO 2011

FECHA: Lunes, 11 de Julio de 2011

INSTRUMENTO: EXPTE. Nº 3012/10 - RES. IPV. Nº 1391/11

Operación Nº 651

CONCEPTO	IMPUTACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
ANULA COMP. Nº 428	4.31.311	PROG.FED.CONST.VIV.T. DIGNO	-18.075.543,07
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:			TOTAL COMPROMISO = -18.075.543,07
4.8	PROG. FED. CONST. VIV. TECHO	-18.075.543,07	

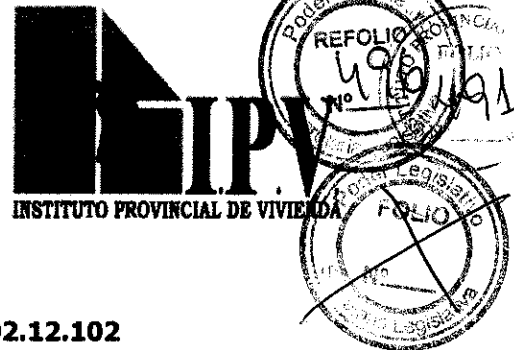
NOMBRE: DIRECCIÓN GENERAL ÁREA TÉCNICA


FIRMA DEL JEFE DE PRESUPUESTO
María Daniela Grillo
Dir. Prov Presupuesto
I.P.V.

PARTIDA	DENOMINACIÓN	SALDO
4.31.311	PROG.FED.CONST.VIV.T. DIGNO FDO.NAC.	**.*.*.*.*.*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Mabel Duarte
Secretaría de Hacienda
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



CLASIFICACIÓN INSTITUCIONAL: 1.1.2.02.12.102
COMPROBANTE DE COMPROMISO
PRESUPUESTO 2011

FECHA: Lunes, 11 de Julio de 2011

INSTRUMENTO: EXPTE. Nº 3012/10 - RES. IPV. Nº 1391/11

Operación Nº 652

CONCEPTO	IMPUTACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
ANULA SDO. COMP. Nº 429	3.35.353	IMPRESA, PUBLICACIONES Y	-7.462,00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:			TOTAL COMPROMISO
2	FONDOS FOPROVI PROVINCIAL	-7.462,00	-7.462,00

NOMBRE: DIRECCIÓN GENERAL ÁREA TÉCNICA

FIRMA DEL JEFE DE PRESUPUESTO

María Daniela GRIECO
Dir. Prov. Presupuesto
I.P.V.

PARTIDA	DENOMINACIÓN	SALDO
3	SERVICIOS NO PERSONALES	2.538.356,90

ES COPIA DEL ORIGINAL

María Mabel Duarte
Secretaría General
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

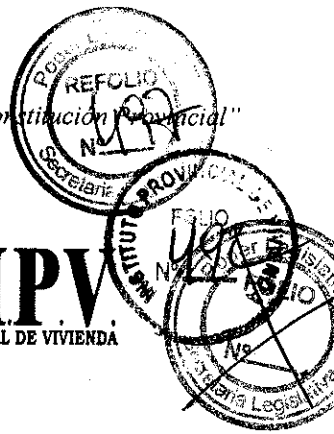


Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"1991-2011. Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"



INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

EMPRESA: PETROCON S.A.-

DOMICILIO: JUAN B. JUSTO N° 1115 – 9420 – RIO GRANDE.-

Hágole saber a Ud./s., que de acuerdo con la Ley Provincial N° 141 – Arts. 51° a 58° inclusive, se ha dispuesto notificar la Resolución I.P.V. N° 1391 de fecha 08 de julio de 2011, cuya/s copia/s certificada/s adjunto a la presente.-

Queda/n Ud./s. debidamente notificado/s.-

USHUAIA, 08 de julio de 2011-

Hernán Díaz
Director Gral. / Ins. Adm.
IPV

Ley Provincial N° 141.-

Art. 127°:

Recurso de Reconsideración.- El recurso de reconsideración debe interponerse dentro de los diez (10) días de notificado el acto, ante el mismo órgano que lo dictó. Procede contra todo acto administrativo definitivo o que impida totalmente la tramitación del reclamo o pretensión del administrado y contra los interlocutorios o de mero trámite que lesionen un interés.-

Art. 138°:

Recurso de Alzada.- Contra los actos administrativos definitivos o que impidan totalmente la tramitación del reclamo o pretensión del recurrente emanados del órgano superior de un ente autárquico o jurídicamente descentralizado, procederá a opción del interesado, el recurso administrativo de alzada o la acción judicial pertinente, salvo que la Ley especial determine como única vía esta última. La elección de la vía judicial hará perder la administrativa, pero la interposición del recurso de alzada no impedirá desistirlo en cualquier estado a fin de promover la acción judicial, ni obstará a que se articule ésta una vez resuelto el recurso administrativo.-

En la ciudad de:, a los días del mes de del año dos mil, siendo las horas, me constituí en el domicilio precedentemente indicado, requiriendo la presencia del interesado, no respondiendo nadie a mis llamados, procedí a fijar en puerta, una copia de la presente Cédula (Artículo 55° inc.c) infine de la Ley Provincial N° 141 de Procedimiento Administrativo.-

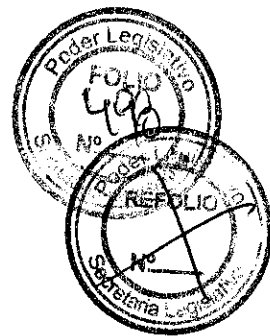
En la ciudad de, a los días del mes de del año dos mil, siendo las: horas, me constituí en el domicilio precedentemente indicado, requiriendo la presencia del interesado. respondiendo a mis llamados, una persona que dijo ser. y que aquel vive allí, procedí a notificarle, haciéndole entrega del duplicado de Cédula de igual tenor que la presente. Previa lectura (SI – NO) firma

Firma
Aclaración
D.N.I. N°
Fecha

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur. son y serán Argentinas".

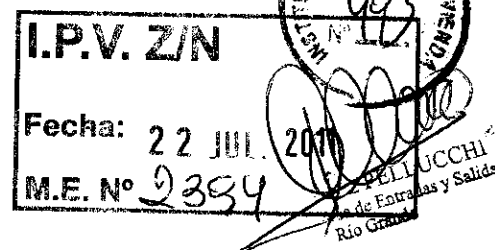
Maria Mabel Duarte
Canciller
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



(Para Correo)

PETROCON S.A.

Empresa Constructora
Juan B. Justo 1.115 - Río Grande - T.F.
Tel./Fax. 02964 - 427258



Río Grande, 22 de Julio de 2011

Sr. Presidente
Instituto Provincial de Vivienda
M.M.O. Jose Luis Delgiudice
Río Grande - TF

Ref.: Licitación Pública I.P.V. Obras N° 2/11
Obra: 72 viviendas B° Malvinas Argentinas - RG

De nuestra consideración:

Manifestamos a Ud. que a pesar de lo dispuesto en la Resolución IPV N° 1391, donde se declara fracasada la Licitación Publica de referencia, y en virtud de haber sido únicos oferentes, nuestra empresa mantiene un especial interés en poder ejecutar la misma.

Sabemos el tiempo que se pierde en iniciar un nuevo proceso licitatorio, con el perjuicio que ocasiona no solo a los futuros adjudicatarios que verán demorada su solución habitacional, sino también a nuestros trabajadores que dependen de esta y otras obras para dar continuidad a su relación laboral.

En virtud de ello solicitamos a Ud. tenga en cuenta nuestro requerimiento, y analice las posibles alternativas a fin de revertir esta situación. Por nuestra parte reiteramos nuestro interés en esta obra, garantizamos la correcta ejecución de la misma en función de los antecedentes que tenemos con ese Instituto, y nos ponemos a vuestra disposición para cualquier requerimiento que consideren oportuno.

Sin otro particular saludamos a Uds. Muy atte.

25 JUL 2011

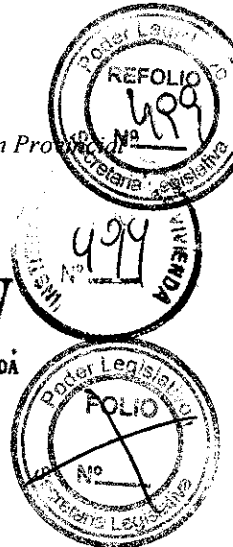
ES COPIA DEL ORIGINAL

Marta Mabel Duarte
Secretaría de
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

p/ PETROCON S.A.
Ing. DANIEL WALLNER
Apoderado



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



NOTA N° 100
LETRA IPV(AS)

USHUAIA, 28 JUL 2011

DIRECTOR GENERAL AREA TECNICA
ARQ. ROBERTO CAMIO

Atento haber tomado conocimiento que ha fracasado la licitación correspondiente a la Obra 72 viviendas, solicito tenga a bien evaluar alternativas para la pronta ejecución de la misma, a fin de contar en el corto o mediano plazo con la respuesta habitacional que dicha Obra va a brindar a la franja de inscriptos de la Demanda General con fecha de inscripción de 10 o más años, que aun aguardan su solución habitacional. Entre dicha franja de nuestra demanda existen asimismo casos críticos de riesgo social, de discapacidad y tercera edad que acrecienta aun mas una pronta respuesta en materia habitacional.

Mariana Alma Masotta
Directora General
Area Social
IPV

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

INFORME I.P.V. (A.T.) N° 0263
Ushuaia, 07 SEP 2011
REF.: Licitación Pública N° 02/11.

Sr. PRESIDENTE
M. M. O. José Luis DELGIUDICE
S / D

Mediante Nota (M.E.) N° 2.394, de fecha 22 de Julio del corriente, la Empresa PETROCON S.A., manifiesta que mantiene su interés en ejecutar la obra que resultara fracasada por Resolución I.P.V. N° 1.391/11 por inconveniencia de oferta, alegando ser la única empresa oferente para la Licitación y pretender realizar su ejecución.

Debe recordar que al momento de la confección del Pliego Licitario con su presupuesto correspondiente, no estaba vigente el incremento por mano de obra acordado con la U.O.C.R.A. a nivel nacional, el cual se firmó el 28 de Abril de 2011 (se adjunta copia); lo cual condicionó el precio de venta, ya que como indica el mismo Pliego, se considera para la Redeterminación de Precios el mes de apertura de las ofertas, enunciado en el ítem Presupuesto Oficial.

Por Circular Aclaratoria N° 2 y N° 3, y a los efectos de incluir parcialmente la variación indicada, se fija como mes base para la de la Mano de obra el correspondiente al mes de Febrero/ 11, fecha con que se formuló el precio (último índice publicado), tratando de minimizar la distorsión (Febrero/ Mayo), pero el valor de los precios unitarios para el cálculo de la Redeterminación, mantiene igual el desfase total por rubro para el citado período lo que implica mantener un desfase de tres meses, el cual se vio reflejado en el sobreprecio ofertado referido al Presupuesto Oficial.

Es importante tener presente el desempeño de la proponente en todas las obras que ha ejecutado con el Instituto, siendo por ello que resultaría conveniente invitar a la Empresa a ejecutar la obra por el monto del Presupuesto Oficial, manteniendo como mes base para la Redeterminación el mes de Febrero de 2.011, y las condiciones establecidas en el Pliego Licitario, a los efectos de acortar los plazos de llamado a una nueva Licitación, pudiendo dar inicio a la obra en el transcurso de la presente temporada.

En virtud de lo expuesto y considerando que la Empresa aceptase las condiciones y precio de la Licitación de la referencia, la contratación se encuadraría en el Artículo 9, Inciso f, de la Ley 13.064, dado que la necesidad social de la construcción de las viviendas está manifestada en la obra licitada, es que se propone contratar en forma directa la obra "72 VIVIENDAS - B° Malvinas argentinas - Río Grande", en la suma de PESOS DIECIOCHO MILLONES SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES con 07/100 (\$ 18.075.543,07), a valore s del mes de Febrero 2,011, y manteniendo las condiciones previstas en pliego.

De compartir lo expuesto, se debería remitir en consulta sobre lo actuado a la Dirección de Asuntos Jurídicos y Notariales, a la Auditoría Interna y al Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Elevo Expediente N° 3.012/10, y proyecto de Resolución que sería del caso emitir.

ES COPIA DEL ORIGINAL

Arq. Roberto O. CAMIO
Director General
Area Técnica
I.P.V.

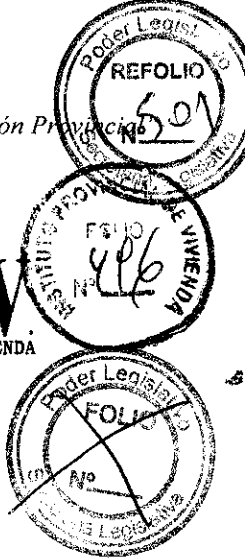
María Isabel Duarte
Secretaría de Planeación
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

[Firma manuscrita]

USHUAIA,



VISTO el Expediente N° 3.012/10, registro del Instituto Provincial de Vivienda; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo trata sobre el llamado a Licitación Pública IPV OBRAS N° 02/11 para la ejecución de la Obra: "72 VIVIENDAS – B° MALVINAS ARGENTINAS – RÍO GRANDE".

Que mediante Resolución IPV N° 1.391/11, se declaró fracasada la Licitación por ausencia de ofertas.

Que mediante Nota ME N° 2.394/11 la Empresa PETROCON S.A. manifiesta su interés en ejecutar la obra, alegando ser la única empresa oferente.

Que el Área Social, mediante Nota IPV (A.S.) N° 100/10 solicita evaluar alternativas para la pronta ejecución de la obra, a fin de contar con una respuesta favorable a la franja de inscriptos en la Demanda General, que desde hace más de 10 años aguardan su solución habitacional, dentro de los cuales existen casos críticos de riesgo social, de discapacidad y de tercera edad.

Que dado que la Empresa se aviene a las condiciones y precio de la Licitación y que la contratación se encuadraría en el Artículo 9, Inciso f) de la Ley 13.064, el Área Técnica mediante Informe I.P.V. (A.T.) N° 263/11, considera conveniente contratar en forma directa la Obra en cuestión a la Empresa PETROCON S.A. en la suma de PESOS DIECIOCHO MILLONES SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES CON 07/100 (\$ 18.075.543,07), valores Febrero 2.011, manteniendo las condiciones previstas en el pliego.

Que el Área Económico Financiera, informa a fs 495 (vuelta), que cuenta con la disponibilidad presupuestaria para atender el presente gasto.

Que es necesario afectar los fondos a la Partida Presupuestaria correspondiente.

Que el Área de Asuntos Jurídicos y Notariales ha tomado la debida intervención emitiendo Dictamen Jurídico N° XXXX/11, donde concluye acerca de la viabilidad de la contratación directa, al que me remito por razones de brevedad.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 19.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar la Contratación Directa de la Obra: "72 VIVIENDAS – B° MALVINAS ARGENTINAS – RÍO GRANDE", a la Empresa PETROCON S.A. por la suma de PESOS DIECIOCHO MILLONES SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES CON 07/100 (\$ 18.075.543,07), valores Febrero 2.011, manteniendo las condiciones previstas en el pliego

ES COPIA DEL ORIGINAL

///...2

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas".

Maria Mabel Duarte

Secretaría General

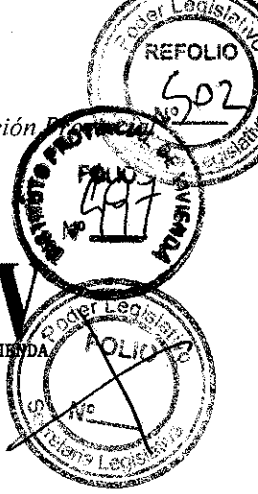
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA



...///2

licitatorio, según los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Con copia al Área Técnica y Económico-Financiera y Auditoría General Interna. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia Cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN I.P.V. Nº

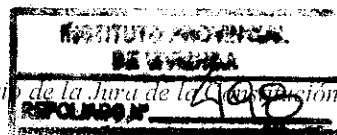
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Ines Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas".
Secretaría de Gobierno

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA



INFORME N°
LETRA (SGAJ z/s)

0020

Ushuaia, 13 de septiembre de 2011

Sr. Presidente IPV
MMO José L. Del Giudice

Viene a esta área Legal, Expte. N°3012/10, el cual tramita el llamado a Licitación Pública IPV obra N°02/11, para la ejecución de la Obra: "72VIVIENDAS - B° MALVINAS ARGENTINAS- RÍO GRANDE". con el fin de tomar intervención en el proyecto de acto administrativo que glosa a fs. 496/497.

I.- ANTECEDENTES

Es necesario mencionar que a la mentada Licitación solo se ha presentado un oferente y que tal lo evaluado por la comisión respectiva (fs.482/483), fue desestimado por no resultar conveniente la oferta del mismo, en virtud de lo estipulado por el Pliego de Bases y Condiciones.

A fs. 484, se agrega Informe IPV AT z/n N°0324, en el cual se plasma detalles técnicos respecto al precio que se ha de tener presente para el costo a calcular en el ítem mano de obra.

Así las cosas se dicta (fs.489), Res. IPV N°1391/11, por la cual se declara fracasada por inconveniencia de oferta la licitación que trata el presente. Luego a fs. 494, la Dirección Gral. Área Social, manifiesta la imperiosa necesidad de contar con las respectivas soluciones habitacionales, las que serán destinadas a familias que llevan más de diez años inscriptas en este Instituto, sin haber alcanzado tal beneficio (derecho constitucional).

A fs. 495, el Director Gral. del Área Técnica realiza Informe N°0263, por el cual luego de realizar algunas consideración respecto de lo actuado considera que existiría la posibilidad de seguir con las actuaciones mediante una contratación directa a valores del mes de febrero 2011, y manteniendo las condiciones previstas en el pliego, tal criterio lo funda jurídicamente en lo establecido por la Ley Nac. 13064 Art. 9 Inciso f.

II ANALISIS JURÍDICO

En primer lugar es necesario advertir que la PTN. ha distinguido claramente los conceptos de oferta inadmisibles e inconveniente, al señalar que el primero se refiere a la propuesta apartada de las exigencias específicas del pliego, mientras que el segundo concepto se refiere a la situación que se configura cuando la oferta, aún ajustada al pliego, es inconveniente por razones de precio, financiación u otras circunstancias (PTN. Dictámenes 77:265,103:5;203:148).

Sentado esto, es menester señalar que tal lo dictaminado por la PTN, (Dict. 103:5), el fracaso de la licitación por "oferta inconveniente", no habilita a proceder a una contratación directa, no así en el caso de licitación desierta o fracasada por oferta inadmisibles.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas".

Maria Mabel Duarte

Secretaría General

TERMINAL DE PASAJEROS Y MERCADERÍAS

No obstante lo manifestado, tal criterio no es restrictivo atento a que la misma PTN, en su Dictamen 62:15 (Obra Ley 13.064 de Obras Pub. Pag. 89), remitió al criterio adoptado en un precedente que se suscitara con motivo de una contratación directa posterior a la licitación en la que la totalidad de las ofertas habían resultada inadmisibles. En tal ocasión dejo sentado ... "que no obstante, haber aconsejado un segundo llamado a licitación, si el Poder Ejecutivo Nacional considerase en definitiva y fundadamente que dentro de la licitación realizada no son admisibles las ofertas presentadas y que existe, como se expresa, razones de urgencia que hacen inconveniente un nuevo llamado a licitación, la adjudicación directa de la licitación realizada no merecería, en mi opinión, reparos de orden jurídico"...

A todo lo manifestado es dable agregar lo sostenido por prestigiosa doctrina tal el caso "Marienhoff, cuando en su Tratado..., cit. T. III-A, p274, manifiesta citando a Bercaitz, cuando afirma que para que proceda una adjudicación directa por fracaso de una licitación, basta con que por una sola vez nadie se haya presentado al llamado, o que se resuelva desestimar la oferta hecha por inadmisible o inconveniente. En igual sentido Bezzi, sostiene que la contratación directa es aplicable al supuesto de fracaso de la licitación por el rechazo de las ofertas no sólo por su admisibilidad, sino igualmente por ser inconvenientes o desventajosas. En tal caso, estima que deberá justificarse debidamente que el fracaso de la licitación no resulta de causas imputables a la Administración, ya que en ese supuesto debería corregirla y formular una nueva demanda pública.." (Bezzi O.M. el Contrato... cit., ps IV -7).

Es decir que nos encontramos en la posibilidad de un procedimiento de excepción, el que como se ha manifestado, tanto doctrina como la PTN, se ha manifestado a favor pero con la restricciones necesarias para no convertir a la excepción en una práctica viciosa, así lo ha sostenido Marienhoff, cuando manifiesta que ... "en materia de obras públicas, la contratación directa exige, más que en otros casos, que se realice con gran cuidado; así salvo en el caso de licitación desierta, la procedencia de la contratación directa debe estar debidamente justificada y avalada por los hechos ..." (Marienhoff M.S. Tratado, cit. T III-A Pag. 288).

III Conclusión

Todo lo manifestado deja sentado que las presentes actuaciones han derivado en la posibilidad de la excepción de una contratación directa, y atento a lo que Doctrina y la PTN han expresado al respecto, es que y en virtud de lo actuado en autos con mas lo glosado a fs. 500, (nota de la Subs. De Desarrollo Urbano y Vivienda de la Nac.), existiría suficiente fundamentación para afirmar que habría razones de urgencia que hacen inconveniente un nuevo llamado a licitación.

Es mi opinión.-

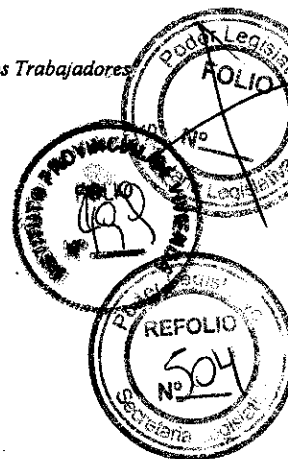


Osvado Luis ALBEIRO
Abogado
Subdirección Gral. Asuntos Jurídicos Z/S
D.G.A J.N. - I.P.V.



Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

I.P.V.	
AREA GENERAL DE ENTRADA/SALIDAS	
Y ALMACEN GENERAL	
ENTRADA	HORA
07 SEP 2011	
ESTADO Y FORMA DE PAGUEO	
2011	Nº 3823
Consolidación	



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 30 de Agosto de 2011

Ref: Proyectos del Programa Federal de
Construcción de Viviendas "Techo Digno"

A LOS ORGANISMOS DE VIVIENDA

Me dirijo a usted en relación a los Proyectos pertenecientes al Programa Federal de Construcción de Viviendas "Techo Digno" (Federal 1, Plurianual, Plurianual Reconvertido Fuente 11 e infraestructura), para informarle que a partir del día de la fecha todos aquellos proyectos que cuenten con No Objeción Técnica y que al 31 de diciembre de 2010 no hayan sido licitadas, serán dada de bajas en los registros del Programa y no estarán autorizadas a realizar nuevos llamados a Licitación Pública, debiendo presentar los proyectos actualizados cumplimentando lo establecido en el Reglamento Particular del Programa.

Asimismo, se informa que las "No Objeciones Técnicas" otorgadas a partir de la fecha tendrán una validez de seis meses desde su otorgamiento para realizar los llamados a Licitación, debiendo en todos los casos notificar por nota a ésta Subsecretaría la fecha en la que se realizará dicha licitación.

Atentamente.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Lic. Lydia Mabel Martínez de Jiménez
Directora Nacional de Políticas Habitacionales
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Por deslucido de los datos pose a la Dr. Pol. técnica por
conocimiento e intervención.

ES COPIA

Arq. Roberto O. CAMIO
Director General
Area Técnica
I.P.V.

ES COPIA DEL ORIGINAL

[Handwritten signature]
Daniela Buccieri
División Servicios Auxiliares
Secretaría Ceremonial y Protocolo
I.P.V.

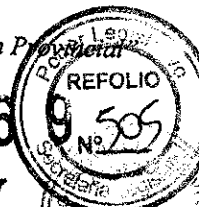
7/09/2011

María Mabel Duarte
Secretaría Técnica

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 14 SEP 2011

VISTO el Expediente N° 3.012/10, registro del Instituto Provincial de Vivienda; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo trata sobre el llamado a Licitación Pública IPV OBRAS N° 02/11 para la ejecución de la Obra: "72 VIVIENDAS - B° MALVINAS ARGENTINAS - RÍO GRANDE".

Que mediante Resolución IPV N° 1.391/11, se declaró fracasada la Licitación por inconveniencia de precio.

Que mediante Nota ME N° 2.394/11 la Empresa PETROCON S.A. manifiesta su interés en ejecutar la obra, alegando ser la única empresa oferente.

Que el Área Social, mediante Nota IPV (A.S.) N° 100/10 solicita evaluar alternativas para la pronta ejecución de la obra, a fin de contar con una respuesta favorable a la franja de inscriptos en la Demanda General, que desde hace más de 10 años aguardan su solución habitacional, dentro de los cuales existen casos críticos de riesgo social, de discapacidad y de tercera edad.

Que dado que la Empresa se aviene a las condiciones y precio de la Licitación y que la contratación se encuadraría en el Artículo 9, Inciso f) de la Ley 13.064, el Área Técnica mediante Informe I.P.V. (A.T.) N° 263/11, considera conveniente contratar en forma directa la Obra en cuestión a la Empresa PETROCON S.A. en la suma de PESOS DIECIOCHO MILLONES SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES CON 07/100 (\$ 18.075.543,07), valores Febrero 2.011, manteniendo las condiciones previstas en el pliego.

Que el Área Económico Financiera, informa a fs 495 (vuelta), que cuenta con la disponibilidad presupuestaria para atender el presente gasto.

Que es necesario afectar los fondos a la Partida Presupuestaria correspondiente.

Que el Área de Asuntos Jurídicos y Notariales ha tomado la debida intervención emitiendo Informe N° 020/11, donde concluye que existiría suficiente fundamentación para afirmar que habría razones de urgencia que hacen inconveniente un nuevo llamado a licitación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 19.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar la Contratación Directa de la Obra: "72 VIVIENDAS - B° MALVINAS ARGENTINAS - RÍO GRANDE", a la Empresa PETROCON S.A. por la suma de PESOS DIECIOCHO MILLONES SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES CON 07/100 (\$ 18.075.543,07), valores Febrero 2.011, manteniendo las condiciones previstas en el pliego

///...2

ES COPIA DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas".

Maria Mabel Duarte

Secretaría de Vivienda

TRIBUNAL DE ALZAROS



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"1991-2011. Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"



14 SEP 2011

...//2

licitatorio, según los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande la presente a la partida presupuestaria y ejercicio económico presupuestario correspondiente.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Con copia al Área Técnica y Económico-Financiera y Auditoría General Interna. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia
Cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN I.P.V. N°

1869

[Signature]



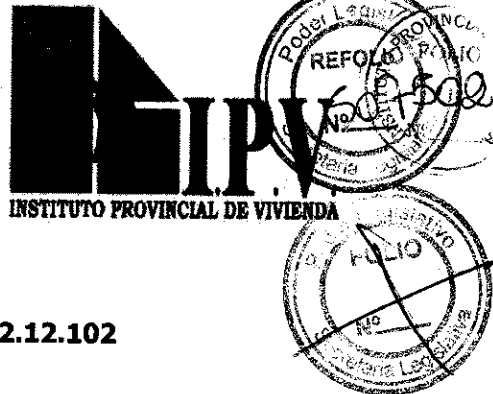
Marcelo Del Giudice
Presidente
Instituto Provincial de Vivienda

[Signature]

M.M.O. José Luis Del Giudice
Presidente
Instituto Provincial de Vivienda

ES COPIA DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas".
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



CLASIFICACIÓN INSTITUCIONAL: 1.1.2.02.12.102
COMPROBANTE DE COMPROMISO
PRESUPUESTO 2011

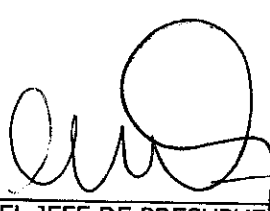
FECHA: Jueves, 15 de Septiembre de

INSTRUMENTO: EXPTE. Nº 3012/10-RES. IPV. Nº 1869/11

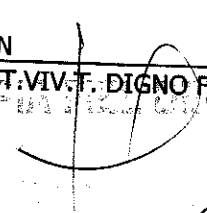
Operación Nº 924

CONCEPTO	IMPUTACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
PREV. 72 VIV. Bº MALVINAS ARG. - RÍO	4.31.311	PROG.FED.CONST.VIV.T. DIGNO	4.400.000,00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:			TOTAL COMPROMISO
4.8	PROG. FED. CONST. VIV. TECHO	4.400.000,00	4.400.000,00

NOMBRE: DIRECCIÓN GENERAL ÁREA TÉCNICA


FIRMA DEL JEFE DE PRESUPUESTO
María Daniela GRIECO
Dir. Prov Presupuesto
I.P.V.

PARTIDA	DENOMINACIÓN	SALDO
4.31.311	PROG.FED.CONST.VIV.T. DIGNO FDO.NAC.	**.*.*.*.*.*


María Mabel Duarte
Secretaría General
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



NOTA N° 0792

LETRA IPV (AT)

USHUAIA, 19 SEP 2011

Auditoría Gral. Interna
S / D

Se remite para su intervención y la del Tribunal de Cuentas de la Provincia, Expediente IPV N° 3.012/10, registro del Instituto Provincial de Vivienda, referente a la Licitación Pública IPV Obras N° 02/11: "72 VIVIENDAS – BARRIO MALVINAS ARGENTINAS – RIO GRANDE"

Arq. Roberto O. CAMIO
Director General
Área Técnica
IPV.

ES COPIA DEL ORIGINAL

Precio pliego: \$ 17.339,00
 Fecha de apertura: 23 de mayo de 2011.
 Hora: 10:00.
 Apertura: Universidad Nacional del Chaco Austral (UNCAus) - Cde. Fernández 755 - Pola. Roque Sáenz Peña - Chaco.
 Ubicación: Cde. Fernández 755 - Pola. Roque Sáenz Peña - Chaco.
 Consulta/Venta pliegos: Días hábiles de 8 a 12 hs. hasta el 16/05/11, en Administración Universidad Nacional del Chaco Austral (UNCAus), Cde. Fernández 755 - Pola. Roque Sáenz Peña - Chaco.
 Plazo ejecución: Trescientos sesenta (360) días corridos.
 Sistema de contratación: Ajuste Alzado.
 e. 03/05/2011 N° 49725/11 v. 23/05/2011

MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA
LICITACION PUBLICA IPV OBRAS N° 02/2011

Obra: 72 Viviendas B° Malvinas Argentinas - Río Grande.
 Presupuesto oficial \$ 18.075.543,07
 Garantía de mantenimiento de oferta: \$ 180.755,43.
 Plazo de Ejecución:
 Obra Básica: 300 días corridos.
 Obra Complementaria: 180 días corridos.
 Sistema de contratación: Ajuste Alzado.
 Fecha de apertura: 24/05/11, a las 11:00 hs.
 Recepción de las ofertas: Hasta las 10:45 hs. del día 24/05/11.
 Lugar de recepción: Mesa de Entradas I.P.V. - Río Grande - Av. San Martín N° 180.
 Apertura de ofertas: Instituto Provincial de Vivienda - Río Grande - Av. San Martín N° 180.
 Precio del pliego: \$ 5.500,00.
 Venta de pliegos: Tesorería I.P.V.: Francisco González N° 651 - Ushuaia.
 Tesorería I.P.V. - Av. San Martín N° 180 - Río Grande.
 Delegación I.P.V.: Casa Tierra del Fuego: Sarmiento 745 - 4° Piso C.A.B.A.
 Consultas de pliegos:
 Área Técnica I.P.V. - Francisco González N° 651 - Ushuaia.
 Área Técnica I.P.V. - Kayén 682 - Río Grande.
 Delegación I.P.V. Casa Tierra del Fuego: Sarmiento 745 - 4° Piso - C.A.B.A.
 e. 27/04/2011 N° 46705/11 v. 04/05/2011

MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION
PROVINCIA DEL CHACO
MEJORES ESCUELAS
MAS EDUCACION
LICITACION PUBLICA N° 01/2011

PROGRAMA PLAN DE OBRAS

OBJETO: E.N.S. N° 87 - E.G.B. N° 1007 - "Domingo Faustino Sarmiento" - Resistencia "Ampliación y Refacción del Edificio Escolar"
 En el marco del Programa Plan de Obras se anuncia el segundo llamado a Licitación Pública.
 Presupuesto oficial: \$ 3.310.977,08
 Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.
 Fecha de apertura: 23/05/2011 - 10:00 hs.
 Lugar: Gobernador Bosch N° 99, Resistencia, Infraestructura Escolar.
 Plazo de entrega: Hasta el momento de la apertura.
 Valor del pliego: \$ 3.311,00 en Estampilla Fiscales.
 Lugar de adquisición del pliego: Gobernador Bosch N° 99 - Resistencia, Infraestructura Escolar.
 Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.
 e. 14/04/2011 N° 42137/11 v. 06/05/2011

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO FISICO
LICITACION PUBLICA N° 09/2011
LEY 13.064

Escuela Práctica de Medicina - 1° Etapa.
 Lugar donde pueden consultarse los pliegos: Subsecretaría de Planeamiento Físico - Av. Ing. Rogelio Norez Martínez N° 2200 - Ciudad Universitaria (5000) Córdoba.
 Apertura: 10-06-2011 - 11 horas.
 Valor del pliego: \$ 1.245.-
 Lugar de Presentación de las ofertas: Subsecretaría de Planeamiento Físico (Dpto. Compras).
 e. 27/04/2011 N° 45947/11 v. 17/05/2011

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA
LICITACION PUBLICA N° 008/2011
Expediente N° 1-376/11

OBJETO DE LA CONTRATACION: Obra: "Centro de Investigaciones, Facultad de Psicología".

Clase: Etapa Unica Nacional
 Modalidad: Sin Modalidad
 Retiro o adquisición de pliegos: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros - Juan B. Alberdi 2695 - 3er. Piso (7600) Mar del Plata.
 Plazo y horario: De lunes a viernes de 08 a 13 horas, hasta el día anterior a la visita de obras.
 Costo del pliego: Sin cargo.
 Consulta de pliegos: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros - Juan B. Alberdi 2695 - 3er. Piso (7600) Mar del Plata. Plazo y horario: De lunes a viernes de 08 a 13 horas.
 El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentina.compra.gov.ar. Acceso Directo "Contrataciones Vigentes".
 Presentación de ofertas: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros - Juan B. Alberdi 2695 - 3er. Piso (7600) Mar del Plata. Plazo y horario: De lunes a viernes de 08 a 13 horas, hasta el día y hora de apertura de ofertas.
 Acto de apertura: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros - Juan B. Alberdi 2695 - 3er. Piso (7600) Mar del Plata. Día y hora: 20 de mayo del 2011 - a las 10:00.
 e. 04/05/2011 N° 46334/11 v. 10/05/2011

UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES
LICITACION PUBLICA N° 2/2011
Expediente N° 827-1232/10

OBJETO: Obra Pública: Construcción de Aulas: "Espora II".

Adquisición de pliegos: Dirección de Suministros: Universidad Nacional de Quilmes - Roque Sáenz Peña 352 - Bernal - Pcia. Bs. As. - 4365-7114 - compras@unq.edu.ar
 Presentación de ofertas: Dirección de Suministros de la Universidad Nacional de Quilmes, en calle Roque Sáenz Peña 352- Bernal - Partido de Quilmes - Pcia. Bs. As.
 Presupuesto oficial: \$ 2.920.000,00 (pesos dos millones novecientos veinte mil) valores correspondientes al mes de marzo de 2011 con impuestos incluidos.
 Garantía de oferta: 1% del Presupuesto Oficial.
 Costo del pliego: \$ 1.000,00 (pesos un mil).
 Fecha de apertura de las ofertas: Día 22/06/11 a las 14:00 hs.
 e. 02/05/2011 N° 48672/11 v. 20/05/2011

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
LICITACION PUBLICA N° 02/2011
Expediente N° 74915

OBJETO: Facultad de Humanidades y Artes. 2da. Etapa Edificio Corrientes.

Cerramiento Exterior. (Obra Pública Ley 13.064).

Presupuesto oficial: \$ 4.268.160.-
 Lugar, plazo y horario de consulta de pliegos: Dirección General de Contrataciones, Maipú 1065, Of. 248 2do. Piso, T.E. 0341-4201242 - 2000 - Rosario, en el horario de 9 a 12 hs.
 Lugar, plazos y horario de venta de pliegos: Dirección General de Contrataciones, Of. 246, 2do. Piso, de 9 a 12 hs.
 Valor del pliego: Pesos cuatro mil doscientos (\$ 4.200.)
 Lugar de presentación de las ofertas: Dirección General de Contrataciones, Of. 248, 2do. Piso.
 Lugar del acto de apertura: Dirección General de Contrataciones, Of. 248, 2do. Piso.
 Día y hora del acto de apertura: 07/06/2011 a las 10 hs.
 e. 03/05/2011 N° 49492/11 v. 23/05/2011

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
DIRECCION DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS
LICITACION PUBLICA N° 05/2011
Expediente N° 549.005

OBJETO: Obra: Refuncionalización de la Instalación Eléctrica Edificio Damianovich - Facultad de Ingeniería Química.

Consultas de pliegos: Dirección de Construcciones Universitarias - San Jerónimo 3575 - Santa Fe - T.E. 0342-4571110 - Int. 123-124 - Fax: 0342-4571132.
 Presupuesto oficial: \$ 500.000.-
 Plazo de ejecución: 180 días corridos.
 Valor del pliego: \$ 200.
 Compra del pliego: Dirección de Construcciones Universitarias - San Jerónimo 3575 - Santa Fe - T.E. 0342-4571110 - Int. 123-124 - Fax: 0342-4571132. Lunes a viernes de 8:00 a 13 hs.
 Apertura (lugar-día-hora): Dirección de Construcciones Universitarias - San Jerónimo 3575 - Santa Fe - 10 de junio de 2011 a las 10 hs.
 e. 02/05/2011 N° 46519/11 v. 20/05/2011

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
DIRECCION DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS
LICITACION PUBLICA N° 04/2011
Expediente N° 545.857

OBJETO: Obra: 2° Etapa Terminaciones Edificio Cubo - U.N.L.

Presupuesto oficial: \$ 8.000.000.-
 Plazo de obra: 300 días corridos.
 Valor del pliego: \$ 1.500.-
 Consultas de pliegos: Dirección de Construcciones Universitarias - San Jerónimo 3575 - Santa Fe - T.E. 0342-4571110 - Int. 181 y 124 - Fax: 0342-4571132.
 Compra de pliegos: Dirección de Construcciones Universitarias - U.N.L., San Jerónimo 3575 - Santa Fe. Lunes a viernes de 8:00 a 13:30 hs.
 Apertura (lugar-día-hora): Dirección de Construcciones Universitarias - San Jerónimo 3575 - Santa Fe - 09 de junio de 2011 - 10 hs.
 e. 02/05/2011 N° 46522/11 v. 20/05/2011

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
DIRECCION DE CONTRATACIONES
LICITACION PUBLICA N° 1/2011
(Ley de Obras Públicas)
Legajo de Compra N° 20/2011

OBJETO: Reordenamiento eléctrico.
 Destino: Dependencias: Varias. Bahía Blanca.
 Lugar donde pueden consultarse o retirarse los pliegos: Departamento de Licitaciones, Dirección de Contrataciones, Avenida

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS
LICITACION PUBLICA N° 27/20
Expediente N° S01:0265269/20

OBJETO: Segundo llamado de Licitación Pública N° 27/2010 referente a la obra de adecuación edilicia del edificio sito en la calle Adolfo Aiso de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires perteneciente al Ministerio de Ecología y Medio Ambiente.

Presupuesto oficial: \$ 1.945.861,16
 Sistema de Contratación: Ajuste A
 Plazo de ejecución de la obra: Se días corridos.
 Consulta de pliegos: Dirección C Contrataciones, H. Yrigoyen 250 - Pcia. 710 - Cap. Fed. Horario de atención: 13:30 y de 14:00 a 16:00 hs.
 Adquisición de pliegos: Dirección de Administración - Coordinación de Tesorería - H. Yrigoyen 250 - Piso 7° 713 - Cap. Fed. Horario de atención: 14:00 hs.
 Presentación y apertura: Dirección de Administración - Dirección C Contrataciones - Hipólito Yrigoyen 250 Federal.
 Presentación: Piso 7°, Oficina 710.
 Apertura: Piso 7°, Oficina 704

NOTA: Las propuestas serán recibidas a las 14:00hs. La presentación se hará personalmente o a través de persona autorizada por el interesado. No se aceptarán envíos por correo ni por vía electrónica.
 Fecha de apertura: 2 de junio de 2011.
 Valor del pliego: Pesos un millón (\$ 1.900.000). Cheque certificado orden del Banco de la Nación Argentina. Para ser depositado en el C.C.P. N° 2510/46-Recaudación T.G.N.
 e. 04/05/2011 N° 49769/11 v. 2

MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION ARGENTINA
MINISTERIO DE EDUCACION DE TUCUMAN
MEJORES ESCUELAS
MAS EDUCACION
LICITACION PUBLICA N° 01/2011

Plan de Obras

OBJETO: Ampliación y Refacción de Edificio.
 Escuela: Secundaria Virgen de L. San Miguel de Tucumán - Provincia de Tucumán.

En el marco del Programa "Plan de Obras" se anuncia el llamado a Licitación Pública.
 Presupuesto oficial: \$ 2.603.008,22
 Garantía de oferta exigida: \$ 26.030
 Fecha de apertura: 30/05/2011 - Hs. 10:00
 Lugar: Salta 805 - San Miguel de Tucumán
 Plazo de Entrega: 360 (trescientos) días corridos
 Valor del pliego: \$ 2.600.-
 Fecha límite de venta de pliego: 2 de mayo de 2011.
 Lugar de Adquisición del Pliego: Salta 805 - San Miguel de Tucumán.
 Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación Argentina.
 e. 25/04/2011 N° 41639/11 v.

ES COPIA

Marcelo S. GARCIA
 Subdirector General
 Administración Ushuaia
 IPV

ES COPIA DEL ORIGINAL

Marta Mabel Duarte

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

Lugar, plazos, horarios de consulta, venta de pliegos: Avda. Comodoro Py 2055, 2° Piso - Of. 159 - Capital Federal - De lunes a jueves de 08.00 a 13.00 hs. y viernes de 08.00 a 12.00 hs. Hasta el día anterior a la fecha de apertura.

Valor del pliego: \$ 7.198,63.-

Lugar de presentación de las ofertas y acto de apertura: Avda. Comodoro Py 2055, 2° Piso, Of. 162 - Capital Federal. Hasta el día y hora del acto de apertura.

Día y hora del acto de apertura: 08 de junio de 2011 - 10.00 horas.

e. 18/04/2011 N° 39743/11 v. 10/05/2011

**MINISTERIO DE EDUCACION
GOBIERNO DE SAN JUAN
MEJORES ESCUELAS
MAS EDUCACION
LICITACION PUBLICA N° 03/2011
PLAN DE OBRAS**

OBJETO: Ampliación y Refacción en la Escuela Presidente Arturo Illia.

En el marco del Plan de Obras se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Presupuesto oficial: \$ 4.075.367,86.-

Garantía de oferta exigida: 1%

Fecha de apertura: 31/05/2011 a las 09:00 horas.

Lugar: Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda y Finanzas - Centro Cívico - 2° Piso, Núcleo 6, de la Ciudad de San Juan, Provincia de San Juan.

Plazo de entrega: 360 días corridos.

Valor del pliego: \$ 2.000,00.-

Lugar de adquisición del Pliego: Unidad Ejecutora del Programa de Inversión Educativa - Centro Cívico - 2° Piso - Capital - San Juan.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

e. 18/04/2011 N° 43456/11 v. 10/05/2011

**MINISTERIO DE TRABAJO,
EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
ADMINISTRACION NACIONAL
DE LA SEGURIDAD SOCIAL
LICITACION PUBLICA N° 30/2011
(OBRA PUBLICA)
Expediente N° 024-99-81267305-6-123**

OBJETO DE LA CONTRATACION: Remodelación del Edificio de la calle San Lorenzo 483, sede de la nueva Regional Cuyo de ANSES, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza.

Clase: Etapa Única Nacional

Modalidad: Ajuste Alzado

Condiciones a que debe ajustarse la propuesta: Ajuste Alzado.

Funcionario al que deben dirigirse o entregarse las propuestas: Gerente de Contrataciones.

Presupuesto Oficial Total: \$ 2.965.434,14.

Garantía de Oferta (1% del valor del Presupuesto Oficial): \$ 29.854,34.

Consulta y/o retiro de pliegos: Lugar/Dirección: Podrá ser consultado y bajado de la página de Internet de ANSES: <http://www.anses.gov.ar/contrataciones/cartelera>.

Entrega de fotocopias a su cargo, si así lo solicitaran en: Gerencia de Contrataciones, ubicada en Av. Córdoba N° 720, 3° Piso, (C.P. 54) - Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Plazo y horario: Hasta el día 27/05/11 de 10 a 17 hs.

Lugar/Dirección: Coordinación Administrativa de la Jefatura Regional Cuyo, sita en la calle San Lorenzo 16, Ciudad de Mendoza, Prov. de Mendoza. Plazo y horario: Hasta el día 27/05/11 de 10 a 16 hs.

Costo del pliego: Sin costo.

Presentación de ofertas: Lugar/Dirección: Coordinación Administrativa de la Jefatura Regional Cuyo, sita en la calle San Lorenzo 16, Ciudad de Mendoza, Prov. de Mendoza. Plazo y horario: Hasta el día 14/06/2011 a las 10:30 hs.

Acto de apertura: Lugar/Dirección: Coordinación Administrativa de la Jefatura Regional Cuyo, sita en la calle San Lorenzo 16, 1er. Piso - Ciudad de Mendoza, Prov. de Mendoza. Día y hora: El día 14/06/2011 a las 11.00 hs.

Observaciones:

Atención de la Mesa de Entradas de la Jefatura: 10:00 a 16:00 horas.

e. 20/04/2011 N° 41707/11 v. 12/05/2011

**BUENOS AIRES LA PROVINCIA
DIRECCION GENERAL DE
CULTURA Y EDUCACION
PLAN DE OBRAS 2010-2011
LICITACION PUBLICA
DISPOSICION N° 224/2011**

OBJETO: Construcción de Edificio- Punta Indio EEE N° 501.

El Consejo Escolar de Punta Indio, por cuenta y orden de la Dirección General de Cultura y Educación, llaman a Licitación Pública para la contratación y realización de las siguientes Obras de Infraestructura Escolar:

Presupuesto oficial: \$ 2.941.581,49

Garantía de oferta exigida: 1% del Presupuesto oficial

Consulta y venta de pliegos: del 02-05-11 al 20-05-11 en la sede del Consejo Escolar del Distrito, Calle 25 esq. Circunvalación 4° - Punta Indio - Tel. 02221-480224.

Fecha de apertura: 31-05-11 - 10 hs., en sede del Consejo Escolar del Distrito, Calle 25 esq. Circunvalación 4° - Punta Indio - Tel. 02221-480224.

Valor de los pliegos: \$ 400. Dicho monto deberá depositarse en la Cta. Cte N° 190/4 de la Sucursal 2000-del Banco de la Provincia de Buenos Aires.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

e. 02/05/2011 N° 42249/11 v. 13/05/2011

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E
ISLAS DEL ATLANTICO SUR
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA
LICITACION PUBLICA IPV OBRAS N°
01/2011**

Obra: Edificio I.P.V. - Río Grande - (1° Etapa).

Presupuesto oficial: \$ 18.206.405,87

Garantía de mantenimiento de oferta: \$ 182.064,06

Plazo de ejecución: 480 días corridos

Sistema de contratación: Ajuste Alzado

Fecha de apertura: 30/05/11, a las 11.00 hs.

Recepción de las ofertas: Hasta las 10:45 hs. del día 30/05/11

Lugar de recepción: Mesa de Entradas I.P.V. - Río Grande - Av. San Martín N° 180.

Apertura de ofertas: Secretaría de Cultura (ex Hotel Yaganes) - Av. Belgrano N° 319 - Río Grande.

Precio del pliego: \$ 5.500,00

Venta de pliegos: Tesorería I.P.V.: Francisco González N° 651 - Ushuaia.

Tesorería I.P.V.: Av. San Martín N° 180 - Río Grande.

Delegación I.P.V. Casa Tierra del Fuego: Sarmiento 745 - 4° Piso C.A.B.A.

Consultas de pliegos: Área Técnica I.P.V. - Francisco González N° 651 - Ushuaia.

Área Técnica I.P.V. - Kayén 682 - Río Grande.

Delegación I.P.V. Casa Tierra del Fuego: Sarmiento 745 - 4° Piso - C.A.B.A.

e. 27/04/2011 N° 46706/11 v. 04/05/2011

**UNIVERSIDAD NACIONAL
DEL CHACO AUSTRAL
RECTORADO
LICITACION PUBLICA N° 01/2011
Expediente N° 01-2011-00397**

OBJETO: "Ampliación Edificio Universidad Nacional del Chaco Austral".

Presupuesto oficial: \$ 17.339.000,00

Precio pliego: \$ 17.339,00

Fecha de apertura: 23 de mayo de 2011

Hora: 10:00

Apertura: Universidad Nacional del Chaco Austral (UNCAUS) - Cde. Fernández 755 - Pcia. Roque Sáenz Peña - Chaco.

Ubicación: Cde. Fernández 755 - Pcia. Roque Sáenz Peña - Chaco.

Consulta/Venta pliegos: Días hábiles de 8 a 12 hs. hasta el 16/05/11, en Administración Universidad Nacional del Chaco Austral (UNCAUS), Cde. Fernández 755 - Pcia. Roque Sáenz Peña - Chaco.

Plazo ejecución: Trescientos sesenta (360) días corridos.

Sistema de contratación: Ajuste Alzado.

e. 03/05/2011 N° 49725/11 v. 23/05/2011

**MINISTERIO DE PLANIFICACION
FEDERAL, INVERSION PUBLICA
Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E
ISLAS DEL ATLANTICO SUR
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA
LICITACION PUBLICA IPV OBRAS N°
02/2011**

Obra: 72 Viviendas B° Malvinas Argentinas - Río Grande.

Presupuesto oficial \$ 18.075.543,07

Garantía de mantenimiento de oferta: \$ 180.755,43.

Plazo de Ejecución:

Obra Básica: 300 días corridos

Obra Complementaria: 180 días corridos

Sistema de contratación: Ajuste Alzado

Fecha de apertura: 24/05/11, a las 11.00 hs.

Recepción de las ofertas: Hasta las 10:45 hs. del día 24/05/11.

Lugar de recepción: Mesa de Entradas I.P.V. - Río Grande - Av. San Martín N° 180.

Apertura de ofertas: Instituto Provincial de Vivienda - Río Grande - Av. San Martín N° 180.

Precio del pliego: \$ 5.500,00

Venta de pliegos: Tesorería I.P.V.: Francisco González N° 651 - Ushuaia.

Tesorería I.P.V. - Av. San Martín N° 180 - Río Grande.

Delegación I.P.V. Casa Tierra del Fuego: Sarmiento 745 - 4° Piso C.A.B.A.

Consultas de pliegos: Área Técnica I.P.V. - Francisco González N° 651 - Ushuaia.

Área Técnica I.P.V. - Kayén 682 - Río Grande.

Delegación I.P.V. Casa Tierra del Fuego: Sarmiento 745 - 4° Piso - C.A.B.A.

e. 27/04/2011 N° 46705/11 v. 04/05/2011

**MINISTERIO DE EDUCACION
DE LA NACION
PROVINCIA DEL CHACO
MEJORES ESCUELAS
MAS EDUCACION
LICITACION PUBLICA N° 01/2011**

PROGRAMA PLAN DE OBRAS

OBJETO: E.N.S. N° 87 - E.G.B. N° 1007 - "Domingo Faustino Sarmiento" - Resistencia "Ampliación y Refacción del Edificio Escolar".

En el marco del Programa Plan de Obras se anuncia el segundo llamado a Licitación Pública.

Presupuesto oficial: \$ 3.310.977,08

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha de apertura: 23/05/2011 - 10:00 hs.

Lugar: Gobernador Bosch N° 99. Resistencia. Infraestructura Escolar.

Plazo de entrega: Hasta el momento de la apertura.

Valor del pliego: \$ 3.311,00 en Estampilla Fiscales.

Lugar de adquisición del pliego: Gobernador Bosch N° 99 - Resistencia. Infraestructura Escolar.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

e. 14/04/2011 N° 42137/11 v. 06/05/2011

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE
CORDOBA
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
FISICO
LICITACION PUBLICA N° 09/2011
LEY 13.064**

Escuela Práctica de Medicina - 1° Etapa.

Lugar donde pueden consultarse los pliegos: Subsecretaría de Planeamiento Físico - Av. Ing. Rogelio Norez Martínez N° 2200 - Ciudad Universitaria (5000) Córdoba.

Apertura: 10-06-2011 - 11 horas.

Valor del pliego: \$ 1.245.-

Lugar de Presentación de las ofertas y acto de apertura: Secretaría de Planeamiento Físico (Dpto. 100) - e. 27/04/2011 N° 45947/11

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES
LICITACION PUBLICA N° 27/2011
Expediente N° 827-1232/10**

OBJETO: Obra Pública: Construcción de Aulas: "Espora II".

Adquisición de pliegos: Dirección de Suministros, Universidad Nacional de Quilmes, 56308 Sáenz Peña 352 - Bernal - Pcia. Bs. As. - 4525 7114 - compras@unq.edu.ar

Presentación de ofertas: Dirección de Suministros de la Universidad Nacional de Quilmes, en calle Roque Sáenz Peña 352- Bernal - Partido de Quilmes - Pcia. Bs. As.

Presupuesto oficial: \$ 2.920.000,00 (pesos dos millones novecientos veinte mil) valores correspondientes al mes de marzo de 2011 con impuestos incluidos.

Garantía de oferta: 1% del Presupuesto Oficial.

Costo del pliego: \$ 1.000,00 (pesos un mil).

Fecha de apertura de las ofertas: Día 22/05/11 a las 14:00 hs.

e. 02/05/2011 N° 48672/11 v. 20/05/2011

**UNIVERSIDAD NACIONAL
DE ROSARIO
DIRECCION GENERAL
DE CONTRATACIONES
LICITACION PUBLICA N° 02/2011
Expediente N° 74915**

OBJETO: Facultad de Humanidades y Artes. 2da. Etapa: Edificio Corrientes. Cerroamiento Exterior. (Obra Pública Ley 13.064).

Presupuesto oficial: \$ 4.268.160.-

Lugar, plazo y horario de consulta de pliegos: Dirección General de Contrataciones, Maipú 1085, Of. 248 2do. Piso, T.E. 0341-4201242 - 2000 - Rosario, en el horario de 9 a 12 hs.

Lugar, plazos y horario de venta de pliegos: Dirección General de Contrataciones, Of. 246, 2do. Piso, de 9 a 12 hs.

Valor del pliego: Pesos cuatro mil doscientos (\$ 4.200.-)

Lugar de presentación de las ofertas: Dirección General de Contrataciones, Of. 248, 2do. Piso.

Lugar del acto de apertura: Dirección General de Contrataciones, Of. 248, 2do. Piso.

Día y hora del acto de apertura: 07/06/2011 a las 10 hs.

e. 03/05/2011 N° 49492/11 v. 23/05/2011

**UNIVERSIDAD NACIONAL
DEL LITORAL
DIRECCION DE
CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS
LICITACION PUBLICA N° 05/2011
Expediente N° 549.005**

OBJETO: Obra: Refuncionalización de la Instalación Eléctrica Edificio Damianovich - Facultad de Ingeniería Química.

Consultas de pliegos: Dirección de Construcciones Universitarias - San Jerónimo 3575 - Santa Fe - T.E. 0342- 4571110 - Int. 123-124 - Fax: 0342- 4571132.

Presupuesto oficial: \$ 500.000.-

Plazo de ejecución: 180 días corridos.

Valor del pliego: \$ 200.

Compra del pliego: Dirección de Construcciones Universitarias - San Jerónimo 3575 - Santa Fe - T.E. 0342-4571110 - Int. 123-124 - Fax: 0342-4571132. Lunes a viernes de 8.00 a 13 hs.

Apertura (lugar-día-hora): Dirección de Construcciones Universitarias - San Jerónimo 3575 - Santa Fe - 10 de junio de 2011 a las 10 hs.

e. 02/05/2011 N° 46619/11 v. 20/05/2011

**UNIVERSIDAD NACIONAL
DEL LITORAL
DIRECCION DE
CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS
LICITACION PUBLICA N° 04/2011
Expediente N° 545.857.**

OBJETO: Obra: 2° Etapa Terminaciones Edificios Cubo - U.N.L.

ES COPIA

Marcelo S. GARCIA
Subdirector General
Administración Ushuaia
IPV

ES COPIA DEL ORIGINAL

María Isabel Duarte

Secretaría de Planeamiento

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

**MINISTERIO DE INDUSTRIA
SECRETARIA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO
INSTITUTO NACIONAL DE
TECNOLOGIA INDUSTRIAL
CENTROS DE INVESTIGACION
CONCURSO DE PRECIOS INTI -
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION
DE SERVICIOS N° 03/2011**

**ARMADA ARGENTINA
ESTADO-MAJOR GENERAL
DE LA ARMADA - SIAF
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES
LICITACION PUBLICA N° 02/2011
POR LEY DE OBRAS
PUBLICAS N° 13.064
Expediente/s: LNA8, 3HO N° 136/10**

Cuyo, sita en la calle San Lorenzo 16, 1er. Piso
Ciudad de Mendoza; Prov. de Mendoza: Día y
hora: El día 14/06/2011 a las 11.00 hs.
Observaciones:
Atención de la Mesa de Entradas de la Jefatura:
10:00 a 16:00 horas.
e. 20/04/2011 N° 41707/11 v. 12/05/2011

Obra Básica: 300 días corridos
Obra Complementaria: 180 días corridos
Sistema de contratación: Ajuste Alzado
Fecha de apertura: 24/05/11, a las 10:00 hs.
Recepción de las ofertas: Hasta las 10:00 hs.
del día 24/05/11.
Lugar de recepción: Mesa de Entradas I.P.V. -
Río Grande - Av. San Martín N° 180 - Río
Grande.
Apertura de ofertas: Instituto Provincial de
Vivienda - Río Grande - Av. San Martín N° 180
Precio del pliego: \$ 5.500,00
Venta de pliegos: Tesorería I.P.V. - Fraplagua
González N° 651 - Ushuaia.
Tesorería I.P.V. - Av. San Martín N° 180 - Río
Grande.
Delegación I.P.V. Casa Tierra del Fuego: Sa-
miento 745 - 4° Piso C.A.B.A.
Consultas de pliegos:
Área Técnica I.P.V. - Francisco González N°
651 - Ushuaia.
Área Técnica I.P.V. - Kayén 682 - Río Grande
Delegación I.P.V. Casa Tierra del Fuego: Sa-
miento 745 - 4° Piso - C.A.B.A.
e. 27/04/2011 N° 46705/11 v. 04/05/2011

OBJETO: Remodelación de Baños en INTI-
de Retiro (2do. Llamado), sito en Leandro
N. Alem 1067 - 7° Piso - Capital Federal.

Lugar donde pueden consultarse y/o retirarse
los pliegos: Instituto Nacional de Tecnología In-
dustrial, Departamento de Suministros - Edificio
N° 12 del Parque Tecnológico Migueletes, sito
en Av. Gral. Paz 5445 - Partido de San Mar-
tín, Provincia de Buenos Aires, días hábiles de
8:30 a 12:00 hs y de 13:30 a 15:30 hs.
Lugar de presentación de las ofertas: Instituto
Nacional de Tecnología Industrial, Departamen-
to de Suministros - Edificio N° 12 del Parque
tecnológico Migueletes, sito en Av. Gral. Paz
445 - Partido de San Martín, Provincia de
Buenos Aires, días hábiles de 08:30 a 12:00 hs.
de 13:30 a 15:30 hs.
Apertura: 23 de mayo de 2011 a las 11:00 hs.
Valor: \$ 70.000.- (Pesos: setenta).
Plazo de ejecución: 30 (treinta) días corridos.
Presupuesto oficial: \$ 180.000,00 (Pesos:
 ciento ochenta mil).
e. 25/04/2011 N° 44531/11 v. 06/05/2011

**FUERZA AEREA ARGENTINA
DIRECCION GENERAL DE MATERIAL
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
LICITACION PUBLICA N° 05/2011
LEY N° 13.064**

OBJETO: Reconstrucción Localidades para Ofi-
na y Servicios Hangar N° 1 Grupo Técnico
Base Aérea Militar Morón.

Apertura: martes 07 de junio - 10:00 horas.
P.O.: \$ 1.633.501.-
Día y hora: N° 4364
Plazo de ejecución: 120 días corridos
Valor: \$ 1.600.-
Lugar de la apertura: Dirección de Infraes-
trutura - Av. Rosales 597, Esquina Carosella,
Palomar, Provincia de Buenos Aires. - Tel.:
51 - 9568.
Consulta y venta pliegos: Hasta el martes 17
mayo de 2011 a las 12:00 hs. - Dirección de
Infraestructura - Departamento Obtención y
Contrataciones - De 08:00 a 13:00 horas.
Consulta en Internet: www.argentinacompra.gov.ar
e. 26/04/2011 N° 45800/11 v. 16/05/2011

**UNIVERSIDAD NACIONAL ENTRE RIOS
FACULTAD CIENCIAS EDUCACION
LICITACION PUBLICA N° 01/2011
Expediente N° 0000015/2011-
UNER - Exp. N° 323/2011-FCE**

OBJETO: Para la ejecución de la Obra Pú-
blica según Ley 13064/47, y sus modificacio-
nes titulada "Refuncionalización Núcleos
medios 2da. Etapa" en el Edificio Anexo de
la Alameda de la Federación 325 - Dpto. de
Mediana y Tercera Edad - Facultad de Cien-
cias de la Educación - Universidad Nacional
Entre Ríos.

Lugar de la obra: Facultad de Ciencias de la
Educación, Edificio Anexo, calle Alameda de la
Federación N° 325 - Paraná - Entre Ríos
Plazo de la Obra: 90 (noventa) días.
Lugar de consulta: Universidad Nacional de Entre
Ríos, Casa de la UNER - Oficina Construccio-
nes, Córdoba 475 - (3100) Paraná - E. Ríos
de lunes a viernes de 8 a 12 hs. Tel. 0343-
1111/10/13 - Fax 0343-4321123
Retiro de pliegos: Facultad de Ciencias de la
Educación - UNER, Dpto. Compras y Contrata-
ciones, Alameda de la Federación 106 - Paraná
Entre Ríos.
Presentación y apertura de las ofertas: Facul-
dad de Ciencias de la Educación - UNER - Ala-
ameda de la Federación N° 106, Paraná - Entre
Ríos.
Fecha de apertura: 8 de junio de 2011, a las
11:00 hs.
Valor del pliego: Sin costo
Presupuesto Oficial: \$ 150.000,00.
e. 02/05/2011 N° 50229/11 v. 13/05/2011

OBJETO: Reparación y mantenimiento de
edificio para Liceo Naval Militar "Almirante
Guillermo Brown".

Lugar, plazos, horarios de consulta, venta de
pliegos: Avda. Comodoro Py 2055, 2° Piso - Of.
159 - Capital Federal - De lunes a jueves de
08.00 a 13.00 hs. y viernes de 08.00 a 12.00 hs.
Hasta el día anterior a la fecha de apertura.
Valor del pliego: \$ 7.198,63.-
Lugar de presentación de las ofertas y acto
de apertura: Avda. Comodoro Py 2055, 2° Piso,
Of. 162 - Capital Federal. Hasta el día y hora del
acto de apertura.
Día y hora del acto de apertura: 08 de junio de
2011 - 10.00 horas.
e. 18/04/2011 N° 39743/11 v. 10/05/2011

**MINISTERIO DE EDUCACION
GOBIERNO DE SAN JUAN
MEJORES ESCUELAS
MAS EDUCACION
LICITACION PUBLICA N° 03/2011
PLAN DE OBRAS**

OBJETO: Ampliación y Refacción en la Es-
cuela Presidente Arturo Illia.

En el marco del Plan de Obras se anuncia el
llamado a Licitación Pública:
Presupuesto oficial: \$ 4.075.367,86.-
Garantía de oferta exigida: 1%
Fecha de apertura: 31/05/2011 a las 09:00
horas.
Lugar: Sala de Licitaciones del Ministerio de
Hacienda y Finanzas - Centro Cívico - 2° Piso,
Núcleo 6, de la Ciudad de San Juan, Provincia
de San Juan.
Plazo de entrega: 360 días corridos.
Valor del pliego: \$ 2.000,00.-
Lugar de adquisición del Pliego: Unidad Ejec-
utora del Programa de Inversión Educativa
- Centro Cívico - 2° Piso - Capital - San Juan.
Financiamiento: Ministerio de Educación de la
Nación.
e. 18/04/2011 N° 43456/11 v. 10/05/2011

**MINISTERIO DE TRABAJO,
EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
ADMINISTRACION NACIONAL
DE LA SEGURIDAD SOCIAL
LICITACION PUBLICA N° 30/2011
(OBRA PUBLICA)
Expediente N° 024-99-81267305-6-123**

OBJETO DE LA CONTRATACION: Remode-
lación del Edificio de la calle San Lorenzo 493,
sede de la nueva Regional Cuyo de ANSES,
Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza.

Clase: Etapa Única Nacional
Modalidad: Ajuste Alzado
Condiciones a que debe ajustarse la propues-
ta: Ajuste Alzado.
Funcionario al que deben dirigirse o entregar-
se las propuestas: Gerente de Contrataciones.
Presupuesto Oficial Total: \$ 2.985.434,14.
Garantía de Oferta (1% del valor del Presu-
puesto Oficial): \$ 29.854,34.
Consulta y/o retiro de pliegos: Lugar/Direc-
ción: Podrá ser consultado y bajado de la página
de internet de ANSES: <http://www.anses.gov.ar/contrataciones/cartelera>.
Entrega de fotocopias a su cargo, si así lo
solicitaran en: Gerencia de Contrataciones,
ubicada en Av. Córdoba N° 720, 3° Piso, (C.P.
1054) - Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Pla-
zo y horario: Hasta el día 27/05/11 de 10 a 17 hs.
Lugar/Dirección: Coordinación Administrativa de
la Jefatura Regional Cuyo, sita en la calle San Lo-
renzo 16, Ciudad de Mendoza, Prov. de Mendoza.
Plazo y horario: Hasta el día 27/05/11 de 10 a 16 hs.
Costo del pliego: Sin costo.
Presentación de ofertas: Lugar/Dirección:
Coordinación Administrativa de la Jefatura Re-
gional Cuyo, sita en la calle San Lorenzo 16,
Ciudad de Mendoza; Prov. de Mendoza. Plazo y
horario: Hasta el día 14/06/2011 a las 10:30 hs.
Acto de apertura: Lugar/Dirección: Coordi-
nación Administrativa de la Jefatura Regional

**BUENOS AIRES LA PROVINCIA
DIRECCION GENERAL DE
CULTURA Y EDUCACION
PLAN DE OBRAS 2010-2011
LICITACION PUBLICA
DISPOSICION N° 224/2011**

OBJETO: Construcción de Edificio- Punta
Indio EEE N° 501.

El Consejo Escolar de Punta Indio, por cuen-
ta y orden de la Dirección General de Cultura
y Educación, llaman a Licitación Pública para
la contratación y realización de las siguientes
Obras de Infraestructura Escolar:
Presupuesto oficial: \$ 2.941.581,49
Garantía de oferta exigida: 1% del Presupues-
to oficial

Consulta y venta de pliegos: del 02-05-11 al
20-05-11 en la sede del Consejo Escolar del
Distrito, Calle 26 esq. Circunvalación 4° - Punta
Indio - Tel. 02221-480224.
Fecha de apertura: 31-05-11 - 10 hs., en
sede del Consejo Escolar del Distrito, Calle
26 esq. Circunvalación 4° - Punta Indio - Tel.
02221-480224.

Valor de los pliegos: \$ 400. Dicho monto
deberá depositarse en la Cta. Cte N° 190/4 de
la Sucursal 2000-del Banco de la Provincia de
Buenos Aires.
Financiamiento: Ministerio de Educación de la
Nación.
e. 02/05/2011 N° 42249/11 v. 13/05/2011

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E
ISLAS DEL ATLANTICO SUR
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA
LICITACION PUBLICA IPV OBRAS
N° 01/2011**

Obra: Edificio I.P.V. - Río Grande - (1° Etapa).
Presupuesto oficial: \$ 18.206.405,87
Garantía de mantenimiento de oferta:
\$ 182.064,06
Plazo de ejecución: 480 días corridos
Sistema de contratación: Ajuste Alzado
Fecha de apertura: 30/05/11, a las 11:00 hs.
Recepción de las ofertas: Hasta las 10:45 hs.
del día 30/05/11.
Lugar de recepción: Mesa de Entradas I.P.V. -
Río Grande - Av. San Martín N° 180.
Apertura de ofertas: Secretaría de Cultura
(ex Hotel Yaganes) - Av. Belgrano N° 319 - Río
Grande.
Precio del pliego: \$ 5.500,00
Venta de pliegos: Tesorería I.P.V.: Francisco
González N° 651 - Ushuaia.
Tesorería I.P.V.: Av. San Martín N° 180 - Río
Grande.
Delegación I.P.V. Casa Tierra del Fuego: Sa-
miento 745 - 4° Piso C.A.B.A.
Consultas de pliegos: Área Técnica I.P.V. -
Francisco González N° 651 - Ushuaia.
Área Técnica I.P.V. - Kayén N° 682 - Río
Grande.
Delegación I.P.V. Casa Tierra del Fuego: Sa-
miento 745 - 4° Piso - C.A.B.A.
e. 27/04/2011 N° 46708/11 v. 04/05/2011

**MINISTERIO DE PLANIFICACION
FEDERAL, INVERSION PUBLICA
Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E
ISLAS DEL ATLANTICO SUR
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA
LICITACION PUBLICA IPV OBRAS N°
02/2011**

Obra: 72 Viviendas B° Malvinas Argentinas -
Río Grande.
Presupuesto oficial: \$ 18.075.543,07
Garantía de mantenimiento de oferta:
\$ 180.755,43.
Plazo de Ejecución:

**MINISTERIO DE EDUCACION
DE LA NACION
PROVINCIA DEL CHACO
MEJORES ESCUELAS
MAS EDUCACION
LICITACION PUBLICA N° 01/2011**

PROGRAMA PLAN DE OBRAS

OBJETO: E.N.S. N° 87 - E.G.B. N° 1007 -
"Domingo Faustino Sarmiento" - Resistencia
"Ampliación y Refacción del Edificio Escolar".

En el marco del Programa Plan de Obras se
anuncia el segundo llamado a Licitación Pública.
Presupuesto oficial: \$ 3.310.977,08
Garantía de oferta exigida: 1% del prespues-
to oficial. Fecha de apertura: 23/05/2011 - 10:00
hs.

Lugar: Gobernador Bosch N° 99 - Resistencia.
Infraestructura Escolar.
Plazo de entrega: Hasta el momento de la
apertura.
Valor del pliego: \$ 3.311,00 en Estampilla
Fiscales.
Lugar de adquisición del pliego: Goberna-
dor Bosch N° 99 - Resistencia - Infraestructura
Escolar.
Financiamiento: Ministerio de Educación de la
Nación.
e. 14/04/2011 N° 42137/11 v. 06/05/2011

**UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
DIRECCION GENERAL DE
CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
LICITACION PUBLICA N° 06/2011
OBRA PUBLICA
Expediente N° CUDAP- EXP-UBA:
30012/10**

OBJETO: Construcción de Centro de Servi-
cios y Comunicaciones, en Uriburu 860 de la
Capital Federal.

Presupuesto oficial: Pesos tres millones
cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos
veintinueve (\$ 3.499.929.-).
Sistema de contratación: Ajuste Alzado.
Valor de pliego: pesos un mil (\$ 1.000.-).
Venta del pliego: Hasta el 05 de mayo de 2011
inclusive en la Dirección General de Contrata-
ciones y Suministros - Viamonte N° 430, Planta
Baja, Oficina 3, (1053) Capital Federal. Tel.:
4510-1110/1111. Atención de lunes a viernes de
10:00 a 14:00 horas, indefectiblemente.
Visitas a obras: Indefectiblemente el día 06
de mayo de 2011 a las 14:00 horas - Para el
lugar de encuentro coordinar previamente con la
Dirección General de Construcciones Universi-
tarias a los Teléfonos 4508-6480/6481.
Consultas de las empresas en forma feh-
aciente: Hasta el día 16 de mayo de 2011, inclu-
sive. Presentar las consultas por escrito en la
Oficina de la Dirección General de Contratacio-
nes y Suministros. Horario de atención de 10:00
a 14:00 horas indefectiblemente.
Respuestas de Circulares: Hasta el 19 de
mayo de 2011 inclusive.
Lugar de presentación de las ofertas: Direc-
ción General de Contrataciones y Suministros.
Apertura: 24 de mayo de 2011 a las 10:00
horas.
e. 15/04/2011 N° 42253/11 v. 02/05/2011

ES COPIA

**Marcelo S. GARCIA
Subdirector General
Administración Ushuaia
IPV**

ES COPIA DEL ORIGINAL

**María Isabel Duarte
Secretaria de la
TRIBUNAL DE CUENAL DE LA PROVINCIA**

Consultas de pliegos: Área Técnica I.P.V. - Francisco González N° 651 - Ushuaia.
 Área Técnica I.P.V. - Kayén N° 682 - Río Grande.
 Delegación I.P.V. Casa Tierra del Fuego: Sarmiento 745 - 4° Piso - C.A.B.A.
 e. 27/04/2011 N° 46706/11 v. 04/05/2011

MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA
LICITACION PUBLICA IPV OBRAS N° 02/2011

Obra: 72 Viviendas B° Malvinas Argentinas - Río Grande.
 Presupuesto oficial \$ 18.075.543,07
 Garantía de mantenimiento de oferta: \$ 180.755,43.
 Plazo de Ejecución:
 Obra Básica: 300 días corridos
 Obra Complementaria: 180 días corridos
 Sistema de contratación: Ajuste Alzado
 Fecha de apertura: 24/05/11, a las 11.00 hs.
 Recepción de las ofertas: Hasta las 10.45 hs. del día 24/05/11.
 Lugar de recepción: Mesa de Entradas I.P.V. - Río Grande - Av. San Martín N° 180.
 Apertura de ofertas: Instituto Provincial de Vivienda - Río Grande - Av. San Martín N° 180.
 Precio del pliego: \$ 5.500,00
 Venta de pliegos: Tesorería I.P.V.: Francisco González N° 651 - Ushuaia.
 Tesorería I.P.V. - Av. San. Martín N° 180 - Río Grande.
 Delegación I.P.V. Casa Tierra del Fuego: Sarmiento 745 - 4° Piso C.A.B.A.
 Consultas de pliegos:
 Área Técnica I.P.V. - Francisco González N° 651 - Ushuaia.
 Área Técnica I.P.V. - Kayén 682 - Río Grande.
 Delegación I.P.V. Casa Tierra del Fuego: Sarmiento 745 - 4° Piso - C.A.B.A.
 e. 27/04/2011 N° 46705/11 v. 04/05/2011

MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION
PROVINCIA DEL CHACO
MEJORES ESCUELAS
MAS EDUCACION
LICITACION PUBLICA N° 01/2011

PROGRAMA PLAN DE OBRAS

OBJETO: E.N.S. N° 87 - E.G.B. N° 1007 - "Domingo Faustino Sarmiento" - Resistencia
"Ampliación y Refacción del Edificio Escolar".

En el marco del Programa Plan de Obras se anuncia el segundo llamado a Licitación Pública.
 Presupuesto oficial: \$ 3.310.977,08
 Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.
 Fecha de apertura: 23/05/2011 - 10:00 hs.
 Lugar: Gobernador Bosch N° 99, Resistencia, Infraestructura Escolar.
 Plazo de entrega: Hasta el momento de la apertura.
 Valor del pliego: \$ 3.311,00 en Estampilla Fiscales.
 Lugar de adquisición del pliego: Gobernador Bosch N° 99 - Resistencia, Infraestructura Escolar.
 Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.
 e. 14/04/2011 N° 42137/11 v. 06/05/2011

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
LICITACION PUBLICA N° 06/2011
OBRA PUBLICA
Expediente N° CUDAP: EXP-UBA: 30012/10

OBJETO: Construcción de Centro de Servidores y Comunicaciones, en Uriburu 860 de la Capital Federal.

Presupuesto oficial: Pesos tres millones cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos veintinueve (\$ 3.499.929.-).

Sistema de contratación: Ajuste Alzado.
 Valor de pliego: pesos un mil (\$ 1.000.-).
 Venta del pliego: Hasta el 05 de mayo de 2011 inclusive en la Dirección General de Contrataciones y Suministros - Viamonte N° 430, Planta Baja, Oficina 3, (1053) Capital Federal. Tel.: 4510-1110/1111. Atención de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas, indefectiblemente.
 Visitas a obras: Indefectiblemente el día 06 de mayo de 2011 a las 14:00 horas - Para el lugar de encuentro coordinar previamente con la Dirección General de Construcciones Universitarias a los Teléfonos 4508-6480/6481.
 Consultas de las empresas en forma fehaciente: Hasta el día 16 de mayo de 2011, inclusive. Presentar las consultas por escrito en la Oficina de la Dirección General de Contrataciones y Suministros. Horario de atención de 10:00 a 14:00 horas indefectiblemente.
 Respuestas de Circulares: Hasta el 19 de mayo de 2011 inclusive.
 Lugar de presentación de las ofertas: Dirección General de Contrataciones y Suministros.
 Apertura: 24 de mayo de 2011 a las 10:00 horas.
 e. 15/04/2011 N° 42253/11 v. 02/05/2011

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO FISICO
LICITACION PUBLICA N° 09/2011
LEY 13.064

Escuela Práctica de Medicina - 1° Etapa.
 Lugar donde pueden consultarse los pliegos: Subsecretaría de Planeamiento Físico - Av. Ing. Rogelio Norez Martínez N° 2200 - Ciudad Universitaria (5000) Córdoba.
 Apertura: 10-06-2011 - 11 horas.
 Valor del pliego: \$ 1.245.-
 Lugar de Presentación de las ofertas: Subsecretaría de Planeamiento Físico (Dpto. Compras).
 e. 27/04/2011 N° 45947/11 v. 17/05/2011

MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION ARGENTINA
MINISTERIO DE EDUCACION DE TUCUMAN
MEJORES ESCUELAS
MAS EDUCACION
LICITACION PUBLICA N° 01/2011

Plan de Obras

OBJETO: Ampliación y Refacción del Edificio.
Escuela: Secundaria Virgen de La Merced - San Miguel de Tucumán - Provincia de Tucumán.

En el marco del Programa "Plan de Obras" se anuncia el llamado a Licitación Pública.
 Presupuesto oficial: \$ 2.603.008,28.
 Garantía de oferta exigida: \$ 26.030,08.
 Fecha de apertura: 30/05/2011 - Hora: 10:00
 Lugar: Salta 805 - San Miguel de Tucumán.
 Plazo de Entrega: 360 (trescientos sesenta) días corridos
 Valor del pliego: \$ 2.600.-
 Fecha límite de venta de pliego: 26/05/2011 - Hora: 12:00.
 Lugar de Adquisición del Pliego: Salta N° 805 - San Miguel de Tucumán.
 Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación Argentina.
 e. 25/04/2011 N° 41639/11 v. 13/05/2011

MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION ARGENTINA
MINISTERIO DE EDUCACION DE TUCUMAN
MEJORES ESCUELAS
MAS EDUCACION
LICITACION PUBLICA N° 02/2011

Plan de Obras

OBJETO: Ampliación y Refacción del Edificio.

Escuela: de Comercio Idefonso de Las Muñecas - San Miguel de Tucumán - Provincia de Tucumán.

En el marco del Programa "Plan de Obras" se anuncia el llamado a Licitación Pública.
 Presupuesto oficial: \$ 2.137.751,35.
 Garantía de oferta exigida: \$ 21.377,51.
 Fecha de apertura: 30/05/2011 - Hora: 11:00.
 Lugar: Salta 805 - San Miguel de Tucumán.
 Plazo de entrega: 365 (trescientos sesenta y cinco) días corridos.
 Valor del Pliego: \$ 2.100.-
 Fecha límite de venta de pliego: 26/05/2011 - Hora: 12:00
 Lugar de adquisición del pliego: Salta N° 805 - San Miguel de Tucumán.
 Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación Argentina.
 e. 25/04/2011 N° 41642/11 v. 13/05/2011

MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION ARGENTINA
MINISTERIO DE EDUCACION DE TUCUMAN
MEJORES ESCUELAS
MAS EDUCACION
LICITACION PUBLICA N° 03/2011

Plan de Obras

OBJETO: Construcción de Jardín de Infantes.
Escuela: Brig. Gral. Diego de Rojas - Famalí - Provincia de Tucumán.

En el marco del Programa "Plan de Obras" se anuncia el llamado a Licitación Pública.
 Presupuesto oficial: \$ 2.142.616,45.
 Garantía de oferta exigida: \$ 21.426,16.
 Fecha de apertura: 31/05/2011 - Hora: 11:00.
 Lugar: Salta 805 - San Miguel de Tucumán.
 Plazo de entrega: 360 (trescientos sesenta) días corridos.
 Valor del pliego: \$ 2.100.-
 Fecha límite de venta de pliego: 27/05/2011 - Hora: 12:00.
 Lugar de Adquisición del Pliego: Salta N° 805 - San Miguel de Tucumán.
 Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación Argentina.
 e. 25/04/2011 N° 41643/11 v. 13/05/2011

FUERZA AEREA ARGENTINA
DIRECCION GENERAL DE MATERIAL
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
LICITACION PUBLICA N° 04/2011
(LEY N° 13064)

OBJETO: Adecuación y ampliación Jardín Maternal - Río Gallegos - Barrio Aeronáutico, Río Gallegos - Provincia de Santa Cruz.

Apertura: Martes 24 de mayo - 10:00 horas.
 P. O.: \$ 2.998.000.-
 Doc. Téc. N° 4367
 Plazo de Ejecución: 150 días corridos.
 Valor Pliego: \$ 3.000.-
 Lugar de la apertura: Dirección de Infraestructura - Av. Rosales 597, esquina Carosella, El Palomar, Provincia de Buenos Aires - TE.: 4751 - 9568.
 Consulta y venta pliegos: Hasta el miércoles 04 de mayo de 2011 a las 12:00 hs. Dirección de Infraestructura - Departamento Obtención y Contrataciones - De 09:00 a 13:00 horas.
 e. 08/04/2011 N° 38891/11 v. 02/05/2011

MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION
PROVINCIA DE CORDOBA
MINISTERIO DE EDUCACION
MEJORES ESCUELAS
MAS EDUCACION
LICITACION PUBLICA N° 02/2011

Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural

El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1 - Mejoramiento de Obras de Infraestructura

Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353-AR.

En el marco del citado proyecto se anuncia el Llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.
 Nombre de la Escuela: Reyes Católicos.
 Localidad: Pampayasta Sud.
 Departamento: Tercero Arriba.
 Nivel: Primario.
 Fecha y hora de apertura: 24/05/2011 - 15:00 horas.

Consulta y venta de pliegos: A partir del 19/04/11 y hasta 5 días corridos antes de la fecha de apertura, de 09 a 19 hs.
 Recepción de ofertas hasta: 30 minutos antes de la hora de apertura.
 Consultas, venta de pliegos y lugar de apertura: Dirección General de Infraestructura Escolar - Av. Norez Martínez N° 2709, 5° Piso - B° Jardín - Capital. TE: 468-9355 - 468-9351.
 e. 20/04/2011 N° 45666/11 v. 05/05/2011

MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION
PROVINCIA DE CORDOBA
MINISTERIO DE EDUCACION
MEJORES ESCUELAS
MAS EDUCACION
LICITACION PUBLICA N° 01/2011

Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural

El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1 - Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el Préstamo BIRF 7353-AR.

En el marco del citado proyecto se anuncia el Llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.
 Nombre de la Escuela: CE Gral. José de San Martín - CBU y CER.
 Localidad: La Higuera
 Departamento: Cruz del Eje
 Nivel: Inicial - Primario - Medio
 Fecha y hora de apertura: 24/05/2011 - 14:00 horas.

Consulta y venta de pliegos: A partir del 19/04/11 y hasta 5 días corridos antes de la fecha de apertura, de 09 a 19 hs.
 Recepción de ofertas hasta: 30 minutos antes de la hora de apertura.
 Consultas, venta de pliegos y lugar de apertura: Dirección General de Infraestructura Escolar - Av. Norez Martínez N° 2709, 5° Piso B°, Jardín - Capital. TE: 468-9355 - 468-9351.
 e. 20/04/2011 N° 45671/11 v. 05/05/2011

MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION
PROVINCIA DE CORDOBA
MINISTERIO DE EDUCACION
MEJORES ESCUELAS
MAS EDUCACION
LICITACION PUBLICA N° 03/2011

Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural

El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1 - Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el Préstamo BIRF 7353-AR.

En el marco del citado proyecto se anuncia el Llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.
 Nombre de la Escuela: José de San Martín.
 Localidad: Los Hornillos.
 Departamento: San Javier.
 Nivel: Primario.
 Fecha y hora de apertura: 24/05/2011 - 16:00 horas.

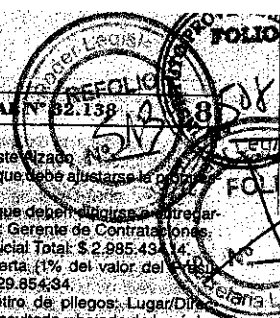
Consulta y venta de pliegos: A partir del 19/04/11 y hasta 5 días corridos antes de la fecha de apertura, de 09 a 19 hs.
 Recepción de ofertas hasta: 30 minutos antes de la hora de apertura.
 Consultas, venta de pliegos y lugar de apertura: Dirección General de Infraestructura Escolar - Av. Norez Martínez N° 2709, 5° Piso, B° Jardín - Capital. TE: 468-9355 - 468-9351.
 e. 20/04/2011 N° 45660/11 v. 05/05/2011

ES COPIA

Marcelo S. GARCIA
 Subdirector General
 Administración Ushuaia
 IPV

ES COPIA DEL ORIGINAL

Maria Isabel Duarte
 Secretaria General
 TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Clase: De Etapa Única Nacional
Modalidad: Sin Modalidad
Retiro o adquisición de pliegos: Lugar/Dirección: Oficina de Compras - Sede Central - C1429BNP - Av. del Libertador 8250 - Piso 3° - Of. 3120 - C.A.B.A. - 4704-1449/1498/1168/1204/1456 - 6328-1964. Plazo y horario: De lunes a viernes de 10 a 12 y 14 a 16, hasta fecha y hora de apertura.

Costo del pliego: \$ 0,00.
Consulta de pliegos: Lugar/Dirección: Oficina de Compras - Sede Central - C1429BNP - Av. del Libertador 8250 - Piso 3° - Of. 3120 - C.A.B.A. - 4704-1449/1498/1168/1204/1456 - 6328-1964. Plazo y horario: Plazo y horario: De lunes a viernes de 10 a 12 y 14 a 16, hasta fecha y hora de apertura.

Presentación de ofertas: Lugar/Dirección: Oficina de Compras - Sede Central - C1429BNP - Av. del Libertador 8250 - Piso 3° - Of. 3120 - C.A.B.A. - 4704-1449/1498/1168/1204/1456 - 6328-1964. Plazo y horario de presentación: De lunes a viernes de 10 a 12 y de 14 a 16 hs. hasta fecha y hora de apertura.

Cierre de ofertas: 17 de mayo de 2011 a las 15:00 horas.
Acto de apertura: Lugar/Dirección: Oficina de Compras - Sede Central - C1429BNP - Av. del Libertador 8250 - Piso 3° - Of. 3120 - C.A.B.A. - 4704-1449/1498/1168/1204/1456 - 6328-1964. Día y hora: 17 de mayo de 2011 - 15:00 hs.

Observaciones Generales:
El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al acceso directo "Contrataciones Vigentes".
e. 28/04/2011 N° 46633/11 v. 29/04/2011

Obras

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS
LICITACION PUBLICA N° 01/2011
Expediente N° 08-163-D-2010

Llamase a Licitación Pública de Precios para la Ejecución por sistema de "Ajuste Alzado" de la Obra: Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales - UNSJ - Parte: Ampliación Pasillos y Anexos, Seguridad.
Presupuesto oficial: (\$ 511.802,10).
Garantía: Uno por ciento (1%) sobre el monto del Presupuesto Oficial, constituida en cualquiera de las formas previstas en la Ley de Obras Públicas N° 13.064 y sus modificatorias.
Valor de la carpeta: (\$ 500,00).
Venta de carpetas: A partir del 27 de abril de 2011.

La documentación puede adquirirse en: Dirección de Contrataciones de la Universidad Nacional de San Juan - Bartolomé Mitre 396 Este - Planta Baja - 5400 - San Juan.
Representación de la Universidad Nacional de San Juan en Buenos Aires: Sarmiento 1462 - 2° Piso - Ciudad Autónoma de la Provincia de Buenos Aires - Tel. 011-4372879.
Lugar de apertura: 30 de mayo de 2011 a las diez horas (10:00 hs.) en el local de la Dirección de Contrataciones de la Universidad Nacional de San Juan Bartolomé Mitre 396 Este - Planta Baja - 5400 - San Juan.
Consultas: Dirección General de Construcciones Universitarias, sito en Ignacio P. Rodríguez 146 Sur - 5400 - San Juan - Tel. 0264-4276607.
e. 27/04/2011 N° 44977/11 v. 03/05/2011

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO
DIRECCION DE CONTRATACIONES
licitacion PUBLICA N° 01/2011
EXPEDIENTE N° 101.076

REGIMEN LEY DE OBRAS PUBLICAS N° 13.064

Obra: Cerramiento de Galpón y Construcción de Sanitarios - F.A.V.)

Ubicación: Campus Universitario - Ruta Nacional 36 - Km. 601 - Río Cuarto.
Consulta o retiro del pliego: Universidad Nacional de Río Cuarto, Pabellón "B", Dirección de Contrataciones, Ruta 36, Km. 601, (5800) Río Cuarto, Córdoba, en el horario de 8:00 a 12:00 horas.

Apertura de las ofertas: 31 de mayo de 2011 - Hora 11:00.

Lugar: Universidad Nacional de Río Cuarto, Pabellón "B", Dirección de Contrataciones, Ruta 36, Km. 601, (5800) Río Cuarto, Córdoba.
Presupuesto oficial: Pesos doscientos ochenta y nueve mil doscientos veintitrés con 25/100 (\$ 289.223,25).

Garantía de oferta: \$ 2.892,23.

Plazo de ejecución: Ciento veinte (120) días corridos.
Capacidad de contratación anual mínima: Pesos cuatrocientos ochenta y dos mil treinta y ocho con 67/100 (\$ 482.038,67) - Sección Arquitectura - Registro Nacional de Construcciones de Obras Públicas - Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.

Valor del pliego: Pesos doscientos cincuenta (\$ 250,00).

Se requiere visita previa obligatoria a obra.
Venta de pliegos: A partir del día 25 de abril de 2011, hasta el día 23 de mayo de 2011.
e. 25/04/2011 N° 41539/11 v. 13/05/2011

MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS
MINISTERIO DE EDUCACION MAS ESCUELAS
MEJOR EDUCACION
licitacion PUBLICA N° 01/2011

PLAN DE OBRAS
OBJETO: Construcción 2° Etapa: Escuela N° 72 "Pancho Ramírez", Sauce de Luna - Dpto. Federal, Entre Ríos.

En el marco del Programa Plan de Obras - Licitación Pública N° 01/11.
Presupuesto oficial: \$ 2.048.020,39.
Garantía de oferta exigida: 1% del Presupuesto Oficial.
Fecha de apertura: 27/05/2011 - Hora: 11:00 hs.
Lugar: Unidad Ejecutora Provincial - 9 de Julio 361 - Paraná - Entre Ríos.
Plazo de entrega: 240 días corridos.
Valor del pliego: \$ 1.000.
Lugar de adquisición de pliegos: Unidad Ejecutora Provincial - 9 de Julio 317 - Paraná - ER.
Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.
e. 13/04/2011 N° 41655/11 v. 05/05/2011

MINISTERIO DE INDUSTRIA SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL
CENTROS DE INVESTIGACION CONCURSO DE PRECIOS INTI - SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION DE SERVICIOS N° 03/2011

OBJETO: Remodelación de Baños en INTI-Sede Retiro (2do. Llamado), sito en Leandro N. Alem 1067 - 7° Piso - Capital Federal.

Lugar donde pueden consultarse y/o retirarse los pliegos: Instituto Nacional de Tecnología Industrial, Departamento de Suministros - Edificio N° 12 del Parque Tecnológico Migueletes, sito en Av. Gral. Paz 5445 - Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, días hábiles de 08:30 a 12:00 hs y de 13:30 a 15:30 hs.

Lugar de presentación de las ofertas: Instituto Nacional de Tecnología Industrial, Departamento de Suministros - Edificio N° 12 del Parque Tecnológico Migueletes, sito en Av. Gral. Paz 5445 - Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, días hábiles de 08:30 a 12:00 hs y de 13:30 a 15:30 hs.

Apertura: 23 de mayo de 2011 a las 11:00 hs.
Valor: \$ 70,00. (Pesos: setenta).
Plazo de ejecución: 30 (treinta) días corridos.
Presupuesto oficial: \$ 180.000,00. (Pesos: ciento ochenta mil).
e. 25/04/2011 N° 44531/11 v. 06/05/2011

FUERZA AEREA ARGENTINA
DIRECCION GENERAL DE MATERIAL
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
licitacion PUBLICA N° 05/2011
LEY N° 13.064

OBJETO: Reconstrucción Locales para Oficina y Servicios Hangar N° 1 Grupo Técnico - Base Aérea Militar Marón

Apertura: martes 07 de junio - 10:00 horas.
P.O.: \$ 1.633.501.
Doc. Tec. N° 4364.

Plazo de ejecución: 120 días corridos.

Valor pliego: \$ 1.600.

Lugar de la apertura: Dirección de Infraestructura - Av. Rosales 597, Esquina Carosella, El Palmar, Provincia de Buenos Aires - Tel. 4751 - 9568.

Consulta y venta pliegos: Hasta el martes 17 de mayo de 2011 a las 12:00 hs. - Dirección de Infraestructura - Departamento Obtención y Contrataciones - De 09:00 a 18:00 horas.

Consulta en Internet: www.argentinacompra.gov.ar

e. 26/04/2011 N° 45600/11 v. 16/05/2011

ARMADA ARGENTINA
ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA - SIAF
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES
licitacion PUBLICA N° 02/2011
POR LEY DE OBRAS PUBLICAS N° 13.064
Expedientes: LNAS, 3HO N° 136/10

OBJETO: Reparación y mantenimiento de edificio para Liceo Naval Militar "Almirante Guillermo Brown".

Lugar, plazos, horarios de consulta, venta de pliegos: Avda. Comodoro Py 2055, 2° Piso - Of. 159 - Capital Federal - De lunes a jueves de 08:00 a 13:00 hs. y viernes de 08:00 a 12:00 hs. Hasta el día anterior a la fecha de apertura.

Valor del pliego: \$ 7.198,63.

Lugar de presentación de las ofertas y acto de apertura: Avda. Comodoro Py 2055, 2° Piso, Of. 162 - Capital Federal. Hasta el día y hora del acto de apertura.

Día y hora del acto de apertura: 08 de junio de 2011 - 10:00 horas.

e. 18/04/2011 N° 39743/11 v. 10/05/2011

MINISTERIO DE EDUCACION GOBIERNO DE SAN JUAN
MEJORES ESCUELAS
MAS EDUCACION
licitacion PUBLICA N° 03/2011
PLAN DE OBRAS

OBJETO: Ampliación y Refacción en la Escuela Presidente Arturo Illia.

En el marco del Plan de Obras se anuncia el llamado a Licitación Pública.
Presupuesto oficial: \$ 4.075.367,88.
Garantía de oferta exigida: 1%.

Fecha de apertura: 31/05/2011 a las 09:00 horas.

Lugar: Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda y Finanzas - Centro Cívico - 2° Piso, Núcleo 6, de la Ciudad de San Juan, Provincia de San Juan.

Plazo de entrega: 360 días corridos.

Valor del pliego: \$ 2.000,00.

Lugar de adquisición del Pliego: Unidad Ejecutora del Programa de Inversión Educativa - Centro Cívico - 2° Piso - Capital - San Juan.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

e. 18/04/2011 N° 43456/11 v. 10/05/2011

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
ADMINISTRACION NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
licitacion PUBLICA N° 30/2011
(OBRA PUBLICA)
Expediente N° 024-99-81267305-6-123

OBJETO DE LA CONTRATACION: Remodelación del Edificio de la calle San Lorenzo 493, sede de la nueva Regional Cuyo de ANSES, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza.

Clase: Etapa Única Nacional

Modalidad: Ajuste Alzado.
Condiciones a que debe ajustarse la oferta: Ajuste Alzado.
Funcionamiento al que deben ajustarse las propuestas: Gerente de Contrataciones.
Presupuesto Oficial Total: \$ 2.985.434,14.
Garantía de Oferta: (1% del valor del presupuesto Oficial): \$ 29.854,34.

Consulta y/o retiro de pliegos: Lugar/Dirección: Podrá ser consultado y bajado de la página de Internet de ANSES: <http://www.anses.gov.ar/contrataciones/cartelera>.

Entrega de fotocopias a su cargo, si así lo solicitaran en: Gerencia de Contrataciones, ubicada en Av. Córdoba N° 720, 3° Piso, (C.P. 1054) - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Plazo y horario: Hasta el día 27/05/11 de 10 a 17 hs.

Lugar/Dirección: Coordinación Administrativa de la Jefatura Regional Cuyo, sito en la calle San Lorenzo 16, Ciudad de Mendoza, Prov. de Mendoza, Plazo y horario: Hasta el día 27/05/11 de 10 a 16 hs.

Costo del pliego: Sin costo.

Presentación de ofertas: Lugar/Dirección: Coordinación Administrativa de la Jefatura Regional Cuyo, sito en la calle San Lorenzo 16, Ciudad de Mendoza, Prov. de Mendoza, Plazo y horario: Hasta el día 14/06/2011 a las 10:30 hs.

Acto de apertura: Lugar/Dirección: Coordinación Administrativa de la Jefatura Regional Cuyo, sito en la calle San Lorenzo 16, 1er. Piso - Ciudad de Mendoza, Prov. de Mendoza, Día y hora: El día 14/06/2011 a las 11:00 hs.

Observaciones:

Atención de la Mesa de Entradas de la Jefatura: 10:00 a 16:00 horas.
e. 20/04/2011 N° 41707/11 v. 12/05/2011

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA
licitacion PUBLICA IPV OBRAS N° 01/2011

Obra: Edificio I.P.V. - Río Grande - (1° Etapa).
Presupuesto oficial: \$ 18.206.405,87.
Garantía de mantenimiento de oferta: \$ 182.064,06.

Plazo de ejecución: 480 días corridos.

Sistema de contratación: Ajuste Alzado Fecha de apertura: 30/05/11, a las 11:00 hs.

Recepción de las ofertas: Hasta las 10:45 hs. del día 30/05/11.

Lugar de recepción: Mesa de Entradas I.P.V. - Río Grande - Av. San Martín N° 180.

Apertura de ofertas: Secretaría de Cultura (ex Hotel Yaganes) - Av. Belgrano N° 319 - Río Grande.

Precio del pliego: \$ 5.500,00.

Venta de pliegos: Tesorería I.P.V.: Francisco González N° 651 - Ushuaia.

Tesorería I.P.V.: Av. San Martín N° 180 - Río Grande.

Delegación I.P.V. Casa Tierra del Fuego: Sarmiento 745 - 4° Piso C.A.B.A.

Consultas de pliegos: Área Técnica I.P.V.: Francisco González N° 651 - Ushuaia.

Área Técnica I.P.V.: Kayén N° 682 - Río Grande.

Delegación I.P.V. Casa Tierra del Fuego: Sarmiento 745 - 4° Piso - C.A.B.A.

e. 27/04/2011 N° 46706/11 v. 04/05/2011

MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA
licitacion PUBLICA IPV OBRAS N° 02/2011

Obra: 72 Viviendas B° Malvinas Argentinas - Río Grande.

Presupuesto oficial: \$ 18.075.543,07.

Garantía de mantenimiento de oferta: \$ 180.755,43.

Plazo de Ejecución: Obra Básica: 300 días corridos.

Obra Complementaria: 180 días corridos.

Sistema de contratación: Ajuste Alzado.

Fecha de apertura: 24/05/11, a las 11:00 hs.

Recepción de las ofertas: Hasta las 10:45 hs. del día 24/05/11.

ES COPIA

Marcelo S. GARCIA
Subdirector General
Administración Ushuaia
IPV

ES COPIA DEL ORIGINAL

Maria Isabel Duarte
Secretaría General

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

Lugar de recepción: Mesa de Entradas I.P.V. - Río Grande - Av. San Martín N° 180.
Apertura de ofertas: Instituto Provincial de Vivienda - Río Grande - Av. San Martín N° 180.
Precio del pliego: \$ 5.500,00
Venta de pliegos: Tesorería I.P.V.: Francisco González N° 651 - Ushuaia.
Tesorería I.P.V. - Av. San. Martín N° 180 - Río Grande.
Delegación I.P.V. Casa Tierra del Fuego: Sarmiento 745 - 4° Piso C.A.B.A.
Consultas de pliegos:
Área Técnica I.P.V. - Francisco González N° 651 - Ushuaia.
Área Técnica I.P.V. - Kayén 682 - Río Grande.
Delegación I.P.V. Casa Tierra del Fuego: Sarmiento 745 - 4° Piso - C.A.B.A.
e. 27/04/2011 N° 46705/11 v. 04/05/2011

**MINISTERIO DE EDUCACION
DE LA NACION
PROVINCIA DEL CHACO
MEJORES ESCUELAS
MAS EDUCACION
LICITACION PUBLICA N° 01/2011.**

PROGRAMA PLAN DE OBRAS

OBJETO: E.N.S. N° 87 - E.G.B. N° 1007 - "Domingo Faustino Sarmiento" - Resistencia "Ampliación y Refacción del Edificio Escolar".

En el marco del Programa Plan de Obras se anuncia el segundo llamado a Licitación Pública. Presupuesto oficial: \$ 3.310.977,08

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha de apertura: 23/05/2011 - 10:00 hs.

Lugar: Gobernador Bosch N° 99. Resistencia. Infraestructura Escolar.

Plazo de entrega: Hasta el momento de la apertura.

Valor del pliego: \$ 3.311,00, en Estampilla Fiscales.

Lugar de adquisición del pliego: Gobernador Bosch N° 99 - Resistencia. Infraestructura escolar.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

e. 14/04/2011 N° 42137/11 v. 06/05/2011

**BANCO CENTRAL DE LA
REPUBLICA ARGENTINA
LICITACION PUBLICA N° 09/2011
Expediente N° 100.121/11**

OBJETO: Obras en el Playón Polideportivo del Club del Personal del B.C.R.A.

Consulta y/o compra de pliegos: Gerencia de Contrataciones, Reconquista 266, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Edificio 4, (Anexo San Martín 235), 6° Piso, Oficina N° 4801, de 10 a 15 horas, hasta el 20/05/2011, mediante una nota y/o tarjeta comercial identificatoria o fotocopia de ficha de inscripción de nuestro Registro de Proveedores con la cual obtendrá el 50% de dto. del valor del pliego. Los pliegos se abonarán en efectivo o con cheque de la empresa, en este último caso hasta 72 hs. hábiles anteriores a la fecha de apertura. Asimismo, pueden efectuarse consultas en el sitio web del BCRA: www.bcra.gov.ar

Valor del pliego: \$ 772.- (Pesos setecientos setenta y dos).

Presentación de las ofertas: en Sobres N° 1 y N° 2 y apertura del Sobre N° 1: En el área antes mencionada, hasta el día 30/05/2011 a las 12 horas.

Visita al lugar de emplazamiento de las obras: Será requisito obligatorio que el Oferente haya efectuado una visita al lugar de emplazamiento de las obras a fin de interiorizarse sobre el estado actual del mismo. Las visitas se realizarán hasta el décimo quinto día corrido anterior a la fecha de apertura del Sobre N° 1, en el horario de 10 a 15, en la Gerencia de Servicios Generales, Subgerencia de Infraestructura, sita en Reconquista 266, C.A.B.A., Edificio 4 (Anexo San Martín 235), 9° Piso, Oficina 4906.

Consultas: Si la oferente tuviere duda en la interpretación de los términos del Pliego, podrá solicitar por escrito la correspondiente aclaración, hasta diez (10) días corridos antes de la fecha establecida para la apertura del Sobre N° 1. Las consultas deberán entregarse por triplicado, en la Mesa de Entradas, sita en Reconquista 266, C.A.B.A., Planta

Baja, Ventanilla 9, dirigidas a la Gerencia de Contrataciones.

e. 15/04/2011 N° 41749/11 v. 28/04/2011

**UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
DIRECCION GENERAL DE
CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
LICITACION PUBLICA N° 06/2011
OBRA PUBLICA
Expediente N° CUDAP: EXP-UBA:
30012/10**

OBJETO: Construcción de Centro de Servicios y Comunicaciones, en Urburu 860 de la Capital Federal.

Presupuesto oficial: Pesos tres millones cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos veintinueve (\$ 3.499.929.-).

Sistema de contratación: Ajuste Alzado.

Valor de pliego: pesos un mil (\$ 1.000.-).

Venta del pliego: Hasta el 05 de mayo de 2011 inclusive en la Dirección General de Contrataciones y Suministros - Viamonte N° 430, Planta Baja, Oficina 3, (1053) Capital Federal. Tel.: 4510-1110/1111. Atención de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas, indefectiblemente.

Visitas a obras: Indefectiblemente el día 06 de mayo de 2011 a las 14:00 horas - Para el lugar de encuentro coordinar previamente con la Dirección General de Construcciones Universitarias a los Teléfonos 4508-6480/6481.

Consultas de las empresas en forma fehaciente: Hasta el día 16 de mayo de 2011, inclusive. Presentar las consultas por escrito en la Oficina de la Dirección General de Contrataciones y Suministros. Horario de atención de 10:00 a 14:00 horas indefectiblemente.

Respuestas de Circulares: Hasta el 19 de mayo de 2011 inclusive.

Lugar de presentación de las ofertas: Dirección General de Contrataciones y Suministros.

Apertura: 24 de mayo de 2011 a las 10:00 horas.

e. 15/04/2011 N° 42253/11 v. 02/05/2011

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE
CORDOBA
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
FISICO
LICITACION PUBLICA N° 09/2011
LEY 13.064**

Escuela Práctica de Medicina - 1° Etapa.

Lugar donde pueden consultarse los pliegos: Subsecretaría de Planeamiento Físico - Av. Ing. Rogelio Nore Martínez N° 2200 - Ciudad Universitaria (5000) Córdoba.

Apertura: 10-06-2011 - 11 horas.

Valor del pliego: \$ 1.245.-

Lugar de Presentación de las ofertas: Subsecretaría de Planeamiento, Físico (Opto. Compras).

e. 27/04/2011 N° 45947/11 v. 17/05/2011

**MINISTERIO DE EDUCACION
DE LA NACION ARGENTINA
MINISTERIO DE EDUCACION
DE TUCUMAN
MEJORES ESCUELAS
MAS EDUCACION
LICITACION PUBLICA N° 01/2011**

Plan de Obras

OBJETO: Ampliación y Refacción del Edificio.

Escuela: Secundaria Virgen de La Merced - San Miguel de Tucumán - Provincia de Tucumán.

En el marco del Programa "Plan de Obras" se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Presupuesto oficial: \$ 2.603.008,28.

Garantía de oferta exigida: \$ 26.030,08.

Fecha de apertura: 30/05/2011 - Hora: 10:00.

Lugar: Salta 805 - San Miguel de Tucumán.

Plazo de Entrega: 360 (trescientos sesenta) días corridos.

Valor del pliego: \$ 2.600.-

Fecha límite de venta de pliego: 26/05/2011 - Hora: 12:00.

Lugar de Adquisición del Pliego: Salta N° 805 - San Miguel de Tucumán.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación Argentina.

e. 25/04/2011 N° 41639/11 v. 13/05/2011

**MINISTERIO DE EDUCACION
DE LA NACION ARGENTINA
MINISTERIO DE EDUCACION
DE TUCUMAN
MEJORES ESCUELAS
MAS EDUCACION
LICITACION PUBLICA N° 02/2011**

Plan de Obras

OBJETO: Ampliación y Refacción del Edificio.

Escuela: de Comercio Idelfonso de Las Muñecas - San Miguel de Tucumán - Provincia de Tucumán.

En el marco del Programa "Plan de Obras" se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Presupuesto oficial: \$ 2.137.751,35.

Garantía de oferta exigida: \$ 21.377,51.

Fecha de apertura: 30/05/2011 - Hora: 11:00.

Lugar: Salta 805 - San Miguel de Tucumán.

Plazo de entrega: 365 (trescientos sesenta y cinco) días corridos.

Valor del Pliego: \$ 2.100.-

Fecha límite de venta de pliego: 26/05/2011 - Hora: 12:00

Lugar de adquisición del pliego: Salta N° 805 - San Miguel de Tucumán.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación Argentina.

e. 25/04/2011 N° 41642/11 v. 13/05/2011

**MINISTERIO DE EDUCACION
DE LA NACION ARGENTINA
MINISTERIO DE EDUCACION
DE TUCUMAN
MEJORES ESCUELAS
MAS EDUCACION
LICITACION PUBLICA N° 03/2011**

Plan de Obras

OBJETO: Construcción de Jardín de Infantes.

Escuela: Bríg. Gral. Diego de Rojas - Famalíta - Provincia de Tucumán.

En el marco del Programa "Plan de Obras" se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Presupuesto oficial: \$ 2.142.616,45.

Garantía de oferta exigida: \$ 21.426,16.

Fecha de apertura: 31/05/2011 - Hora: 11:00.

Lugar: Salta 805 - San Miguel de Tucumán.

Plazo de entrega: 360 (trescientos sesenta) días corridos.

Valor del pliego: \$ 2.100.-

Fecha límite de venta de pliego: 27/05/2011 - Hora: 12:00.

Lugar de Adquisición del Pliego: Salta N° 805 - San Miguel de Tucumán.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación Argentina.

e. 25/04/2011 N° 41643/11 v. 13/05/2011

**FUERZA AEREA ARGENTINA
DIRECCION GENERAL DE MATERIAL
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
LICITACION PUBLICA N° 04/2011
(LEY N° 13064)**

OBJETO: Adecuación y ampliación Jardín Maternal - Río Gallegos - Barrio Aeronáutico, Río Gallegos - Provincia de Santa Cruz.

Apertura: Martes 24 de mayo - 10:00 horas.

P. O.: \$ 2.998.000.-

Doc. Téc. N° 4357

Plazo de Ejecución: 150 días corridos.

Valor Pliego: \$ 3.000.-

Lugar de la apertura: Dirección de Infraestructura - Av. Rosales 597, esquina Carosella, El Palomar, Provincia de Buenos Aires - TE: 4751 - 9568.

Consulta y venta pliegos: Hasta el miércoles 04 de mayo de 2011 a las 12:00 hs.

Dirección de Infraestructura - Departamento Obtención y Contrataciones - De 09:00 a 13:00 horas.

e. 08/04/2011 N° 38891/11 v. 02/05/2011

**MINISTERIO DE EDUCACION
DE LA NACION
PROVINCIA DE CORDOBA
MINISTERIO DE EDUCACION
MEJORES ESCUELAS
MAS EDUCACION
LICITACION PUBLICA N° 02/2011**

Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural

El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1 - Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el Préstamo BIRF 7353-AR.

En el marco del citado proyecto se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Nombre de la Escuela: Reyes Católicos.

Localidad: Pampayasta Sud.

Departamento: Tercero Arriba.

Nivel: Primario.

Fecha y hora de apertura: 24/05/2011 - 15:00 horas.

Consulta y venta de pliegos: A partir del 19/04/11 y hasta 5 días corridos antes de la fecha de apertura, de 09 a 19 hs.

Recepción de ofertas hasta: 30 minutos antes de la hora de apertura.

Consultas, venta de pliegos y lugar de apertura: Dirección General de Infraestructura Escolar - Av. Nore Martínez N° 2709, 5° Piso - B° Jardín - Capital. TE: 468-9355 - 468-9351.

e. 20/04/2011 N° 45666/11 v. 05/05/2011

**MINISTERIO DE EDUCACION
DE LA NACION
PROVINCIA DE CORDOBA
MINISTERIO DE EDUCACION
MEJORES ESCUELAS
MAS EDUCACION
LICITACION PUBLICA N° 01/2011**

Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural

El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1 - Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el Préstamo BIRF 7353-AR.

En el marco del citado proyecto se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Nombre de la Escuela: CE. Gral. José de San Martín - CBU y CER.

Localidad: La Higuera.

Departamento: Cruz del Eje.

Nivel: Inicial - Primario - Medio

Fecha y hora de apertura: 24/05/2011 - 14:00 horas.

Consulta y venta de pliegos: A partir del 19/04/11 y hasta 5 días corridos antes de la fecha de apertura, de 09 a 19 hs.

Recepción de ofertas hasta: 30 minutos antes de la hora de apertura.

Consultas, venta de pliegos y lugar de apertura: Dirección General de Infraestructura Escolar - Av. Nore Martínez N° 2709, 5° Piso B°, Jardín - Capital. TE: 468-9355 - 468-9351.

e. 20/04/2011 N° 45671/11 v. 05/05/2011

**MINISTERIO DE EDUCACION
DE LA NACION
PROVINCIA DE CORDOBA
MINISTERIO DE EDUCACION
MEJORES ESCUELAS
MAS EDUCACION
LICITACION PUBLICA N° 03/2011**

Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural

El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1 - Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el Préstamo BIRF 7353-AR.

ES COPIA

Marcelo S. GARCIA
Subdirector General
Administración Ushuaia
IPV

ES COPIA DEL ORIGINAL

María Mabel Duarte

Secretaría General

TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA

**MINISTERIO DE EDUCACION
GOBIERNO DE SAN JUAN
MEJORES ESCUELAS
MAS EDUCACION
LICITACION PUBLICA N° 03/2011
PLAN DE OBRAS**

OBJETO: Ampliación y Refacción en la Escuela Presidente Arturo Illia.

En el marco del Plan de Obras se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Presupuesto oficial: \$ 4.075.387,86.

Garantía de oferta exigida: 1%

Fecha de apertura: 31/05/2011 a las 09:00 horas.

Lugar: Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda y Finanzas - Centro Cívico - 2° Piso, Núcleo 6, de la Ciudad de San Juan, Provincia de San Juan.

Plazo de entrega: 360 días corridos.

Valor del pliego: \$ 2.000,00.

Lugar de adquisición del Pliego: Unidad Ejecutora del Programa de Inversión Educativa - Centro Cívico - 2° Piso - Capital - San Juan.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

e. 18/04/2011 N° 43456/11 v. 10/05/2011

**MINISTERIO DE TRABAJO,
EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
ADMINISTRACION NACIONAL
DE LA SEGURIDAD SOCIAL
LICITACION PUBLICA N° 30/2011
(OBRA PUBLICA)**

Expediente N° 024-99-81267305-6-123

OBJETO DE LA CONTRATACION: Remodelación del Edificio de la calle San Lorenzo 493, sede de la nueva Regional Cuyo de ANSES, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza.

Etapa Unica Nacional

Lugar: Ajuste Alzado

Funcionarios a los que debe ajustarse la propuesta: Gerente de Contrataciones.

Presupuesto Oficial Total: \$ 2.985.434,14.

Garantía de Oferta (1% del valor del Presupuesto Oficial): \$ 29.854,34.

Consulta y/o retiro de pliegos: Lugar/Dirección: Podrá ser consultado y bajado de la página de Internet de ANSES: <http://www.anses.gov.ar/contrataciones/cartelera>.

Entrega de fotocopias a su cargo; si así lo solicitaran en: Gerencia de Contrataciones, ubicada en Av. Córdoba N° 720, 3° Piso, (C.P. 054) - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Plazo y horario: Hasta el día 27/05/11 de 10 a 16 hs.

Lugar/Dirección: Coordinación Administrativa de la Jefatura Regional Cuyo, sita en la calle San Lorenzo 16, Ciudad de Mendoza; Prov. de Mendoza.

Plazo y horario: Hasta el día 27/05/11 de 10 a 16 hs.

Costo del pliego: Sin costo.

Presentación de ofertas: Lugar/Dirección: Coordinación Administrativa de la Jefatura Regional Cuyo, sita en la calle San Lorenzo 16, Ciudad de Mendoza; Prov. de Mendoza.

Plazo y horario: Hasta el día 14/06/2011 a las 13:30 hs.

Acto de apertura: Lugar/Dirección: Coordinación Administrativa de la Jefatura Regional Cuyo, sita en la calle San Lorenzo 16, 1er. Piso de Mendoza; Prov. de Mendoza. Día y hora: 14/06/2011 a las 11:00 hs.

Admisión de la Mesa de Entradas de la Jefatura: 10:00 a 16:00 horas.

e. 20/04/2011 N° 41707/11 v. 12/05/2011.

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E
ISLAS DEL ATLANTICO SUR
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA
LICITACION PUBLICA IPV OBRAS
N° 01/2011**

Obra: Edificio I.P.V. - Río Grande - (1° Etapa).

Presupuesto oficial: \$ 18.206.405,87.

Garantía de mantenimiento de oferta: \$ 182.064,06.

Plazo de ejecución: 480 días corridos.

Sistema de contratación: Ajuste Alzado.

Fecha de apertura: 30/05/11, a las 11:00 hs.

Recepción de las ofertas: Hasta las 10:45 hs. del día 30/05/11.

Lugar de recepción: Mesa de Entradas I.P.V. - Río Grande - Av. San Martín N° 180.

Apertura de ofertas: Secretaría de Cultura (ex Hotel Yaganes) - Av. Belgrano N° 319 - Río Grande.

Precio del pliego: \$ 5.500,00.

Venta de pliegos: Tesorería I.P.V.: Francisco González N° 651 - Ushuaia.

Tesorería I.P.V.: Av. San Martín N° 180 - Río Grande.

Delegación I.P.V. Casa Tierra del Fuego: Sarmiento 745 - 4° Piso C.A.B.A.

Consultas de pliegos: Área Técnica I.P.V. - Francisco González N° 651 - Ushuaia.

Área Técnica I.P.V. - Kayén N° 682 - Río Grande.

Delegación I.P.V. Casa Tierra del Fuego: Sarmiento 745 - 4° Piso - C.A.B.A.

e. 27/04/2011 N° 46706/11 v. 04/05/2011

**MINISTERIO DE PLANIFICACION
FEDERAL, INVERSION PUBLICA
Y SERVICIOS**

**SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E
ISLAS DEL ATLANTICO SUR
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA
LICITACION PUBLICA IPV OBRAS
N° 02/2011**

Obra: 72 Viviendas B° Malvinas Argentinas - Río Grande.

Presupuesto oficial \$ 18.075.543,07.

Garantía de mantenimiento de oferta: \$ 180.755,43.

Plazo de Ejecución: 300 días corridos.

Obra Complementaria: 180 días corridos.

Sistema de contratación: Ajuste Alzado.

Fecha de apertura: 24/05/11, a las 11:00 hs.

Recepción de las ofertas: Hasta las 10:45 hs. del día 24/05/11.

Lugar de recepción: Mesa de Entradas I.P.V. - Río Grande - Av. San Martín N° 180.

Apertura de ofertas: Instituto Provincial de Vivienda - Río Grande - Av. San Martín N° 180.

Precio del pliego: \$ 5.500,00.

Venta de pliegos: Tesorería I.P.V.: Francisco González N° 651 - Ushuaia.

Tesorería I.P.V.: Av. San Martín N° 180 - Río Grande.

Delegación I.P.V. Casa Tierra del Fuego: Sarmiento 745 - 4° Piso C.A.B.A.

Consultas de pliegos: Área Técnica I.P.V. - Francisco González N° 651 - Ushuaia.

Área Técnica I.P.V. - Kayén 682 - Río Grande.

Delegación I.P.V. Casa Tierra del Fuego: Sarmiento 745 - 4° Piso - C.A.B.A.

e. 27/04/2011 N° 46705/11 v. 04/05/2011.

**MINISTERIO DE EDUCACION
DE LA NACION
PROVINCIA DEL CHACO
MEJORES ESCUELAS
MAS EDUCACION
LICITACION PUBLICA N° 01/2011**

PROGRAMA PLAN DE OBRAS

OBJETO: E.N.S. N° 87 - E.G.B. N° 1007 - "Domingo Faustino Sarmiento" - Resistencia "Ampliación y Refacción del Edificio Escolar".

En el marco del Programa Plan de Obras se anuncia el segundo llamado a Licitación Pública.

Presupuesto oficial: \$ 3.310.977,08.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha de apertura: 23/05/2011 - 10:00 hs.

Lugar: Gobernador Bosch N° 99. Resistencia. Infraestructura Escolar.

Plazo de entrega: Hasta el momento de la apertura.

Valor del pliego: \$ 3.311,00 en Estampilla Fiscales.

Lugar de adquisición del pliego: Gobernador Bosch N° 99 - Resistencia. Infraestructura Escolar.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

e. 14/04/2011 N° 42137/11 v. 06/05/2011

**BANCO CENTRAL DE LA
REPUBLICA ARGENTINA
LICITACION PUBLICA N° 09/2011
Expediente N° 180.121/11**

OBJETO: Obras en el Playón Polideportivo del Club del Personal del B.C.R.A.

Consulta y/o compra de pliegos: Gerencia de Contrataciones, Reconquista 266, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Edificio 4, (Anexo San Martín 235), 8° Piso, Oficina N° 4801, de 10 a 15 horas, hasta el 20/05/2011, mediante una nota y/o tarjeta comercial identificatoria o fotocopia de ficha de inscripción de nuestro Registro de Proveedores con la cual obtendrá el 50% de dto. del valor del pliego. Los pliegos se abonarán en efectivo o con cheque de la empresa, en este último caso hasta 72 hs. hábiles anteriores a la fecha de apertura. Asimismo, pueden efectuarse consultas en el sitio web del BCRA: www.bcr.gov.ar

Valor del pliego: \$ 772.- (Pesos setecientos setenta y dos).

Presentación de las ofertas en Sobres N° 1 y N° 2 y apertura del Sobre N° 1: En el área antes mencionada, hasta el día 30/05/2011 a las 12 horas.

Visita al lugar de emplazamiento de las obras: Será requisito obligatorio que el Oferente haya efectuado una visita al lugar de emplazamiento de las obras a fin de interiorizarse sobre el estado actual del mismo. Las visitas se realizarán hasta el décimo quinto día corrido anterior a la fecha de apertura del Sobre N° 1, en el horario de 10 a 15, en la Gerencia de Servicios Generales, Subgerencia de Infraestructura, sita en Reconquista 266, C.A.B.A., Edificio 4 (Anexo San Martín 235), 3° Piso, Oficina 4906.

Consultas: Si la oferente tuviera duda en la interpretación de los términos del Pliego, podrá solicitar por escrito la correspondiente aclaración, hasta diez (10) días corridos antes de la fecha establecida para la apertura del Sobre N° 1. Las consultas deberán entregarse por triplicado, en la Mesa de Entradas, sita en Reconquista 266, C.A.B.A., Planta Baja, Ventanilla 9, dirigidas a la Gerencia de Contrataciones.

e. 15/04/2011 N° 41749/11 v. 28/04/2011

**UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
DIRECCION GENERAL DE
CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
LICITACION PUBLICA N° 06/2011
OBRA PUBLICA
Expediente N° CUDAP: EXP-UBA:
30012/10**

OBJETO: Construcción de Centro de Servicios y Comunicaciones, en Urburu 860 de la Capital Federal.

Presupuesto oficial: Pesos tres millones cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos veintinueve (\$ 3.499.929.-).

Sistema de contratación: Ajuste Alzado.

Valor de pliego: pesos un mil (\$ 1.000.-).

Venta del pliego: Hasta el 05 de mayo de 2011 inclusive en la Dirección General de Contrataciones y Suministros - Viamonte N° 430, Planta Baja, Oficina 3, (1053) Capital Federal.

Tel.: 4510-1110/1111. Atención de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas, indefectiblemente.

Visitas a obras: Indefectiblemente el día 06 de mayo de 2011 a las 14:00 horas - Para el lugar de encuentro coordinar previamente con la Dirección General de Construcciones Universitarias a los teléfonos 4508-6480/6481.

Consultas de las empresas en forma fehaciente: Hasta el día 16 de mayo de 2011, inclusive. Presentar las consultas por escrito en la Oficina de la Dirección General de Contrataciones y Suministros. Horario de atención de 10:00 a 14:00 horas, indefectiblemente.

Respuestas de Circulares: Hasta el 19 de mayo de 2011 inclusive.

Lugar de presentación de las ofertas: Dirección General de Contrataciones y Suministros.

Apertura: 24 de mayo de 2011 a las 10:00 horas.

e. 15/04/2011 N° 42253/11 v. 02/05/2011

**UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CORDOBA
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
FISICO
LICITACION PUBLICA N° 09/2011
LEY 13.064**

Escuela Práctica de Medicina - 1° Etapa.

Lugar donde pueden consultarse los pliegos: Subsecretaría de Planeamiento Físico Rogelio Norez Martínez N° 2200 - Ciudad Universitaria (5000) Córdoba.
Apertura: 10-06-2011 - 11 horas.
Valor del pliego: \$ 1.245.-
Lugar de Presentación de las ofertas: Subsecretaría de Planeamiento Físico (Oficina de Compras).
e. 27/04/2011 N° 45947/11 v. 17/05/2011

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY
DIRECCION DE CONTRATACIONES
LICITACION PUBLICA N° 004/2011
Expediente N° A 165/11**

OBJETO DE LA CONTRATACION: Contratación Obra: "Adecuación Medios de Evacuación Facultad de Ingeniería correspondiente al Programa de Seguridad - 1° Etapa: Evacuación en Edificios Universitarios".

Ubicación Obra: Av. Marilarena esq. Av. Italia - S. S. de Jujuy.

Plazo de construcción: 90 días corridos a partir del inicio de la obra.

Presupuesto oficial: \$ 154.618,00

Anticipo Financiero: 10% del monto contractual.

Clase: De Etapa Unica Nacional

Modalidad: Sin Modalidad

Consulta y/o retiro o adquisición de los pliegos: Lugar/Dirección: Universidad Nacional de Jujuy - Direc. Gral. de Contrat. y Compras, Av. Bolivia N° 1239 - (4600) S.S. de Jujuy - Provincia de Jujuy - Teléfono 0388 - 4221509. Plazo y horario: Hasta el día 02 de mayo de 2011 a horas 12:00.

Costo del pliego: \$ 291,66

Presentación de ofertas: Lugar/Dirección: Universidad Nacional de Jujuy - Direc. Gral. de Contrat. y Compras, Av. Bolivia N° 1239 - (4600) S.S. de Jujuy, Provincia de Jujuy - Teléfono 0388 - 4221509. Plazo y horario: Hasta el día 09 de mayo de 2011 a horas 09:00.

Acto de apertura: Universidad Nacional de Jujuy - Direc. Gral. de Contrat. y Compras, Av. Bolivia N° 1239 - (4600) S.S. de Jujuy, Provincia de Jujuy - Teléfono 0388 - 4221509 - 09 de mayo de 2011 - Horas 09:00.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultarlo en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes".

e. 26/04/2011 N° 42892/11 v. 27/04/2011

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL
NOROESTE DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES
LICITACION PUBLICA N° 03/2011
Expediente N° 679/11**

OBJETO: Mano de obra y materiales para readecuación edilicia en el Edificio Anexo y Rectorado para cumplimentar con el Plan de Seguridad y Evacuación de la Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires, sede Junín.

Consultas y vistas de pliegos: Oficina de Contrataciones, sede Junín - R. S. Peña 456 - Junín (BA) - tel/fax: 02362-445479-444213 int. 12/443277 - contrataciones@unnoba.edu.ar, en la página de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, sección Contrataciones vigentes, o en la página de la Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires www.unnoba.edu.ar, sección comunidad

Valor del pliego: \$ 130,00

Retiro de pliegos: Desde el día 26 (veintiséis) de abril de 2011, hasta 72 hs. previas a la fecha prevista para la apertura Oficina de Contrataciones - R. S. Peña 456 - Junín (BA) - tel/fax: 02362-445479-444213 int. 12, de lunes a viernes de 8:30 a 14:30.

Lugar y fecha de apertura: Oficina de Contrataciones - R. S. Peña 456 - Junín (BA), 19 (diecinueve) de mayo de 2011 a las 10 hs.

e. 26/04/2011 N° 44557/11 v. 27/04/2011

ES COPIA

Marcelo S. GARCIA
Subdirector General
Administración Ushuaia
IPV

ES COPIA DEL BOLETIN OFICIAL

Maria Isabel Duarte
Secretaria General
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"1991-2011. Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"



INFORME N° 0267/11.-
LETRA: I.P.V. (AGI)

Ushuaia, 21 de septiembre de 2011

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

Analizado el Expediente N° 3012/11 correspondiente a Licitación Pública N° 0002/11 obra: 72 VIV. B° MALVINAS ARGENTINAS – RIO GRANDE, se verifico:

- 1) El acto administrativo autorizando el llamado a Licitación Pública I.P.V. N° 0002/11, Resolución I.P.V. N° 821/11 a fs. 16 a 254.
- 2) La previsión presupuestaria a fs. 10 VTA.
- 3) La imputación presupuestaria preventiva para la obra, según lo ordenado por Res. IPV N° 821/11 a fs. 258.
- 4) La imputación presupuestaria para atender gastos de publicidad, según lo ordenado por Res. IPV N° 821/11 a fs. 259.
- 5) Comprobante del depósito de garantía de oferta (1%). Póliza de Seguro N° 161726, a fs. 275 a 279.
- 6) Comprobante original de adquisición del pliego licitatorio Recibo N° C 0002-00010196, a fs. 283.
- 7) Certificado de Visita a Obra emitido por el I.P.V. y firmado por la Empresa, a fs 281.
- 8) Certificado de capacidad de contratación anual, a fs. 285 a 287.
- 9) Declaración de aceptación de la Jurisdicción, a fs. 289.
- 10) Obligación laboral y provisional, emitida por la Empresa PETROCON S.A., declarando bajo juramento tener totalmente regularizadas sus obligaciones provisionales ante el ente recaudador, a fs. 294.
- 11) Certificado emitido por el Ministerio de Trabajo Provincial, consignando situación regular de la Empresa, careciendo de antecedentes por infracciones laborales, a fs. 293.
- 10) Constancia de Inscripción a la AFIP, a fs. 292.
- 11) Datos Empresariales y constitución de sociedad, a fs. 312 a 322 inclusive.
- 12) Inscripción en el Registro Público de Comercio, a fs. 296 a 309 inclusive.
- 13) I.E.R.I.C., a fs. 311.
- 14) Certificado de Cumplimiento Fiscal Regular, a fs. 310.
- 15) Antecedentes Empresariales (últimos 10 años), a fs. 324 a 327.
- 16) Equipo a afectar a la Obra, a fs. 329.
- 17) Personal Técnico a afectar a la Obra, a fs. 329.
- 18) Formulario de Propuesta, a fs. 338, se adjunta una propuesta alternativa desde fs. 340 a 345 inclusive.
- 19) Planilla de Cómputos y Presupuesto y CDR, a fs. 346 a 349.
- 20) Planilla de Cómputos y presupuesto (costo), a fs. 332 y 333.
- 21) Análisis de Precios, a fs. 357 a 471.
- 22) Declaración jurada M.O.L. (60%), a fs. 339.
- 23) Plan de Trabajo e Inversiones Propuestas, a fs. 350 a 356.
- 24) Declaración jurada, disco compacto firmado por el proponente, a fs. 473.
- 25) Listado de Materiales, a fs. 472.
- 26) Publicaciones en Boletín Oficial Nacional (SEIS publicaciones), a fs. 504 a 510.
- 27) Publicaciones en Boletín Oficial Provincial (SEIS publicaciones), a fs. 260 a 266.
- 28) Acto Administrativo nombrando a la Comisión Técnica de Evaluación de las Ofertas, Resolución I.P.V. N° 1116/11, a fs. 480 y 481.
- 29) Acto administrativo, Resolución I.P.V. N° 1391/11, declarando a la Licitación Pública

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

///..2.-

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas".

Maria Isabel Duarte

Secretaria Ejecutiva

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



///...2.-

- I.P.V. N° 0002/11 fracasada por inconveniencia de ofertas.
- 30) A fs. 490 y 491 Comprobantes que ANULAN la imputación presupuestaria preventiva para la obra.
 - 31) Cedula de Notificación a la Empresa PETROCON S.A del Acto Administrativo, Res. IPV N° 1391/11, a fs. 492.
 - 32) Nota I.P.V. 100 Letra IPV (AS) de la Directora General del Área Social manifestando la necesidad de contar con las soluciones habitacionales, a fs. 494.
 - 33) Informe I.P.V. N° 0263/11 del Director General del Área Técnica quien considera seguir con las actuaciones mediante una contratación directa.
 - 34) Dictamen Jurídico N° 0020/11 a fs. 498.
 - 35) Nota de la Subsecretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda a fs. 499 informando que se darán de baja todos aquellos proyectos que cuenten con No Objeción Técnica y que al 31/12/10 no hayan sido licitadas.
 - 36) Resolución I.P.V. N° 1869/11 autorizando la contratación directa de la obra: 72 VIV. B° MALVINAS ARGENTINAS – RIO GRANDE a la Empresa PETROCON S.A.
 - 37) La imputación presupuestaria preventiva para la obra, según lo ordenado por Res. IPV N° 1869/11 a fs. 502.

Por lo expuesto, no se advierten objeciones a la continuidad del trámite correspondiente, elevando el presente a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en Resoluciones Plenarias TC.P. Nros. 0001/2001 y 0089/2002.

Atentamente.-


C.P. FERNANDA RUVIOLI
AUDITORA GENERAL INTERNA
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas".
María Isabel Duarte
Secretaría de
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



"1991-2011 Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"

Informe Técnico N° 386/11
LETRA: SC – GEOP - AT

USHUAIA, 23 de Septiembre de 2011.-

Sra. AUDITORA FISCAL
C.P. Vanina María REINA

Ref: Expte. N° 3012-IPV-2010 "REF: 72 VIVIENDAS B° MALVINAS ARGENTINAS – RIO GRANDE"

CONTRATACION: s/Expediente madre N° 3012/10.
INICIADOR: SUBDIRECCION GRAL. TECNICA Z/N
BENEFICIARIO: INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA (I.P.V.)
PRE ADJUDICATARIO: PETROCON S.A.
MONTO PREADJUDICADO: \$ 18.075.543,07.-
INTERVENIONES T.C.P. EN EL PRESENTE EXPTE: - Primera Intervención

Me dirijo a Ud., en virtud de la intervención efectuada por este Organismo de Control al expediente de la referencia, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 32 de la Ley Provincial N° 50 y sus modificaciones, Resolución Plenaria TCP N° 01/01, Ley Provincial N° 495 y su reglamentación., a los efectos de comunicarle lo siguiente:

Viene a esta Área Técnica el Expte. de referencia para control previo, con 512 fs. en 3 (tres) cuerpos. De acuerdo a la documentación obrante en el mismo, cabe efectuar el análisis y las consideraciones siguientes:

CONSIDERACIONES Y ANÁLISIS:

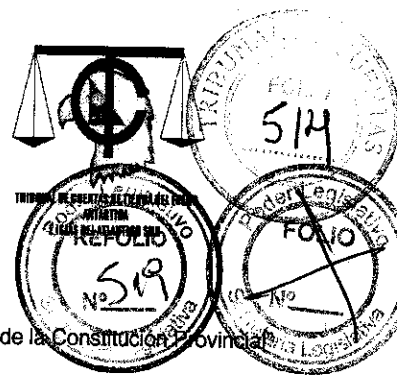
C.1. A fs. 06/10, Planilla de Cómputo y Presupuesto que constituye la base de cálculo del Presupuesto Oficial, fechada 11 de Marzo de 2011.

C.2. A fs. 16/17, Resolución IPV N° 821, de fecha 18/04/11, autoriza el llamado a Licitación, aprueba y adjunta el Pliego Licitatorio, establece el Presupuesto Oficial aclarando que los valores corresponden al mes de llamado a licitación, o sea Mayo/11. Autoriza además y manda a imputar el gasto, fijando fecha de apertura para el día 24/05/11.

C.3. A fs. 25, último párrafo del título **1.3. Presupuesto Oficial**, el Pliego establece como mes base a los fines de la redeterminación, el de apertura de ofertas, o sea Mayo de 2011, no coincidiendo éste con el mes real de cálculo del Presupuesto Oficial, el cual está fechado 11/03/11. Más adelante, a fs. 267, se comunica a los



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



"1991-2011 Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"

oferentes por Circular aclaratoria N° 02/11 que se deberá considerar para la Mano de Obra, como mes base de la oferta, el mes de Febrero/11.

C.4. A fs. 31, inciso h), se exige la presentación de un detalle de antecedentes empresariales correspondientes a los últimos diez (10) años, de obras de arquitectura ejecutadas por el oferente en el ámbito de la Provincia.

C.5. A fs. 35, 4to. Párrafo, se define como ***"condición indispensable para resultar adjudicatario"***, la presentación detallada en punto inmediato anterior, estableciendo además como condición, la demostración de haber construido como mínimo una cantidad igual a la ofertada en obras de similares características. Cabe destacar, que esta condición que impone el Pliego, se contrapone con lo establecido en los Considerandos y en los Artículos 2° y 3° del Decreto Nacional N° 1254/90.

C.6. De acuerdo a lo expresado a fs. 48 en punto **4.20. Ensayos** y a fs. 96 título **1.2. Replanteo de obra y Estudio de suelo** del Pliego, surge la obligación del Contratista de realizar el correspondiente Estudio de suelos del terreno donde se emplazará la obra. Luego, a fs.106, título **FUNDACIONES**, se explica que: *"Las fundaciones de las estructuras se realizarán en un todo de acuerdo con las recomendaciones que surjan del estudio de suelos..."*. Por otra parte a fs. 85, 2do. Párrafo, se expresa que el proyecto definitivo a ejecutar y proveer por el contratista, no podrá modificar ni alterar el anteproyecto oficial.

C.7. A fs. 271, Acta de apertura de sobres, de fecha 24/05/11, donde se recibe una sola oferta, la cual incluye una oferta alternativa.

C.8. A fs. 480/481, Resolución IPV N° 1116, de fecha 31/05/11, designa integrantes de la Comisión Técnica de Evaluación de las Ofertas.

C.9. A fs. 482/483, Informe 292, de fecha 08/06/11, de la Comisión Técnica de Estudio de Ofertas, donde luego de un pormenorizado análisis, la misma no analiza la Oferta Alternativa por no reunir los requisitos de calidad exigidos por la Subsecretaría de Vivienda y concluye en Desestimar la única Oferta presentada por resultar la misma, **Inconveniente**.

C.10. A fs. 489, Resol. IPV N° 1391, de fecha 08/07/11, declara fracasada por **inconveniencia** de oferta la licitación.

C.11. A fs. 498, Informe legal 020, LETRA (SGAJ z/s), de fecha 13/09/11, donde luego de un pormenorizado análisis se concluye que existiría suficiente fundamentación para afirmar que habría razones de urgencia que hacen **inconveniente un nuevo llamado a licitación**.

[Handwritten signature]
ES CORRESPONDIENTE



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



"1991-2011 Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"

C.12. A fs. 500/501, Resol. IPV N° 1869, de fecha 14/09/11, preadjudica la obra "72 viviendas B° Malvinas Argentinas – Río Grande", a la empresa PETROCON S.A., encuadrando legalmente la presente contratación en el inciso f), del artículo 9° de la Ley 13.064, el cual reza "*Cuando realizada una licitación pública, no haya habido proponente o no se hubiera hecho oferta admisible*" (lo subrayado me pertenece).

C.13. A fs. 511/512, Informe N° 267/11, de fecha 21/09/11, donde la Auditoría General Interna del Instituto no formula objeciones a las tramitaciones llevadas adelante mediante el presente Expediente.

RECOMENDACIONES:

Del análisis del Pliego de Bases y Condiciones obrante de fs. 22 a fs. 254, surgen las recomendaciones siguientes:

R.1. De acuerdo a lo expresado en puntos C.1., C.2. y C.3 del presente, se RECOMIENDA que sea condición del Pliego, que las ofertas que se presenten tengan la misma base de cálculo que tiene el Presupuesto Oficial, a efectos de evitar diferencias de costos y posibles reclamos de los oferentes.

R.2. Visto lo expresado en puntos C.6. del presente, a criterio de quién suscribe, el Instituto no puede desligarse de la responsabilidad que implica la realización de un estudio preliminar como el Estudio de Suelos, toda vez que del resultado del mismo puede depender un cambio fundamental en el tipo de estructura de fundaciones a adoptar y por ende un cambio sustancial en el costo de la misma, pudiendo dar lugar a conflictos futuros con la Contratista.

La mayoría de la bibliografía en materia de obras, indica que el Estudio de suelos debe hacerse en la etapa anterior al Anteproyecto, o en su defecto en esta etapa. La razón por la cual es fundamental contar con los datos que arroja este estudio en forma previa al llamado a licitación, obedece a que en la etapa de Anteproyecto debe proponerse, entre otras cosas, el tipo de estructura de fundaciones a adoptar, incluso con su pre-dimensionado.

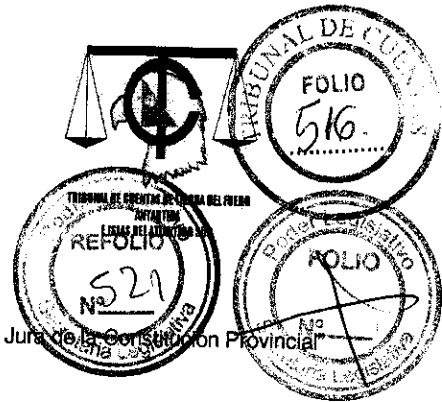
A modo de ejemplo para fundamentar esta opinión, citaré lo expresado en el mismo Pliego de Bases y Condiciones, a fs. 85, 2do. Párrafo, lo cual ya fuera comentado en punto C.6. del presente. Cómo podría el oferente cotizar correctamente las fundaciones sin alterar el anteproyecto oficial, si no ha tenido la posibilidad de acceder al terreno para hacer un estudio de suelos en forma previa.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Maria Isabel Duarte



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



"1991-2011 Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"

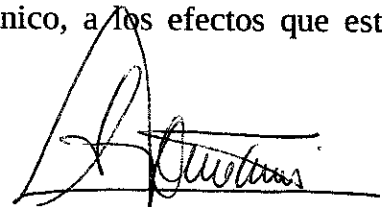
Por lo antes expuesto, es opinión de quien suscribe, que el Instituto, no obstante requerir a la Contratista un Estudio de Suelos definitivo, debiera contar con estudios preliminares al respecto, que garanticen que el tipo de estructura de fundaciones propuesta desde el Anteproyecto Ejecutivo, no sufra alteraciones en las etapas de Proyecto definitivo y ejecución de la obra, para que pueda cumplirse lo exigido a fs. 85 y citado anteriormente.

OBSERVACIONES:

1. Esta Área Técnica entiende que las cláusulas del Pliego que refieren a lo expresado en puntos C.4. y C.5. del presente, limitan la posibilidad de presentación de ofertas que aún sin contar con esos requisitos, estarían en condiciones de resultar ofertas admisibles y convenientes. Esto resulta evidente al momento de tener en cuenta que tratándose de una Licitación Pública Nacional y ante una obra de esta magnitud, sólo se recibió una oferta, siendo ella de una Empresa de la Ciudad de Río Grande. Por lo expuesto se considera que han sido violados los principios de Igualdad y Concurrencia que deben imperar en todas las contrataciones del Estado, como así también el Artículo 3º del Decreto Nacional 1254/90.

2. De acuerdo a lo expresado en puntos C.9., C.10., C.11 y C.12 del presente, la Resolución I.P.V. N° 1869 obrante a fs. 500/501, está legalmente mal encuadrada, toda vez que lo hace en el inciso f), Artículo 9º de la Ley 13.064, el cuál no habilita la Contratación Directa por el caso de Oferta inconveniente.

Efectuado el análisis, con las Recomendaciones y Observaciones que anteceden, se remite el expediente de referencia a la Sra. Auditora Fiscal, el cual consta de 516 fs. incluido el presente Informe Técnico, a los efectos que estime corresponder.


Luis Donnarumma
Auditor
Tribunal de Cuentas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"1991-2011 Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"

ACTA DE CONSTATAción T.C.P. N° 364/2011 – I.P.V.
(CONTROL PREVIO)

USHUAIA, 26 de Septiembre de 2011

SR. PRESIDENTE

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

M.M.O. José Luis Del Giudice

S _____ / _____ D

Expte. N° 3012/10 caratulado: "REF.-72 VIVIENDAS B° MALVINAS ARGENTINAS – RIO GRANDE-" Monto: (\$ 18.075.543,07)

Por medio del presente se pone en su conocimiento que conforme a las atribuciones conferidas en el Artículo 32 de la Ley Provincial N° 50, modificado por el Artículo 119 de la Ley Provincial N° 495, reglamentado mediante Decreto Provincial N° 2460/00, Resolución Plenaria del Tribunal de Cuentas N° 01/2001 que disponen el control preventivo, se ha sometido a verificación y del análisis del mismo surgen lo siguiente:

ACLARACIONES PREVIAS:

1. Se recibe el expediente con un total de 512 fojas, a efectos de analizar la tramitación referida a la LICITACIÓN PÚBLICA IPV N° 02/11. La referida licitación tramita la contratación de la realización de 72 viviendas B° Malvinas Argentinas – Rio Grande, con el siguiente presupuesto oficiales: \$18.075.543,07.-
2. Se adjunta Informe Técnico N°386/11 SC-GEOP-AT suscripto por el Arq.Luis Donnarumma, Auditor del T.C.P. obrante a fs.513 a 516.

OBSERVACIONES:

- 1) Se comparte OBSERVACIÓN N° 1 del Informe Técnico N° 386/11 LETRA SC-GEOP-AT:

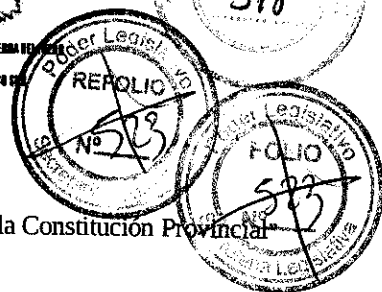
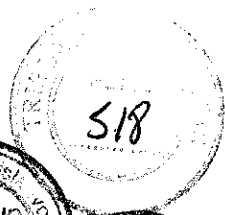
ES CORRESPONSABLE ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



"1991-2011 Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"

1. Esta Área Técnica entiende que las cláusulas del Pliego que refieren a lo expresado en puntos C.4. y C.5. del presente, limitan la posibilidad de presentación de ofertas que aún sin contar con esos requisitos, estarían en condiciones de resultar ofertas admisibles y convenientes. Esto resulta evidente al momento de tener en cuenta que tratándose de una Licitación Pública Nacional y ante una obra de esta magnitud, sólo se recibió una oferta, siendo ella de una Empresa de la Ciudad de Río Grande. Por lo expuesto se considera que han sido violados los principios de Igualdad y Concurrencia que deben imperar en todas las contrataciones del Estado, como así también el Artículo 3º del Decreto Nacional 1254/90.

2) Se comparte OBSERVACIÓN N° 2 del Informe Técnico N° 386/11 LETRA SC- GEOP-AT:

2. De acuerdo a lo expresado en puntos C.9., C.10., C.11 y C.12 del presente, la Resolución I.P.V. N° 1869 obrante a fs. 500/501, está legalmente mal encuadrada, toda vez que lo hace en el inciso f), Artículo 9º de la Ley 13.064, el cuál no habilita la Contratación Directa por el caso de Oferta inconveniente.

3) A fs.275 a fs.279 se adjunta copia de la Póliza de Caución N° 161.726 en concepto de Garantía de Oferta, por parte de la única empresa oferente PETROCON S.A. Se observa que no se verifica en el Expediente, Dictámen del Servicio Jurídico del I.P.V que establezca la validez de los requisitos formales y legales de dicha Póliza.

REQUERIMIENTO:

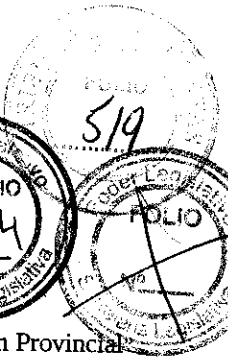
1) Se solicita efectuar descargo acerca de cómo sería posible que la empresa PETROCON S.A. podría concretar la Obra de referencia por el Importe del Presupuesto Oficial según Pliego de Bases y Condiciones (\$18.075.543,07), cumpliendo con todas las especificaciones técnicas del Pliego Oficial según surge de la RESOLUCION IPV N° 1869/11; teniendo en cuenta que su Oferta Original superó el precio Oficial e incluso su Oferta Alternativa (considerada inadmisible según Informe IPV 292/11 fs.482 y fs.483) también lo superó.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Marta Isabel Duarte



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



"1991-2011 Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"

Efectuado el análisis por el Auditor Fiscal y los Revisores de Cuentas, se procede a la devolución del Expediente arriba detallado con una cantidad de 519 fs., incluyendo la presente, a los fines previstos en el punto 4 E) del Anexo I de la Resolución Plenaria N° 01/2001.

Verónica Reina

C.P. Verónica María Reina
Auditora Fiscal
Tribunal de Cuentas
de la Provincia

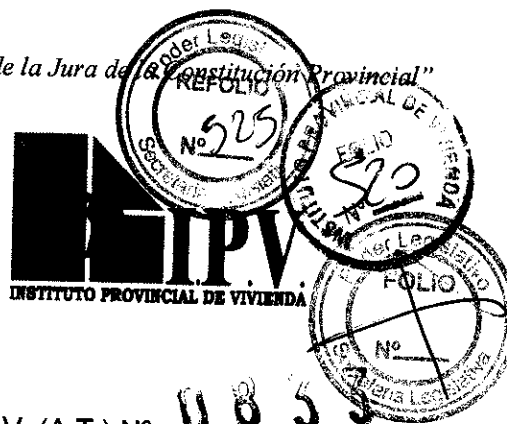
ES COPIA DEL ORIGINAL

Maria Mabel Duarte
Secretaria General

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA
"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



NOTA I.P.V. (A.T.) Nº 0853
Ushuaia, 06 OCT 2011

REF.: Acta T.C.P. Nº 364/ 11

Sra. AUDITORA
C.P.N. Fernanda RUVIOLI
S / D

En respuesta y aclaración al Dictamen de referencia del Tribunal de Cuentas, se hace saber que:

1. El Decreto 1254/90, anula todo otro tipo de registro que no sea el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas, por consiguiente el Instituto mantiene para todas las contrataciones de obras, la supervisión, aprobación y afectación de fondos que realiza el citado Ente como único organismo de control. En el Inciso h) se solicitan además antecedentes empresariales de obras ejecutadas en el ámbito de la provincia, como condición indispensable para resultar adjudicatario, siendo que dicha circunstancia garantiza el conocimiento de las condiciones propias del lugar (climáticas, estacionales, remuneración de mano de obra, provisión de insumos, etc.), y el hecho de haber trabajado en obras con el Estado Provincial como forma de contratación, y de cumplimiento de inscripciones en la provincia.

La concurrencia al llamado, poca o mucha puede deberse a infinidad de factores, siendo posible que esta sea una de esas causales, pero nunca alguna empresa ha realizado reclamo en alguna de las cedas de venta del Pliego sobre el particular (incluida Ciudad Autónoma); así también se hace saber que hace más de diez años que en toda licitación realizada por el Instituto no ha habido más de tres oferentes como máximo, salvo en los casos de obras por renglones excluyentes, dándose a lo sumo la presentación de dos ofertas por renglón.

No obstante ello, se tendrá en cuenta lo dictaminado para futuras Licitaciones.

2. En concordancia con la segunda observación correspondería que la adjudicación se encuadrara en caso de urgencia, de acuerdo a lo prescrito en la Ley Nº 13.064, Artículo 9º Inciso c), ya que de no realizarse la contratación en forma inmediata se perderá el financiamiento, atento lo comunicado por la Sub Secretaría de Vivienda, según Nota (M.E.) Nº 3.829/11, de fecha 07 de Septiembre.

Para el Requerimiento realizado, se aclara que:

- El precio de la obra es de PESOS DIEZ Y OCHO MILLONES SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES con 07/100 (\$ 18.075.543,07) a valores del mes de Febrero de 2.011, aprobado por Resolución I.P.V. Nº 1.869/11; dicho valor llevado al mes de Mayo (fecha de apertura de la Licitación), importa la suma de PESOS DIEZ Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE con 31/100 (\$ 19.872.999,31), que está un DOS con TREINTA Y NUEVE por ciento (02,39 %) por debajo del precio cotizado por el Oferente.

Teniendo en cuenta además que no ha habido rechazo por parte de PETROCON S.A., a la notificación de la adjudicación se presume que no habrá objeción a la ejecución de la obra; situación que se consolidará con la firma del Contrato.

Para las Recomendaciones del Informe Técnico Nº 386/11; se hace saber que:

- R1** Resulta imposible de determinar, que el precio de la obra sea coincidente con el de la fecha de apertura de Licitación, debido a que el precio del llamado a licitación se calcula con el último precio de la Subsecretaría de Vivienda de la Nación al momento de la confección del Pliego, desde ese momento y hasta la apertura transcurren aproximadamente dos meses, debido a los plazos de publicación que demanda la ley, y el tiempo de espera

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas".

Marta Mabel Duarte
Secretaria
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



necesario de estudio y confección de la oferta por parte de las empresas concurrentes, siendo por todo ello imposible el presumir un precio cierto, con una proyección de por lo menos dos meses de estimación de variación.

• **R2** El Estudio de suelos se hace siempre en todos los terrenos propiedad del Instituto donde se implantarán las obras, siendo verificados por nuestros Ingenieros, si bien no se realizan informes sobre el particular no forman parte del expediente de Licitación, siendo en base a ello que se prediseñan las obras y sus estructuras, aclarándose también que los oferentes cuando realizan la Visita a Obra (la cual forma parte de la presentación, y es excluyente para su valorización), pueden realizar las observaciones y/o estudios que deseen disponer, por cuanto y ante cualquier duda que pudiera presentarse, el Instituto cuenta con su propio Laboratorio para dilucidar la discrepancias que pudieran surgir; en cuanto al proyecto, el mismo debe respetarse y adecuar la estructura al anteproyecto oficial, si eso no puede ser garantizado por los oferentes, tampoco se podrá cumplir con la obra licitada.

Atentamente, se adjunta proyecto de Resolución a suscribir.

Arq. Roberto O. CAMIO
Director General
Area Técnica
I.P.V.

ES COPIA DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas".

Mario Víctor Duarte
Gobernador
TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

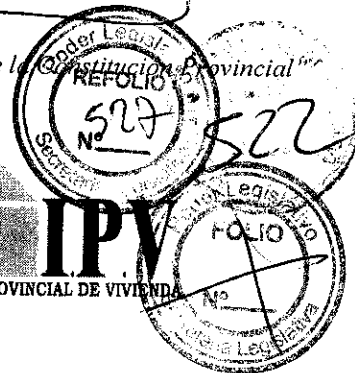


Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

“1991-2011. Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial”



INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA



USHUAIA,

VISTO el Expediente N° 3.012/10, registro del Instituto Provincial de Vivienda; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo trata sobre el llamado a Licitación Pública IPV OBRAS N° 02/11 para la ejecución de la Obra: “72 VIVIENDAS – B° MALVINAS ARGENTINAS – RÍO GRANDE”.

Que mediante Resolución IPV N° 1.869/11, se autorizó la Contratación Directa de la mencionada obra a la Empresa PETROCON S.A.

Que mediante Acta Constatación N° 364/11 el Tribunal de Cuentas de la Provincia observa que está legalmente mal encuadrada.

Que el Área Técnica mediante Nota (A.T.) N° XXXXXXXX , informa que la adjudicación se encuadra en caso de urgencia, por lo tanto correspondería sustituir el Artículo 1° de la Resolución 1.869/11.

Que el Área de Asuntos Jurídicos y Notariales ha tomado la debida intervención emitiendo Dictámen Jurídico N° xxxx/11, donde concluye que.....

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19 y Resolución IPV N° 2066/11.

Por ello

EL VICEPRESIDENTE DEL
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Sustituir el Artículo 1° de la Resolución 1.869/11 el cual quedará redactado “Autorizar la Contratación Directa de la Obra: “72 VIVIENDAS – B° MALVINAS ARGENTINAS – RÍO GRANDE”, a la Empresa PETROCON S.A. por la suma de PESOS DIECIOCHO MILLONES SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES CON 07/100 (\$ 18.075.543,07), valores Febrero 2.011, manteniendo las condiciones previstas en el pliego licitatorio, según Artículo 9, Inciso c) de la Ley 13.064”.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Con copia al Área Técnica y Económico-Financiera y Auditoría General Interna. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia Cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN I.P.V. N°

25 COPIA DEL ORIGINAL

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”.

Marta Mabel Duarte

Secretaria de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"1991-2011. Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"



NOTA Nº
LETRA: SGAJ z/s

0210

Ushuaia, 11 OCT 2011

Sra. Auditora Gral. Interna
C.P. Fernanda Ruvioli

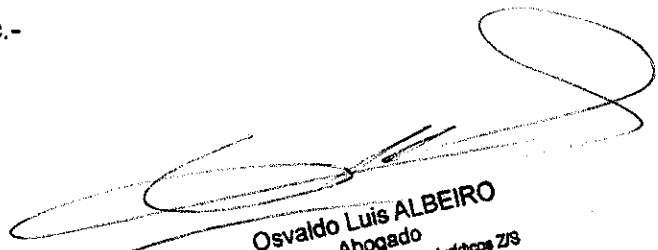
Corresponde a esta área tomar intervención, respecto de las observaciones realizadas por el TCP, en el Acta de Constatación N°364/11, en el marco de la actuado en el Expte. IPV N°3012/10, atento a las observaciones realizadas en los Puntos 2 y 3.

Punto 1) Al respecto corresponde realizar la respectiva corrección en el encuadre jurídico de la Res. IPV N°1869/11, en un todo de acuerdo al proyecto de acto adm. de fs. 522.

Punto 2) Se ha tomado la debida intervención en la Póliza de Caución N°161.726 de fs. 275 a fs. 279, sin observaciones respecto de la validez de los requisitos formales y legales de dicha Póliza.-

Se remite a sus efectos.-

Atte.-

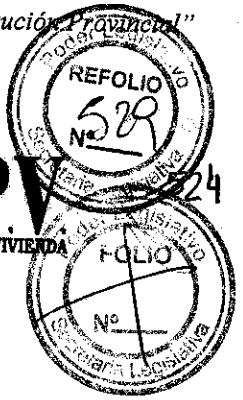

Osvaldo Luis ALBEIRO
Abogado
Subdirección Gral. Asuntos Jurídicos Z/S
D.G.A J.N. - I.P.V.

ES COPIA DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas".
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

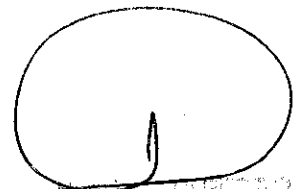
EMPRESA: PETROCON S.A.-

DOMICILIO: JUAN B. JUSTO N° 1115 - 9420 - RIO GRANDE.-

Hágole saber a Ud./s., que de acuerdo con la Ley Provincial N° 141 - Arts. 51° a 58° inclusive, se ha dispuesto notificar la Resolución I.P.V. N° 1869 de fecha 14 de septiembre de 2011, cuya/s copia/s certificada/s adjunto a la presente.-

Queda/n Ud./s. debidamente notificado/s.-

USHUAIA, 14 de septiembre de 2011-


Firma: _____
Nombre: _____
Cargo: _____

Ley Provincial N° 141.-

Art. 127°:

Recurso de Reconsideración.- El recurso de reconsideración debe interponerse dentro de los diez (10) días de notificado el acto, ante el mismo órgano que lo dictó. Procede contra todo acto administrativo definitivo o que impida totalmente la tramitación del reclamo o pretensión del administrado y contra los interlocutorios o de mero trámite que lesionen un interés.-

Art. 138°:

Recurso de Alzada.- Contra los actos administrativos definitivos o que impidan totalmente la tramitación del reclamo o pretensión del recurrente emanados del órgano superior de un ente autárquico o jurídicamente descentralizado, procederá a opción del interesado, el recurso administrativo de alzada o la acción judicial pertinente, salvo que la Ley especial determine como única vía esta última. La elección de la vía judicial hará perder la administrativa, pero la interposición del recurso de alzada no impedirá desistirlo en cualquier estado a fin de promover la acción judicial, ni obstará a que se articule ésta una vez resuelto el recurso administrativo.-

En la ciudad de:, a losdías del mes dedel año dos mil....., siendo las:.....horas, me constituí en el domicilio precedentemente indicado, requiriendo la presencia del interesado....., no respondiendo nadie a mis llamados, procedí a fijar en puerta, una copia de la presente Cédula (Artículo 55° inc.c) infine de la Ley Provincial N° 141 de Procedimiento Administrativo.-

En la ciudad de, a los días del mes de del año dos mil, siendo las::..... horas, me constituí en el domicilio precedentemente indicado, requiriendo la presencia del interesado. .
..... respondiendo a mis llamados, una persona que dijo ser.y que aquel vive allí, procedí a notificarle, haciéndole entrega del duplicado de Cédula de igual tenor que la presente. Previa lectura (SI - NO) firma.

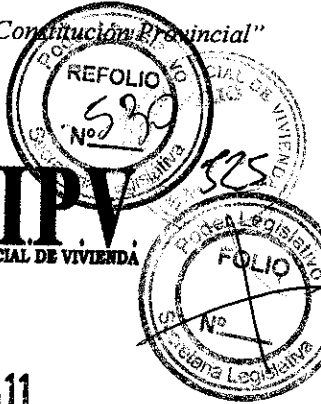
Firma: _____
Aclaración: _____
D.N.I. N°
Fecha: 16/09/11

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas".
María Isabel Duarte
Secretaría de la
TRIBUNAL DE CONTENDIDOS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 17 OCT 2011

VISTO el Expediente N° 3.012/10, registro del Instituto Provincial de Vivienda; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo trata sobre el llamado a Licitación Pública IPV OBRAS N° 02/11 para la ejecución de la Obra: "72 VIVIENDAS - B° MALVINAS ARGENTINAS - RÍO GRANDE".

Que mediante Resolución IPV N° 1.869/11, se autorizó la Contratación Directa de la mencionada obra a la Empresa PETROCON S.A.

Que mediante Acta Constatación N° 364/11 el Tribunal de Cuentas de la Provincia observa que está legalmente mal encuadrada.

Que el Área Técnica mediante Nota (A.T.) N° 833/11, informa que la adjudicación se encuadra en caso de urgencia, por lo tanto correspondería sustituir el 5° Considerando y el Artículo 1° de la Resolución N° 1.869/11.

Que el Área de Asuntos Jurídicos y Notariales ha tomado la debida intervención emitiendo Nota (SGAJ) Z/S N° 210/11, y no tiene objeciones legales que formular.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 19.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Sustituir el 5° Considerando de la Resolución 1.869/11 el cual quedará redactado "Que dado que la Empresa se aviene a las condiciones y precio de la Licitación y que la contratación se encuadraría en el Artículo 9, Inciso c) de la Ley 13.064, el Área Técnica mediante Informe I.P.V. (A.T.) N° 263/11, considera conveniente contratar en forma directa la Obra en cuestión a la Empresa PETROCON S.A. en la suma de PESOS DIECIOCHO MILLONES SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES CON 07/100 (\$ 18.075.543,07), valores Febrero 2.011, manteniendo las condiciones previstas en el pliego".-

ARTICULO 2°.- Sustituir el Artículo 1° de la Resolución 1.869/11 el cual quedará redactado "Autorizar la Contratación Directa de la Obra: "72 VIVIENDAS - B° MALVINAS ARGENTINAS - RÍO GRANDE", a la Empresa PETROCON S.A. por la suma de PESOS DIECIOCHO MILLONES SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES CON 07/100 (\$ 18.075.543,07), valores Febrero 2.011, manteniendo las condiciones previstas en el pliego licitatorio, según Artículo 9, Inciso c) de la Ley 13.064".-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Con copia al Área Técnica y Económico-Financiera y Auditoría General Interna. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia Cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN I.P.V. N° 2120

COPIA FIL. INT. ORIGINAL

M.M.C. José Luis Del Giudice
Presidente
Instituto Provincial de Vivienda

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas".

María Mabel Duarte
Secretaría de Vivienda

TRIBUNAL DE CUENTAS

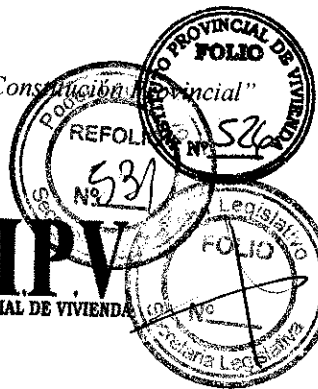


Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"1991-2011. Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"



INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA



INFORME Nº 343/11.-
LETRA: I.P.V. (AGI)

Ushuaia, 18 de octubre de 2011.

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

- Expte. Nº 3012/10: REF. "72 VIVIENDAS BARRIO MALVINAS ARGENTINAS – RIO GRANDE" (\$ 18.075.543,07)
- 1- Se recibe el expediente con un total de 525 fs., esta Auditoria ha tomado intervención y emitido Informe Nº 0267/11 Letra IPV (AGI), el cual consta en fs. 511 y 512.
 - 2- De fs. 520 a 525 se agrega documental de descargo por parte del Instituto.

Se elevan las presentes actuaciones, aportando la documentación tendiente al levantamiento de la observación que consta en Acta T.C.P. Nº 364/11 (Control Previo), obrante a fs. 517, 518 y 519.

Atentamente.

C.P. FERNANDA RUVIO
AUDITORA GENERAL INTERNA
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

ES COPIA DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas".

Marta Isabel Duarte

Secretaria

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



"1991-2011 Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"

Informe Técnico N° 423/11
LETRA: SC – GEOP - AT

USHUAIA, 24 de Octubre de 2011.-

Sra. AUDITORA FISCAL
C.P. Vanina María REINA

Ref: Expte. N° 3012-IPV-2010 "REF: 72 VIVIENDAS B° MALVINAS ARGENTINAS - RÍO GRANDE.-"

CONTRATACION: s/Expediente madre N° 3012/10.
INICIADOR: DIV. PLANIF. GESTION URBANA Y LICITACIONES
BENEFICIARIO: INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA (I.P.V.)
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 18.075.543,07.-
PRE ADJUDICATARIO: PETROCON S.A.
INTERVENIONES T.C.P. EN EL PRESENTE EXPTE: - **Segunda Intervención**

Me dirijo a Ud., en virtud de la intervención efectuada por este Organismo de Control al expediente de la referencia, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 32 de la Ley Provincial N° 50 y sus modificaciones, Resolución Plenaria TCP N° 01/01, Ley Provincial N° 495 y su reglamentación., a los efectos de comunicarle lo siguiente:

Viene a esta Área Técnica el Expediente de referencia para analizar los descargos a las observaciones técnicas Nros. 1 y 2 formuladas mediante Informe Técnico N° 386/11 SC/GEOP-AT de fecha 23/09/11, obrante de fs. 513 a 516 del presente.

CONSIDERACIONES Y ANÁLISIS:

C.1. A fs. 521/522, Nota I.P.V. (A.T.), N° 833, de fecha 06/10/11. En su punto N° 1, se efectúa descargo a la Observación N° 1 del Informe Técnico 386/11. Se considera que en sus contenidos no se aportan elementos objetivos suficientes que brinden alguna justificación a lo observado respecto de los principios de IGUALDAD Y CONCURRENCIA. Si bien el antecedente de haber ejecutado obras en la Provincia puede garantizar el conocimiento de las condiciones climáticas del lugar, tal como se expresa en el descargo, ello no implica que otras empresas en el país no posean la capacidad de ejecutarlas. La norma IRAM 11603 divide al país en seis zonas bioclimáticas. Tierra del Fuego se encuentra en la zona VI (Muy fría)

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Maria Mabel Duarte
Secretaria de Área



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



"1991-2011 Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"

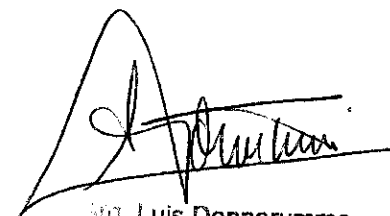
junto con la mayor parte de Santa Cruz, parte de Chubut, Neuquén y Río Negro. Esta división se establece según datos climáticos y días de diseño para invierno y verano, que se utilizan en la verificación de la calidad térmica de los edificios y recomendaciones de diseño para condiciones micro climáticas específicas. Estando definido los parámetros de diseño para las distintas zonas bioambientales, cualquier empresa en el país con la capacidad adecuada está en condiciones de ejecutar una obra como la que se tramita mediante el presente expediente.

C.2. Que en el mismo Informe IPV AT N° 833/11, en su punto 2. se presenta descargo a la Observación N° 2. del Informe Técnico N° 386/11. A fs. 525 Resolución IPV N° 2120, de fecha 17/10/11, rectifica el encuadre legal, fijándolo en la Ley N° 13064 de Obras Públicas, Artículo 9°, inciso c).

CONCLUSIONES:

1. Por todo lo expuesto en punto C.1. del presente, corresponde **mantener la Observación N° 1** del Informe Técnico 386/11, obrante de fs. 513 a 516.
2. Por todo lo expuesto en punto C.2. del presente, entendiendo que se ha dado corrección al reparo formulado, por lo tanto corresponde **levantar la Observación N° 2** del Informe Técnico N° 386/11.

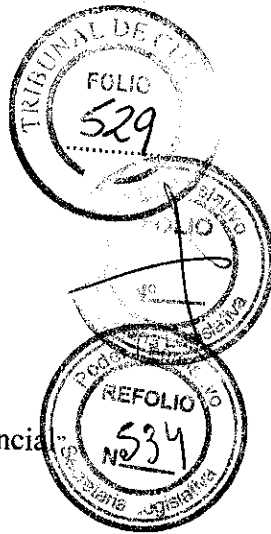
Efectuado el análisis, con el mantenimiento de la Observación que antecede, se remite el expediente de referencia a la Sra. Auditora Fiscal, el cual consta de 528 fs. incluido el presente Informe Técnico, a los efectos que estime corresponder.


Sr. Luis Donnarumma
Auditor
Tribunal de Cuentas

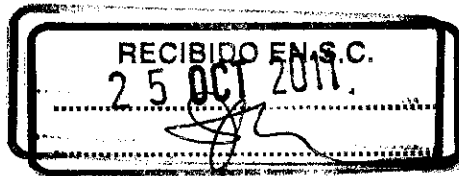
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



“1991-2011 Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial”



INFORME N° 478/11.-

LETRA: TCP - Delegación IPV.

USHUAIA, 25 de Octubre de 2011

SRA. PROSECRETARIA CONTABLE
A/C DE LA SECRETARIA CONTABLE
C.P. MARIA LAURA PEREZ TORRE

S _____ / _____ D

**REF.: EXPTE N° 3012-IPV-2010 – “CARATULADO: “REF. 72 VIVIENDAS
B° MALVINAS ARGENTINAS – RIO GRANDE” (\$ 18.075.543,07).**

Me dirijo a Ud., en el marco del Control Previo, a los efectos de remitirle **en insistencia** las actuaciones de la referencia.

El Expediente IPV N° 3012/10, fue intervenido por esta Área de Control mediante el Acta de Constatación TCP N° 364/2011, de fecha 26 de septiembre de 2011, obrante a fs. 517/519, de la cual se desprenden tres (3) observaciones.

Los descargos fueron aportados mediante nota IPV (A.T.) N° 833, suscripta por Arq. Roberto O. Camio – Dirección General Área Técnica IPV, obrante a foja 520/521. Como así también mediante Nota IPV N° 210/11 suscripta por Abogado Osvaldo L. Albeiro – Subdirección Gral. Asuntos Jurídicos Z/S, obrante a fs. 523.

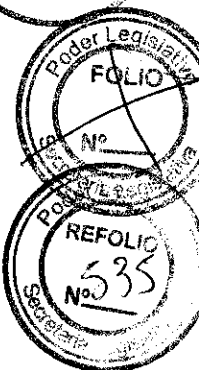
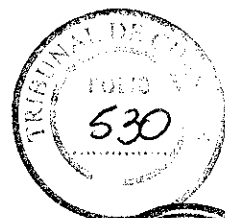
ES COPIA DEL ORIGINAL

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”

Maria Mahol Duarte
Secretaría de la
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



“1991-2011 Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial”

Se transcriben a continuación las observaciones
formuladas oportunamente:

OBSERVACIONES:

1) Se comparte OBSERVACIÓN N° 1 del Informe Técnico N° 386/11 LETRA SC- GEOP-AT:

1. Esta Área Técnica entiende que las cláusulas del Pliego que refieren a lo expresado en puntos C.4. y C.5. del presente, limitan la posibilidad de presentación de ofertas que aún sin contar con esos requisitos, estarían en condiciones de resultar ofertas admisibles y convenientes. Esto resulta evidente al momento de tener en cuenta que tratándose de una Licitación Pública Nacional y ante una obra de esta magnitud, sólo se recibió una oferta, siendo ella de una Empresa de la Ciudad de Río Grande. Por lo expuesto se considera que han sido violados los principios de Igualdad y Concurrencia que deben imperar en todas las contrataciones del Estado, como así también el Artículo 3° del Decreto Nacional 1254/90.

2) Se comparte OBSERVACIÓN N° 2 del Informe Técnico N° 386/11 LETRA SC- GEOP-AT:

2. De acuerdo a lo expresado en puntos C.9., C.10., C.11 y C.12 del presente, la Resolución I.P.V. N° 1869 obrante a fs. 500/501, está legalmente mal encuadrada, toda vez que lo hace en el inciso f), Artículo 9° de la Ley 13.064, el cuál no habilita la Contratación Directa por el caso de Oferta inconveniente.

3) A fs.275 a fs.279 se adjunta copia de la Póliza de Caución N° 161.726 en concepto de Garantía de Oferta, por parte de la única empresa oferente PETROCON S.A. Se observa que no se verifica en el Expediente, Dictámen

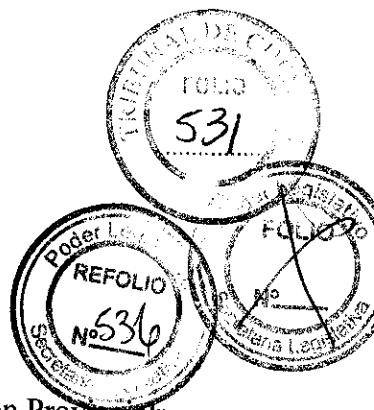
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ume

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



“1991-2011 Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial”
del Servicio Jurídico del I.P.V que establezca la validez de los requisitos
formales y legales de dicha Póliza.

En virtud de los descargos aportados se desprende lo siguiente:

1. Con relación a la Observación 1, y en consideración de la respuesta obrante a fojas 520/521, Nota IPV (A.T.) N° 0833/11, punto 1, se mantiene la misma compartiendo el criterio sustentado por el Arq. Luis Donnarumma en el Informe Técnico N° 423/11 Letra SC-GEOP-AT, obrante a foja 527/528. Es de hacer notar que la observación busca en forma inequívoca garantizar los principios de Igualdad y Concurrencia que deben imperar en todas las contrataciones del Estado y a tal fin se debe dar una clara redacción de los requisitos solicitados sin que afecten los principios antes señalados.
2. Con respecto a la observación 2, y atendiendo la respuesta brindada por el punto 2 de la Nota IPV (A.T.) N° 0833/11, se levanta la observación.
3. Respecto de la Observación 3, atento la respuesta brindada en el punto 3 mediante Nota IPV N° 210/11, obrante a fs. 523, se levanta la misma.

Conclusión:

En razón de los descargos producidos, y que los mismos, en cuanto a la observación N° 1, no dan respuesta a lo solicitado, en virtud del inciso E) del punto 4 del Anexo I de la Resolución Plenaria N° 01/2001, modif. por Resolución Plenaria N° 89/2002, se elevan las presentes actuaciones a su consideración.

Se incorpora el presente informe, al expediente de la referencia que consta de 529/531 fojas, incluida la presente, a sus efectos.

ES COPIA DEL ORIGINAL

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”

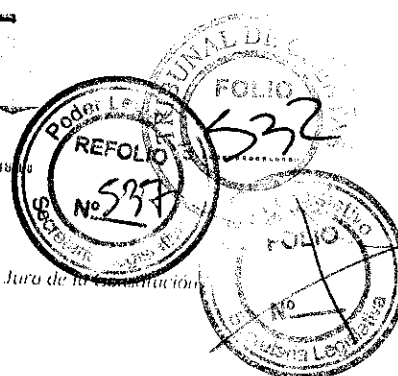
C.P. Vanina Martínez
Auditora Fiscal
Tribunal de Cuentas
de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"1991-2011 - Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución"

USHUAIA, 02 NOV 2011

VISTO: El Expediente del registro del Instituto Provincial de Viviendas N° 3012/2010, Caratulado: "72 VIVIENDAS B° MALVINAS ARGENTINAS – RIO GRANDE"; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Expediente fue intervenido por el T.C.P. en el marco de lo establecido en el Art. 32 de la Ley 50 y sus modificatorias y la Resolución Plenaria T.C.P. N° 01/01.

Que las actuaciones fueron objeto de intervención previa por parte de este Organismo con fecha 26/09/11, oportunidad en que se labra el Acta de Constatación N° 364/11- IPV (fs. 517/519), formulándose TRES observaciones, a saber: "1°) Se comparte OBSERVACION N°1 del Informe Técnico N° 386/11 LETRA SC-GEOP-AT: 1. Esta Área Técnica entiende que las cláusulas del Pliego que refieren a lo expresado en puntos C.4 y C.5 del presente, limitan la posibilidad de presentación de ofertas que aún sin contar con esos requisitos, estarían en condiciones de resultar ofertas admisibles y convenientes. Esto resulta evidente al momento de tener en cuenta que tratándose de una Licitación Pública Nacional y ante una obra de esta magnitud, sólo se recibió una oferta, siendo ella de una Empresa de la Ciudad de Río Grande. Por lo expuesto se considera que han sido violados los principios de Igualdad y Concurrencia que deben imperar en todas las contrataciones del Estado, como así también el Artículo 3° del Decreto Nacional 1254/90. 2°) Se comparte OBSERVACION N° 2 del Informe Técnico N° 386/11 LETRA SC-GEOP-AT: 2. De acuerdo a lo expresado en puntos C.9, C.10, C.11 y C.12 del presente, la Resolución IPV N° 1869 obrante a fs. 500/501, está legalmente mal encuadrada, toda vez que lo hace en el inciso f), Artículo 9° de la Ley 13.064, el cuál no habilita la Contratación Directa por el caso de Oferta inconveniente. 3°) A fs. 265 a fs 279 se adjunta copia de la Póliza de Caución N° 161.726 en concepto de garantía de Oferta, por parte de la única empresa oferente PETROCON S.A. Se observa que no se verifica en el Expediente, Dictamen del Servicio Jurídico del IPV que establezca la validez de los requisitos formales y legales de dicha Póliza."

Que regresan las actuaciones del visto, ofreciendo descargos a fs. 520/521, mediante Nota IPV (AT) N° 833/11 suscripta por el Arq. Roberto CAMIO.

ES COPIA DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Maria Mabel Duarte
Secretaría de la
Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA DEL ORIGINAL

"1991-2011 - Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución"

-Dirección General Área Técnica IPV-, como así también la Nota IPV N° 210/11, suscripta por el Abogado Osvaldo L. ALBEIRO -Subdirección Gral Asuntos Jurídicos Z/S. Luego de cuyo análisis se desprende el Informe Contable N° 478/11 (fs. 529/531), mediante el cual, la Auditora Fiscal interviniente, procede a elevar las actuaciones a la Secretaría Contable en carácter de insistencia, sugiriendo: " 1. Con relación a la Observación 1, y en consideración de la respuesta obrante a fojas 520/521, Nota IPV (A.T) N° 0833/11, punto 1, se mantiene la misma compartiendo el criterio sustentado por el Arq. Luis Donnarumma en el Informe Técnico N° 423/11 Letra SC-GEOP-AT, obrante a fojas 527/528. Es de hacer notar que la observación busca en forma inequívoca garantizar los principios de Igualdad y Concurrencia que deben imperar en todas las contrataciones del Estado y a tal fin se debe dar una clara redacción de los requisitos solicitados sin que afecten los principios antes señalados. 2. Con respecto a la observación 2. y atendiendo la respuesta brindada por el punto 2 de la Nota IPV (A.T.) N° 0833/11, se levanta la observación. 3. Respecto de la Observación 3, atento la respuesta brindada en el punto 3 mediante Nota IPV N° 210/11, obrante a fs. 523, se levanta la misma.

Que analizadas las actuaciones en su conjunto por quien suscribe, comparte lo actuado hasta el momento, como así también los términos del Informe Contable N° 478/11, considerando oportuno proceder en consecuencia.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente, de acuerdo a lo indicado en el punto 4 E) del Anexo de la Resolución Plenaria T.C.P. N° 01/01.

Por ello:

LA PROSECRETARIA CONTABLE

A/C DE LA SECRETARIA CONTABLE

DISPONE:

ARTICULO 1º) MANTENER la Observación indicada en el punto 1º) del Acta de Constatación N° 364/11, por todo lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2º) LEVANTAR los reparos efectuados en los puntos 2º) y 3º) de Acta de Constatación N° 364/11, por todo lo expuesto en los considerandos.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

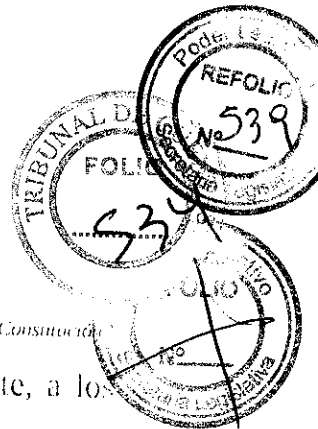
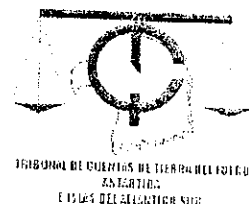
Marta Isabel Duarte
Secretaria Contable

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"1991-2011 - Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución"

ARTICULO 3º) NOTIFICAR la presente a la Auditora Fiscal interviniente, a los efectos de ejercer la reconsideración prevista en el inc. H) del Punto 4 del Anexo I de la Resolución Plenaria N° 01/01 modificada por su similar N° 89/02, ello si correspondiere. De no corresponder tal revisión, hacer saber a la Auditora Fiscal, que deberá notificar la presente al cuentadante, con remisión de las actuaciones, a los fines previstos en el Inciso F) del punto 4º) de la Resolución Plenaria N° 01/01 modificada por Resolución Plenaria N° 01/01 modificada por Resolución Plenaria N° 89/02.

ARTICULO 4º) Registrar. Comunicar. Cumplido. ARCHIVAR.

DISPOSICION SECRETARIA CONTABLE N° 188 /2011.-

RECIBIÓ
FECHA:
CONFECCIONADO
CONFECCIONADO
VºBº

[Firma]
C.P.N. María Laura PEREZ TORRE
Prosecretaria Contable
AC Secretaria Contable
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Firma]
Olivet Stella Maris
Provisora de Cuentas
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

[Firma]
María Isabel Duarte
Secretaria Contable
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

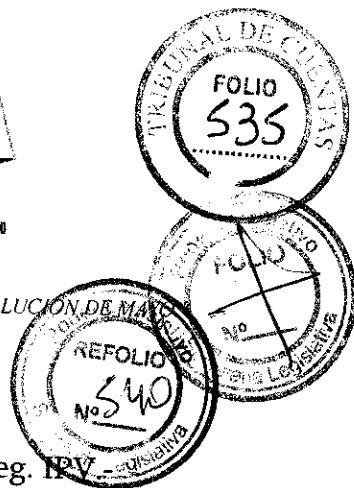


Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2010 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO"

NOTA N° 1946/2011
LETRA T.C.P. - SC.Deleg. IPV



USHUAIA, 03 de Noviembre de 2011

Sr. Presidente

Instituto Provincial de Vivienda

M.M.O. José Luis Del Giudice

Me dirijo a Ud., adjuntando en carácter de devolución, el Expte. IPV N° 3012/10 caratulado: "Ref. - 72 VIVIENDAS B° MALVINAS ARGENTINAS - RÍO GRANDE"; con Disposición SC N° 188/11 de fecha 02-11-11 mediante la cual se MANTIENEN la Observación formulada como Puntos 1, del Acta de Constatación N° 364/2011, para conocimiento y continuidad del trámite pertinente; el que consta de 535 fojas, incluyendo la presente. _

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.

C.P.V. María Isabel Duarte
A. C. P. V.
Teléfono: 461-1111
E-mail: mduarte@cpv.gov.ar

ES COPIA DEL ORIGINAL

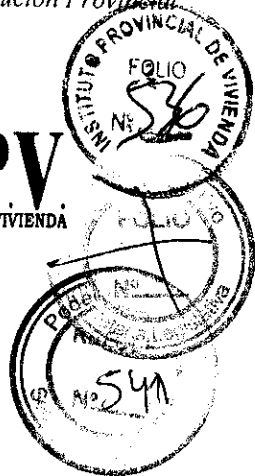
"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

María Isabel Duarte
Secretaría de Cuentas

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

EMPRESA: PETROCON S.A.-

DOMICILIO: JUAN B. JUSTO N° 1115 – 9420 - RIO GRANDE.-

Hágole saber a Ud./s., que de acuerdo con la Ley Provincial N° 141 – Arts. 51° a 58° inclusive, se ha dispuesto notificar la Resolución I.P.V. N° 2120 de fecha 17 de octubre de 2011, cuya/s copia/s certificada/s adjunto a la presente.-

Queda/n Ud./s. debidamente notificado/s.-

USHUAIA, 17 de octubre de 2011-

Ley Provincial N° 141.-

Art. 127°:

Recurso de Reconsideración.- El recurso de reconsideración debe interponerse dentro de los diez (10) días de notificado el acto, ante el mismo órgano que lo dictó. Procede contra todo acto administrativo definitivo o que impida totalmente la tramitación del reclamo o pretensión del administrado y contra los interlocutorios o de mero trámite que lesionen un interés.-

Art. 138°:

Recurso de Alzada.- Contra los actos administrativos definitivos o que impidan totalmente la tramitación del reclamo o pretensión del recurrente emanados del órgano superior de un ente autárquico o jurídicamente descentralizado, procederá a opción del interesado, el recurso administrativo de alzada o la acción judicial pertinente, salvo que la Ley especial determine como única vía esta última. La elección de la vía judicial hará perder la administrativa, pero la interposición del recurso de alzada no impedirá desistirlo en cualquier estado a fin de promover la acción judicial, ni obstará a que se articule ésta una vez resuelto el recurso administrativo.-

En la ciudad de:, a losdías del mes dedel año dos mil....., siendo las:.....horas, me constituí en el domicilio precedentemente indicado, requiriendo la presencia del interesado....., no respondiendo nadie a mis llamados, procedí a fijar en puerta, una copia de la presente Cédula (Artículo 55° inc.c) infine de la Ley Provincial N° 141 de Procedimiento Administrativo.- -----

En la ciudad de, a los días del mes de del año dos mil, siendo las::..... horas, me constituí en el domicilio precedentemente indicado, requiriendo la presencia del interesado. .
..... respondiendo a mis llamados, una persona que
dijo ser. y que aquel vive allí, procedí a notificarle, haciéndole entrega del
duplicado de Cédula de igual tenor que la presente. Previa lectura (SI – NO) firma.

Firma.....

Aclaración.....

D.N.I. N°.....

Fecha.....

ES COPIA DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas".

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



NOTA I.P.V. (A.T.) N° 1003

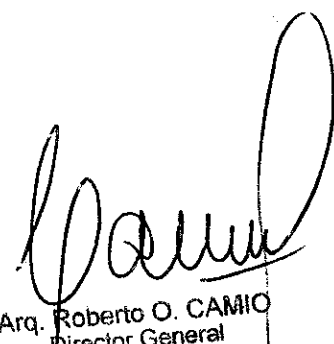
Ref.: 72 Viviendas - B° Malvinas
Argentinas - Río Grande

USHUAIA, 01 DIC 2011.

Área Asuntos Jurídicos y Notariales
Abg. José BARBOSA
S / D

Atento la Disposición de la Secretaría Contable N° 188/11, mediante la cual se mantiene la observación N° 1, del Informe N° 478/11, y lo dispuesto en el Acuerdo Plenario N° 2.233/11 (cuya copia se adjunta), se solicita informe procedimiento a seguir con el presente expediente, entendiéndose que lo dispuesto por el Tribunal de Cuentas ha sido resuelto en la citada acordada.

Sin otro particular, atte.


Arq. Roberto O. CAMIO
Director General
Área Técnica
IPV

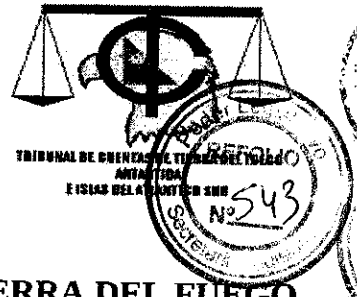
ES COPIA DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas".

Maria Isabel Duarte
Secretaría de Planeación
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR		
MESA GRAL. DE ENTRADA/SALIDAS Y ARCHIVO GENERAL	ENTRO	SALIO
RECIBO Y FORMA DE INGRESO	Expte..	Nota:
Consta de:	SR. PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA	

12 de Octubre N° 131-Ushuaia

M.M.O. José Luis DEL GIUDICE

DOMICILIO: F. González N 651- USHUAIA - (LEGAL)

Hago saber a Ud. que en relación al expediente del Registro del Instituto Provincial de Vivienda, N° 835, año 2011, caratulado "REF: REF.- 80 VIVIENDAS URP - USHUAIA", se ha emitido el Acuerdo Plenario N° 2233, que en su parte pertinente reza: "**ARTICULO 1°.-** Levantar las Observaciones Números 1 y 3 efectuadas por medio del Acta de Constatación TCP N° 369/11 -control previo- (fs. 790/794) por las razones expuestas en los considerandos. **ARTICULO 2°.-** Notificar por Secretaria Privada del Cuerpo Plenario, con copia certificada del presente al Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda, con remisión del expediente del Registro de la Provincia de Tierra del Fuego I.P.V N° 835/11, caratulado "80 VIVIENDAS URP USHUAIA". Fdo. Dr. Miguel LONGHITANO - VOCAL LEGAL - PRESIDENTE y C.P.N. Luis Alberto CABALLERO- VOCAL CONTADOR-VOCAL DE AUDITORIA - TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA.-

Se deja constancia que se remite el Expediente IPV N° 835/2011 (fs. 824), copia autenticada del Acuerdo Plenario N° 2233, y copia de la presente cédula de notificación.

Ushuaia, 23 NOV 2011

AF

Pedro N. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO

En Ushuaia, a los días del mes de de 2011, me constituí en el domicilio de y fui atendido por una persona que dijo llamarse....., a quien se le remite el Expediente IPV N° 835/2011 (fs. 824), copia autenticada del Acuerdo Plenario N° 2233, y copia de la presente cédula de notificación.

24/11/11
10.47 H
Gustavo E. Sala
Tribunal de Cuentas

NOTIFICADOR:

Marta Isabel Duarte



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"1991-2011 Vigésimo Aniversario de la jura de la constitución provincial"

En la ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, siendo las 12:30 horas del día **23** de noviembre de 2011, se reúnen los Miembros del Tribunal de Cuentas, a fin de dar tratamiento plenario al **Expediente del Registro del Instituto Provincial de la Vivienda Nº 835/11, caratulado "REF. 80 VIVIENDAS URP USHUAIA"**.-----

En primer término fueron analizadas las actuaciones por el Sr. Vocal Auditor, C.P.N. **Luis A. CABALLERO**, emitiendo el voto que a continuación se transcribe: "...Viene a esta Vocalía de Auditoría el expediente del Registro de la Provincia de Tierra del Fuego I.P.V Nº 835/11, caratulado "80 VIVIENDAS URP USHUAIA" a fin de emitir mi voto.-----

Así mediante acta de constatación TCP Nº 369/2011 I.P.V (fs 790) del 29 de septiembre de 2011 se formularon tres (3) observaciones y diversas recomendaciones en el expediente de la Licitación Pública Nº 06/2011, llevada adelante por el Instituto Provincial de la Vivienda (I.P.V) para la construcción de obra Básica de 80 Viviendas URP Ushuaia.-----

Formulados los descargos pertinentes por parte del I.P.V, el Auditor Fiscal interviniente emite el Informe Nº 473/11 Letra TCP Delgación IPV, por el cual sugiere mantener la observación Nº 1 y Nº 3 y levantar la observación Nº 2.-----

Como consecuencia de ello, mediante Disposición de Secretaría Contable Nº 183/2011 se mantuvo la observación Nº 1 y Nº 3 sosteniendo la primera: "1. Se observa que todas las fojas del presente expediente que figuran con el sello "COPIA" deben ser reemplazada o modificadas por el sello con la siguiente leyenda "ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL", en consecuencia con lo estipulado en el Informe Legal TCP Nº 228/10, oportunamente entregado al IPV."-----

En relación a este primer reparo, observo que llega el expediente a esta Instancia constando en las copias de las Resoluciones emitidas por el I.P.V., con el sello de "ES COPIA" como asimismo con el sello de "ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL", por lo que de acuerdo al tenor de la observación formulada la misma ha sido subsanada, y por lo tanto corresponde se levante.-----

Sin perjuicio de ello, entiendo que la exigencia requerida de que las copias se encuentren autenticadas por la autoridad administrativa, procede únicamente en los supuestos contemplados en el Capítulo V de la Ley 141 conforme lo estipulado en el art. 39 y 40 de dicha norma, que establece en el Artículo 39: "...Los interesados que hagan entrega de un documento o escrito podrán además pedir verbalmente que se

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

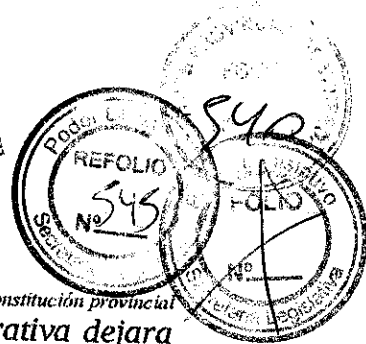
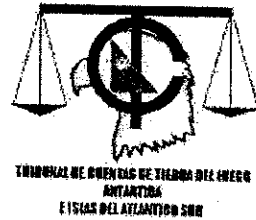
Maria Isabel Duarte
Secretaria General

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

Pedro N. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"1991-2011 Vigésimo Aniversario de la jura de la constitución provincial"

les certifique una copia del mismo. En tal caso, la autoridad administrativa dejara constancia que el interesado ha hecho entrega de un documento o escrito bajo **manifestación de ser el original de la copia suscripta**".-----

Analizando el artículo transcrito se ha sostenido "De todo escrito o documento que se presente puede pedir el interesado que se certifiquen sus copias por la autoridad. Comprende no solo instrumentos, sino toda documental, inclusive planos. A pedido, el órgano administrativo certificará sobre el estado material del documento, indicándose las enmiendas, interlineados y otras particularidades que en él se adviertan. Deben ser controlados el original y la copia por la autoridad, toda vez que en la certificación queda constancia de ser el original de la copia suscripta. La copia puede ser fotográfica..."¹ -----

Por su parte el art. 40 indica: "Los documentos que se acompañen a los escritos y aquéllos cuya agregación se solicita a título de prueba podrán presentarse en su original, en testimonios expedidos por autoridad competente o en copia que **certificará la autoridad administrativa previo cotejo con el original de conformidad al procedimiento indicado en el artículo precedente, el que se devolverá luego al interesado...**" (el resaltado es propio).-----

Conforme las normas transcritas, la ley requiere la certificación o cotejo de las copias con los originales cuando los terceros ajenos a la administración presentan documentos en las actuaciones administrativas.-----

Por su parte el Decreto Territorial 4144/86, que establece las normas para la elaboración, redacción y diligenciamiento de los proyectos de actos y documentación administrativa, estipula en el punto 8.3. las características del sello "Copia", que se debe utilizar en la administración pública provincial y dispone en el punto 8.3.2. que el uso de dicho sello es "En las reproducciones del texto del documento".-----

En este entendimiento, considero que, como en el caso, las Resoluciones que el organismo agregó en copia a las actuaciones identificadas con el sello "ES COPIA" resultan ser suficientes para tener por reproducidos dichos documentos, toda vez que los mismos además de ser publicados en el Boletín Oficial, son actos administrativos incorporados por los funcionarios en sus propias actuaciones administrativas, y no copia de documentos de terceras personas, por lo que no necesitan ser autenticados con los originales sino simplemente consignar en la reproducción foto-estática con la firma de la autoridad correspondiente que es "Copia" con la imposición del sello respectivo.-----

1 Procedimiento Administrativo de la Provincia de Tierra del Fuego A.I.A.S. Tomás Hutchinson.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

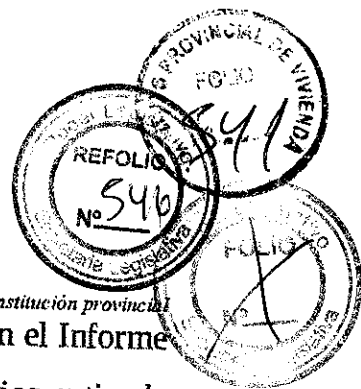
María Isabel Duarte
Secretaria

Pedro N. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

REGISTRADO BAJO EL N°: 2233



"1991-2011 Vigésimo Aniversario de la jura de la constitución provincial"

Por su parte la observación N° 3 se sustenta en la observación realizada en el Informe Técnico N° 388/11 Letra SC GEOP AT, la cual indica: "Esta Área Técnica entiende que las cláusulas del Pliego que refieren a lo expresado en el punto C.4 del presente, limitan la posibilidad de presentación de ofertas que aún sin contar con esos requisitos, estarían en condiciones de resultar ofertas admisibles y convenientes. Esto resulta evidente al momento de tener en cuenta que tratándose de una Licitación Pública Nacional y ante una obra de esta magnitud, sólo se recibieron dos ofertas, siendo ellas Empresas locales. Por lo expuesto se considera que se han violados los principios de Igualdad y Concurrencia que deben imperar en todas las contrataciones del Estado, como así también el Decreto Nacional 1254/90."-----

El punto C.4 del Informe Técnico sostiene: C.4. A fs. 33, inciso h), se exige a los oferentes, la presentación en el sobre N° 2, de un detalle de obras públicas de arquitectura ejecutadas y en ejecución, correspondiente a los últimos diez (10) años, a modo de antecedentes empresariales. Más adelante, a fs. 34, punto 2.7.3 Cumplimiento de los requisitos, se expresa que la no presentación en un plazo de dos días de la documentación requerida en el sobre N° 2, dará lugar al rechazo de la oferta sin más trámite. Esta condición que impone el Pliego, se contrapone con lo establecido en los Considerandos y en los Artículos 2° y 3° del Decreto Nacional N° 1254/90."-----

Entrando en el análisis del reparo, cabe adelantar que discrepo con el mismo por lo que desde ya adelanto que propicio su levantamiento.-----

Ello por cuanto el auditor Fiscal considera que se han violado los principios de Igualdad y Concurrencia que deben imperar en todas las contrataciones del Estado, al considera que a fs. 33, inciso h), se exige a los oferentes, la presentación en el sobre N° 2, de un detalle de obras públicas de arquitectura ejecutadas y en ejecución, correspondiente a los últimos diez (10) años, a modo de antecedentes empresariales y al establecer en el punto 2.7.3 que la no presentación en un plazo de dos días de la documentación requerida en el sobre N° 2, dará lugar al rechazo de la oferta sin más trámite, entendiéndose es una condición que se contrapone con lo establecido en los Considerandos y en los Artículos 2° y 3° del Decreto Nacional N° 1254/90.-----

Observando los antecedentes el pliego de bases y condiciones el mismo estipula como requisitos a ser presentados en el sobre N° 2 , f) Obligaciones laborales y previsionales; g) Datos empresariales, h) Antecedentes empresariales; i) Equipo y personal Técnico a afectar a la obra; j) Documentación Oferta, etc.-----

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Marta Isabel Duarte

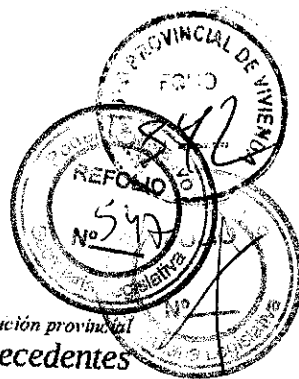
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Pedro N. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

REGISTRADO BAJO EL Nº: 2233



"1991-2011 Vigésimo Aniversario de la jura de la constitución provincial"

El punto h) que es observado por el Auditor Fiscal dice: h) *Antecedentes Empresariales. Se presentará un detalle (ANEXO IV), correspondiente a los últimos diez (10) años, de obras públicas de Arquitectura ejecutadas y en ejecución indicando superficies construidas por obra y monto de inversión actualizado con el último índice conocido del INDEC CONSTRUCCIÓN NIVEL GENERAL.*-----

Las obras se considerarán ejecutadas cuando cuenten, como mínimo, con recepción provisoria. En el caso de obras con inicio anterior a diez años pero con fecha de recepción provisoria comprendida en los últimos diez años, se considerará la totalidad del monto del contrato actualizado. Para toda obra mencionada en la planilla deberá adjuntarse la documentación que avale los datos volcados (Contrato de Locación de Obra y Acta de Recepción Provisoria).-----

De la transcripción realizada de los requisitos solicitados en el pliego, no se observa que se imponga un requisito que vulnere el principio de igualdad y libre concurrencia, pues conjuntamente con los antecedentes que la empresa debe presentar, se encuentran otros requisitos como son las Obligaciones laborales y previsionales, los datos empresariales, equipo y personal Técnico a afectar a la obra, planilla de computo y presupuesto, análisis de precios, declaración jurada MOL, etc, requisitos que sirven para evaluar las condiciones empresariales, técnicas de la empresa, y que en definitiva sirven para poder tomar una decisión en base a elementos objetivos en la elección del contratista.

Por su parte, no se vislumbra cómo, el solicitar la descripción de los antecedentes de obras realizadas por el oferente en los últimos diez (10) años, violenta el principio de igualdad y concurrencia, toda vez que los antecedentes requeridos no se refieren a obras realizadas exclusivamente en la provincia de Tierra del Fuego, sino a cualquier obra que se haya realizado en los últimos diez (10) años.

Por su parte y respecto a lo estipulado en el punto 2.7.3 que al establecer que cualquier documentación faltante o que no se ajuste al formato indicado en el pliego requerido en el Sobre Nº 2 y que no fuera subsanada en el plazo de dos días, su incumplimiento dará lugar al rechazo de la oferta por culpa exclusiva del proponente, no encuentro que dicho requisito se encuentre en violación del Decreto Nacional Nº 1254, en sus arts. 2º y 3º.

Ello por cuanto el certificado de capacidad de contratación que expide el Registro Nacional de Construcciones de Obras Públicas indica el saldo libre de capacidad, siendo que los requisitos peticionados en el sobre Nº 2, sirven para poder evaluar a los

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Maria Isabel Duarte
Secretaria

Pedro N. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

REGISTRADO BAJO EL N°: 2233



"1991-2011 Vigésimo Aniversario de la jura de la constitución provincial"

distintos oferentes y no la capacidad de libre saldo disponible, por lo que dicha requisitoria no impide lograr una mayor cantidad de oferentes y tampoco violenta el Decreto Nacional N° 1254/1990.-----

Es claro que el principio de concurrencia tiene por objeto que al procedimiento licitatorio se presente la mayor cantidad de oferentes, a fin de permitir la mayor cantidad de ofertas que habilite la puja, permitiendo a la Administración seleccionar el cocontratante en condiciones mas ventajosas en comparación con las otras ofertas.-----

Por ello, no vislumbro que los requisitos solicitados en el Sobre N° 2, contenga disposiciones que sean irrazonables y limitativos de la participación de eventuales interesados, no observando que dichas cláusulas hayan obstaculizado o limitado la igualdad y concurrencia de oferentes.-----

Por último, el hecho que se hayan presentado dos empresas en una Licitación Pública Nacional, no prueba que la incomparecencia de mayor cantidad de oferentes se deba a las cláusulas del pliego de licitación, sino que puede obedecer a diversos y múltiples factores que escapan el marco de análisis que debe realizar este Tribunal de Cuentas.-- Por lo expuesto considero que por los argumentos expuestos se debe dictar un acto administrativo que disponga.-----

1.- Levantar la Observación N° 1 y N° 3 por las razones expuestas en los considerandos.-----

2.- Notificar por Secretaría Privada del Cuerpo Plenario, con copia certificada de la presente al Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda, con remisión del expediente del Registro de la Provincia de Tierra del Fuego I.P.V N° 835/11, caratulado "80 VIVIENDAS URP USHUAIA."-----

3.- Notificar con copia certificada a la Secretaría Contable y Secretaría Legal y por su intermedio a los Auditores Fiscales intervinientes.-----

Así voto".-----

A continuación toma la palabra el Sr. Vocal Abogado, en ejercicio de la Presidencia Dr. Miguel Longhitano señalando: "...Viene a examen de este Vocal Abogado, en ejercicio de la Presidencia, el Expediente del Registro del Instituto Provincial de la Vivienda N° 835/11, caratulado: "80 VIVIENDAS URP USHUAIA" a los fines de fundar mi voto.-----

En tal sentido, cabe señalar que las presentes actuaciones llegan para mi intervención precedidas del voto del Vocal Contador, integrante de la Vocalía de Auditoría, CPN Luis A. CABALLERO, por lo que a fin de evitar reiterar innecesariamente los

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas".

Maria Elena Costa
Secretaria Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Pedro N. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

REGISTRADO BAJO EL Nº: 2 2 3 3



“1991-2011 Vigésimo Aniversario de la jura de la constitución provincial
antecedentes detallados por el mismo, me remito a ellos en honor a la brevedad,
adhiriendo a las medidas propuestas.-----

Amén de ello, cabe efectuar una serie de aclaraciones en lo atinente a los alcances que
cabe atribuirle al principio de concurrencia, respecto del cual se ha indicado: “...lo
que la Administración logrará mediante la aplicación de este principio **es seleccionar
la mejor oferta para contratar con quien la presentó.**-----

Es la posibilidad de elegir mejor lo que facilita la concurrencia; porque a mayor
cantidad de oferentes, mayores serán las opciones de escoger y, por ende, de obtener
un elevado nivel de idoneidad del cocontratante que satisfaga las expectativas del
ente que llama la compulsa.-----

**Lo dicho no implica que en caso de que sólo se reciba una propuesta la licitación
no pueda seguir su curso hasta la adjudicación y celebración del contrato, si
aquella es admisible y conveniente, porque el desinterés que demuestran quienes
habiendo podido participar y estaban anoticiados del llamado no acuden a él está
evidenciando que la oferta obtenida es la mejor a la cual puede aspirar la
Administración.**-----

Distinto es si el licitante pone trabas, condicionamientos o limitaciones que
restringan irrazonablemente la participación de los interesados, porque, entonces, la
concurrencia se encontraría estorbada no por falta de postulantes, sino por el
establecimiento de recaudos que no sólo frustrarían la oposición o competencia, sino
que, además atentarían contra la igualdad que, como ha quedando expuesto,
constituye otro de los principios específicos del procedimiento de selección”
(COMADIRA, Julio Rodolfo, “La Licitación Pública”, Editorial DEPALMA,
pág. 74/75,).-----

En el Pliego de Bases y Condiciones observado por el Auditor Fiscal, se requiere en el
acápite “Antecedentes empresariales” que se presente un detalle correspondiente a los
últimos diez años, de obras públicas de Arquitectura ejecutadas y en ejecución
indicando superficies construidas por obra y monto de inversión actualizado con el
último índice conocido del INDEC construcción nivel general.-----

Sin embargo, a partir del análisis del Dr. COMADIRA, puede concluirse que en este
caso ese requisito, al no resultar un extremo excluyente, no implica un
condicionamiento o traba irrazonable, sino que guarda relación con el objeto de la
contratación. Por lo que no se vulnera con ese recaudo el principio de concurrencia.---
Es mi voto”.-----

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”

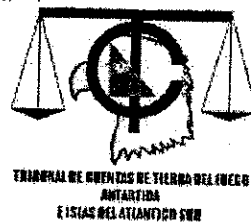
Marta Elena Duarte
Secretaria
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

Pedro N. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

REGISTRADO BAJO EL Nº: 2 2 3 3



"1991-2011 Vigésimo Aniversario de la jura de la constitución provincial"

Por todas las consideraciones expuestas, este Cuerpo Plenario de Miembros en función de las atribuciones conferidas por el Art. 27 y cdtes. de la la Ley Provincial Nº 50,-----

RESUELVE-----

ARTÍCULO 1º.- Levantar la Observaciones Números 1 y 3 efectuadas por medio del Acta de Constatación TCP Nº 369/11 -control previo- (fs. 790/794) por las razones expuestas en los considerandos.-----

ARTÍCULO 2º.- Notificar por Secretaria Privada del Cuerpo Plenario, con copia certificada del presente al Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda, con remisión del expediente del Registro del Instituto Provincial de la Vivienda Nº 835/11, caratulado "REF. 80 VIVIENDAS URP. USHUAIA".-----

ARTÍCULO 3º.- Notificar con copia certificada a la Secretaría Contable y Secretaría Legal y a los Auditores Fiscales intervinientes.-----

Por Secretaria del Cuerpo Plenario de Miembros, se registrará, notificará y publicará el presente Acuerdo Plenario en el Boletín Oficial de la Provincia, y se realizará la tramitación administrativa de rigor.-----

En virtud de las consideraciones precedentes y no habiendo otras cuestiones pendientes de tratamiento en el marco de las presentes actuaciones, se da por finalizado el acto en el lugar y fecha indicados *ut supra*. Edo: VOCAL ABOGADO, en ejercicio de la Presidencia: Dr. Miguel LONGHITANO - VOCAL CONTADOR: C.P.N. Luis Alberto CABALLERO - integrante de la VOCALÍA DE AUDIUTORÍA.-----

ACUERDO PLENARIO Nº 2 2 3 3-----

C.P.N. Luis Alberto Caballero
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Marta Isabel Duarte
Secretaria Privada
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

Pedro N. GONZALEZ
Secretaria Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia

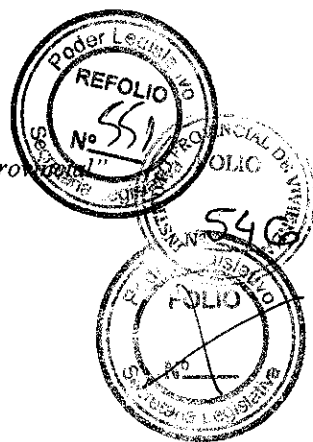


Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"1991-2011. Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"



INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA



NOTA N° : 0262
LETRA : IPV (DGAJN)

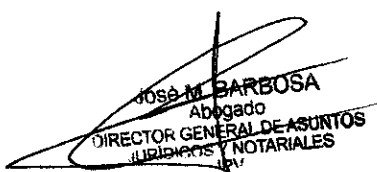
Ushuaia, 07 de diciembre de 2011.-

Señor Presidente

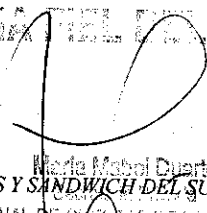
Tramita por el expediente de ref. la licitación pública " 72 Viviendas Barrio Malvinas Argentina -A Río Grande"

Dado el nuevo hecho, Acuerdo Plenario N° 2233, fs. 538/545, dictado por el Tribunal de Cuenta de la Provincia, en el expediente N 835/11 caratulado " 80 Viviendas URP- Ushuaia" en donde se levantan las observaciones que se han mantenidos en los presentes actuados , Disposición Secretaría Contable N° 188/2011, es que se deben remitir al Tribunal para que sean levantadas las observaciones mantenidas y seguir la tramitación pertinentes.

Acompaño Nota de estilo que debería suscribirse.


JOSÉ M. BARBOSA
Abogado
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS
JURÍDICOS Y NOTARIALES
IPV

ES COPIA DEL ORIGINAL


María Mabel Cuarte
"LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SANDWICH DEL SUR, SON Y SERÁN ARGENTINAS"
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA

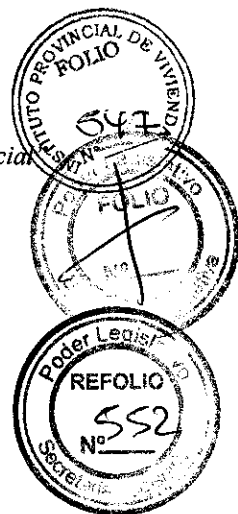


Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"1991-2011. Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"



INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA



NOTA N° **1794**
LETRA : IPV (P)

Ushuaia, **07 DIC 2011**

SEÑOR PRESIDENTE

REF.: expte. N° 3012/2010

Remito el expediente de ref. a fin de que sea tratado por ese tribunal en atención al hecho nuevo incorporado a Fs. 538/545, a fin de que se expida si ese Acuerdo Plenario N° 2233/2010 es de aplicación para los presentes actuados.

Sin otro particular saludo a Uds. Atentamente.

M. C. José Luis Del Giudice
Presidente
Instituto Provincial de Vivienda

TRIBUNAL DE CUENTAS	
ENTRÓ:	12 DIC 2011
SALIÓ:	10.35
RECIBIÓ:	

CARMEN VILLEGAS
MESA DE ENTRADAS
Tribunal de Cuentas de la Provincia

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
Pase a la Secretaría Legal a sus efectos.
LOCALIA LEGAL - USHUAIA

Dr. Miguel LONGHITANO

S/D

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

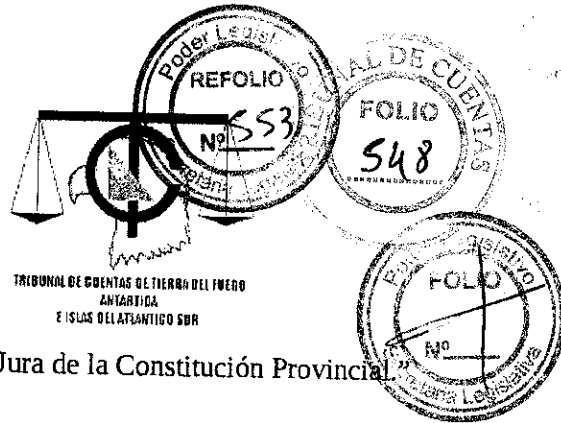
"LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIA Y SANDWICH DEL SUR, SON Y SERÁN ARGENTINAS"

Maria Isabel Duarte

Com. de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"1991-2011. Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial."

INFORME LEGAL N° 440/2011.-

LETRA: T.C.P. - C.A.

USHUAIA, 21 de Diciembre de 2011.

SEÑOR SECRETARIO LEGAL:

Viene a este Cuerpo de Abogados el Expediente del registro del Instituto Provincial de Vivienda N° 3012/10, caratulado: **"OBRA 72 VIVIENDAS B° MALVINAS ARGENTINAS – RIO GRANDE"** (III Cuerpos), a los efectos de emitir opinión acerca de si el Acuerdo Plenario N° 2233 resulta aplicable en relación a la observación contenida en el Punto 1) del Acta de Constatación T.C.P. - I.P.V. (Control Previo) N° 364/11, mantenida por la Disposición Secretaría Contable N° 188/11; emitidas en el marco del control previo previsto por el Artículo 32 de la Ley Provincial 50 y la Resolución Plenaria N° 01/01, modificada por su similar N° 89/02.

I.- Comenzando su análisis, cabe señalar que el reparo sostenido por la mencionada Disposición, y que resulta materia de consulta en esta instancia, se efectuó en los siguientes términos: *"1) Se comparte OBSERVACIÓN N° 1 del Informe Técnico N° 386/11 LETRA SC – GEOP – AT: 1. Esta Área Técnica entiende que las cláusulas del Pliego que refieren a lo expresado en puntos C.4. y C.5. del presente, limitan la posibilidad de presentación de ofertas que aún sin contar con esos requisitos, estarían en condiciones de resultar ofertas admisibles y convenientes. Esto resulta evidente al momento de tener en cuenta que tratándose de una Licitación Pública Nacional y ante una obra de esta magnitud, sólo se recibió una oferta, siendo ella de una Empresa de la Ciudad de Río Grande. Por lo expuesto se considera que han sido violados los principios de Igualdad y Concurrencia que deben imperar en todas las contrataciones del Estado, como así también el Artículo 3° del Decreto Nacional 1254/90."*

Por su parte, los Puntos C.4. y C.5. del Informe Técnico Letra: SC – GEOP – AT N° 386/11 elaborado por el Auditor Arq. Luis DONNARUMMA, indican: *"...C.4. A fs. 31, inciso h), se exige la presentación de un detalle de antecedentes empresariales correspondientes a los últimos diez (10) años, de obras de arquitectura*

AF

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

1

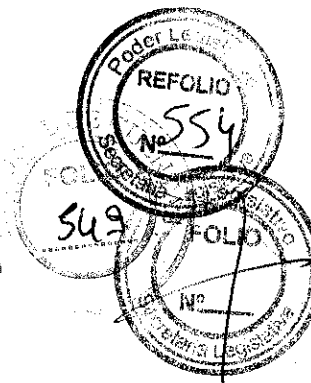
Mario Manuel Duarte
Secretario General
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



“1991-2011. Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial.”
ejecutadas por el oferente en el ámbito de la Provincia. C.5. A fs. 35, 4to. Párrafo, se define como “condición indispensable para resultar adjudicatario”, la presentación detallada en punto inmediato anterior, estableciendo además como condición, la demostración de haber construido como mínimo una cantidad igual a la ofertada en obras de similares características. Cabe destacar, que esta condición que impone el Pliego se contrapone con lo establecido en los Considerandos y en los Artículos 2º y 3º del Decreto Nacional Nº 1254/90.”.

El descargo pertinente fue efectuado por el Director General del Área Técnica del ente Arq. Roberto O. CAMIO, a través de la Nota I.P.V. (A.T) Nº 833/11, argumentando que el Decreto citado anula todo otro tipo de registro que no sea el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas, por lo cual el ente mantiene para todas las contrataciones de obras, la supervisión, aprobación y afectación de fondos que realiza el citado Registro como único organismo de control. Agregando que en el Punto 2.7.2. h) del Pliego de Bases y Condiciones aprobado por la Resolución I.P.V. Nº 821/11 se solicitan, además, antecedentes empresariales de obras ejecutadas en el ámbito de la Provincia, como condición indispensable para resultar adjudicatario, dado que dicha circunstancia garantiza el conocimiento de las condiciones propias del lugar (climáticas, estacionales, remuneración de mano de obra, provisión de insumos, etc.), y el hecho de haber trabajado en obras con el Estado Provincial como forma de contratación y de cumplimiento de inscripciones en la Provincia. Destacando que la concurrencia al llamado, poca o mucha, puede deberse a infinidad de factores, siendo posible que ésta sea una de esas causales, señalando que, sin embargo, ninguna empresa realizó algún reclamo al respecto en las sedes de venta del Pliego. E indicando que, no obstante lo expuesto, se tendrá en cuenta lo observado para futuras licitaciones.

El referido descargo fue analizado por el Auditor a través del Informe Técnico Letra: SC – GEOP - AT Nº 423/11, considerando que no se aportan elementos objetivos suficientes que brinden alguna justificación a lo observado respecto de los principios de Igualdad y Concurrencia. Indicando que si bien el antecedente de haber ejecutado obras en la Provincia puede garantizar el conocimiento de las condiciones climáticas del lugar, ello no implica que otras empresas en el país no posean la capacidad para ejecutarlas. Expresando que “...La norma IRAM 11603 divide al país en seis zonas bioclimáticas. Tierra del Fuego se encuentra en la zona VI (Muy fría)

AF

COPIA FOLIO ORIGINAL

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”

2

M. J. Miguel Duarte

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



350



“1991-2011. Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial, junto con la mayor parte de Santa Cruz, parte de Chubut, Neuquén y Río Negro. Esta división se establece según datos climáticos y días de diseño para invierno y verano, que se utilizan en la verificación de la calidad térmica de los edificios y recomendaciones de diseño para condiciones micro climáticas específicas. Estando definido los parámetros de diseño para las distintas zonas bioambientales, cualquier empresa en el país con la capacidad adecuada está en condiciones de ejecutar una obra como la que se tramita mediante el presente expediente.”.

Este criterio resultó compartido tanto por la Auditora Fiscal a través del Informe Letra: T.C.P. - Delegación IPV N° 478/11, resaltando que la observación busca en forma inequívoca garantizar los principios de Igualdad y Concurrencia que deben imperar en todas las contrataciones del Estado y a tal fin debe darse una clara redacción a los requisitos solicitados sin que afecten tales principios. Así como por la Prosecretaria Contable a cargo de la Secretaría Contable mediante la Disposición S.C. N° 188/11, por cuyo Artículo 1° se mantiene la observación contenida en el Punto 1) del Acta de Constatación T.C.P. - I.P.V. (Control Previo) N° 364/11. Levantando los reparos efectuados en sus Puntos 2) y 3).

Devueltas las actuaciones al organismo, mediante la Nota Letra: I.P.V (A.T.) N° 1003/11, el Director General del Área Técnica solicita la intervención de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Notariales, a los efectos de indicar el procedimiento a seguir, atento lo dispuesto en el Acuerdo Plenario N° 2233, incorporado en copia a fs. 539/545, emitido en el marco del Expediente del registro del Instituto Provincial de Vivienda N° 835/11, caratulado: **“REF. 80 VIVIENDAS URP USHUAIA”**.

En consecuencia, se origina la Nota Letra: IPV (DGAJN) N° 262/11, en la cual se indica que, atento el nuevo hecho dado por el citado Acuerdo Plenario, donde se levantan las observaciones que se han mantenido en las presentes actuaciones, procede remitir las actuaciones a este Tribunal a los efectos que sea levantada la observación mantenida por la Disposición S.C. N° 188/11 y seguir la tramitación pertinente.

Por tanto, mediante la Nota Letra: IPV (P) N° 1794/11, el Presidente del ente M.M.O. José Luis DEL GIUDICE, remite las actuaciones al Presidente de este Tribunal de Cuentas, a fin que sea tratado por este organismo de control, y se expida acerca de si el Acuerdo Plenario N° 2233 resulta de aplicación a ellas.

AF

ES COPIA DEL ORIGINAL

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”

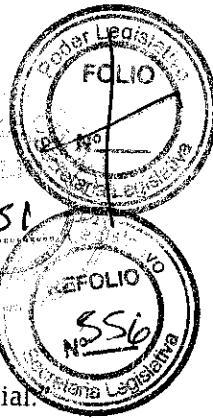
Maria Mabel Durán
Secretaria General
TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"1991-2011. Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial."

II.- Con lo cual, y en función de la intervención conferida a la Secretaría Legal por el Sr. Vocal Abogado en ejercicio de la Presidencia a fs. 547, seguidamente analizaré la observación efectuada en el Punto 1) del Acta de Constatación T.C.P. - I.P.V. (Control Previo) N° 364/11, a la luz de lo dispuesto por el referido Acuerdo Plenario, en el cual se sustenta la presentación del titular del I.P.V.

Desde el punto de vista formal, considero, cabe imprimir a dicha presentación el trámite de apelación de la Disposición S.C. N° 188/11 ante el Plenario de Miembros, prevista por el Punto 4 inc. F) del Anexo I de la Resolución Plenaria N° 01/01, modificada por su similar N° 89/02.

No surge de las constancias obrantes en las presentes actuaciones la fecha de notificación fehaciente de la citada Disposición al cuentadante, en función de lo cual, a mi criterio, por aplicación del principio del informalismo en favor del administrado recepcionado -entre otros- por el Artículo 37 de la Ley Provincial 141, procede considerar interpuesta la apelación dentro del plazo previsto por la citada norma.

En cuanto a la cuestión de fondo, cabe destacar que la observación mantenida por el Artículo 1° de la Disposición S.C. N° 188/11, transcrita precedentemente, refiere sustancialmente a que los requisitos previstos en los Puntos 2.7.2 inc. h) y 3.2. inc. d.1.) -último párrafo- del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública I.P.V. N° 02/11, aprobado por la Resolución I.P.V. N° 821/11, vulneran los principios de Igualdad y Concurrencia, rectores de este procedimiento de selección del contratista, así como el Artículo 3° del Decreto Nacional N° 1254/90.

Los Puntos cuestionados expresan: "2.7.2. **Documentación que deberán contener los sobres: ...SOBRE N° 2: ... h) **Antecedentes empresariales:** Se presentará un detalle (ANEXO IV), correspondiente a los últimos diez (10) años, de obras públicas de arquitectura ejecutadas por el oferente en el ámbito de la provincia, indicando en una planilla del tipo que se encuentra en el presente Pliego, superficies construidas y monto de inversión actualizado con la variación del índice INDEC CONSTRUCCIÓN NIVEL GENERAL entre el mes de la oferta y el mes del último índice conocido. Las obras se considerarán ejecutadas cuando cuenten, como mínimo, con recepción provisoria. En el caso de obras con inicio anterior a diez años pero con fecha de recepción provisoria comprendida en los últimos diez años, se considerará la totalidad del monto del contrato actualizado. Para toda obra**

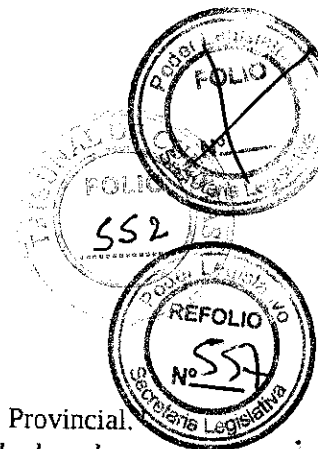
AF

ES COPIA DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



“1991-2011. Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial.
mencionada en la planilla deberá adjuntarse la documentación que avale los datos
volcados (Contrato de Locación de Obra, Planilla de Cómputo y Presupuesto y Acta
de Recepción Provisoria). ... 3.2. Metodología de evaluación y selección ... d.1)
Respecto al Certificado de Capacidad de Contratación Anual para licitación,
expedido por el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas, deberá
contemplar como mínimo una capacidad de contratación para la Sección
Arquitectura, según se detalla a continuación: Es condición indispensable para
resultar adjudicatario, que el oferente cuente con antecedentes de Obras Públicas
de Arquitectura en ejecución o ejecutadas en los últimos diez (10) años en la
Provincia, cuya superficie en obras de similares características resulte como
mínimo de igual cantidad a la ofertada.”.

Ahora bien, el Acuerdo Plenario N° 2233, dispuso levantar las observaciones
contenidas en los Puntos 1) y 3) del Acta de Constatación T.C.P. - I.P.V. (Control
Previo) N° 369/11, emitida en relación al Expediente del registro del Instituto
Provincial de Vivienda N° 835/11.

Conforme surge de sus términos, la observación que guarda relación con la
analizada en los presentes actuados es la efectuada en el Punto 3) del Acta de
Constatación citada, siendo de similar naturaleza.

En el referido Acuerdo, el Plenario de Miembros discrepó con el criterio del
Auditor, indicando que en el Pliego de Bases y Condiciones allí analizado, no se
observaba que se impusiera un requisito que vulnerara los principios de Igualdad y
Libre Concurrencia, pues conjuntamente con los antecedentes que la empresa debía
presentar, se encontraban otros requisitos tales como las obligaciones laborales y
previsionales, datos empresariales, equipo y personal técnico a afectar a la obra,
planilla de cómputo y presupuesto, análisis de precios, declaración jurada MOL, que
sirven para evaluar las condiciones empresariales y técnicas de la empresa y que, en
definitiva, sirven para poder tomar una decisión en base a elementos objetivos en la
elección del contratista. Señalando, asimismo, que no se vislumbraba cómo el solicitar
la descripción de los antecedentes de obras realizadas por el oferente en los últimos
diez (10) años, violentaba el principio de igualdad y concurrencia, toda vez que los
antecedentes requeridos no se referían en ese caso a obras realizadas exclusivamente
en la Provincia de Tierra del Fuego, sino a cualquier obra que se hubiere realizado en
los últimos diez (10) años.

AF

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”

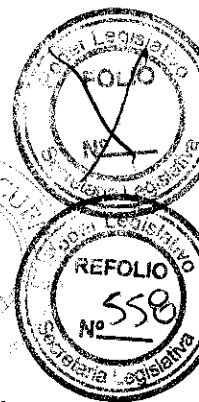
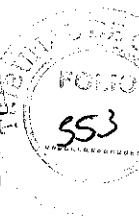
5

Maria Isabel Duarte
Secretaria de la Provincia

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



“1991-2011. Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial.”

Efectúa, también, el referido Acuerdo Plenario una serie de aclaraciones en lo atinente a los alcances que cabe atribuirle al principio de concurrencia, expresando en tal sentido que: “...lo que la Administración logrará mediante la aplicación de este principio es **seleccionar la mejor oferta para contratar con quien la presentó. Es la posibilidad de elegir mejor lo que facilita la concurrencia; porque a mayor cantidad de oferentes, mayores serán las opciones de escoger y, por ende, de obtener un elevado nivel de idoneidad del cocontratante que satisfaga las expectativas del ente que llama la compulsa. Lo dicho no implica que en caso de que sólo se reciba una propuesta la licitación no pueda seguir su curso hasta la adjudicación y celebración del contrato, si aquella es admisible y conveniente, porque el desinterés que demuestran quienes habido podido participar y estaban anoticiados del llamado no acuden a él está evidenciando que la oferta obtenida es la mejor a la cual puede aspirar la Administración.** Distinto es si el licitante pone trabas, condicionamientos o limitaciones que **restringan irrazonablemente la participación de los interesados,** porque, entonces, la concurrencia se encontraría estorbada no por falta de postulantes, sino por el establecimiento de recaudos que no sólo frustrarían la oposición o competencia, sino que, además atentarían contra la igualdad que, como ha quedado expuesto, constituye otro de los principios específicos del procedimiento de selección” (COMADIRA, Julio Rodolfo, “La Licitación Pública”, Editorial DEPALMA, pág. 74/75). En el Pliego de Bases y Condiciones observado por el Auditor Fiscal, se requiere en el acápite “Antecedentes empresariales” que se presente un detalle correspondiente a los últimos diez años, de obra públicas de Arquitectura ejecutadas y en ejecución indicando superficies construidas por obra y monto de inversión actualizado con el último índice conocido del INDEC construcción nivel general. Sin embargo, a partir del análisis del Dr. COMADIRA, puede concluirse que en este caso ese requisito, al no resultar un extremo excluyente, no implica un condicionamiento o traba irrazonable, sino que guarda relación con el objeto de la contratación. Por lo que no se vulnera con ese recaudo el principio de concurrencia...”. (Del Voto del Vocal Abogado en ejercicio de la Presidencia)

III.- Analizadas las constancias obrantes en las presentes actuaciones, en mi opinión, la decisión adoptada por el Acuerdo Plenario N° 2233, no resulta aplicable en relación a la observación contenida en el Punto 1) del Acta de Constatación T.C.P. -

AF

ES COPIA DEL ORIGINAL

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”

6

María Isabel Duarte
Secretaría de Cuentas

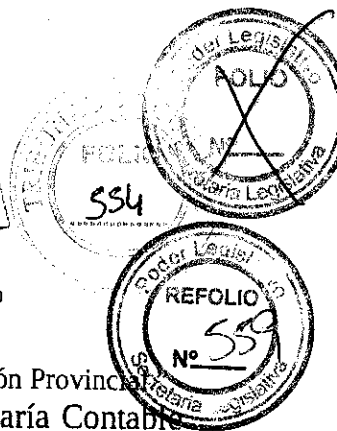
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



“1991-2011. Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial”
I.P.V. (Control Previo) N° 364/11, mantenida por la Disposición Secretaría Contable N° 188/11. Ello así, por cuanto, a mi criterio, las circunstancias planteadas en el Expediente I.P.V. N° 835/11, analizado en el citado Acuerdo, que motivaron el levantamiento de la observación contenida en el Punto 3) del Acta de Constatación T.C.P. - I.P.V. (Control Previo) N° 369/11, no se configuran en las presentes actuaciones.

En efecto, en este caso el Pliego de Bases y Condiciones exige en su Punto 2.7.2. inc. h) la presentación de un detalle de obras públicas de arquitectura ejecutadas por el oferente en el ámbito de la Provincia correspondiente a los últimos 10 años. Indicando en relación a este requisito el Punto 3.2. inc. d.1) del Pliego, que resulta condición indispensable para resultar adjudicatario, que el oferente cuente con antecedentes de Obras Públicas de Arquitectura en ejecución o ejecutadas en los últimos diez (10) años en la Provincia, cuya superficie en obras de similares características resulte como mínimo de igual cantidad a la ofertada.

En función de lo cual, entiendo, en el caso de la Licitación tramitada por las presentes actuaciones este requisito, al resultar una condición indispensable para la adjudicación, aparece como excluyente e implica un condicionamiento o limitación que restringe irrazonablemente la participación de los interesados en el presente procedimiento; vulnerando los principios de Igualdad y Concurrencia rectores de la Licitación Pública, tal como observan los Auditores intervinientes y la Secretaría Contable.

En tal sentido, con el análisis efectuado por el Auditor en su Informe Letra: SC -GEOP-AT N° 423/11, queda claro que el conocimiento de las condiciones propias del lugar, invocado por el Director General del Área Técnica en su descargo como fundamento de este requisito, no constituye un elemento objetivo que permita justificar tal exigencia en una Licitación Pública Nacional.

Sí, entiendo, le asiste razón en cuanto que este recaudo no vulnera las normas contenidas en el Artículo 3° del Decreto Nacional N° 1254/90, por cuanto, éste no apunta a verificar extremos ya acreditados ante el Registro Nacional de Constructores de Obra Pública, que se relacionan con la capacidad de contratación de la empresa; cuya certificación es requerida en el Punto 2.7.2. inc. d) del Pliego de Bases y Condiciones.

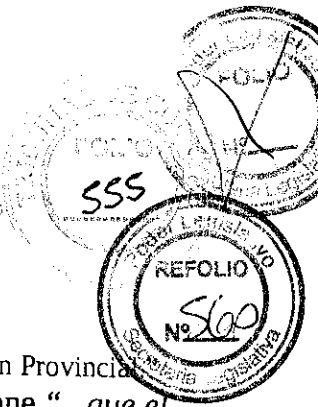
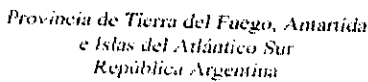
AF

ES COPIA DEL ORIGINAL

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”

7

Maria Mabel Durán
Secretaría Contable
TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO



Indicando la misma obra respecto al principio de Concurrencia que “...fue calificado como un “...requisito de capital importancia dentro del sistema de selección porque permite la elección”. Tiene por objeto lograr que al procedimiento licitatorio se presente la mayor cantidad posible de oferentes, es decir, promover la afluencia de ofertas que habilite la puja, la posibilidad de competir y, de allí, la de obtener las mejores condiciones para la selección de la Administración en orden a satisfacer los intereses públicos. La concurrencia permite a la Administración Pública seleccionar al cocontratante que ofrezca condiciones más ventajosas, sobre la base de una comparación objetiva entre las diversas ofertas. Por ello, este principio ha de ser observado en la elaboración de los pliegos de la contratación, de manera que no contengan disposiciones irrazonablemente limitativas de la participación de eventuales interesados o del ejercicio de los derechos constitucionales de los proponentes. Vale decir, es una condición esencial del pliego que sus cláusulas fomenten la concurrencia y competencia ... Si no se verifica en la realidad de los hechos la efectiva competencia entre los participantes, no hay posibilidades de obtener la oferta más conveniente a los intereses de la Administración ...”. (obra citada págs. 71/74)

Reitero, a mi criterio, en el caso analizado, al contemplar el Pliego la exigencia de contar con antecedentes de Obras Públicas de Arquitectura en ejecución o ejecutadas en los últimos diez (10) años en la Provincia, cuya superficie en obras de similares características resulte como mínimo de igual cantidad a la ofertada, como condición indispensable de adjudicación, se trata de una disposición que restringe

AF

ES CORP. INC. ES CORP. INC.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

8

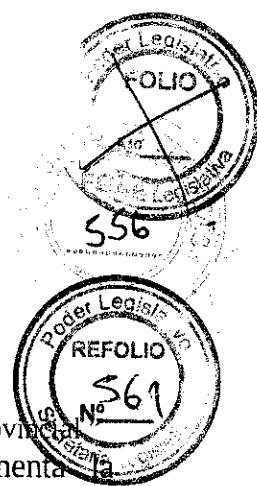
North West District
South Africa
TOWN OF VANDERBIJLPAN



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



“1991-2011. Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial”
irrazonablemente la participación de eventuales interesados, y no fomenta la
conurrencia y competencia en una Licitación Pública Nacional.

Por todo lo cual, considero, procede ratificar el reparo contenido en el Punto 1)
del Acta de Constatación T.C.P. - I.P.V. (Control Previo) N° 364/11, mantenida por la
Disposición Secretaría Contable N° 188/11.

Sin perjuicio de todo lo expuesto, de las constancias obrantes a fs. 323/327
surge que la empresa PETROCON S.A. no presentó la documentación requerida en el
Punto 2.7.2. inc. h) -segundo párrafo- del Pliego, en cuanto establece que para toda
obra mencionada en la planilla prevista en su Anexo IV, debe adjuntarse la
documentación que avale los datos volcados (Contrato de Locación de Obra, Planilla
de Cómputo y Presupuesto y Acta de Recepción Provisoria). Adjuntando la citada
empresa únicamente las Planillas de Calificación expedidas por el Registro Provincial
de Contratistas y Empresas de Obras y Trabajos Públicos agregadas a fs. 325/327.

IV.- En función de todo lo expuesto, en mi opinión, procede en esta instancia
dar intervención al Cuerpo Plenario de Miembros a los efectos de dar tratamiento a la
apelación de la Disposición S.C. N° 188/11 efectuada por la Nota Letra: I.P.V. (P) N°
1794/11, en el marco de las atribuciones previstas por el Punto 4 inc. F) del Anexo I
de la Resolución Plenaria N° 01/01, modificada por su similar N° 89/02.
Correspondiendo, a mi criterio, ratificar el reparo contenido en el Punto 1) del Acta de
Constatación T.C.P. - I.P.V. (Control Previo) N° 364/11, mantenida por la Disposición
Secretaría Contable N° 188/11; haciendo saber al titular del ente que podrá insistir en
el cumplimiento del acto observado asumiendo la responsabilidad exclusiva por ello,
dentro del plazo perentorio de cinco (5) días de notificado, de conformidad con lo
dispuesto por el Punto 4 inc. G) del Anexo I de la citada Resolución Plenaria y los
Artículos 30 y 31 de la Ley Provincial 50.

Con tales consideraciones, elevo las presentes actuaciones para la prosecución
del trámite.

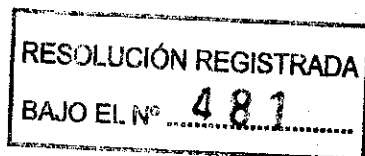
Andrea Fabiana FUHADO
ABOGADA
Mat. Prov. N° 134
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA DEL ORIGINAL

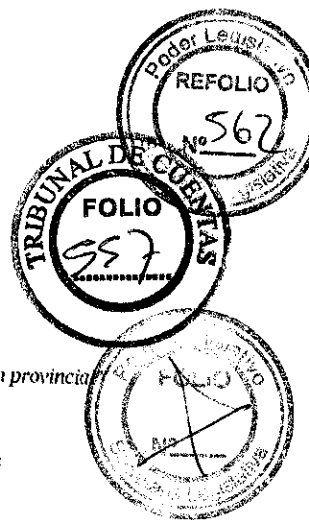
“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"1991-2011 Vigésimo Aniversario de la jura de la constitución provincial"



USHUAIA, 29 DIC 2011

VISTO: El expediente del Registro del Instituto Provincial de Viviendas N° 3012/10, caratulado "OBRA 72 VIVIENDAS B° MALVINAS ARGENTINAS – RIO GRANDE", y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones resultan remitidas para tratamiento del Cuerpo Plenario en el marco del Control Preventivo previsto en Resolución Plenaria N° 01/01, en las que tramita la obra denominada "72 VIVIENDAS B° MALVINAS ARGENTINAS – RIO GRANDE" aprobada por Resolución I.P.V. N° 0821/11 (fs. 16/17).

Que las actuaciones fueron intervenidas por el Tribunal de Cuentas mediante Informe Técnico N° 386/11 Letra: SC-GEOP-AT (fs. 513/516) y Acta de Constatación N° 364/11 (fs. 519).

Que luego del trámite de rigor previsto por Resolución Plenaria N° 01/01 en fecha 02 de noviembre de 2011 se emite Disposición Secretaría Contable N° 188/2011 mediante la cual se mantiene la Observación indicada en el punto 1° del Acta de Constatación N° 364/11.

Que la Observación N° 1 refiere "*Se comparte OBSERVACIÓN N° 1 del Informe Técnico N° 386/11 LETRA SC – GEOP – AT: 1. Esta Área Técnica entiende que las cláusulas del Pliego que refieren a lo expresado en puntos C.4. y C.5. del presente, limitan la posibilidad de presentación de ofertas que aún sin contar con esos requisitos, estarían en condiciones de resultar ofertas admisibles y convenientes. Esto resulta evidente al momento de tener en cuenta que tratándose de una Licitación Pública Nacional y ante una obra de esta magnitud, sólo se recibió una oferta, siendo ella de una Empresa de la Ciudad de Río Grande. Por lo expuesto se considera que han sido violados los principios de Igualdad y Concurrencia que deben imperar en todas las contrataciones del Estado, como así también el Artículo 3° del Decreto Nacional 1254/90.*".

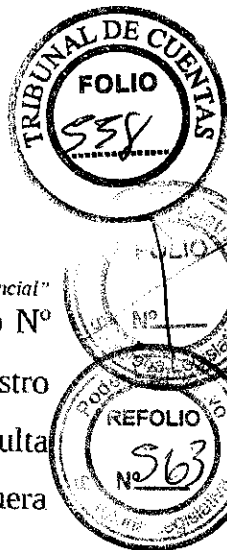
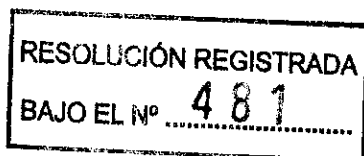
Que en fecha 07 de diciembre de 2011, mediante Nota N° 1794 Letra: IPV (P) el Presidente del Instituto Provincial de Viviendas M.M.O. José Luis DEL GIUDICE apela ante el Plenario de Miembros la Disposición Secretaría "Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro N. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"1991-2011 Vigésimo Aniversario de la jura de la constitución provincial"

Contable N° 188/11, en el entendimiento que lo dispuesto por Acuerdo Plenario N° 2233, de fecha 23 de noviembre de 2011 emitido en el marco del Expte. del Registro del IPV N° 835/11 caratulado "REF. 80 VIVIENDAS URP USHUAIA" le resulta aplicable a las presentes actuaciones, ello a fin de levantar la observación que fuera mantenida por la Secretaría Contable.

Que en fecha 21 de diciembre de 2011 se emite Informe Legal N° 440/2011 Letra: T.C.P.-C.A. suscripto por la Dra. Andrea Fabiana FURTADO (fs. 548/556), señalando al respecto que: "...Comenzando su análisis, cabe señalar que el reparo sostenido por la mencionada Disposición, y que resulta materia de consulta en esta instancia, se efectuó en los siguientes términos: "1) Se comparte OBSERVACIÓN N° 1 del Informe Técnico N° 386/11 LETRA SC - GEOP - AT: 1. Esta Área Técnica entiende que las cláusulas del Pliego que refieren a lo expresado en puntos C.4. y C.5. del presente, limitan la posibilidad de presentación de ofertas que aún sin contar con esos requisitos, estarían en condiciones de resultar ofertas admisibles y convenientes. Esto resulta evidente al momento de tener en cuenta que tratándose de una Licitación Pública Nacional y ante una obra de esta magnitud, sólo se recibió una oferta, siendo ella de una Empresa de la Ciudad de Río Grande. Por lo expuesto se considera que han sido violados los principios de Igualdad y Concurrencia que deben imperar en todas las contrataciones del Estado, como así también el Artículo 3° del Decreto Nacional 1254/90."

Por su parte, los Puntos C.4. y C.5. del Informe Técnico Letra: SC - GEOP - AT N° 386/11 elaborado por el Auditor Arq. Luis DONNARUMMA, indican: "...C.4. A fs. 31, inciso h), se exige la presentación de un detalle de antecedentes empresariales correspondientes a los últimos diez (10) años, de obras de arquitectura ejecutadas por el oferente en el ámbito de la Provincia. C.5. A fs. 35, 4to. Párrafo, se define como **"condición indispensable para resultar adjudicatario"**, la presentación detallada en punto inmediato anterior, estableciendo además como condición, la demostración de haber construido como mínimo una cantidad igual a la ofertada en obras de similares características. Cabe destacar, que esta condición que impone el Pliego se contrapone con lo establecido en los Considerandos y en los Artículos 2° y 3° del Decreto Nacional N° 1254/90."

El descargo pertinente fue efectuado por el Director General del Área Técnica del ente Arq. Roberto O. CAMIO, a través de la Nota I.P.V. (A.T) N° 833/11, argumentando que el Decreto citado anula todo otro tipo de registro que no sea el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas, por lo cual el ente

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro N. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia

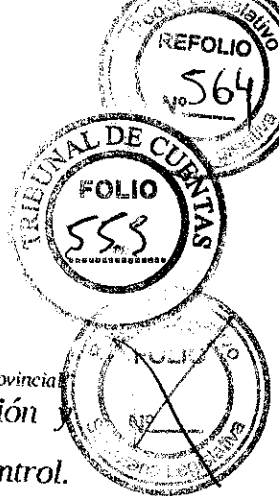
María Esther Quarta
Secretaria Contable

TRIBUNAL PROVINCIAL DE CUENTAS



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° 481



"1991-2011 Vigésimo Aniversario de la jura de la constitución provincial"

mantiene para todas las contrataciones de obras, la supervisión, aprobación y afectación de fondos que realiza el citado Registro como único organismo de control. Agregando que en el Punto 2.7.2. h) del Pliego de Bases y Condiciones aprobado por la Resolución I.P.V. N° 821/11 se solicitan, además, antecedentes empresariales de obras ejecutadas en el ámbito de la Provincia, como condición indispensable para resultar adjudicatario, dado que dicha circunstancia garantiza el conocimiento de las condiciones propias del lugar (climáticas, estacionales, remuneración de mano de obra, provisión de insumos, etc.), y el hecho de haber trabajado en obras con el Estado Provincial como forma de contratación y de cumplimiento de inscripciones en la Provincia. Destacando que la concurrencia al llamado, poca o mucha, puede deberse a infinidad de factores, siendo posible que ésta sea una de esas causales, señalando que, sin embargo, ninguna empresa realizó algún reclamo al respecto en las sedes de venta del Pliego. E indicando que, no obstante lo expuesto, se tendrá en cuenta lo observado para futuras licitaciones.

El referido descargo fue analizado por el Auditor a través del Informe Técnico Letra: SC - GEOP - AT N° 423/11, considerando que no se aportan elementos objetivos suficientes que brinden alguna justificación a lo observado respecto de los principios de Igualdad y Concurrencia. Indicando que si bien el antecedente de haber ejecutado obras en la Provincia puede garantizar el conocimiento de las condiciones climáticas del lugar, ello no implica que otras empresas en el país no posean la capacidad para ejecutarlas. Expresando que "...La norma IRAM 11603 divide al país en seis zonas bioclimáticas. Tierra del Fuego se encuentra en la zona VI (Muy fría) junto con la mayor parte de Santa Cruz, parte de Chubut, Neuquén y Río Negro. Esta división se establece según datos climáticos y días de diseño para invierno y verano, que se utilizan en la verificación de la calidad térmica de los edificios y recomendaciones de diseño para condiciones micro climáticas específicas. Estando definido los parámetros de diseño para las distintas zonas bioambientales, cualquier empresa en el país con la capacidad adecuada está en condiciones de ejecutar una obra como la que se tramita mediante el presente expediente."

Este criterio resultó compartido tanto por la Auditora Fiscal a través del Informe Letra: T.C.P. - Delegación IPV N° 478/11, resaltando que la observación busca en forma inequívoca garantizar los principios de Igualdad y Concurrencia que deben imperar en todas las contrataciones del Estado y a tal fin debe darse una clara redacción a los requisitos solicitados sin que afecten tales

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

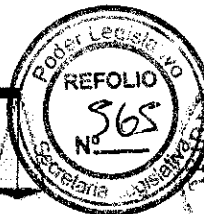
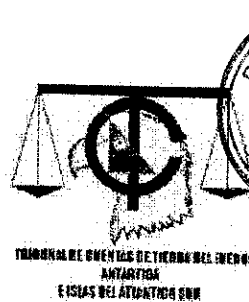
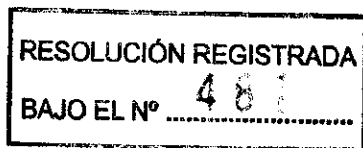
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro N. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Roberto D. Duro
Presidente



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"1991-2011 Vigésimo Aniversario de la jura de la constitución provincial"

principios. Así como por la Prosecretaría Contable a cargo de la Secretaría Contable mediante la Disposición S.C. N° 188/11, por cuyo Artículo 1° se mantiene la observación contenida en el Punto 1) del Acta de Constatación T.C.P. - I.P.V. (Control Previo) N° 364/11. Levantando los reparos efectuados en sus Puntos 2) y 3).

Devueltas las actuaciones al organismo, mediante la Nota Letra: I.P.V (A.T.) N° 1003/11, el Director General del Área Técnica solicita la intervención de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Notariales, a los efectos de indicar el procedimiento a seguir, atento lo dispuesto en el Acuerdo Plenario N° 2233, incorporado en copia a fs. 539/545, emitido en el marco del Expediente del registro del Instituto Provincial de Vivienda N° 835/11, caratulado: **"REF. 80 VIVIENDAS URP USHUAIA"**.

En consecuencia, se origina la Nota Letra: IPV (DGAJN) N° 262/11, en la cual se indica que, atento el nuevo hecho dado por el citado Acuerdo Plenario, donde se levantan las observaciones que se han mantenido en las presentes actuaciones, procede remitir las actuaciones a este Tribunal a los efectos que sea levantada la observación mantenida por la Disposición S.C. N° 188/11 y seguir la tramitación pertinente.

Por tanto, mediante la Nota Letra: IPV (P) N° 1794/11, el Presidente del ente M.M.O. José Luis DEL GIUDICE, remite las actuaciones al Presidente de este Tribunal de Cuentas, a fin que sea tratado por este organismo de control, y se expida acerca de si el Acuerdo Plenario N° 2233 resulta de aplicación a ellas.

II.- Con lo cual, y en función de la intervención conferida a la Secretaría Legal por el Sr. Vocal Abogado en ejercicio de la Presidencia a fs. 547, seguidamente analizaré la observación efectuada en el Punto 1) del Acta de Constatación T.C.P. - I.P.V. (Control Previo) N° 364/11, a la luz de lo dispuesto por el referido Acuerdo Plenario, en el cual se sustenta la presentación del titular del I.P.V.

Desde el punto de vista formal, considero, cabe imprimir a dicha presentación el trámite de apelación de la Disposición S.C. N° 188/11 ante el Plenario de Miembros, prevista por el Punto 4 inc. F) del Anexo I de la Resolución Plenaria N° 01/01, modificada por su similar N° 89/02.

No surge de las constancias obrantes en las presentes actuaciones la fecha de notificación fehaciente de la citada Disposición al cuentadante, en función de lo cual, a mi criterio, por aplicación del principio del

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

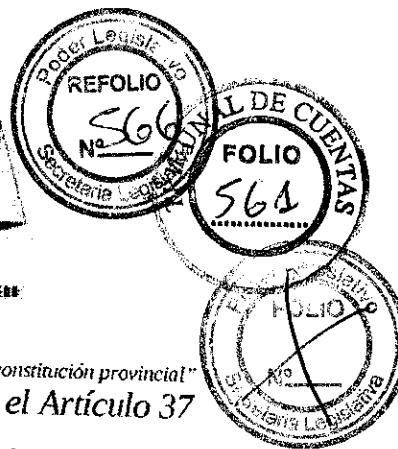
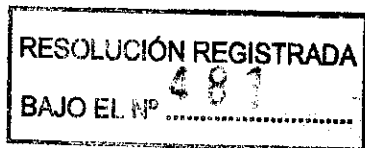
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Pedro N. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Niña María Duarte
Secretaria Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



“1991-2011 Vigésimo Aniversario de la jura de la constitución provincial”
informalismo en favor del administrado recepcionado -entre otros- por el Artículo 37 de la Ley Provincial 141, procede considerar interpuesta la apelación dentro del plazo previsto por la citada norma.

En cuanto a la cuestión de fondo, cabe destacar que la observación mantenida por el Artículo 1º de la Disposición S.C. Nº 188/11, transcripta precedentemente, refiere sustancialmente a que los requisitos previstos en los Puntos 2.7.2 inc. h) y 3.2. inc. d.1.) -último párrafo- del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública I.P.V. Nº 02/11, aprobado por la Resolución I.P.V. Nº 821/11, vulneran los principios de Igualdad y Concurrencia, rectores de este procedimiento de selección del contratista, así como el Artículo 3º del Decreto Nacional Nº 1254/90.

Los Puntos cuestionados expresan: “**2.7.2. Documentación que deberán contener los sobres: ...SOBRE Nº 2: ... h) Antecedentes empresariales:** Se presentará un detalle (ANEXO IV), correspondiente a los últimos diez (10) años, de obras públicas de arquitectura ejecutadas por el oferente en el ámbito de la provincia, indicando en una planilla del tipo que se encuentra en el presente Pliego, superficies construidas y monto de inversión actualizado con la variación del índice INDEC CONSTRUCCIÓN NIVEL GENERAL entre el mes de la oferta y el mes del último índice conocido. Las obras se considerarán ejecutadas cuando cuenten, como mínimo, con recepción provisoria. En el caso de obras con inicio anterior a diez años pero con fecha de recepción provisoria comprendida en los últimos diez años, se considerará la totalidad del monto del contrato actualizado. Para toda obra mencionada en la planilla deberá adjuntarse la documentación que avale los datos volcados (Contrato de Locación de Obra, Planilla de Cómputo y Presupuesto y Acta de Recepción Provisoria). ... **3.2. Metodología de evaluación y selección ... d.1)** Respecto al Certificado de Capacidad de Contratación Anual para licitación, expedido por el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas, deberá contemplar como mínimo una capacidad de contratación para la Sección Arquitectura, según se detalla a continuación: **Es condición indispensable para resultar adjudicatario, que el oferente cuente con antecedentes de Obras Públicas de Arquitectura en ejecución o ejecutadas en los últimos diez (10) años en la Provincia, cuya superficie en obras de similares características resulte como mínimo de igual cantidad a la ofertada.”.**

Ahora bien, el Acuerdo Plenario Nº 2233, dispuso levantar las observaciones contenidas en los Puntos 1) y 3) del Acta de Constatación T.C.P. -
“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”

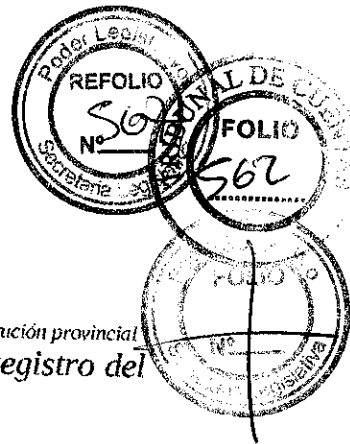
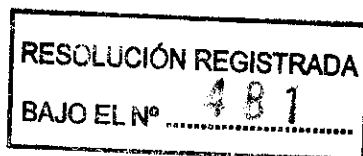
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro N. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia

54



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"1991-2011 Vigésimo Aniversario de la jura de la constitución provincial"

I.P.V. (Control Previo) Nº 369/11, emitida en relación al Expediente del registro del Instituto Provincial de Vivienda Nº 835/11.

Conforme surge de sus términos, la observación que guarda relación con la analizada en los presentes actuados es la efectuada en el Punto 3) del Acta de Constatación citada, siendo de similar naturaleza.

En el referido Acuerdo, el Plenario de Miembros discrepó con el criterio del Auditor, indicando que en el Pliego de Bases y Condiciones allí analizado, no se observaba que se impusiera un requisito que vulnerara los principios de Igualdad y Libre Concurrencia, pues conjuntamente con los antecedentes que la empresa debía presentar, se encontraban otros requisitos tales como las obligaciones laborales y previsionales, datos empresariales, equipo y personal técnico a afectar a la obra, planilla de cómputo y presupuesto, análisis de precios, declaración jurada MOL, que sirven para evaluar las condiciones empresariales y técnicas de la empresa y que, en definitiva, sirven para poder tomar una decisión en base a elementos objetivos en la elección del contratista. Señalando, asimismo, que no se vislumbraba cómo el solicitar la descripción de los antecedentes de obras realizadas por el oferente en los últimos diez (10) años, violentaba el principio de igualdad y concurrencia, toda vez que los antecedentes requeridos no se referían en ese caso a obras realizadas exclusivamente en la Provincia de Tierra del Fuego, sino a cualquier obra que se hubiere realizado en los últimos diez (10) años.

Efectúa, también, el referido Acuerdo Plenario una serie de aclaraciones en lo atinente a los alcances que cabe atribuirle al principio de concurrencia, expresando en tal sentido que: "...lo que la Administración logrará mediante la aplicación de este principio **es seleccionar la mejor oferta para contratar con quien la presentó**. Es la posibilidad de elegir mejor lo que facilita la concurrencia; porque a mayor cantidad de oferentes, mayores serán las opciones de escoger y, por ende, de obtener un elevado nivel de idoneidad del cocontratante que satisfaga las expectativas del ente que llama la compulsa. **Lo dicho no implica que en caso de que sólo se reciba una propuesta la licitación no pueda seguir su curso hasta la adjudicación** y celebración del contrato, si aquella es admisible y conveniente, porque el desinterés que demuestran quienes habido podido participar y estaban anoticiados del llamado no acuden a él **está evidenciando que la oferta obtenida es la mejor a la cual puede aspirar la Administración**. Distinto es si el licitante pone trabas, condicionamientos o limitaciones que **restringan irrazonablemente la participación de los interesados**, porque, entonces, la

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Logos de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

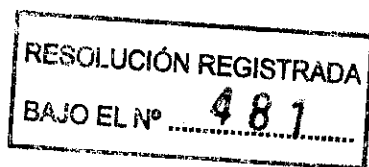
Maria Elena Duarte

Tribunal de Cuentas de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Pedro N. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"1991-2011 Vigésimo Aniversario de la jura de la constitución provincial"

concurencia se encontraría estorbada no por falta de postulantes, sino por el establecimiento de recaudos que no sólo frustrarían la oposición o competencia, sino que, además atentarían contra la igualdad que, como ha quedado expuesto, constituye otro de los principios específicos del procedimiento de selección" (COMADIRA, Julio Rodolfo, "La Licitación Pública", Editorial DEPALMA, pág. 74/75). En el Pliego de Bases y Condiciones observado por el Auditor Fiscal, se requiere en el acápite "Antecedentes empresariales" que se presente un detalle correspondiente a los últimos diez años, de obra públicas de Arquitectura ejecutadas y en ejecución indicando superficies construidas por obra y monto de inversión actualizado con el último índice conocido del INDEC construcción nivel general. Sin embargo, a partir del análisis del Dr. COMADIRA, puede concluirse que en este caso ese requisito, al no resultar un extremo excluyente, no implica un condicionamiento o traba irrazonable, sino que guarda relación con el objeto de la contratación. Por lo que no se vulnera con ese recaudo el principio de concurrencia...". (Del Voto del Vocal Abogado en ejercicio de la Presidencia)

III.- Analizadas las constancias obrantes en las presentes actuaciones, en mi opinión, la decisión adoptada por el Acuerdo Plenario N° 2233, no resulta aplicable en relación a la observación contenida en el Punto 1) del Acta de Constatación T.C.P. - I.P.V. (Control Previo) N° 364/11, mantenida por la Disposición Secretaría Contable N° 188/11. Ello así, por cuanto, a mi criterio, las circunstancias planteadas en el Expediente I.P.V. N° 835/11, analizado en el citado Acuerdo, que motivaron el levantamiento de la observación contenida en el Punto 3) del Acta de Constatación T.C.P. - I.P.V. (Control Previo) N° 369/11, no se configuran en las presentes actuaciones.

En efecto, en este caso el Pliego de Bases y Condiciones exige en su Punto 2.7.2, inc. h) la presentación de un detalle de obras públicas de arquitectura ejecutadas por el oferente en el ámbito de la Provincia correspondiente a los últimos 10 años. Indicando en relación a este requisito el Punto 3.2. inc. d.1) del Pliego, que resulta condición indispensable para resultar adjudicatario, que el oferente cuente con antecedentes de Obras Públicas de Arquitectura en ejecución o ejecutadas en los últimos diez (10) años en la Provincia, cuya superficie en obras de similares características resulte como mínimo de igual cantidad a la ofertada.

En función de lo cual, entiendo, en el caso de la Licitación tramitada por las presentes actuaciones este requisito, al resultar una condición indispensable para la adjudicación, aparece como excluyente e implica un

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

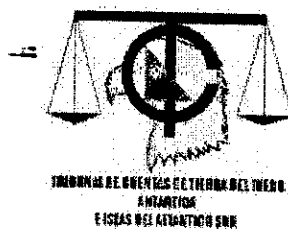
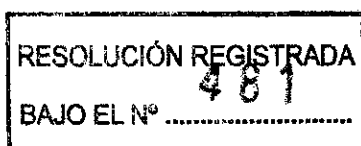
Pedro N. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Maria Mercedes Quarta

Tramitación por el Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"1991-2011 Vigésimo Aniversario de la jura de la constitución provincial"

condicionamiento o limitación que restringe irrazonablemente la participación de los interesados en el presente procedimiento; vulnerando los principios de Igualdad y Concurrencia rectores de la Licitación Pública, tal como observan los Auditores intervinientes y la Secretaría Contable.

En tal sentido, con el análisis efectuado por el Auditor en su Informe Letra: SC -GEOP-AT N° 423/11, queda claro que el conocimiento de las condiciones propias del lugar, invocado por el Director General del Área Técnica en su descargo como fundamento de este requisito, no constituye un elemento objetivo que permita justificar tal exigencia en una Licitación Pública Nacional.

Sí, entiendo, le asiste razón en cuanto que este recaudo no vulnera las normas contenidas en el Artículo 3° del Decreto Nacional N° 1254/90, por cuanto, éste no apunta a verificar extremos ya acreditados ante el Registro Nacional de Constructores de Obra Pública, que se relacionan con la capacidad de contratación de la empresa; cuya certificación es requerida en el Punto 2.7.2. inc. d) del Pliego de Bases y Condiciones.

Asimismo, creo oportuno señalar que el principio de Igualdad supone "...que el órgano licitante no puede establecer cláusulas o condiciones discriminatorias y exige que todos los oferentes estén en idénticas condiciones de elegibilidad, de modo que ninguno ostente ventajas sobre los demás. Ello así toda vez que "...sólo es posible una real competencia de precios cuando se coloca a los oferentes en pie de igualdad, evitando discriminaciones o tolerancias que favorezcan a unos en detrimento de otros..." ... la importancia del principio de igualdad se pone de manifiesto al analizarse las consecuencias jurídicas que trae aparejada su vulneración, esto es: la nulidad absoluta del contrato...". (conf. Ricardo Tomás DRUETTA - Ana Patricia GUGLIELMINETTI, Ley 13.064 de Obras Públicas comentada y anotada, Abeledo Perrot, pág. 67/71)

Indicando la misma obra respecto al principio de Concurrencia que "...fue calificado como un "...requisito de capital importancia dentro del sistema de selección porque permite la elección". Tiene por objeto lograr que al procedimiento licitatorio se presente la mayor cantidad posible de oferentes, es decir, promover la afluencia de ofertas que habilite la puja, la posibilidad de competir y, de allí, la de obtener las mejores condiciones para la selección de la Administración en orden a satisfacer los intereses públicos. La concurrencia permite a la Administración Pública seleccionar al cocontratante que ofrezca condiciones más ventajosas, sobre la base de una comparación objetiva entre las diversas ofertas. Por

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

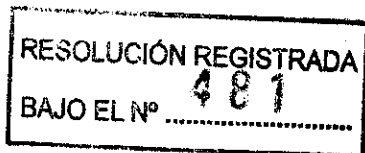
Maria Marcela Duarte

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

Pedro N. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



ello, este principio ha de ser observado en la elaboración de los pliegos de la contratación, de manera que no contengan disposiciones irrazonablemente limitativas de la participación de eventuales interesados o del ejercicio de los derechos constitucionales de los proponentes. Vale decir, es una condición esencial del pliego que sus cláusulas fomenten la concurrencia y competencia ... Si no se verifica en la realidad de los hechos la efectiva competencia entre los participantes, no hay posibilidades de obtener la oferta más conveniente a los intereses de la Administración ...". (obra citada págs. 71/74)

Reitero, a mi criterio, en el caso analizado, al contemplar el Pliego la exigencia de contar con antecedentes de Obras Públicas de Arquitectura en ejecución o ejecutadas en los últimos diez (10) años en la Provincia, cuya superficie en obras de similares características resulte como mínimo de igual cantidad a la ofertada, como condición indispensable de adjudicación, se trata de una disposición que restringe irrazonablemente la participación de eventuales interesados, y no fomenta la concurrencia y competencia en una Licitación Pública Nacional.

Por todo lo cual, considero, procede ratificar el reparo contenido en el Punto 1) del Acta de Constatación T.C.P. - I.P.V. (Control Previo) N° 364/11, mantenida por la Disposición Secretaría Contable N° 188/11.

Sin perjuicio de todo lo expuesto, de las constancias obrantes a fs. 323/327 surge que la empresa PETROCON S.A. no presentó la documentación requerida en el Punto 2.7.2. inc. h) -segundo párrafo- del Pliego, en cuanto establece que para toda obra mencionada en la planilla prevista en su Anexo IV, debe adjuntarse la documentación que avale los datos volcados (Contrato de Locación de Obra, Planilla de Cómputo y Presupuesto y Acta de Recepción Provisoria). Adjuntando la citada empresa únicamente las Planillas de Calificación expedidas por el Registro Provincial de Contratistas y Empresas de Obras y Trabajos Públicos agregadas a fs. 325/327.

IV.- En función de todo lo expuesto, en mi opinión, procede en esta instancia dar intervención al Cuerpo Plenario de Miembros a los efectos de dar tratamiento a la apelación de la Disposición S.C. N° 188/11 efectuada por la Nota Letra: I.P.V. (P) N° 1794/11, en el marco de las atribuciones previstas por el Punto 4 inc. F) del Anexo I de la Resolución Plenaria N° 01/01, modificada por su similar N° 89/02. Correspondiendo, a mi criterio, ratificar el reparo contenido en el Punto 1) del Acta de Constatación T.C.P. - I.P.V. (Control Previo) N° 364/11, mantenida por la Disposición Secretaría Contable N° 188/11; haciéndose presente que "Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

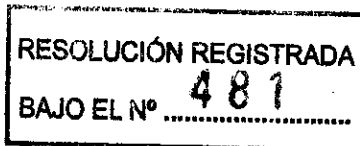
Pedro N. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Miembro del Cuerpo Plenario

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTICA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"1991-2011 Vigésimo Aniversario de la jura de la constitución"

podrá insistir en el cumplimiento del acto observado asumiendo la responsabilidad exclusiva por ello, dentro del plazo perentorio de cinco (5) días de notificado, de conformidad con lo dispuesto por el Punto 4 inc. G) del Anexo I de la citada Resolución Plenaria y los Artículos 30 y 31 de la Ley Provincial 50...".

Que en fecha 22 de diciembre de 2011 toma intervención a fojas 556 vuelta el Secretario Legal del Tribunal de Cuentas Dr. Sebastian OSADO VIRUEL mediante el cual comparte el criterio vertido en el Informe Legal N° 440/2011 y remite la actuaciones para continuidad del trámite.

Que en razón de los antecedentes glosados en el expediente del Visto y lo indicado en el Acuerdo Plenario N° 2233 los suscriptos comparten y hacen propios los conceptos vertidos por la Dra. Andrea FURTADO, quien realiza un minucioso análisis comparativo de los hechos antecedentes y los conceptos jurídicos aplicables al caso, que llevan a concluir que corresponde en el presente ratificar el reparo contenido en el Punto 1° del Acta de Constatación T.C.P.-I.P.V. (Control Previo) N° 364 que fuera mantenida por Disposición Secretaría Contable N° 188/11.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en el artículos 4 Inciso g) y 27 de la Ley Provincial N° 50.

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: Mantener la observación N° 1 del Acta de Constatación T.C.P. - I.P.V. (Control Previo) N° 364/11, mantenida por la Disposición Secretaría Contable N° 188/11, ello de conformidad a los fundamentos expuestos.

ARTICULO 2°: Hacer saber al Sr. Presidente del Instituto Provincial de Viviendas que en el marco de lo establecido por la Resolución Plenaria N° 01/01 y artículo 30 y 31 de la Ley 50 podrá en el plazo perentorio de cinco (5) días de notificado, asumiendo la responsabilidad exclusiva por ello, insistir en el cumplimiento del acto observado.

ARTICULO 3°: Por Secretaría Privada del Cuerpo Plenario de Miembros, notificar al Presidente del Instituto Provincial de Viviendas, con remisión de expediente del Registro del Instituto Provincial de Viviendas N° 3012/10, caratulado "OBRA 72

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Pedro N. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia

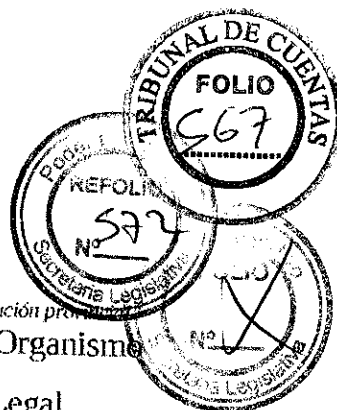
Mario Manuel Duran
Secretario de la Provincia

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° 481



"1991-2011 Vigésimo Aniversario de la jura de la constitución provincial"
VIVIENDAS B° MALVINAS ARGENTINAS – RIO GRANDE", y en el Organismo
a la Auditora Fiscal interviniente, a la Secretaría Contable y a la Secretaría Legal.

ARTICULO 4º: Registrar. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido,
Archivar.

RESOLUCION PLENARIA N° 481 /11.-

G.P.N. Luis Alberto Caballero
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel Ángel
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro N. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

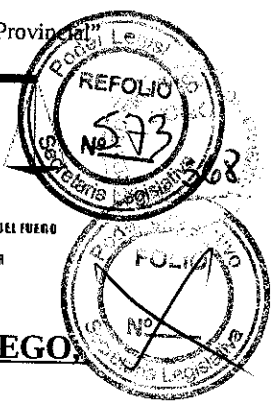
Miguel Ángel
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
12 de Octubre N° 131-Ushuaia

SR. PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
M.M.O. José Luis DEL GIUDICE

DOMICILIO: F. González N 651- USHUAIA - (LEGAL)

Hago saber a Ud. que en relación al **expediente** del Registro del **Instituto Provincial de Vivienda, N° 3012/10**, caratulado "**OBRA 72 VIVIENDAS B° MALVINAS ARGENTINAS – RIO GRANDE**", se ha emitido la **Resolución Plenaria N° 481/2011**, que en su parte pertinente reza: "**ARTICULO 1°.- : Mantener la observación N° 1 del Acta de Constatación T.C.P. - I.P.V. (Control Previo) N° 364/11, mantenida por la Disposición Secretaría Contable N° 188/11, ello de conformidad a los fundamentos expuestos. ARTICULO 2°: Hacer saber al Sr. Presidente del Instituto Provincial de Viviendas que en el marco de lo establecido por la Resolución Plenaria N° 01/01 y artículo 30 y 31 de la Ley 50 podrá en el plazo perentorio de cinco (5) días de notificado, asumiendo la responsabilidad exclusiva por ello, insistir en el cumplimiento del acto observado. ARTICULO 3°: Por Secretaría Privada del Cuerpo Plenario de Miembros, notificar al Presidente del Instituto Provincial de Viviendas, con remisión de expediente del Registro del Instituto Provincial de Viviendas N° 3012/10, caratulado "OBRA 72 VIVIENDAS B° MALVINAS ARGENTINAS – RIO GRANDE", y en el Organismo a la Auditora Fiscal interviniente, a la Secretaría Contable y a la Secretaría Legal."** Fdo. Dr. Miguel LONGHITANO – VOCAL LEGAL – PRESIDENTE y C.P.N. Luis Alberto CABALLERO-VOCAL DE AUDITORIA - TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA.

Se deja constancia que se remite el **Expediente IPV N° 3012/2010** (fs. 567), copia autenticada de la **Resolución Plenaria N° 481/2011**, y copia de la presente cédula de notificación.-----
Ushuaia, 30 OCT 2011

Pedro N. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO

En Ushuaia, a los días del mes de de 2011, me constituí en el domicilio de y fui atendido por una persona que dijo llamarse....., a quien se le remite el **Expediente IPV N° 3012/2010** (fs. 567), copia autenticada de la **Resolución Plenaria N° 481/2011**, y copia de la presente cédula de notificación.-----

30 OCT 2011
Gustavo E. Sala
Tribunal de Cuentas

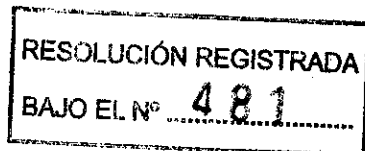
IPV.
MESA GRAL. DE ENTRADAS/SALIDAS
FIRMA
30 OCT 2011
DNI N°
5516
12

Dirección Gral. A.
Jurídicos y Notariales
I.P.V.
Ingreso el:
03 ENE 2012

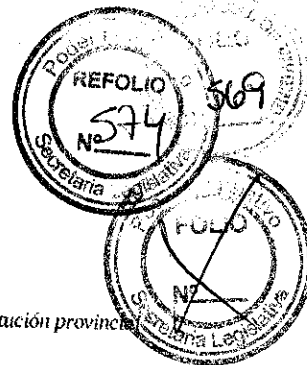
NOTIFICADOR:
María Michel Cueto
Secretaría Privada



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"1991-2011 Vigésimo Aniversario de la jura de la constitución provincial"



USHUAIA, 29 DIC 2011

VISTO: El expediente del Registro del Instituto Provincial de Viviendas N° 3012/10, caratulado "OBRA 72 VIVIENDAS B° MALVINAS ARGENTINAS – RIO GRANDE", y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones resultan remitidas para tratamiento del Cuerpo Plenario en el marco del Control Preventivo previsto en Resolución Plenaria N° 01/01, en las que tramita la obra denominada "72 VIVIENDAS B° MALVINAS ARGENTINAS – RIO GRANDE" aprobada por Resolución I.P.V. N° 0821/11 (fs. 16/17).

Que las actuaciones fueron intervenidas por el Tribunal de Cuentas mediante Informe Técnico N° 386/11 Letra: SC-GEOP-AT (fs. 513/516) y Acta de Constatación N° 364/11 (fs. 519).

Que luego del trámite de rigor previsto por Resolución Plenaria N° 01/01 en fecha 02 de noviembre de 2011 se emite Disposición Secretaría Contable N° 188/2011 mediante la cual se mantiene la Observación indicada en el punto 1° del Acta de Constatación N° 364/11.

Que la Observación N° 1 refiere "*Se comparte OBSERVACIÓN N° 1 del Informe Técnico N° 386/11 LETRA SC – GEOP – AT: 1. Esta Área Técnica entiende que las cláusulas del Pliego que refieren a lo expresado en puntos C.4. y C.5. del presente, limitan la posibilidad de presentación de ofertas que aún sin contar con esos requisitos, estarían en condiciones de resultar ofertas admisibles y convenientes. Esto resulta evidente al momento de tener en cuenta que tratándose de una Licitación Pública Nacional y ante una obra de esta magnitud, sólo se recibió una oferta, siendo ella de una Empresa de la Ciudad de Río Grande. Por lo expuesto se considera que han sido violados los principios de Igualdad y Concurrencia que deben imperar en todas las contrataciones del Estado, como así también el Artículo 3° del Decreto Nacional 1254/90.*"

Que en fecha 07 de diciembre de 2011, mediante Nota N° 1794 Letra: IPV (P) el Presidente del Instituto Provincial de Viviendas M.M.O. José Luis DEL GIUDICE apela ante el Plenario de Miembros la Disposición Secretaría "Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur", son y serán Argentinas"

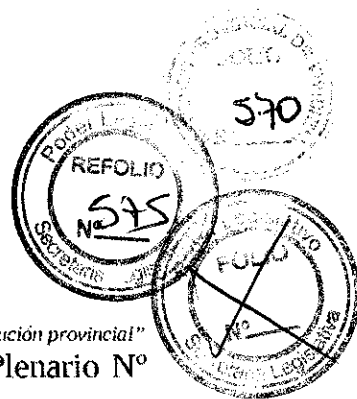
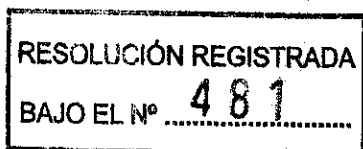
ES COPIA DEL ORIGINAL

Pedro N. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Maria Isabel Cuarta
Secretaria de
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"1991-2011 Vigésimo Aniversario de la jura de la constitución provincial"

Contable N° 188/11, en el entendimiento que lo dispuesto por Acuerdo Plenario N° 2233, de fecha 23 de noviembre de 2011 emitido en el marco del Expte. del Registro del IPV N° 835/11 caratulado "REF. 80 VIVIENDAS URP USHUAIA" le resulta aplicable a las presentes actuaciones, ello a fin de levantar la observación que fuera mantenida por la Secretaría Contable.

Que en fecha 21 de diciembre de 2011 se emite Informe Legal N° 440/2011 Letra: T.C.P.-C.A. suscripto por la Dra. Andrea Fabiana FURTADO (fs. 548/556), señalando al respecto que: "...Comenzando su análisis, cabe señalar que el reparo sostenido por la mencionada Disposición, y que resulta materia de consulta en esta instancia, se efectuó en los siguientes términos: "1) Se comparte OBSERVACIÓN N° 1 del Informe Técnico N° 386/11 LETRA SC – GEOP – AT: 1. Esta Área Técnica entiende que las cláusulas del Pliego que refieren a lo expresado en puntos C.4. y C.5. del presente, limitan la posibilidad de presentación de ofertas que aún sin contar con esos requisitos, estarían en condiciones de resultar ofertas admisibles y convenientes. Esto resulta evidente al momento de tener en cuenta que tratándose de una Licitación Pública Nacional y ante una obra de esta magnitud, sólo se recibió una oferta, siendo ella de una Empresa de la Ciudad de Río Grande. Por lo expuesto se considera que han sido violados los principios de Igualdad y Concurrencia que deben imperar en todas las contrataciones del Estado, como así también el Artículo 3° del Decreto Nacional 1254/90."

Por su parte, los Puntos C.4. y C.5. del Informe Técnico Letra: SC – GEOP – AT N° 386/11 elaborado por el Auditor Arq. Luis DONNARUMMA, indican: "...C.4. A fs. 31, inciso h), se exige la presentación de un detalle de antecedentes empresariales correspondientes a los últimos diez (10) años, de obras de arquitectura ejecutadas por el oferente en el ámbito de la Provincia. C.5. A fs. 35, 4to. Párrafo, se define como **"condición indispensable para resultar adjudicatario"**, la presentación detallada en punto inmediato anterior, estableciendo además como condición, la demostración de haber construido como mínimo una cantidad igual a la ofertada en obras de similares características. Cabe destacar, que esta condición que impone el Pliego se contrapone con lo establecido en los Considerandos y en los Artículos 2° y 3° del Decreto Nacional N° 1254/90."

El descargo pertinente fue efectuado por el Director General del Área Técnica del ente Arq. Roberto O. CAMIO, a través de la Nota I.P.V. (A.T) N° 833/11, argumentando que el Decreto citado anula todo otro tipo de registro que no sea el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas, por lo cual el ente

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

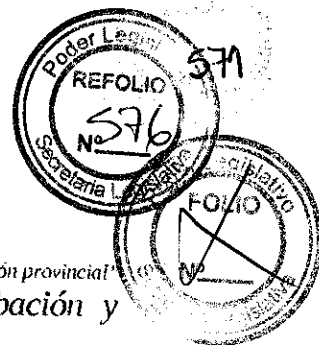
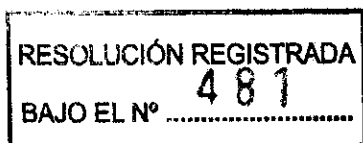
Maria Marcela Duarte
Secretaria Privada

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

Pedro N. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"1991-2011 Vigésimo Aniversario de la jura de la constitución provincial"

mantiene para todas las contrataciones de obras, la supervisión, aprobación y afectación de fondos que realiza el citado Registro como único organismo de control. Agregando que en el Punto 2.7.2. h) del Pliego de Bases y Condiciones aprobado por la Resolución I.P.V. N° 821/11 se solicitan, además, antecedentes empresariales de obras ejecutadas en el ámbito de la Provincia, como condición indispensable para resultar adjudicatario, dado que dicha circunstancia garantiza el conocimiento de las condiciones propias del lugar (climáticas, estacionales, remuneración de mano de obra, provisión de insumos, etc.), y el hecho de haber trabajado en obras con el Estado Provincial como forma de contratación y de cumplimiento de inscripciones en la Provincia. Destacando que la concurrencia al llamado, poca o mucha, puede deberse a infinidad de factores, siendo posible que ésta sea una de esas causales, señalando que, sin embargo, ninguna empresa realizó algún reclamo al respecto en las sedes de venta del Pliego. E indicando que, no obstante lo expuesto, se tendrá en cuenta lo observado para futuras licitaciones.

El referido descargo fue analizado por el Auditor a través del Informe Técnico Letra: SC - GEOP - AT N° 423/11, considerando que no se aportan elementos objetivos suficientes que brinden alguna justificación a lo observado respecto de los principios de Igualdad y Concurrencia. Indicando que si bien el antecedente de haber ejecutado obras en la Provincia puede garantizar el conocimiento de las condiciones climáticas del lugar, ello no implica que otras empresas en el país no posean la capacidad para ejecutarlas. Expresando que "...La norma IRAM 11603 divide al país en seis zonas bioclimáticas. Tierra del Fuego se encuentra en la zona VI (Muy fría) junto con la mayor parte de Santa Cruz, parte de Chubut, Neuquén y Río Negro. Esta división se establece según datos climáticos y días de diseño para invierno y verano, que se utilizan en la verificación de la calidad térmica de los edificios y recomendaciones de diseño para condiciones micro climáticas específicas. Estando definido los parámetros de diseño para las distintas zonas bioambientales, cualquier empresa en el país con la capacidad adecuada está en condiciones de ejecutar una obra como la que se tramita mediante el presente expediente."

Este criterio resultó compartido tanto por la Auditora Fiscal a través del Informe Letra: T.C.P. - Delegación IPV N° 478/11, resaltando que la observación busca en forma inequívoca garantizar los principios de Igualdad y Concurrencia que deben imperar en todas las contrataciones del Estado y a tal fin debe darse una clara redacción a los requisitos solicitados sin que afecten tales

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

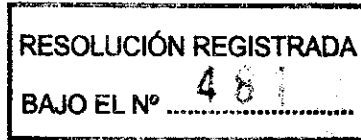
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro N. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia

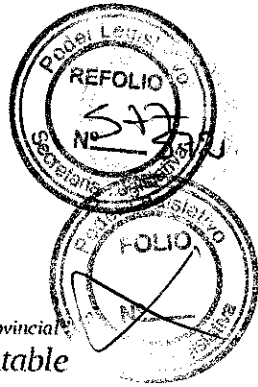
Marta J. L. D. ...
Secretaria de ...
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"1991-2011 Vigésimo Aniversario de la jura de la constitución provincial"
principios. Así como por la Prosecretaría Contable a cargo de la Secretaría Contable mediante la Disposición S.C. N° 188/11, por cuyo Artículo 1° se mantiene la observación contenida en el Punto 1) del Acta de Constatación T.C.P. - I.P.V. (Control Previo) N° 364/11. Levantando los reparos efectuados en sus Puntos 2) y 3).

Devueltas las actuaciones al organismo, mediante la Nota Letra: I.P.V (A.T.) N° 1003/11, el Director General del Área Técnica solicita la intervención de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Notariales, a los efectos de indicar el procedimiento a seguir, atento lo dispuesto en el Acuerdo Plenario N° 2233, incorporado en copia a fs. 539/545, emitido en el marco del Expediente del registro del Instituto Provincial de Vivienda N° 835/11, caratulado: **"REF. 80 VIVIENDAS URP USHUAIA"**.

En consecuencia, se origina la Nota Letra: IPV (DGAIN) N° 262/11, en la cual se indica que, atento el nuevo hecho dado por el citado Acuerdo Plenario, donde se levantan las observaciones que se han mantenido en las presentes actuaciones, procede remitir las actuaciones a este Tribunal a los efectos que sea levantada la observación mantenida por la Disposición S.C. N° 188/11 y seguir la tramitación pertinente.

Por tanto, mediante la Nota Letra: IPV (P) N° 1794/11, el Presidente del ente M.M.O. José Luis DEL GIUDICE, remite las actuaciones al Presidente de este Tribunal de Cuentas, a fin que sea tratado por este organismo de control, y se expida acerca de si el Acuerdo Plenario N° 2233 resulta de aplicación a ellas.

II.- Con lo cual, y en función de la intervención conferida a la Secretaría Legal por el Sr. Vocal Abogado en ejercicio de la Presidencia a fs. 547, seguidamente analizaré la observación efectuada en el Punto 1) del Acta de Constatación T.C.P. - I.P.V. (Control Previo) N° 364/11, a la luz de lo dispuesto por el referido Acuerdo Plenario, en el cual se sustenta la presentación del titular del I.P.V.

Desde el punto de vista formal, considero, cabe imprimir a dicha presentación el trámite de apelación de la Disposición S.C. N° 188/11 ante el Plenario de Miembros, prevista por el Punto 4 inc. F) del Anexo I de la Resolución Plenaria N° 01/01, modificada por su similar N° 89/02.

No surge de las constancias obrantes en las presentes actuaciones la fecha de notificación fehaciente de la citada Disposición al cuentadante, en función de lo cual, a mi criterio, por aplicación del principio del "Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

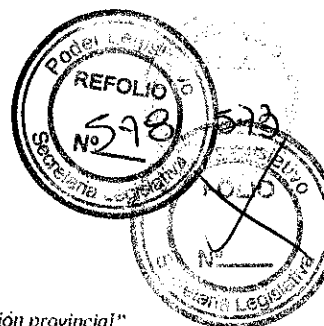
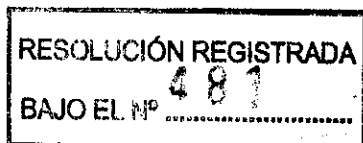
Marta Nolasco Dumas
Secretaria Privada

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

Pedro N. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"1991-2011 Vigésimo Aniversario de la jura de la constitución provincial"

informalismo en favor del administrado recepcionado -entre otros- por el Artículo 37 de la Ley Provincial 141, procede considerar interpuesta la apelación dentro del plazo previsto por la citada norma.

En cuanto a la cuestión de fondo, cabe destacar que la observación mantenida por el Artículo 1º de la Disposición S.C. N° 188/11, transcripta precedentemente, refiere sustancialmente a que los requisitos previstos en los Puntos 2.7.2 inc. h) y 3.2. inc. d.1.) -último párrafo- del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública I.P.V. N° 02/11, aprobado por la Resolución I.P.V. N° 821/11, vulneran los principios de Igualdad y Concurrencia, rectores de este procedimiento de selección del contratista, así como el Artículo 3º del Decreto Nacional N° 1254/90.

Los Puntos cuestionados expresan: "2.7.2. Documentación que deberán contener los sobres: ...**SOBRE N° 2:** ... h) **Antecedentes empresariales:** Se presentará un detalle (ANEXO IV), correspondiente a los últimos diez (10) años, de obras públicas de arquitectura ejecutadas por el oferente en el ámbito de la provincia, indicando en una planilla del tipo que se encuentra en el presente Pliego, superficies construidas y monto de inversión actualizado con la variación del índice INDEC CONSTRUCCIÓN NIVEL GENERAL entre el mes de la oferta y el mes del último índice conocido. Las obras se considerarán ejecutadas cuando cuenten, como mínimo, con recepción provisoria. En el caso de obras con inicio anterior a diez años pero con fecha de recepción provisoria comprendida en los últimos diez años, se considerará la totalidad del monto del contrato actualizado. Para toda obra mencionada en la planilla deberá adjuntarse la documentación que avale los datos volcados (Contrato de Locación de Obra, Planilla de Cómputo y Presupuesto y Acta de Recepción Provisoria). ... 3.2. Metodología de evaluación y selección ... d.1) Respecto al Certificado de Capacidad de Contratación Anual para licitación, expedido por el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas, deberá contemplar como mínimo una capacidad de contratación para la Sección Arquitectura, según se detalla a continuación: **Es condición indispensable para resultar adjudicatario, que el oferente cuente con antecedentes de Obras Públicas de Arquitectura en ejecución o ejecutadas en los últimos diez (10) años en la Provincia, cuya superficie en obras de similares características resulte como mínimo de igual cantidad a la ofertada.**".

Ahora bien, el Acuerdo Plenario N° 2233, dispuso levantar las observaciones contenidas en los Puntos 1) y 3) del Acta de Constatación T.C.P. - "Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

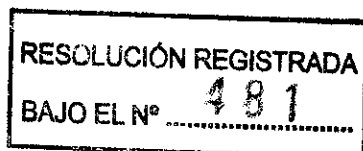
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marta Isabel Durán
Secretaría de Justicia
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

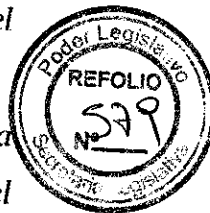
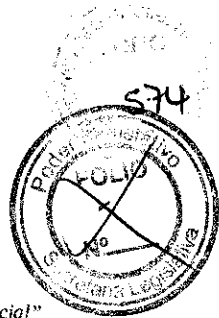
Pedro N. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"1991-2011 Vigésimo Aniversario de la jura de la constitución provincial"

I.P.V. (Control Previo) N° 369/11, emitida en relación al Expediente del registro del Instituto Provincial de Vivienda N° 835/11.

Conforme surge de sus términos, la observación que guarda relación con la analizada en los presentes actuados es la efectuada en el Punto 3) del Acta de Constatación citada, siendo de similar naturaleza.

En el referido Acuerdo, el Plenario de Miembros discrepó con el criterio del Auditor, indicando que en el Pliego de Bases y Condiciones allí analizado, no se observaba que se impusiera un requisito que vulnerara los principios de Igualdad y Libre Concurrencia, pues conjuntamente con los antecedentes que la empresa debía presentar, se encontraban otros requisitos tales como las obligaciones laborales y previsionales, datos empresariales, equipo y personal técnico a afectar a la obra, planilla de cómputo y presupuesto, análisis de precios, declaración jurada MOL, que sirven para evaluar las condiciones empresariales y técnicas de la empresa y que, en definitiva, sirven para poder tomar una decisión en base a elementos objetivos en la elección del contratista. Señalando, asimismo, que no se vislumbraba cómo el solicitar la descripción de los antecedentes de obras realizadas por el oferente en los últimos diez (10) años, violentaba el principio de igualdad y concurrencia, toda vez que los antecedentes requeridos no se referían en ese caso a obras realizadas exclusivamente en la Provincia de Tierra del Fuego, sino a cualquier obra que se hubiere realizado en los últimos diez (10) años.

Efectúa, también, el referido Acuerdo Plenario una serie de aclaraciones en lo atinente a los alcances que cabe atribuirle al principio de concurrencia, expresando en tal sentido que: "...lo que la Administración logrará mediante la aplicación de este principio **es seleccionar la mejor oferta para contratar con quien la presentó.** Es la posibilidad de elegir mejor lo que facilita la concurrencia; porque a mayor cantidad de oferentes, mayores serán las opciones de escoger y, por ende, de obtener un elevado nivel de idoneidad del cocontratante que satisfaga las expectativas del ente que llama la compulsa. **Lo dicho no implica que en caso de que sólo se reciba una propuesta la licitación no pueda seguir su curso hasta la adjudicación y celebración del contrato, si aquella es admisible y conveniente, porque el desinterés que demuestran quienes habido podido participar y estaban anoticiados del llamado no acuden a él está evidenciando que la oferta obtenida es la mejor a la cual puede aspirar la Administración.** Distinto es si el licitante pone trabas, condicionamientos o limitaciones que **restringan irrazonablemente la participación de los interesados, porque, entonces, la**

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

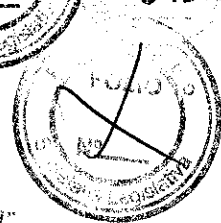
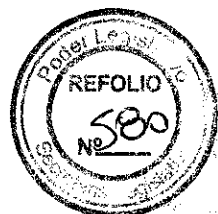
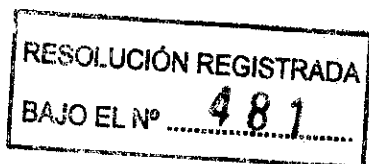
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marta Isabel Cunto

Pedro N. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"1991-2011 Vigésimo Aniversario de la jura de la constitución provincial"

conurrencia se encontraría estorbada no por falta de postulantes, sino por el establecimiento de recaudos que no sólo frustrarían la oposición o competencia, sino que, además atentaría contra la igualdad que, como ha quedado expuesto, constituye otro de los principios específicos del procedimiento de selección" (COMADIRA, Julio Rodolfo, "La Licitación Pública", Editorial DEPALMA, pág. 74/75). En el Pliego de Bases y Condiciones observado por el Auditor Fiscal, se requiere en el acápite "Antecedentes empresariales" que se presente un detalle correspondiente a los últimos diez años, de obra públicas de Arquitectura ejecutadas y en ejecución indicando superficies construidas por obra y monto de inversión actualizado con el último índice conocido del INDEC construcción nivel general. Sin embargo, a partir del análisis del Dr. COMADIRA, puede concluirse que en este caso ese requisito, al no resultar un extremo excluyente, no implica un condicionamiento o traba irrazonable, sino que guarda relación con el objeto de la contratación. Por lo que no se vulnera con ese recaudo el principio de concurrencia...". (Del Voto del Vocal Abogado en ejercicio de la Presidencia)

III.- Analizadas las constancias obrantes en las presentes actuaciones, en mi opinión, la decisión adoptada por el Acuerdo Plenario Nº 2233, no resulta aplicable en relación a la observación contenida en el Punto 1) del Acta de Constatación T.C.P. - I.P.V. (Control Previo) Nº 364/11, mantenida por la Disposición Secretaría Contable Nº 188/11. Ello así, por cuanto, a mi criterio, las circunstancias planteadas en el Expediente I.P.V. Nº 835/11, analizado en el citado Acuerdo, que motivaron el levantamiento de la observación contenida en el Punto 3) del Acta de Constatación T.C.P. - I.P.V. (Control Previo) Nº 369/11, no se configuran en las presentes actuaciones.

En efecto, en este caso el Pliego de Bases y Condiciones exige en su Punto 2.7.2. inc. h) la presentación de un detalle de obras públicas de arquitectura ejecutadas por el oferente en el ámbito de la Provincia correspondiente a los últimos 10 años. Indicando en relación a este requisito el Punto 3.2. inc. d.1) del Pliego, que resulta condición indispensable para resultar adjudicatario, que el oferente cuente con antecedentes de Obras Públicas de Arquitectura en ejecución o ejecutadas en los últimos diez (10) años en la Provincia, cuya superficie en obras de similares características resulte como mínimo de igual cantidad a la ofertada.

En función de lo cual, entiendo, en el caso de la Licitación tramitada por las presentes actuaciones este requisito, al resultar una condición indispensable para la adjudicación, aparece como excluyente e implica un

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

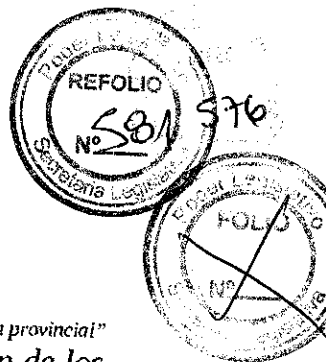
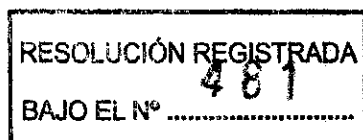
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marta Mabel Duarte
Secretaría de la Provincia

Pedro N. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"1991-2011 Vigésimo Aniversario de la jura de la constitución provincial"

condicionamiento o limitación que restringe irrazonablemente la participación de los interesados en el presente procedimiento; vulnerando los principios de Igualdad y Concurrencia rectores de la Licitación Pública, tal como observan los Auditores intervinientes y la Secretaría Contable.

En tal sentido, con el análisis efectuado por el Auditor en su Informe Letra: SC -GEOP-AT N° 423/11, queda claro que el conocimiento de las condiciones propias del lugar, invocado por el Director General del Área Técnica en su descargo como fundamento de este requisito, no constituye un elemento objetivo que permita justificar tal exigencia en una Licitación Pública Nacional.

Sí, entiendo, le asiste razón en cuanto que este recaudo no vulnera las normas contenidas en el Artículo 3° del Decreto Nacional N° 1254/90, por cuanto, éste no apunta a verificar extremos ya acreditados ante el Registro Nacional de Constructores de Obra Pública, que se relacionan con la capacidad de contratación de la empresa; cuya certificación es requerida en el Punto 2.7.2. inc. d) del Pliego de Bases y Condiciones.

Asimismo, creo oportuno señalar que el principio de Igualdad supone "...que el órgano licitante no puede establecer cláusulas o condiciones discriminatorias y exige que todos los oferentes estén en idénticas condiciones de elegibilidad, de modo que ninguno ostente ventajas sobre los demás. Ello así toda vez que "...sólo es posible una real competencia de precios cuando se coloca a los oferentes en pie de igualdad, evitando discriminaciones o tolerancias que favorezcan a unos en detrimento de otros..." ... la importancia del principio de igualdad se pone de manifiesto al analizarse las consecuencias jurídicas que trae aparejada su vulneración, esto es: la nulidad absoluta del contrato...". (conf. Ricardo Tomás DRUETTA - Ana Patricia GUGLIELMINETTI, Ley 13.064 de Obras Públicas comentada y anotada, Abeledo Perrot, pág. 67/71)

Indicando la misma obra respecto al principio de Concurrencia que "...fue calificado como un "...requisito de capital importancia dentro del sistema de selección porque permite la elección". Tiene por objeto lograr que al procedimiento licitatorio se presente la mayor cantidad posible de oferentes, es decir, promover la afluencia de ofertas que habilite la puja, la posibilidad de competir y, de allí, la de obtener las mejores condiciones para la selección de la Administración en orden a satisfacer los intereses públicos. La concurrencia permite a la Administración Pública seleccionar al cocontratante que ofrezca condiciones más ventajosas, sobre la base de una comparación objetiva entre las diversas ofertas. Por

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro N. GONZALEZ

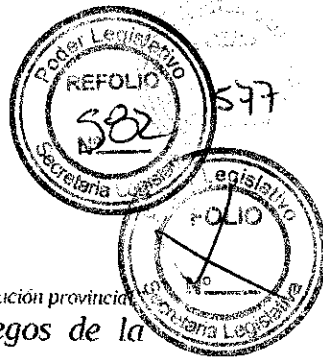
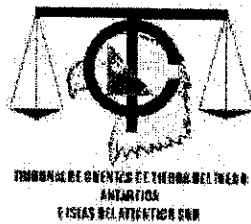
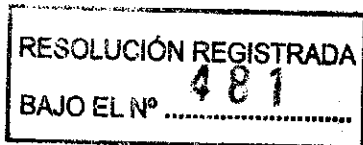
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Maria Isabel Cuarte
Secretaria Contable

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"1991-2011 Vigésimo Aniversario de la jura de la constitución provincial"

ello, este principio ha de ser observado en la elaboración de los pliegos de la contratación, de manera que no contengan disposiciones irrazonablemente limitativas de la participación de eventuales interesados o del ejercicio de los derechos constitucionales de los proponentes. Vale decir, es una condición esencial del pliego que sus cláusulas fomenten la concurrencia y competencia ... Si no se verifica en la realidad de los hechos la efectiva competencia entre los participantes, no hay posibilidades de obtener la oferta más conveniente a los intereses de la Administración ...". (obra citada págs. 71/74)

Reitero, a mi criterio, en el caso analizado, al contemplar el Pliego la exigencia de contar con antecedentes de Obras Públicas de Arquitectura en ejecución o ejecutadas en los últimos diez (10) años en la Provincia, cuya superficie en obras de similares características resulte como mínimo de igual cantidad a la ofertada, como condición indispensable de adjudicación, se trata de una disposición que restringe irrazonablemente la participación de eventuales interesados, y no fomenta la concurrencia y competencia en una Licitación Pública Nacional.

Por todo lo cual, considero, procede ratificar el reparo contenido en el Punto 1) del Acta de Constatación T.C.P. - I.P.V. (Control Previo) N° 364/11, mantenida por la Disposición Secretaría Contable N° 188/11.

Sin perjuicio de todo lo expuesto, de las constancias obrantes a fs. 323/327 surge que la empresa PETROCON S.A. no presentó la documentación requerida en el Punto 2.7.2. inc. h) -segundo párrafo- del Pliego, en cuanto establece que para toda obra mencionada en la planilla prevista en su Anexo IV, debe adjuntarse la documentación que avale los datos volcados (Contrato de Locación de Obra, Planilla de Cómputo y Presupuesto y Acta de Recepción Provisoria). Adjuntando la citada empresa únicamente las Planillas de Calificación expedidas por el Registro Provincial de Contratistas y Empresas de Obras y Trabajos Públicos agregadas a fs. 325/327.

IV.- En función de todo lo expuesto, en mi opinión, procede en esta instancia dar intervención al Cuerpo Plenario de Miembros a los efectos de dar tratamiento a la apelación de la Disposición S.C. N° 188/11 efectuada por la Nota Letra: I.P.V. (P) N° 1794/11, en el marco de las atribuciones previstas por el Punto 4 inc. F) del Anexo I de la Resolución Plenaria N° 01/01, modificada por su similar N° 89/02. Correspondiendo, a mi criterio, ratificar el reparo contenido en el Punto 1) del Acta de Constatación T.C.P. - I.P.V. (Control Previo) N° 364/11, mantenida por la Disposición Secretaría Contable N° 188/11; haciendo saber al titular del ente que

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

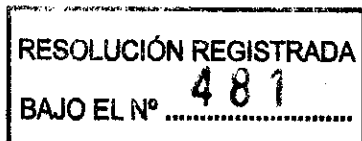
Maria Elena Dujovne

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

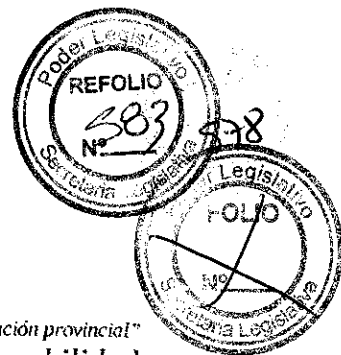
Pedro N. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTICA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"1991-2011 Vigésimo Aniversario de la jura de la constitución provincial"

podrá insistir en el cumplimiento del acto observado asumiendo la responsabilidad exclusiva por ello, dentro del plazo perentorio de cinco (5) días de notificado, de conformidad con lo dispuesto por el Punto 4 inc. G) del Anexo I de la citada Resolución Plenaria y los Artículos 30 y 31 de la Ley Provincial 50...".

Que en fecha 22 de diciembre de 2011 toma intervención a fojas 556 vuelta el Secretario Legal del Tribunal de Cuentas Dr. Sebastian OSADO VIRUEL mediante el cual comparte el criterio vertido en el Informe Legal N° 440/2011 y remite la actuaciones para continuidad del trámite.

Que en razón de los antecedentes glosados en el expediente del Visto y lo indicado en el Acuerdo Plenario N° 2233 los suscriptos comparten y hacen propios los conceptos vertidos por la Dra. Andrea FURTADO, quien realiza un minucioso análisis comparativo de los hechos antecedentes y los conceptos jurídicos aplicables al caso, que llevan a concluir que corresponde en el presente ratificar el reparo contenido en el Punto 1° del Acta de Constatación T.C.P.-I.P.V. (Control Previo) N° 364 que fuera mantenida por Disposición Secretaría Contable N° 188/11.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en el artículos 4 Inciso g) y 27 de la Ley Provincial N° 50.

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: Mantener la observación N° 1 del Acta de Constatación T.C.P. - I.P.V. (Control Previo) N° 364/11, mantenida por la Disposición Secretaría Contable N° 188/11, ello de conformidad a los fundamentos expuestos.

ARTICULO 2°: Hacer saber al Sr. Presidente del Instituto Provincial de Viviendas que en el marco de lo establecido por la Resolución Plenaria N° 01/01 y artículo 30 y 31 de la Ley 50 podrá en el plazo perentorio de cinco (5) días de notificado, asumiendo la responsabilidad exclusiva por ello, insistir en el cumplimiento del acto observado.

ARTICULO 3°: Por Secretaría Privada del Cuerpo Plenario de Miembros, notificar al Presidente del Instituto Provincial de Viviendas, con remisión de expediente del Registro del Instituto Provincial de Viviendas N° 3012/10, caratulado "OBRA 72

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Marta Isabel Duroto

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO

Pedro N. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° 481



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



579



"1991-2011 Vigésimo Aniversario de la jura de la constitución provincial
VIVIENDAS B° MALVINAS ARGENTINAS – RIO GRANDE", y en el Organismo
a la Auditora Fiscal interviniente, a la Secretaría Contable y a la Secretaría Legal.

ARTICULO 4°: Registrar. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido,
Archivar.

RESOLUCION PLENARIA N° 481 /11.-

O.P.N. Luis Alberto Caballero
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel Ángel
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro N. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

María Michel Duarte
Secretaria Privada
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



"1991-2011 Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"

ACTA DE CONSTATAción T.C.P. N° 364/2011 – I.P.V.

(CONTROL PREVIO)

USHUAIA, 26 de Septiembre de 2011

SR. PRESIDENTE

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

M.M.O. José Luis Del Giudice

S _____ / _____ D

Expte. N° 3012/10 caratulado: "REF.-72 VIVIENDAS B° MALVINAS ARGENTINAS – RIO GRANDE-" Monto: (\$ 18.075.543,07)

Por medio del presente se pone en su conocimiento que conforme a las atribuciones conferidas en el Artículo 32 de la Ley Provincial N° 50, modificado por el Artículo 119 de la Ley Provincial N° 495, reglamentado mediante Decreto Provincial N° 2460/00, Resolución Plenaria del Tribunal de Cuentas N° 01/2001 que disponen el control preventivo, se ha sometido a verificación y del análisis del mismo surgen lo siguiente:

ACLARACIONES PREVIAS:

1. Se recibe el expediente con un total de 512 fojas, a efectos de analizar la tramitación referida a la LICITACIÓN PÚBLICA IPV N° 02/11. La referida licitación tramita la contratación de la realización de 72 viviendas B° Malvinas Argentinas – Rio Grande, con el siguiente presupuesto oficiales: \$18.075.543,07.-
2. Se adjunta Informe Técnico N°386/11 SC-GEOP-AT suscripto por el Arq.Luis Donnarumma, Auditor del T.C.P. obrante a fs.513 a 516.

OBSERVACIONES:

- 1) Se comparte OBSERVACIÓN N° 1 del/Informe Técnico N° 386/11 LETRA SC- GEOP-AT:

ES COPIA DEL ORIGINAL

[Handwritten signature]

Maria Mercedes Giudice
Auditor del T.C.P.
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



"1991-2011 Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"

1. Esta Área Técnica entiende que las cláusulas del Pliego que refieren a lo expresado en puntos C.4. y C.5. del presente, limitan la posibilidad de presentación de ofertas que aún sin contar con esos requisitos, estarían en condiciones de resultar ofertas admisibles y convenientes. Esto resulta evidente al momento de tener en cuenta que tratándose de una Licitación Pública Nacional y ante una obra de esta magnitud, sólo se recibió una oferta, siendo ella de una Empresa de la Ciudad de Río Grande. Por lo expuesto se considera que han sido violados los principios de Igualdad y Concurrencia que deben imperar en todas las contrataciones del Estado, como así también el Artículo 3º del Decreto Nacional 1254/90.

2) Se comparte OBSERVACIÓN N° 2 del Informe Técnico N° 386/11 LETRA SC- GEOP-AT:

2. De acuerdo a lo expresado en puntos C.9., C.10., C.11 y C.12 del presente, la Resolución I.P.V. N° 1869 obrante a fs. 500/501, está legalmente mal encuadrada, toda vez que lo hace en el inciso f), Artículo 9º de la Ley 13.064, el cuál no habilita la Contratación Directa por el caso de Oferta inconveniente.

3) A fs.275 a fs.279 se adjunta copia de la Póliza de Caución N° 161.726 en concepto de Garantía de Oferta, por parte de la única empresa oferente PETROCON S.A. Se observa que no se verifica en el Expediente, Dictámen del Servicio Jurídico del I.P.V que establezca la validez de los requisitos formales y legales de dicha Póliza.

REQUERIMIENTO:

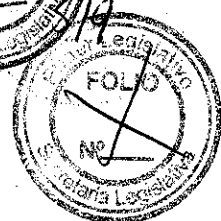
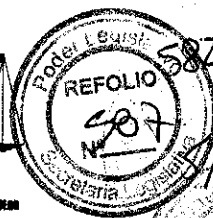
1) Se solicita efectuar descargo acerca de cómo sería posible que la empresa PETROCON S.A. podría concretar la Obra de referencia por el Importe del Presupuesto Oficial según Pliego de Bases y Condiciones (\$18.075.543,07), cumpliendo con todas las especificaciones técnicas del Pliego Oficial según surge de la RESOLUCION IPV N° 1869/11; teniendo en cuenta que su Oferta Original superó el precio Oficial e incluso su Oferta Alternativa (considerada inadmisible según Informe IPV 292/11 fs.482 y fs.483) también lo superó.

Mario José Cuervo

TRIBUNAL DE CUENTAS



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



"1991-2011 Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"

Efectuado el análisis por el Auditor Fiscal y los Revisores de Cuentas, se procede a la devolución del Expediente arriba detallado con una cantidad de 519 fs., incluyendo la presente, a los fines previstos en el punto 4 E) del Anexo I de la Resolución Plenaria N° 01/2001.

[Handwritten signature]

C. P. Vanina María Rente
Auditora Fiscal
Tribunal de Cuentas
de la Provincia

ES COMPLETO EL EXPEDIENTE

[Handwritten signature]

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



"1991-2011 Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"

Informe Técnico N° 386/11
LETRA: SC - GEOP - AT

USHUAIA, 23 de Septiembre de 2011.-

Sra. AUDITORA FISCAL
C.P. Vanina María REINA

**Ref: Expte. N° 3012-IPV-2010 "REF: 72 VIVIENDAS B° MALVINAS
ARGENTINAS - RIO GRANDE"**

CONTRATACION: s/Expediente madre N° 3012/10.
INICIADOR: SUBDIRECCION GRAL. TECNICA Z/N
BENEFICIARIO: INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA (I.P.V.)
PRE ADJUDICATARIO: PETROCON S.A.
MONTO PREADJUDICADO: \$ 18.075.543,07.-
INTERVENIONES T.C.P. EN EL PRESENTE EXPTE: - Primera Intervención

Me dirijo a Ud., en virtud de la intervención efectuada por este Organismo de Control al expediente de la referencia, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 32 de la Ley Provincial N° 50 y sus modificaciones, Resolución Plenaria TCP N° 01/01, Ley Provincial N° 495 y su reglamentación., a los efectos de comunicarle lo siguiente:

Viene a esta Área Técnica el Expte. de referencia para control previo, con 512 fs. en 3 (tres) cuerpos. De acuerdo a la documentación obrante en el mismo, cabe efectuar el análisis y las consideraciones siguientes:

CONSIDERACIONES Y ANÁLISIS:

C.1. A fs. 06/10, Planilla de Cómputo y Presupuesto que constituye la base de cálculo del Presupuesto Oficial, fechada 11 de Marzo de 2011.

C.2. A fs. 16/17, Resolución IPV N° 821, de fecha 18/04/11, autoriza el llamado a Licitación, aprueba y adjunta el Pliego Licitatorio, establece el Presupuesto Oficial aclarando que los valores corresponden al mes de llamado a licitación, o sea Mayo/11. Autoriza además y manda a imputar el gasto, fijando fecha de apertura para el día 24/05/11.

C.3. A fs. 25, último párrafo del título 1.3. **Presupuesto Oficial**, el Pliego establece como mes base a los fines de la redeterminación, el de apertura de ofertas, o sea Mayo de 2011, no coincidiendo éste con el mes real de cálculo del Presupuesto oficial, el cual está fechado 11/03/11. Más adelante, a fs. 267, se comunica a los



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



"1991-2011 Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"

oferentes por Circular aclaratoria N° 02/11 que se deberá considerar para la Mano de Obra, como mes base de lá oferta, el mes de Febrero/11.

C.4. A fs. 31, inciso h), se exige la presentación de un detalle de antecedentes empresariales correspondientes a los últimos diez (10) años, de obras de arquitectura ejecutadas por el oferente en el ámbito de la Provincia.

C.5. A fs. 35, 4to. Párrafo, se define como **"condición indispensable para resultar adjudicatario"**, la presentación detallada en punto inmediato anterior, estableciendo además como condición, la demostración de haber construido como mínimo una cantidad igual a la ofertada en obras de similares características. Cabe destacar, que esta condición que impone el Pliego, se contrapone con lo establecido en los Considerandos y en los Artículos 2° y 3° del Decreto Nacional N° 1254/90.

C.6. De acuerdo a lo expresado a fs. 48 en punto **4.20. Ensayos** y a fs. 96 título **1.2. Replanteo de obra y Estudio de suelo** del Pliego, surge la obligación del Contratista de realizar el correspondiente Estudio de suelos del terreno donde se emplazará la obra. Luego, a fs.106, título FUNDACIONES, se explica que: *"Las fundaciones de las estructuras se realizarán en un todo de acuerdo con las recomendaciones que surjan del estudio de suelos..."*. Por otra parte a fs. 85, 2do. Párrafo, se expresa que el proyecto definitivo a ejecutar y proveer por el contratista, no podrá modificar ni alterar el anteproyecto oficial.

C.7. A fs. 271, Acta de apertura de sobres, de fecha 24/05/11, donde se recibe una sola oferta, la cual incluye una oferta alternativa.

C.8. A fs. 480/481, Resolución IPV N° 1116, de fecha 31/05/11, designa integrantes de la Comisión Técnica de Evaluación de las Ofertas.

C.9. A fs. 482/483, Informe 292, de fecha 08/06/11, de la Comisión Técnica de Estudio de Ofertas, donde luego de un pormenorizado análisis, la misma no analiza la Oferta Alternativa por no reunir los requisitos de calidad exigidos por la Subsecretaría de Vivienda y concluye en Desestimar la única Oferta presentada por resultar la misma, Inconveniente.

C.10. A fs. 489, Resol. IPV N° 1391, de fecha 08/07/11, declara fracasada por inconveniencia de oferta la licitación.

C.11. A fs. 498, Informe legal 020, LETRA (SGAJ z/s), de fecha 13/09/11, donde luego de un pormenorizado análisis se concluye que existiría suficiente fundamentación para afirmar que habría razones de urgencia que hacen inconveniente un nuevo llamado a licitación.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



"1991-2011 Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución"

C.12. A fs. 500/501, Resol. IPV N° 1869, de fecha 14/09/11, preadjudica la obra "72 viviendas B° Malvinas Argentinas – Río Grande", a la empresa PETROCON S.A., encuadrando legalmente la presente contratación en el inciso f), del artículo 9° de la Ley 13.064, el cual reza "*Cuando realizada una licitación pública, no haya habido proponente o no se hubiera hecho oferta admisible*" (lo subrayado me pertenece).

C.13. A fs. 511/512, Informe N° 267/11, de fecha 21/09/11, donde la Auditoría General Interna del Instituto no formula objeciones a las tramitaciones llevadas adelante mediante el presente Expediente.

RECOMENDACIONES:

Del análisis del Pliego de Bases y Condiciones obrante de fs. 22 a fs. 254, surgen las recomendaciones siguientes:

R.1. De acuerdo a lo expresado en puntos C.1., C.2. y C.3 del presente, se **RECOMIENDA** que sea condición del Pliego, que las ofertas que se presenten tengan la misma base de cálculo que tiene el Presupuesto Oficial, a efectos de evitar diferencias de costos y posibles reclamos de los oferentes.

R.2. Visto lo expresado en puntos C.6. del presente, a criterio de quién suscribe, el Instituto no puede desligarse de la responsabilidad que implica la realización de un estudio preliminar como el Estudio de Suelos, toda vez que del resultado del mismo puede depender un cambio fundamental en el tipo de estructura de fundaciones a adoptar y por ende un cambio sustancial en el costo de la misma, pudiendo dar lugar a conflictos futuros con la Contratista.

La mayoría de la bibliografía en materia de obras, indica que el Estudio de suelos debe hacerse en la etapa anterior al Anteproyecto, o en su defecto en esta etapa. La razón por la cual es fundamental contar con los datos que arroja este estudio en forma previa al llamado a licitación, obedece a que en la etapa de Anteproyecto debe proponerse, entre otras cosas, el tipo de estructura de fundaciones a adoptar, incluso con su pre-dimensionado.

A modo de ejemplo para fundamentar esta opinión, citaré lo expresado en el mismo Pliego de Bases y Condiciones, a fs. 85, 2do. Párrafo, lo cual ya fuera comentado en punto C.6. del presente. Cómo podría el oferente cotizar correctamente las fundaciones sin alterar el anteproyecto oficial, si no ha tenido la posibilidad de acceder al terreno para hacer un estudio de suelos en forma previa.

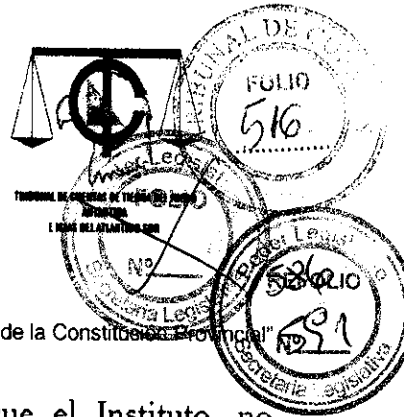
Maria Alicia Duro

Secretaria Leg

SECRETARIA LEGISLATIVA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



"1991-2011 Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"

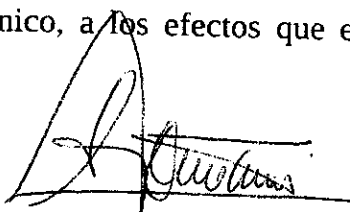
Por lo antes expuesto, es opinión de quien suscribe, que el Instituto, no obstante requerir a la Contratista un Estudio de Suelos definitivo, debiera contar con estudios preliminares al respecto, que garanticen que el tipo de estructura de fundaciones propuesta desde el Anteproyecto Ejecutivo, no sufra alteraciones en las etapas de Proyecto definitivo y ejecución de la obra, para que pueda cumplirse lo exigido a fs. 85 y citado anteriormente.

OBSERVACIONES:

1. Esta Área Técnica entiende que las cláusulas del Pliego que refieren a lo expresado en puntos C.4. y C.5. del presente, limitan la posibilidad de presentación de ofertas que aún sin contar con esos requisitos, estarían en condiciones de resultar ofertas admisibles y convenientes. Esto resulta evidente al momento de tener en cuenta que tratándose de una Licitación Pública Nacional y ante una obra de esta magnitud, sólo se recibió una oferta, siendo ella de una Empresa de la Ciudad de Río Grande. Por lo expuesto se considera que han sido violados los principios de Igualdad y Concurrencia que deben imperar en todas las contrataciones del Estado, como así también el Artículo 3° del Decreto Nacional 1254/90.

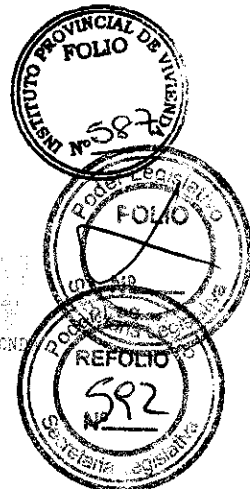
2. De acuerdo a lo expresado en puntos C.9., C.10., C.11 y C.12 del presente, la Resolución I.P.V. N° 1869 obrante a fs. 500/501, está legalmente mal encuadrada, toda vez que lo hace en el inciso f), Artículo 9° de la Ley 13.064, el cuál no habilita la Contratación Directa por el caso de Oferta inconveniente.

Efectuado el análisis, con las Recomendaciones y Observaciones que anteceden, se remite el expediente de referencia a la Sra. Auditora Fiscal, el cual consta de 516 fs. incluido el presente Informe Técnico, a los efectos que estime corresponder.


Luis Donnarumvia
Auditor
Tribunal de Cuentas

ES COPIA DEL ORIGINAL

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS	
ENTRADA:	9 ENE 2012
RECIBO:	10:45
RECIBO:	[Signature]

NOTA N°
LETRA IPV (P)

0025

USHUAIA. 06 ENE 2012

Sr. Presidente

Ref.: Expte. N°3012/10, caratulado
"OBRA 72 VIVIENDAS
MAILVINAS ARGENTINAS - RIO
GRANDE".

Atento haber sido notificado el día 30 de diciembre de 2011, de la Resolución Plenaria N°481/2011, viene hacer uso de la "INSISTENCIA", establecida en el marco de la Ley 50 Art. 30 y 31, sus modificatorias; y lo dispuesto por las Resoluciones Plenarias N°01/01 y 89/02, en virtud de los fundamentos que se detallan.

Que ese TCP a través de la Res. Plenaria N°481/11, Art. 1°, resuelve mantener la Observación N°1 del Acta de Constatación T.C.P.- I.P.V (Control Previo) N°364/11, mantenida por la Disposición Secretaría Contable N°188/11. Concretamente la mentada Observación está dirigida y en el marco de una Licitación Pública, al contenido del Pliego de Bases y Condiciones respecto de lo requerido en el Punto 2.7.2. Sobre N°2, letra h), como así mismo la pauta fijada a la comisión de oferta en el Punto 3.2 d.1, último párrafo resaltado en negrita, condición indispensable para resultar adjudicatario. Seguidamente se transcribe la mentada observación: "1)Se comparte OBSERVACIÓN N°1 del Informe Técnico N°386/11, LETRA SC-GEOP-AT: 1.Esta Área Técnica entiende que las cláusulas del Pliego que refieren a los expresado en puntos C.4 y C.5 del presente limitan la posibilidad de presentación de ofertas que aún sin contar con esos requisitos, estarían en condiciones de resultar ofertas admisible y convenientes. Esto resulta evidente al momento de tener en cuenta que **tratándose de una Licitación Pública Nacional** (el resaltado me pertenece), y ante una obra de esta magnitud, sólo se recibió una oferta, siendo ella de una Empresa de la Ciudad de Río Grande. Por lo expuesto se considera que han sido violados los principios de Igualdad y Concurrencia que deben imperar en todas las contrataciones del Estado, como así también el Artículo 3° del Decreto Nacional 1254/90."

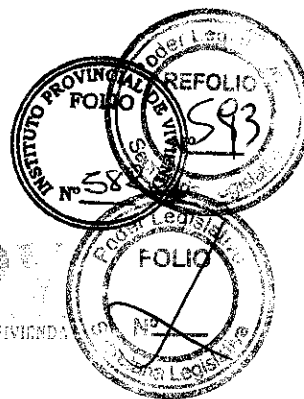
Ahora bien, y en atención a los fundamentos vertidos en la Resolución Plenaria 481/11, corresponde a este Instituto Provincial de Vivienda, tomar los recaudos necesarios para que en futuras Licitaciones Públicas se corrija el Pliego de Bases y Condiciones, ajustado a lo observado por el Órgano de Control Externo, teniendo asimismo en

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas".

M. J. Duarte
Secretaría de Vivienda
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA



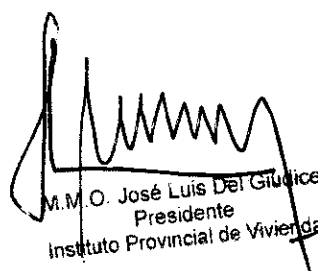
i) Posteriormente se suceden intervenciones del Órgano de Control, culminando con la mentada Resolución Plenaria aludida al inicio, que como se observa mantiene la Observación N°1 del Acta de Constatación TCP-I.P.V. N°364/11.

Obsérvese que el procedimiento inicial ha mutado de Licitación Pública Nacional, a una Contratación Directa, según lo actuado en autos y Res. IPV N°1869/11, procedimiento no OBJETADO por el TCP, sino solo en un error material en el encuadre dado al mismo subsanado a fs. 525, mediante Res. IPV N°2120/11 y consentido por el órgano de control a fs 533 Disp.Sec. Contable N°188/11.

Lo expuesto en el párrafo anterior es el fundamento por el cual deviene en abstracto la Observación mantenida en Res. Plenaria N°481/11, Art. 1º, la que se funda teniendo como base el considerar violados los principios de Igualdad y Concurrencia que deben imperar en todas las contrataciones del Estado, como así también el Artículo 3º del Decreto Nacional 1254/90, todo lo cual corresponde a un procedimiento en el marco de una Licitación Pública Nacional, tal lo manifiesta el mismo auditor, y no ante el procedimiento que nos encontramos, como se ha manifestado anteriormente.

Por lo manifestado, solicita se giren las actuaciones a la Legislatura Provincial, en INSISTENCIA en el marco legal aludido al inicio.

Sin otro particular le saluda con la mayor consideración.-


M.M.O. José Luis Del Giudice
Presidente
Instituto Provincial de Vivienda

**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL
DE CUENTAS DE LA PROVINCIA
VOCAL ABOGADO
DR. MIGUEL LONGHITANO
PRESENTE**

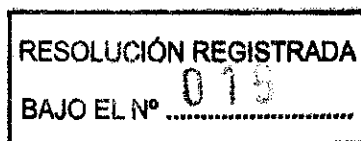

ES COPIA DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas".

M. Miguel Longhitano
DR. MIGUEL LONGHITANO
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

USHUAIA, 11 DE MARZO DE 2012



VISTO:

El Expediente N° 3012 IPV/10 caratulado: "S/ 72 VIVIENDAS B° MALVINAS ARGENTINAS – RIO GRANDE", y

CONSIDERANDO:

Que por medio de la Resolución Plenaria N° 481/2011 se dispuso: **"ARTICULO 1°:** Mantener la observación N° 1 del Acta de Constatación T.C.P. - I.P.V. (Control Previo) N° 364/11, mantenida por la Disposición Secretaría Contable N° 188/11, ello de conformidad a los fundamentos expuestos. **ARTICULO 2°:** Hacer saber al Sr. Presidente del Instituto Provincial de Viviendas que en el marco de lo establecido por la Resolución Plenaria N° 01/01 y artículo 30 y 31 de la Ley 50 podrá en el plazo perentorio de cinco (5) días de notificado, asumiendo la responsabilidad exclusiva por ello, insistir en el cumplimiento del acto observado. **ARTICULO 3°:** Por Secretaría Privada del Cuerpo Plenario de Miembros, notificar al Presidente del Instituto Provincial de Viviendas, con remisión de expediente del Registro del Instituto Provincial de Viviendas N° 3012/10, caratulado "OBRA 72 VIVIENDAS B° MALVINAS ARGENTINAS – RIO GRANDE", y en el Organismo a la Auditora Fiscal interviniente, a la Secretaría Contable y a la Secretaría Legal. "

Que dicho acto administrativo fue notificado al Sr. Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda, mediante cédula de notificación de fs. 568, en fecha 30/12/11.

Que mediante Nota N° 25/12 (fs. 587) el Sr. Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda que se giren las actuaciones a la Legislatura Provincial en INSISTENCIA en el marco de lo establecido en la Resolución Plenaria N° 01/01 y artículo 30 y 31 de la Ley Provincial N° 50 .

Que en consecuencia corresponde dictar el acto administrativo que así lo disponga, en el marco de las atribuciones conferidas por el artículo 166 inc. 2) -in fine- de la Constitución Provincial y los artículos 27, 30 y 31 de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Habilitar la Feria Administrativa dispuesta por la Resolución Plenaria N° 310/2011 a los efectos de la emisión del presente acto administrativo.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur"

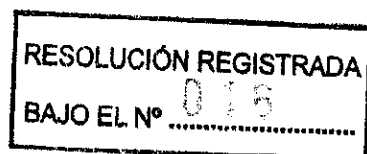
Marta ...
Secretaría Privada

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

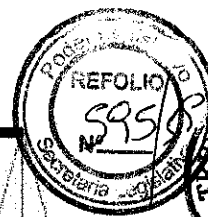
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA
TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

ARTICULO 2°.- Ratificar en todos sus términos el reparo efectuado a través de la Resolución Plenaria N° 25/2012.-----

ARTICULO 3°.- Remitir en insistencia a la Legislatura Provincial copia certificada del Expediente N° 3012 IPV/10 caratulado: "S/ 72 VIVIENDAS B° MALVINAS ARGENTINAS - RIO GRANDE", en cumplimiento de lo establecido por el artículo 166 inc. 2) -in fine- de la Constitución Provincial y los artículos 27, 30 y 31 de la Ley Provincial N° 50.-----

ARTICULO 4°.- Por Secretaría Privada del Cuerpo Plenario de Miembros se deberá efectuar la remisión establecida en el artículo 2° del presente, quedando en su resguardo el expediente original a los efectos de efectuar su seguimiento; y notificará con copia certificada del presente acto administrativo, al Instituto Provincial de la Vivienda; a la Prosecretaría Contable a/c Secretaría Contable, al Secretario Legal, y a la Auditora Fiscal interviniente, en el organismo.-----

ARTICULO 5°.- Por Secretaría Privada del Cuerpo Plenario de Miembros, se registrará, notificará y publicará la presente Resolución Plenaria en el Boletín Oficial de la Provincia, cumplido, archivar.-----

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 016 /2012.-

C.P.N. Luis Alberto Caballero
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. M. LONGHITANO
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro N. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Maria Isabel Durán
Secretaria de la Provincia
Tribunal de Cuentas de la Provincia